



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

# Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



## Diciembre 2024

Información Pública



## Contenido

- ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE DICIEMBRE. • **3**
- DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES. • **4**
- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027. • **21**
- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO VACACIONAL DE DICIEMBRE DE 2024. • **26**
- DICTAMEN RESPECTO AL INFORMA FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024. • **33**
- DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARTA EL EJERCICIO 2025. • **52**
- DICTAMEN QUE CONTIENE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS MUNICIPALES. • **179**
- DICTAMEN RESPECTO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO Y RENOVACION Y RENOVACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. • **198**
- DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. • **209**

---

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 190, Ordinaria del mes de diciembre de 2024. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>  
Editor responsable: Brandon Rodríguez Barraza.



**ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS EL  
MES DE DICIEMBRE DE 2024**

<p align="center"><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b></p>	<p align="center"><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024</b></p>
<p align="center"><b>ACTA 7</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> el orden del día de la sesión ordinaria del 11 de diciembre 2024.</li> <li>2. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> el Acta número 6, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2024.</li> <li>3. <b>Se aprobaron por unanimidad de votos</b> 6-seis anuencias municipales, para el Giro de Tienda de Conveniencia.</li> </ol>	<p align="center"><b>ACTA 8</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> el orden del día de la sesión ordinaria del 23 de diciembre 2024.</li> <li>2. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> el Acta número 7, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2024.</li> <li>3. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.</li> <li>4. <b>Se aprobaron por unanimidad de votos</b> los acuerdo respecto a los días inhábiles comprendidos entre el 24-veinticuatro de diciembre de 2024 al 03-tres de enero de 2025.</li> <li>5. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> el dictamen que contiene el Informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración relativo al mes de noviembre del año 2024.</li> <li>6. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.</li> <li>7. <b>Se aprobaron por unanimidad de votos</b> las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales.</li> <li>8. <b>Se aprobó por mayoría de votos</b> celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada Mobiliario Urbano con Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.</li> <li>9. <b>Se aprobó por unanimidad de votos</b> remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la Glosa de la Administración Pública Municipal 2021-2024.</li> </ol>



**DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY/DAE/RS/044/2024** las cuales corresponden a:

1. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
2. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
3. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
4. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
5. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
6. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas



Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

**1. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/030/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>



<b>Nombre Comercial</b>	<b>7-ELEVEN</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Ruiz Cortines, No. 1501-A, Fraccionamiento Paseo de Cumbres del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	26 de Noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	SEM980701STA
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022, donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olgúin, Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
<b>Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación</b>	<b>Oficio SEDUE 17319/2021</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior,</b>	Sí.



<b>Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 81-000-179.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/096/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 099/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**2. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/031/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>



<b>Nombre Comercial</b>	<b>7-ELEVEN</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Puerta de Hierro No. 610, Colonia Fraccionamiento Puerta de Hierro Linces del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	26 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	SEM980701STA
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olgún Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
<b>Identificación con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
<b>Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación.</b>	<b>Oficio SEDUSO 25700/2023</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	SI.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.



<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral <ul style="list-style-type: none"> <li>• (70) 83-422-010</li> </ul>
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/1550/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales</b>	Oficio Refrendo Núm. 100/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**3. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/032/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>7-ELEVEN</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Monte Everest No. 162, Fraccionamiento Crisanto del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



<b>Fecha de Solicitud</b>	26 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	SEM980701STA
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
<b>Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación</b>	Oficio SEDUSO/00781/2024
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.



<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 80-371-002.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/2228/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales</b>	Oficio Núm. 102/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**4. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/033/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>7-ELEVEN</b>



<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Calle Paricutin y Apodaca No. 503, Colonia Nuevo Repueblo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	26 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	SEM980701STA
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
<b>Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación</b>	<b>Oficio No. 1834DCU/2015</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y</b>	Si.



<b>Perímetro del Establecimiento</b>	
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estados de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral: (70) 13-039-001.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/5490/2023</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales</b>	Oficio Núm. 103/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**5. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/034/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>



<b>Nombre Comercial</b>	<b>7-ELEVEN</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Calle Yuriria No. 1774, Colonia Mitras Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	26 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	SEM980701STA
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
<b>Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación</b>	Oficio <b>SEDUE 17455/2021</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior,</b>	Sí.



<b>Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de expediente catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 24-053-005
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3382/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales</b>	Oficio Núm. 101/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**6. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/035/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>



<b>Nombre Comercial</b>	<b>7-ELEVEN</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Revolución No. 3941-A, Colonia Villa del Rio, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	26 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	SEM980701STA
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022, donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
<b>Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación</b>	Acuerdo SEDUE, dentro del Expediente Administrativo No. L-298/2004
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior,</b>	Sí.



<b>Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 32- 121-001.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3243/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales</b>	Oficio Núm. 104/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.



**SEXTO.** De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alkoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

**SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alkoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

**OCTAVO.** Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO. SE APRUEBA** otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en las siguientes ubicaciones:

1. Avenida Ruiz Cortines, No. 1501-A, Fraccionamiento Paseo de Cumbres del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **025/2024** de anuencia municipal.
2. Avenida Puerta de Hierro No. 610, Fraccionamiento Puerta de Hierro Linces del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **026/2024** de anuencia municipal.
3. Avenida Monte Everest No. 162, Fraccionamiento Crisanto del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **027/2024** de anuencia municipal.



4. Calle Paricutin y Apodaca No. 503, Colonia Nuevo Repueblo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **028/2024** de anuencia municipal.
5. Calle Yuriria No. 1774, Colonia Mitras Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **029/2024** de anuencia municipal.
6. Avenida Revolución No. 3941-A, Colonia Villa del Rio, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **030/2024** de anuencia municipal.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**TERCERO. SE INSTRUYE** a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE DICIEMBRE DE 2024  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**ÁLVARO FLORES PALOMO  
COORDINADOR  
(RÚBRICA)**

**MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



## PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

### H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**TERCERO.** Las dependencias que conforman el Gobierno Municipal de Monterrey que inició el 30 de septiembre de 2024, han llevado a cabo diversos estudios, análisis, diagnósticos y variadas planeaciones estratégicas que permitan la elaboración coordinada, integral y oportuna del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que consiste en el instrumento que permitirá ordenar las políticas de gobierno, mediante la definición y puntualización de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas que la autoridad deberá observar durante su gobierno.

**CUARTO.** El Plan Municipal de Desarrollo debe comprender aspectos relacionados con el desarrollo institucional, económico, social, ambiental sustentable así como la proyección de obras públicas, lo que convierte a este instrumento en uno de los pilares medulares de la organización municipal, debiendo entonces la Administración Pública, para su elaboración, recurrir a todos los medios que permitan delinear acciones pertinentes, actualizadas, eficientes y precursoras de la generación de un desarrollo



integral de todos los sectores que conforman la comunidad regiomontana, del bien común, y por consecuencia de una mejor calidad de vida, medios de entre los cuales se destacan la revisión estadística de indicadores, investigación de campo, asesorías con especialistas en las diversas materias, entre otras.

**QUINTO.** Que Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado en base a un esfuerzo compartido entre expertos, académicos, empresarios, organizaciones civiles y la ciudadanía, misma que, en un extraordinario ánimo de conciencia ciudadana, aportó testimonios invaluable para su legitimidad

**SEXTO.** El Plan Municipal de Desarrollo, se construye con un enfoque orientado a resultados a través de cuatro elementos esenciales, como lo son la plataforma de campaña, diagnóstico institucional, consulta ciudadana y encuesta ciudadana, diseñado para guiar a la administración municipal hacia el logro de los objetivos de desarrollo para el período 2024-2027.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** Que el artículo 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señala que los Ayuntamientos elaborarán su Plan Municipal de Desarrollo, el cual deberá ser



democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

Asimismo, establece que El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán los planes, programas, políticas y proyectos públicos. Por otra parte, la programación y ejecución presupuestal incorporará sus objetivos, estrategias, metas y mecanismos de evaluación y medición. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores; así como deberá generar confianza legítima en la población

**CUARTO.** Que el artículo 183 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señala que las Autoridades Municipales deberán impulsar un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para sus habitantes a través de la coordinación con la Federación, el Estado y municipios de la Zona Metropolitana correspondiente, coherente con el Sistema de Planeación Nacional, el Plan Estratégico, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales.

**SEXTO.** Que conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción I, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la Ley mencionada, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 150 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan, debiendo fijarse los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El



Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

**OCTAVO.** Que el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

- I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;
- II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;
- III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;
- IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;
- V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;
- VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y
- VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

**NOVENO.** Que el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León prevé que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los apartados de Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental Sustentable y Obras Públicas Proyectadas.



**DÉCIMO.** Que la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal es la unidad administrativa que deberá apoyar al Ayuntamiento en la elaboración, promoción y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como dar seguimiento al mismo a través de la verificación del cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores establecidos, lo anterior en observancia de lo establecido por los artículos 154 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; y 151, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que conforme al artículo 8, fracción XI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, al titular de la Presidencia Municipal le corresponde conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que los artículos 64, fracción II, y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que habrá tres formas de ejercer el voto en las sesiones del Ayuntamiento, entre ellas el voto Nominal, el cual procede, entre otros casos, para la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, así como sus posteriores modificaciones.

**DÉCIMO TERCERO.** En virtud de que el proyecto referido cumple con todos los requisitos y consideraciones de Ley, en cumplimiento con los artículos 33, fracción I, inciso j), y 150 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable, se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado la Aprobación del Plan Municipal Desarrollo 2024-2027.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, anexo a este instrumento.



**SEGUNDO.** Publíquese el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndase en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**



**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO VACACIONAL DE DICIEMBRE DE 2024.**

**H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**P R E S E N T E.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**TERCERO.** La Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y el Convenio Laboral 2024, signado por la Administración Pública Municipal de Monterrey, con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del  
**www.monterrey.gob.mx** 27 diciembre / 2024



Municipio de Monterrey son las normativas que establecen los derechos y obligaciones que rigen las condiciones laborales generales de los servidores públicos.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, es la normativa que establece los derechos y obligaciones que rigen las condiciones laborales generales de los servidores públicos, contemplando en su Título Segundo, Capítulo Segundo, denominado “De las horas de Trabajo y los Descansos Legales”, específicamente en sus artículos 25 y 26, que serán días de descanso obligatorio los que como tales señala el calendario oficial y que los trabajadores disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, en las fechas que se señalen al efecto.

**TERCERO.** Que el Convenio Laboral 2024, signado por la Administración Pública Municipal de Monterrey con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, en su cláusula 18, establece que los trabajadores tendrán derecho después de seis meses de labores continuas a disfrutar de 2-dos períodos vacacionales en el año, de 12-doce días hábiles cada uno, el primero de ellos en la semana santa y el otro en la segunda quincena del mes de diciembre.

**CUARTO.** Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, aquellos trabajadores de confianza que tengan más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutarán de 2-dos períodos anuales de vacaciones, de 10-diez días cada uno, en las fechas



que se señalen al efecto, pero en todo caso se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos urgentes, para las que se utilizarán de preferencia los servicios de quienes no tuvieron derecho a vacaciones.

**QUINTO.** Que los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, es la autoridad competente en la materia, de conformidad con los artículos 30 y 38 fracciones VII y XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, misma que expidió el oficio número DRHSPC/2152/2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, en el que fija el periodo vacacional de diciembre de 2024 de la manera siguiente:

<b>PERSONAL QUE LABORA 5 (CINCO) DÍAS A LA SEMANA</b>		
<b>PERSONAL</b>	<b>INICIO DE VACACIONES</b>	<b>INICIO DE LABORES</b>
SINDICALIZADO	LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024	LUNES 6 DE ENERO DE 2025
NO SINDICALIZADO	JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024	LUNES 6 DE ENERO DE 2025

<b>PERSONAL QUE LABORA 6 (SEIS) DÍAS A LA SEMANA</b>		
<b>PERSONAL</b>	<b>INICIO DE VACACIONES</b>	<b>INICIO DE LABORES</b>
SINDICALIZADO	VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024	LUNES 6 DE ENERO DE 2025
NO SINDICALIZADO	LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024	LUNES 6 DE ENERO DE 2025

**SÉPTIMO.** Que dada la naturaleza y atendiendo las necesidades de los servicios prestados por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración; de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; y de las actividades relacionadas con



las sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, de aquéllas áreas de atención y servicio a la ciudadanía, de las áreas operativas, médicas y de seguridad, no les serán aplicables los periodos establecidos en el presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Para los efectos legales relativos a la Administración Pública Central y Paramunicipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y sin perjuicio de la habilitación que declararan las autoridades municipales competentes, mediante Acuerdo respectivo, se declaran como inhábiles los días comprendidos entre el 24-veinticuatro de diciembre de 2024 al 03-tres de enero de 2025, exceptuándose de aquellas áreas de atención y servicio a la ciudadanía, así como las áreas operativas, médicas y de seguridad, quienes deberán prestar servicio durante el periodo vacacional con base al rol de guardias y en los horarios establecidos en su área de trabajo. Los días de guardia se repondrán de acuerdo al programa que los titulares definan.

**SEGUNDO.** Los días inhábiles señalados en el acuerdo Primero no son computables para los plazos concernientes al trámite de solicitudes de acceso a la información pública, datos personales y recursos de revisión en materia de transparencia y datos personales. En caso de que las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, reciban solicitudes de información, datos personales y recursos de revisión dentro del período señalado, el término legal para su respuesta comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente, de acuerdo con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Asimismo, de conformidad con el último párrafo del artículo Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2016 y la configuración que del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha realizado en el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, las solicitudes presentadas en día inhábil, se entenderán recibidas el día hábil inmediato siguiente.

En dichos días inhábiles, incluidos los sábados y domingos que entre estos medien, en las dependencias y entidades habrá personal en el horario que determine el superior jerárquico para la tramitación de los asuntos urgentes, según sea el caso de necesidad, lo cual también regirá para las dependencias y entidades que por sus atribuciones brinden trámites y servicios a la ciudadanía, directamente o en colaboración con otros órganos de la Administración. El presente Acuerdo se establece sin detrimento de lo que pudieren señalar las autoridades competentes en el ejercicio de sus atribuciones

**TERCERO.** Lo dispuesto en el presente Acuerdo no será aplicable a los procedimientos de contratación, a que se refieren los artículos 1, fracción V y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, fracción VI y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 y 24 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y 1, fracción VI y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** Lo dispuesto en el presente Acuerdo no será aplicable a los plazos, procedimientos y actividades relacionadas con este Ayuntamiento en sus Sesiones, de Comisiones y Pleno que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

**QUINTO.** Lo dispuesto en el acuerdo PRIMERO, no será aplicable a las actividades y procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey en materia de administración urbana, control urbano, movilidad, espacio público y seguridad vial, equilibrio ecológico y protección al ambiente.



**SEXTO.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**SÉPTIMO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**



**DICTAMEN RESPECTO AL INFORME FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE  
NOVIEMBRE DE 2024**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024, con base en lo siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** El personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de noviembre del ejercicio 2024, mismos que fueron analizados y discutidos por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de



Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional y legal, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Secretario de Finanzas y Administración.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas y Administración se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al período del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera acumulada al mes de noviembre del 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

**SÉPTIMO.** Que el informe financiero correspondiente al mes de noviembre del año 2024 es el siguiente:



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024 y 2023**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>3,425,846,222.56</b>	<b>3,449,893,114.18</b>
Impuestos	2,429,747,676.97	2,333,289,788.02
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	324,049,361.23	318,812,657.76
Productos	275,060,249.17	307,150,428.42
Aprovechamientos	396,988,935.19	490,640,239.98
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>5,548,533,694.60</b>	<b>5,086,565,931.09</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,907,105,204.09	4,402,895,354.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	641,428,490.51	683,670,576.78
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>59,659,893.37</b>	<b>87,242.92</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,659,893.37	87,242.92
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>9,034,039,810.53</b>	<b>8,536,546,288.19</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5,986,484,516.08</b>	<b>5,223,293,291.07</b>
Servicios Personales	2,000,004,759.88	1,913,118,511.73
Materiales y Suministros	1,311,240,211.51	904,465,253.14
Servicios Generales	2,675,239,544.69	2,405,709,526.20
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>741,639,247.17</b>	<b>649,694,976.02</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	78,736,559.55	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	75,600,983.89	105,200,797.05
Pensiones y Jubilaciones	455,699,714.56	432,773,753.15
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	127,601,989.17	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024 y 2023**

Concepto	2024	2023
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>42,237,312.90</b>	<b>56,256,409.59</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	42,237,312.90	56,256,409.59
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>172,278,263.47</b>	<b>179,437,074.78</b>
Intereses de la Deuda Pública	170,228,511.47	179,437,074.78
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>216,551,475.38</b>	<b>365,808,426.06</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	205,312,440.23	358,993,850.78
Provisiones	11,125,058.27	6,814,508.50
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	113,976.88	66.78
<b>Inversión Pública</b>	<b>351,325,132.84</b>	<b>242,228,894.29</b>
Inversión Pública no Capitalizable	351,325,132.84	242,228,894.29
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,510,515,947.84</b>	<b>6,716,719,071.81</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,523,523,862.69</b>	<b>1,819,827,216.38</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Actividades**

**Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>3,425,846,222.56</b>	<b>3,677,529,115.07</b>
Impuestos	2,429,747,676.97	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	324,049,361.23	333,295,384.47
Productos	275,060,249.17	341,219,641.70
Aprovechamientos	396,988,935.19	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>5,548,533,694.60</b>	<b>5,799,317,793.53</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,907,105,204.09	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	641,428,490.51	564,385,688.64
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>59,659,893.37</b>	<b>87,184.45</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,659,893.37	87,184.45
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>9,034,039,810.53</b>	<b>9,476,934,093.05</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5,986,484,516.08</b>	<b>6,050,799,089.72</b>
Servicios Personales	2,000,004,759.88	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,311,240,211.51	993,888,613.54
Servicios Generales	2,675,239,544.69	2,785,228,385.09
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>741,639,247.17</b>	<b>746,213,758.26</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	78,736,559.55	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	75,600,983.89	130,304,928.78
Pensionamientos y Jubilaciones	455,699,714.56	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	127,601,989.17	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>42,237,312.90</b>	<b>72,094,826.49</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	42,237,312.90	72,094,826.49
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>172,278,263.47</b>	<b>194,915,202.22</b>
Intereses de la Deuda Pública	170,228,511.47	194,915,202.22
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>216,551,475.38</b>	<b>396,652,719.51</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	205,312,440.23	388,796,535.20
Provisiones	11,125,058.27	7,856,116.66
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	113,976.88	67.65
<b>Inversión Pública</b>	<b>351,325,132.84</b>	<b>388,271,434.70</b>
Inversión Pública no Capitalizable	351,325,132.84	388,271,434.70
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,510,515,947.84</b>	<b>7,848,947,030.90</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,523,523,862.69</b>	<b>1,627,987,062.15</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de noviembre de 2024 y 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,185,839,932.99	1,830,550,820.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	336,237,273.56	385,201,464.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,252,577.13	18,621,356.69	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	79,565,744.40	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	46,814,766.98	40,639,332.32
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,724,256.21	- 9,157,879.47	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,804,189.22	12,807,020.13
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,257,340.91	19,435,513.22
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,289,933,998.31</b>	<b>1,846,167,550.91</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	20,655,471.14	219,936,321.78
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>427,769,041.81</b>	<b>678,019,651.82</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	299,430,511.61	326,023,274.84	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,020,062,980.44	20,478,813,428.23	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,974,690,732.52	2,757,483,814.19	Deuda Pública a Largo Plazo	1,487,542,933.46	1,553,669,955.18
Activos Intangibles	122,735,815.03	99,889,411.56	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,402,817,096.77	- 2,176,281,713.06	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Activos Diferidos	227,518,185.63	201,109,513.41	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,487,542,933.46</b>	<b>1,561,530,538.80</b>
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,915,311,975.27</b>	<b>2,239,550,190.62</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,907,503,590.06</b>	<b>26,352,920,190.77</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>27,197,437,588.37</b>	<b>28,199,087,741.68</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,353,049.60</b>	<b>650,000.00</b>
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	650,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>25,273,772,563.50</b>	<b>25,958,887,551.06</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,523,523,862.69	1,819,827,216.38
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,135,003,175.69	4,494,837,196.38
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,451,104,050.52	8,480,081,663.70
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>25,282,125,613.10</b>	<b>25,959,537,551.06</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>27,197,437,588.37</b>	<b>28,199,087,741.68</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de noviembre de 2024 y al 31 de diciembre 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,185,839,932.99	1,412,316,125.72	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	336,237,273.56	391,359,529.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,252,577.13	14,075,850.23	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	79,565,744.40	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	46,814,766.98	40,642,326.64
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,724,256.21	- 9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,804,189.22	13,309,425.15
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,257,340.91	20,449,293.14
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,289,933,998.31</b>	<b>1,422,928,168.21</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	20,655,471.14	64,946,800.07
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	299,430,511.61	144,398,205.92	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,020,062,980.44	19,661,076,176.20	Deuda Pública a Largo Plazo	1,487,542,933.46	1,530,532,999.15
Bienes Muebles	2,974,690,732.52	2,865,892,751.84	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	122,735,815.03	109,808,923.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,402,817,096.77	- 2,205,625,216.29	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	227,518,185.63	201,109,513.41	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,487,542,933.46</b>	<b>1,538,393,582.77</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,915,311,975.27</b>	<b>2,069,100,957.49</b>
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,907,503,590.06</b>	<b>25,442,542,816.08</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,353,049.60</b>	-
<b>Total del Activo</b>	<b>27,197,437,588.37</b>	<b>26,865,470,984.29</b>	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>25,273,772,563.50</b>	<b>24,796,370,026.80</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,523,523,862.69	1,627,987,062.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,135,003,175.69	3,523,172,960.14
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,451,104,050.52	8,481,068,529.91
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>25,282,125,613.10</b>	<b>24,796,370,026.80</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>27,197,437,588.37</b>	<b>26,865,470,984.29</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024 Cifras en Pesos					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,523,172,960.14	-	-	3,523,172,960.14
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,481,068,529.91	-	-	8,481,068,529.91
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	-	-	-	<b>8,353,049.60</b>
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024</b>	-	<b>611,830,215.55</b>	<b>134,427,678.85</b>	-	<b>477,402,536.70</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,523,523,862.69	-	1,523,523,862.69
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	611,830,215.55	1,627,987,062.15	-	1,016,156,846.60
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	29,964,479.39	-	29,964,479.39
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	<b>23,780,213,180.20</b>	<b>1,493,559,383.30</b>	-	<b>25,282,125,613.10</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>423,668,073.21</b>	<b>755,634,677.29</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>226,476,192.73</b>	<b>93,482,022.83</b>
Efectivo y Equivalentes	226,476,192.73	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	18,176,726.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	73,412,491.48
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	1,892,804.45
Otros Activos Circulantes	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>197,191,880.48</b>	<b>662,152,654.46</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	155,032,305.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	358,986,804.24
Bienes Muebles	-	108,797,980.68
Activos Intangibles	-	12,926,891.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	197,191,880.48	-
Activos Diferidos	-	26,408,672.22
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
<b>PASIVO</b>	<b>6,172,440.34</b>	<b>159,961,422.56</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>6,172,440.34</b>	<b>109,110,773.25</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	55,122,256.16
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,172,440.34	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	8,505,235.93
Provisiones a Corto Plazo	-	1,191,952.23
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	44,291,328.93



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024**

Concepto	Origen	Aplicación
<b><i>Pasivo No Circulante</i></b>		<b>50,850,649.31</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-
Documentos por Pagar a Largo Plazo		-
Deuda Pública a Largo Plazo		42,990,065.69
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		7,860,583.62
Provisiones a Largo Plazo		-
<b><i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</i></b>	<b>620,183,265.15</b>	<b>134,427,678.85</b>
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i></b>	<b>8,353,049.60</b>	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i></b>	<b>611,830,215.55</b>	<b>134,427,678.85</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	104,463,199.46
Resultados de Ejercicios Anteriores	611,830,215.55	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	29,964,479.39
<b><i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>		-
Resultado por Posición Monetaria		-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,974,433,220.22</b>	<b>9,533,510,620.07</b>
Impuestos	2,429,747,676.97	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	324,049,361.23	333,295,384.47
Productos	275,060,249.17	341,219,641.70
Aprovechamientos	396,988,935.19	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,907,105,204.09	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	641,428,490.51	564,385,688.64
Otros Orígenes de Operación	53,303.06	56,663,711.47
<b>Aplicación</b>	<b>6,882,597,357.66</b>	<b>6,845,026,921.48</b>
Servicios Personales	1,973,777,097.66	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,232,091,117.65	947,835,717.15
Servicios Generales	2,546,765,599.28	2,714,704,394.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	77,037,569.55	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	67,270,083.93	122,565,480.68
Pensionamientos y Jubilaciones	451,186,838.02	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	42,237,312.90	72,094,826.49
Otras Aplicaciones de Operación	361,945,840.91	100,235,582.08
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>2,091,835,862.56</b>	<b>2,688,483,698.59</b>



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Flujos de Efectivo**

**Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023**

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	-	<b>8,350,923.37</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	7,525,510.15
Otros Orígenes de Inversión	-	825,413.22
<b>Aplicación</b>	<b>2,109,216,166.48</b>	<b>2,117,556,663.31</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,686,740,120.13	1,756,499,476.18
Bienes Muebles	228,108,176.81	311,421,444.68
Otras Aplicaciones de Inversión	194,367,869.54	49,635,742.45
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 2,109,216,166.48</b>	<b>-2,109,205,739.94</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	-	-
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>209,095,888.82</b>	<b>249,989,836.23</b>
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	36,817,625.35	55,074,634.01
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	172,278,263.47	194,915,202.22
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 209,095,888.82</b>	<b>- 249,989,836.23</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>- 226,476,192.74</b>	<b>329,288,122.42</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	1,185,839,932.99	1,412,316,125.72

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024 y 2023**

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,974,433,220.22</b>	<b>8,751,528,567.63</b>
Impuestos	2,429,747,676.97	2,333,289,788.02
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	324,049,361.23	318,812,657.76
Productos	275,060,249.17	307,150,428.42
Aprovechamientos	396,988,935.19	490,640,239.98
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,907,105,204.09	4,402,895,354.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	641,428,490.51	683,670,576.78
Otros Orígenes de Operación	53,303.06	215,069,522.36
<b>Aplicación</b>	<b>6,882,597,357.66</b>	<b>5,861,894,404.57</b>
Servicios Personales	1,973,777,097.66	1,908,590,400.90
Materiales y Suministros	1,232,091,117.65	839,876,500.34
Servicios Generales	2,546,765,599.28	2,278,593,657.96
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	77,037,569.55	81,835,388.03
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	67,270,083.93	100,934,726.89
Pensionamientos y Jubilaciones	451,186,838.02	430,243,514.51
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	42,237,312.90	56,256,409.59
Otras Aplicaciones de Operación	361,945,840.91	140,687,101.88
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>2,091,835,862.56</b>	<b>2,889,634,163.06</b>



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024 y 2023**

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	-	<b>7,525,510.15</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	7,525,510.15
Otros Orígenes de Inversión	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>2,109,216,166.48</b>	<b>1,938,259,108.66</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,686,740,120.13	1,494,693,832.10
Bienes Muebles	228,108,176.81	235,405,394.51
Otras Aplicaciones de Inversión	194,367,869.54	208,159,882.05
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 2,109,216,166.48</b>	<b>- 1,930,733,598.51</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>209,095,888.82</b>	<b>211,377,747.08</b>
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	36,817,625.35	31,940,672.30
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	172,278,263.47	179,437,074.78
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 209,095,888.82</b>	<b>- 211,377,747.08</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>- 226,476,192.74</b>	<b>747,522,817.47</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,412,316,125.72</b>	<b>1,083,028,003.30</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,185,839,932.99</b>	<b>1,830,550,820.77</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado Análítico del Activo**  
**Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024**

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>26,865,470,984.29</b>	<b>62,030,982,365.08</b>	<b>61,699,015,761.00</b>	<b>27,197,437,588.37</b>	<b>331,966,604.08</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,422,928,168.21</b>	<b>55,342,945,513.16</b>	<b>55,475,939,683.06</b>	<b>1,289,933,998.31</b>	<b>- 132,994,169.90</b>
Efectivo y Equivalentes	1,412,316,125.72	43,533,731,617.13	43,760,207,809.86	1,185,839,932.99	- 226,476,192.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,075,850.23	11,685,871,317.05	11,667,694,590.15	32,252,577.13	18,176,726.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	121,449,774.53	48,037,283.05	79,565,744.40	73,412,491.48
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	1,892,804.45	-	7,724,256.21	1,892,804.45
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>25,442,542,816.08</b>	<b>6,688,036,851.92</b>	<b>6,223,076,077.94</b>	<b>25,907,503,590.06</b>	<b>464,960,773.98</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	144,398,205.92	4,273,529,058.67	4,118,496,752.98	299,430,511.61	155,032,305.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	19,661,076,176.20	2,007,336,920.20	1,648,350,115.96	20,020,062,980.44	358,986,804.24
Bienes Muebles	2,865,892,751.84	347,156,390.58	238,358,409.90	2,974,690,732.52	108,797,980.68
Activos Intangibles	109,808,923.40	19,439,131.63	6,512,240.00	122,735,815.03	12,926,891.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,205,625,216.29	11,716,922.93	208,908,803.41	2,402,817,096.77	- 197,191,880.48
Activos Diferidos	201,109,513.41	28,858,427.91	2,449,755.69	227,518,185.63	26,408,672.22
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	-	-	4,665,882,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024**

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto plazo:</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	22,687,740.98	26,119,528.80
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,395,279.09	1,607,870.18
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	16,559,306.57	19,087,368.00
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>			<b>40,642,326.64</b>	<b>46,814,766.98</b>
<b>Largo plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	861,939,411.18	838,037,886.04
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	52,620,808.29	51,139,569.20
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	615,972,779.68	598,365,478.22
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>			<b>1,530,532,999.15</b>	<b>1,487,542,933.46</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>			497,925,631.70	380,954,274.83
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>2,069,100,957.49</b>	<b>1,915,311,975.27</b>

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, el informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración relativo al mes de noviembre del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2024**

**SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE**



## DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARTA EL EJERCICIO 2025.



### Gobierno de Monterrey

#### TÍTULO CUARTO

#### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 81.** El ejercicio del presupuesto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias y será absoluta responsabilidad de los ejecutores del gasto aplicar dicho presupuesto para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes y serán responsables de dar cumplimiento.

**Artículo 82.** La Secretaría de Finanzas y Administración analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes, con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

##### CAPÍTULO II

##### De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

**Artículo 83.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 84.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de Fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 85.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás erogaciones. La Secretaría de Finanzas y Administración llevará un registro y control de los Fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal, sin menoscabo de que los titulares de dichos entes sean los responsables de su administración, de acuerdo con la normativa aplicable.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 110 de 119



## Gobierno de Monterrey

**Artículo 86.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 87.** La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 88.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

**Artículo 89.** Cuando la Secretaría de Finanzas y Administración disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes Generales en la Materia. Tratándose de recursos excedentes de origen federal y/o estatal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación aplicable. Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

**Artículo 90.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría de Finanzas y Administración, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

**Artículo 91.** El Ayuntamiento, los Organismos Descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 92.** En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 111 de 119



## Gobierno de Monterrey

Municipios, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 112 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**TÍTULO QUINTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Generales**

**Artículo 93.** Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el Ejercicio Fiscal 2025 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

**Tabla 10.** Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Monto Total
Programas Presupuestarios	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 113 de 119



## Gobierno de Monterrey

Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52
Gobierno Digital	86,361,344.68

**Artículo 94.** Los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezcan la(s) Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal y/o la Secretaría Ejecutiva que tengan a cargo la coordinación, administración, evaluación y seguimiento de los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios y su Administración será responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de la MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 114 de 119



## Gobierno de Monterrey

**Artículo 95.** La etapa de evaluación de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto, es una atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, coadyuvará con la Contraloría Municipal en coordinar y operar la etapa de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del monitoreo y control al cumplimiento de las metas y objetivos planteados de los instrumentos de trabajo de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Así mismo, los ejecutores del gasto deberán continuar y concluir con los resultados de las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones de desempeño del ejercicio evaluado, conforme a los procedimientos que para tales efectos establezcan la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva o en su caso la Contraloría Municipal.

**Artículo 96.** Los Ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar la MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron, así como, de informar trimestralmente conforme a los procesos establecidos por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, los avances de ejecución físicos y financieros de sus respectivos Programas Presupuestarios.

**Artículo 97.** Los Ejecutores del Gasto serán responsables de integrar las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen subsidios y que inicien su operación en el Ejercicio Fiscal que en este presupuesto se regula o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

**Artículo 98.** Todo anteproyecto de reglas de operación para programas presupuestarios deberá ser presentado a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos a más tardar el veintiuno de noviembre del año anterior al inicio de operaciones del programa presupuestario correspondiente. Tras su presentación, el anteproyecto será sometido a una revisión por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez obtenido el visto bueno de ambas unidades administrativas mencionadas en el presente artículo, el

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 115 de 119



## Gobierno de Monterrey

proyecto de reglas de operación será revisado por el R. Ayuntamiento, quien estipulará en su caso su aprobación.

**Artículo 99.** Será atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2025, que forma parte del PBR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 100.** Las MIRs de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de integración por parte de la Dirección de Planeación, Enlaces y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal, quien es el área responsable de coordinar los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, por lo que, para la formulación de este Presupuesto se consideraron los ante proyectos de los Programas Presupuestarios contemplados para el Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese este Considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ARTÍCULO TERCERO.** El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 entrará en vigor el primero de enero del año 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO QUINTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 116 de 119



## Gobierno de Monterrey

**ARTÍCULO SEXTO.** El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual<sup>84</sup> y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual<sup>85</sup>.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable<sup>86</sup>.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Lo dispuesto en el artículo 89 queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

<sup>84</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf)

<sup>85</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf)

<sup>86</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf)

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 117 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por un monto de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)** monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

**SEGUNDO.** Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de acuerdo con los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SÉPTIMO**.

**TERCERO.** Publíquese el considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 118 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 119 de 119



## Gobierno de Monterrey

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen referente al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. Como parte de las actividades necesarias para la aprobación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, el Secretario de Finanzas y Administración, presentó a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso c), 66 fracción IV, 99, 100 fracción VII, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvieron diversas reuniones con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes del citado proyecto.

III. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IV. Cabe señalar que con fecha de 15 de noviembre de 2024, en Sesión Ordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2025** por un monto de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)** proyecto que no prevé la contratación de financiamiento.

Por lo anterior, y

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno  
de Monterrey**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j); y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 1, 115, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción III inciso c), 66, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como lo señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2024.

**TERCERO.** Que fueron brindadas a esta Comisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos y consideraciones para su elaboración.

**CUARTO.** Que fueron celebradas mesas de trabajo con regidores y síndicos integrantes del Ayuntamiento, quienes colaboraron activamente en el diseño de la Proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

**QUINTO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

**SEXTO.** Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 2 de 119



## Gobierno de Monterrey

### 1. ENTORNO MACROECONÓMICO

La economía mexicana anticipa un crecimiento sólido y sostenido durante 2024 y 2025, impulsado por una sólida demanda interna y un entorno de inversión favorable<sup>1</sup>. Por un lado, se espera que el consumo continuará aumentando debido a que cuenta con bases sólidas. Por ejemplo, de enero a octubre, la confianza del consumidor alcanzó el mayor nivel desde 2001, lo cual se explica por el buen desempeño de la mayoría de sus componentes. Tal es el caso del indicador de la situación económica actual y esperada del hogar, así como la posibilidad de compra futura de bienes duraderos. Aunado a lo anterior, el crédito al consumidor por parte de la banca comercial, que suele ser un indicador adelantado de la actividad económica, continúa con un buen dinamismo.

Asimismo, los indicadores del mercado laboral siguen mostrando un buen desempeño, aunque la creación de empleos se ha moderado. De enero a septiembre del presente año, la masa salarial real creció 6.8% anual<sup>2</sup> impulsada por dinamismo de los salarios y en un contexto en el que la tasa de participación laboral de 60.2% se ubicó por arriba de niveles pre-pandemia. Esto ha permitido que el mercado laboral no presente presiones salariales a pesar de que la tasa de desempleo se ubica en niveles mínimos desde que se tiene registro.

De igual forma, se prevé que la inversión mantendrá su tendencia positiva. Este desempeño será impulsado por el crecimiento de la demanda interna y el fortalecimiento de las cadenas productivas nacionales para satisfacer las nuevas tendencias de comercio global. La economía mexicana seguirá requiriendo construcción de fábricas, espacios industriales y comercios, así como de maquinaria para ampliar su capacidad productiva y equipo de transporte para movilizar el mayor volumen de producción local.

Por otra parte, continuarán disminuyendo los elementos que le restaron crecimiento a la actividad económica desde finales de 2023. Por ejemplo, desde junio de este año han disminuido las interrupciones logísticas y de producción que retrasaron la fabricación nacional y el envío de mercancías al exterior, como el cierre de caminos y paros técnicos por cuestiones climatológicas.

En cuanto a la inflación general, se anticipa que continúe con una tendencia a la baja. Diversos factores económicos, políticos y climatológicos podrían afectar la formación de precios relativos y generar volatilidad en el índice. No obstante, los indicadores más recientes muestran una disminución de las sequías, lo cual restará presiones a los productos agropecuarios, mercancías alimenticias y servicios relacionados a los alimentos. Cabe destacar que los menores choques de oferta en logística y producción beneficiarán los precios de las mercancías y los costos de servicios como los de transporte.

<sup>1</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/nanquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/nanquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf). Pág. 17.

<sup>2</sup> Ibidem. Pág.15

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 3 de 119



## Gobierno de Monterrey

A nivel sectorial, continuará el crecimiento de los servicios de transporte, correos y almacenamiento, profesionales y financieros derivado del incremento de infraestructura ferroviaria, la ampliación de puertos ubicados en el Océano Pacífico, la expansión de servicios aeroportuarios y marítimos, así como el aumento de centros de almacenamiento y distribución logística. Adicionalmente, el comercio al mayoreo y menudeo crecerá para hacer frente a la sólida demanda. Cabe señalar que, la contribución conjunta de dichos sectores, más que compensar el bajo dinamismo del resto de los servicios, mantiene su tendencia, el sector terciario podría contribuir con más de 1 punto porcentual (pp) al crecimiento promedio anual del Producto Interno Bruto (PIB) de 2024<sup>1</sup>.

En cuanto al sector externo, se espera que la relocalización de procesos de producción y la instalación de empresas globales en México continuará favoreciendo la inversión extranjera y el flujo constante de capitales hacia México, reflejado principalmente en la Inversión Extranjera Directa (IED) y la inversión de cartera. Asimismo, la balanza de viajeros internacionales podría mostrar un mayor crecimiento en los ingresos por turismo en lo que resta del año favorecida por la recuperación de los centros turísticos que fueron afectados por huracanes, así como por la mayor disponibilidad de infraestructura pública para el turismo y un tipo de cambio real favorable para los viajeros internacionales.

### 1.1. Entorno Económico Internacional

Durante los primeros tres meses de 2024, la economía mundial exhibió un crecimiento moderado y heterogéneo. Estados Unidos registró una expansión del 2.8% anual<sup>2</sup>, impulsado por el consumo de servicios y la inversión, mientras que la zona euro experimentó un crecimiento más contenido. China, a pesar de las medidas de estímulo fiscal, mostró una desaceleración en su demanda interna, parcialmente compensada por el dinamismo de sus exportaciones.

La inflación global continuó su trayectoria descendente, aunque a un ritmo más lento debido a la persistencia de presiones en los precios de los servicios. Los choques de oferta, exacerbados por eventos climáticos extremos y tensiones geopolíticas, contribuyeron a la volatilidad de los precios.

Los bancos centrales de las principales economías avanzadas adoptaron una postura monetaria más restrictiva, reduciendo sus tasas de interés ante la moderación de la inflación y la normalización del mercado laboral. La Reserva Federal de Estados Unidos llevó a cabo dos recortes de 50 y 25<sup>3</sup> puntos básicos, respectivamente, en septiembre y noviembre. A pesar de estas medidas, las condiciones financieras se mantuvieron restrictivas, aunque con una tendencia a la relajación. Los mercados

<sup>1</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquetes\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquetes_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf), Pág. 17.

<sup>2</sup> Ibidem. Pág. 9.

<sup>3</sup> Idem. Pág. 9.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 4 de 119



## Gobierno de Monterrey

financieros experimentaron volatilidad en respuesta a los resultados económicos, cambios en las oportunidades de arbitraje y tensiones geopolíticas.

En 2024, la economía global exhibió una marcada heterogeneidad sectorial. Los servicios, particularmente los financieros y de salud, impulsaron el crecimiento, mientras que las manufacturas sufrieron una contracción exacerbada por la debilidad de la demanda global, la desaceleración china y el endurecimiento de las condiciones financieras. En Estados Unidos, esta tendencia fue particularmente evidente, con un estancamiento casi completo del sector manufacturero.

A pesar de una leve recuperación en el segundo semestre, el comercio mundial de bienes continuó enfrentando vientos en contra. Las cadenas de suministro globales se vieron afectadas por factores geopolíticos y eventos climáticos extremos, como las tensiones en Medio Oriente y el fenómeno de El Niño, lo que generó interrupciones en la producción y el transporte.

En 2024, los mercados laborales de las economías avanzadas experimentaron un enfriamiento notable. En Estados Unidos, la relación vacantes-desempleados se contrajo significativamente, alcanzando niveles no vistos desde antes de la pandemia. La creación de empleo se desaceleró de manera pronunciada en la segunda mitad del año, y la tasa de desempleo registró un aumento. Sin embargo, la tasa de participación laboral se mantuvo resiliente, impulsada en parte por la creciente participación de migrantes.

En la zona euro la situación fue similar, con una moderación en la creación de empleo y una tasa de desempleo históricamente baja de 6.3% en septiembre en 2024, se observa que la creación de empleo disminuyó en un trimestre del propio año. Por su parte, los salarios reales por hora crecieron de 0.9% a 1.9% durante el mismo periodo, debido a la disminución de la inflación<sup>6</sup>, como se observa en la Gráfica 1.1.

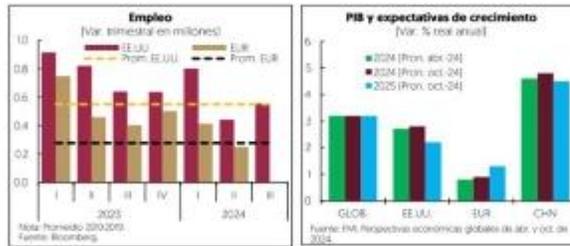
---

<sup>6</sup> Ibidem Pág. 10.



**Gobierno de Monterrey**

**Gráficas 1.1. Expectativas de crecimiento y Empleo y 1.2. PIB.**



**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

La inflación global experimentó una moderación en 2024, aunque con matices regionales, impulsada por la caída en los precios de mercancías y materias primas. En Estados Unidos, la disminución de la inflación general y subyacente, medida por el índice de gasto en consumo personal (PCE), fue evidente. Sin embargo, la persistencia de las presiones inflacionarias en el sector de la vivienda mitigó el descenso general. En la zona euro, la inflación anual creció 2% en octubre la cual convergió hacia la meta del Banco Central Europeo, impulsada principalmente por la caída de los precios de la energía. En contraste, China experimentó una débil demanda interna que se tradujo en una baja inflación con una tasa anual en promedio de 0.3% a septiembre. A pesar de estos avances, persisten desafíos como las presiones inflacionarias subyacentes y la incertidumbre en el entorno económico global, como se puede observar en la Gráfica 1.2.

Los precios de las materias primas presentaron volatilidad, pero con una tendencia a la baja respecto al año previo, lo que contribuyó a reducir las presiones inflacionarias. Al 31 de octubre, los precios del petróleo Brent<sup>7</sup>, WTI<sup>8</sup> y la Mezcla mexicana promediaron 82, 77 y 71.8 dólares por barril,

<sup>7</sup> Bajo la denominación de **Brent**, o **Brent Blend** se agrupan en la actualidad una mezcla de crudos procedentes de los campos de extracción situados en el Mar del Norte y que deben su nombre al yacimiento de Brent que fue descubierto por Shell en 1971 y que constituía el mayor yacimiento de la zona. Se trata de un petróleo ligero, aunque no tanto como el WTI, y dulce. Su calidad es inferior a la del referente americano, por ser algo más ácido, pero es óptimo para la producción de gasolinas. Para más información véase Doménech, José M. (2012) *Brent Blend. WTI... ¿Ha llegado el momento de pensar en un nuevo petróleo de referencia a nivel global?* En Observatorio de Divulgación Financiera del Instituto de Estudios Financieros, Número 13, noviembre 2012, España. B-29143-2012. Pág. 6.

<sup>8</sup> Bajo la denominación **West Texas Intermediate**, también conocido como **Texas Light Sweet** se esconde un promedio, en cuanto a calidad, del petróleo que se extrae en los campos occidentales del Estado de Texas (EEUU) que se utiliza como referencia a la hora de fijar el precio del petróleo en el mercado de Nueva York, si bien, como se verá posteriormente, en la actualidad se está cuestionando su papel como crudo de referencia a nivel global debido principalmente a su volumen de extracción. En términos de calidad, el WTI es un petróleo con densidad relativa baja, en el argot petrolero "liviano", y bajo contenido en azufre ("dulce"). Esto provoca que su precio deba ser, en general, mayor al de otros tipos de crudo

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

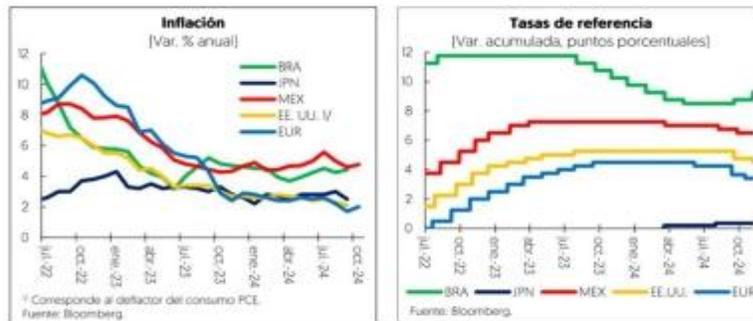


**Gobierno de Monterrey**

respectivamente, lo que representó variaciones de -1.3, -1.5 y 0.7% en comparación con el mismo periodo de 2023. Lo anterior se debió al efecto de la debilidad económica en China, la desaceleración del sector manufacturero y el aumento de la producción de petróleo en países como EE. UU. (Estados Unidos de América), Brasil y Guyana. Ello contrarrestó el efecto de las tensiones en Medio Oriente y los recortes de producción de petróleo implementados por la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+)<sup>9</sup>.

Adicionalmente, se observó una caída anual en el promedio de enero a octubre de 3.6% del índice de precios de los alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En el mismo periodo, destacó la caída en los precios de los cereales, particularmente el maíz que se redujo 27,5% debido al incremento en las cosechas de Argentina y Brasil. Los precios del azúcar también se redujeron tras el fin del fenómeno El Niño en mayo y por la cosecha favorable en Brasil, principal exportador<sup>10</sup>.

**Gráficas 1.3. Inflación (Var. % anual) y 1.4. Tasas de referencia (Var. acumulada, puntos porcentuales).**



**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025).

porque requerirá menos operaciones durante el proceso de refinado para cumplir las especificaciones actuales para los productos refinados. Para más información véase Idem España, p. 3.

<sup>9</sup> Organización de Países Exportadores de Petróleo Plus (DPEP+) u OPEC por sus siglas en inglés. Para conocer los países integrantes actualmente véase portal web oficial: [https://www.opec.org/opec\\_web/en/index.htm](https://www.opec.org/opec_web/en/index.htm).

<sup>10</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/wprk/modelos/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/wprk/modelos/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf). Pág. 11.

**Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.**



## Gobierno de Monterrey

En 2024, la mayoría de las economías avanzadas comenzaron a reducir sus tasas de referencia a medida que se moderaron las presiones inflacionarias y laborales. Un caso que contrastó fue Japón, que puso fin a su política de tasas de interés negativas y elevó su tasa de referencia en dos ocasiones, en marzo y julio, como medida para contener la inflación.

Por su parte, en las últimas dos reuniones celebradas los días 18 de septiembre y 7 de noviembre de 2024, el Comité de Mercado Abierto en EE. UU., recortó su tasa de política monetaria en 50 y 25 punto básico (pb) respectivamente, situándola en 4.5%-4.75%. Mientras tanto, mantuvo la reducción de su hoja de balance, que al 6 de noviembre alcanzó 7.0 mil millones de dólares, 9.3% menos que el cierre de 2023, tras bajar el ritmo de reducción de activos de 95 a 65 mil millones de dólares en mayo. Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) realizó, en junio, septiembre y octubre, tres recortes de 25 pb cada uno en su tasa de depósitos, por lo que la tasa se ubicó en 3.25%, mientras que la tasa de refinanciamiento se situó en 3.4% y la de crédito marginal en 3.65%<sup>11</sup>.

En la mayoría de las economías emergentes, las tasas de interés mantuvieron su tendencia decreciente, impulsadas por la disminución de las presiones inflacionarias y, en algunos casos, para estimular el crecimiento económico. Por el contrario, Brasil revirtió el relajamiento monetario, con un incremento de su tasa de referencia en septiembre y noviembre de 25 pb debido al aumento de la inflación y al mayor dinamismo al previsto en su economía.

Las condiciones financieras se mantuvieron restrictivas durante 2024, aunque mejoraron ante las expectativas de mayores recortes de tasas por parte de las economías avanzadas. También se registraron episodios de alta volatilidad, como en la primera semana de agosto, debido a una menor creación de empleo al anticipado en EE. UU. y el aumento de la tasa de referencia por parte del Banco Central de Japón, lo que provocó pérdidas cambiarias y caídas en precios de los activos financieros. Así, el índice de volatilidad (VIX) alcanzó su nivel más alto el 5 de agosto de 2024, en 38.6 puntos un registro no visto desde marzo de 2023 mientras que el S&P 500 cayó 6.1% durante esta semana marcando su peor descenso desde septiembre de 2022<sup>12</sup>.

La tasa real a 10 años de los bonos del Tesorero de EE.UU. se mantuvo elevada, con un aumento de 25 pb respecto a diciembre de 2023 cerrando en 1.96% al 31 de octubre, el dólar medido por DXY se apareció 2.6% en ese periodo. En los ecosistemas emergentes, el EMBI+ se situó en 383 puntos, superando el nivel de cierre de 2023, mientras que el índice MSCI de monedas emergentes se apareció 1.4% respecto a diciembre de 2023<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Ibidem. Pág. 11.

<sup>12</sup> Ídem Pág. 12.

<sup>13</sup> Ídem. Pág. 12.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 8 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**1.2. Entorno Económico Nacional**

En el tercer trimestre las actividades primarias aumentaron 4.6% luego de que, en la primera mitad de 2024, la agricultura se contrajera 3.2% respecto al semestre anterior, con cifras ajustadas por estacionalidad. Esta mejora en el crecimiento se dio por menores niveles de sequía en el país, las cuales habían perjudicado a cultivos clave como el maíz, el trigo y el jitomate. Por su parte, la ganadería, el aprovechamiento forestal, la pesca y la caza registraron incrementos semestrales de 0.8%<sup>14</sup>, véase Gráfica 1.5.

Las actividades secundarias aumentaron 0.8% al tercer trimestre por el desempeño del sector de energía eléctrica y la construcción, en donde destacó el alza de la edificación y la mayor producción en centrales hidráulicas. Por otro lado, las manufacturas y la minería retrocedieron por la finalización de algunos proyectos de infraestructura pública que se reflejó en la disminución de los servicios relacionados a la minería y, por el retroceso de las manufacturas ligadas al mercado doméstico.

En el caso de las actividades terciarias, al tercer trimestre del año estas registraron un crecimiento de 1.7% en el acumulado del año, impulsadas por la continua demanda de servicios logísticos por el comercio electrónico y el desarrollo de la proveduría nacional. Adicionalmente, otros servicios se beneficiaron del crecimiento de la demanda en un contexto de crecimiento de los salarios, creación de empleo y bajo desempleo, véase Gráfica 1.6.

**Gráficos 1.5. Producto interno bruto (Cifras con ajuste estacional) y 1.6. Sectores con mayor y menos crecimiento (Cifras con ajustes estacional).**



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025).

<sup>14</sup> Ibidem. Pág. 13.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

En el primer trimestre de 2024, el consumo privado creció 2.5% promedio anual con lo que hiló cuatro años de alzas continuas por arriba del promedio de 2011 a 2019 (2.4% anual). En su interior, los bienes duraderos y semi-duraderos registraron las mayores alzas de 16.7 y 7% respectivamente. Los bienes no duraderos aumentaron 1.3% con lo que hilaron tres semestres de alzas continuas. El crecimiento de los servicios se moderó a su nivel promedio del 1.7% luego de tres años de dinamismo impulsado por la alta demanda tras la pandemia del COVID-19<sup>15</sup>.

La inversión fija bruta creció un 7.7% promedio anual durante los primeros seis meses de 2024, lo cual fue cinco veces superior al promedio de crecimiento de 2011 a 2019. Lo anterior se explicó por los aumentos de todos sus componentes. La inversión en maquinaria y equipo se incrementó 4.5% promedio anual en línea con los indicadores de confianza empresarial y el momento adecuado para invertir<sup>16</sup>. Asimismo, el crecimiento de la construcción no residencial fue de 15.3% debido a la demanda para adecuación de espacios industriales y centros de almacenamiento. Por otra parte, la construcción residencial creció 5.4% promedio anual por el alza del rubro residencial, luego de dos años con los altos costos de materiales de construcción.

El desempeño del mercado laboral durante 2024 ha reflejado que la economía mexicana mantiene su dinamismo en la creación de empleos y dará soporte al consumo privado. Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) mostraron que, en promedio, entre enero y septiembre de 2024, la población ocupada se incrementó anualmente en 763 mil personas. Por sectores, los mayores aumentos anuales se registraron en la construcción (190 mil), servicios sociales (166 mil), servicios de transporte (156 mil), restaurantes y servicios de alojamiento (140 mil), y manufacturas (129 mil). La tasa de desocupación promedió 2.7% entre enero y septiembre, el menor nivel que se haya registrado desde que inició la ENOE en 2005. Lo anterior se explicó, principalmente, por la reducción de la población desocupada de más de 25 años, así como aquellos con educación hasta secundaria y con una duración de solo un mes de desempleo<sup>17</sup>.

La tasa de participación laboral promedió 60.2% durante el periodo de enero a septiembre, ubicándose como la tercera más alta que se haya registrado desde que inició la ENOE en 2005. No obstante, lo anterior no presionó a la tasa de informalidad, la cual promedió en 54.3% en el mismo periodo, también en el nivel más bajo que se haya registrado desde que inició la ENOE sin considerar la pandemia.

<sup>15</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf). Pág. 14.

<sup>16</sup> Ibidem. Pág. 14.

<sup>17</sup> Ibidem. Pág. 14.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

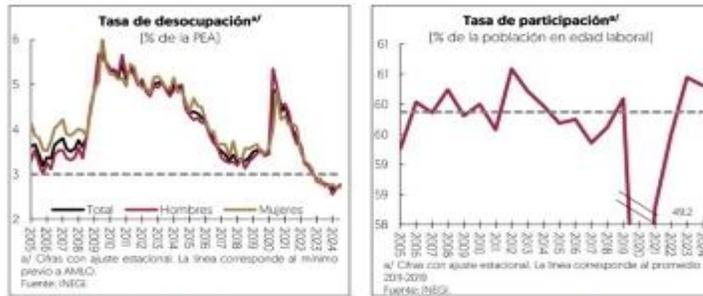
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 10 de 119



**Gobierno de Monterrey**

Gráficas 1.7. Tasa de desocupación (% de la PEA) y 1.8. Tasa de Participación (% de la población en edad laboral).



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025).

Por otra parte, las cifras de los trabajadores afiliados al IMSS mostraron la creación de 594 mil 556 nuevos puestos al cierre de octubre, de los cuales 574 mil 974 fueron permanentes, mientras que los eventuales aumentaron en 19 mil 582. Por sectores, los mayores crecimientos se dieron en el comercio (142 mil), los servicios para empresas y hogares (127 mil) y las manufacturas (125 mil)<sup>18</sup>.

Los salarios reales continuaron aumentando, principalmente, por las revisiones al salario mínimo y la mayor demanda de trabajo respecto a 2023. En particular, los salarios reales del IMSS se incrementaron 4.7% entre enero y octubre, siendo el tercer aumento más alto desde que se tiene registro; mientras que el salario promedio real de la ENOE creció 6.1% al mes de septiembre, con lo cual la masa salarial registró un aumento real de 6.8% en el mismo periodo. Finalmente, los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron un alza de 3.2% real anual a octubre, lo que benefició a un millón 476 mil personas trabajadoras.

En el Sector Externo entre enero y septiembre de 2024, la balanza comercial presentó un déficit de 11 mil millones de dólares, ligeramente mayor al registrado en el mismo periodo de 2024 (10 mil millones de dólares). Este resultado se explicó por el aumento anual de 3.2% en las exportaciones totales, impulsado por el crecimiento en las exportaciones manufactureras, tanto automotrices como no automotrices. Asimismo, las exportaciones agropecuarias y extractivas también crecieron en 7.2% y 8.2% anual, respectivamente. Sin embargo, las exportaciones petroleras disminuyeron 14.1% anual, afectadas

<sup>18</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/wmrk/modelos/Finanzas\\_Publicas/docs/panueto\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/wmrk/modelos/Finanzas_Publicas/docs/panueto_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf) Pág. 15.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

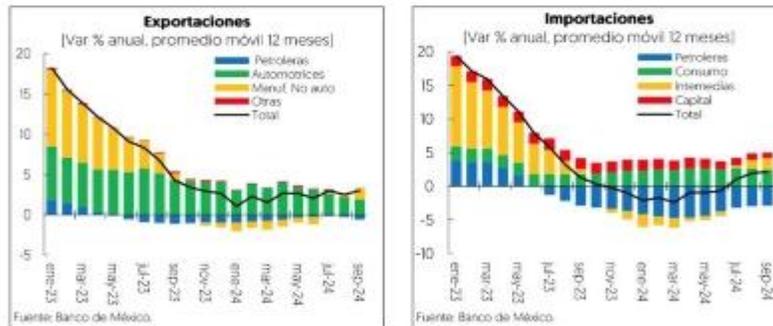


**Gobierno de Monterrey**

por un menor volumen exportado y por la caída en el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME), véase Gráfica 1.9.

El valor de las importaciones creció 3.3% anual, reflejando el dinamismo del mercado interno y un tipo de cambio apreciado durante los primeros cinco meses del año. Las importaciones no petroleras aumentaron 6.7%, impulsadas por los bienes de consumo (19.3%), bienes intermedios (4.6%) y bienes de capital (7.2%). En contraste, las importaciones petroleras disminuyeron en 29.9% anual, debido a una menor demanda de gasolina y diésel, así como a la caída de los precios de referencia<sup>19</sup>, como se observa en la Gráfica 1.10.

**Gráficas 1.9. Exportaciones e Importaciones (Var % anual, promedio móvil 12 meses) y 1.10 Importaciones (Var % anual, promedio móvil 12 meses).**



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Durante los primeros seis meses de 2024 la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 17 mil 735 millones de dólares, equivalente al 1.8% del PIB, menor al del primer semestre de 2023. Esta reducción se explicó por un menor déficit en la balanza petrolera y en la de servicios, así como por un mayor superávit en la balanza de ingreso secundario, impulsado por el nivel histórico de remesas. No obstante, este resultado fue parcialmente contrarrestado por el déficit en el ingreso primario, debido al pago neto de utilidades y dividendos al exterior, así como por el saldo negativo en la balanza no petrolera.

<sup>19</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf) Pág. 15.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

La cuenta financiera registró una entrada neta de recursos por 20 mil 746 millones de dólares, impulsada por la inversión directa, la inversión de cartera - particularmente en títulos de deuda emitidos por la banca comercial y el gobierno - y otras inversiones. Sin embargo, se observó una salida de recursos en el rubro de derivados financieros.

Los flujos de IED hacia México durante el primer semestre de 2024 registraron una entrada de 31 mil 96 millones de dólares, el mayor monto desde que se tiene registro, con datos preliminares. Esta cifra se sustentó en reinversiones por 30 mil 288 millones de dólares, lo que refrendó la confianza de los inversionistas extranjeros en México para mantener y ampliar sus negocios en el país. Por sectores, destacaron cifras significativas en la industria manufacturera, las más altas desde 2013 con cifras preliminares, y en los servicios financieros y de seguros<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025), Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf), Pág. 16.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 13 de 119



## Gobierno de Monterrey

### 2. PREMISAS, CRITERIOS E INDICADORES DE POLÍTICA ECONÓMICA A CONSIDERAR PARA LAS PROYECCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS.

Las proyecciones de ingresos presentadas en este documento, así como el diseño de este, cuentan cómo se ha observado con una base teórica y metodológica, fundamentada con base en criterios legalmente establecidos y con argumentos técnicos sustentados gracias al análisis histórico de los egresos, los temas expuestos en las primeras cuatro partes de esta sección, así como los indicadores, criterios y premisas establecidos dentro de los CGPE que se exponen en la tabla 2.1. y la información que subsecuentemente se expone en este apartado.

**Tabla. 2.1.** Principales indicadores macroeconómicos señalados en los CGPE 2025.

Indicador	Precio/Monto/Porcentaje
Precio promedio de dólares por barril de petróleo (Dpb).	58.4 Dpb
Plataforma de Producción de Crudo Total (mbd)	1,891 mbd
Plataforma de Exportación de Crudo (mbd)	892 mbd
Porcentaje de crecimiento de Producto Interno Bruto (PIB)	2.0%, 3.0%
Inflación (Crecimiento promedio porcentual)	3.8%
Tipo de Cambio Promedio (precio del dólar)	\$ 18.7
Tasa de Interés nominal promedio	8.9%
Unidad de Medida y Actualización (UMA)	\$ 108.57

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, INEGI y BANXICO, 2024.

De igual forma, en la tabla 2.2., se presenta la evolución y proyección de los principales indicadores a considerar en las proyecciones presupuestales, establecidos en consistencia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE) para cada Ejercicio Fiscal (2018-2025) señalando las proyecciones del Ejercicio Fiscal 2025 considerando también datos del INEGI, y el BANXICO.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 14 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Tabla 2.2.** Principales indicadores de Política Económica considerados para las proyecciones (2018-2025).

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	2023 <sup>21</sup>	2024 <sup>22</sup>	2025 <sup>23</sup>
Precio promedio del barril de petróleo (dólares por barril)	46 <sup>24</sup>	51.6 <sup>25</sup>	49 <sup>26</sup>	42.1	55.1	68.7	56.3	57.8
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5 <sup>27</sup>	3% <sup>28</sup>	2% <sup>29</sup>	4.6%	4.1	3.0	3.0	3.0
Inflación (incremento porcentual)	3%	4% <sup>30</sup>	3% <sup>31</sup>	3%	4.1	4.7	4.0	3.8
Tipo de Cambio Promedio	18.1	18.4 <sup>32</sup>	20 <sup>33</sup>	21.9 <sup>34</sup>	20.3	20.6	19.2	18.7

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, 2024.

<sup>21</sup> La información de esta columna se elaboró con base en los Criterios Generales de Política Económica para el Paquete Fiscal 2023, p. 149. Véase link: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2023.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF)

<sup>22</sup> La información de esta columna se elaboró con base en los Criterios Generales de Política Económica para el Paquete Fiscal 2024, p. 118. Véase link: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2024.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf)

<sup>23</sup> La información de esta columna se elaboró con base en los Criterios Económicos 2025 Anexo I. Macroeconómico 2024-2025. Página 81, véase el link: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf).

<sup>24</sup> En consecuencia, se plantea utilizar un precio de 46 dpb, cifra que además de cumplir con el criterio mencionado considera la evolución reciente del mercado petrolero y las cotizaciones en los mercados de futuros, además de permitir estimaciones prudentes y responsables de finanzas públicas. Criterios Generales de Política Económica 2018. P.56.

<sup>25</sup> Proyección prevista en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, tomando en cuenta el promedio ponderado de la mezcla de petróleo para el 2019, mantiene un precio de referencia para la mezcla mexicana de 51.6 dpb, y se espera que haya un incremento en la plataforma de producción de petróleo en 2,035 MBD (millones de barriles diarios) consistente con el Plan de Negocios de PEMEX, con lo cual se espera generar un impacto positivo en las finanzas públicas.

<sup>26</sup> Verificar tabla C1. "Principales variables del Marco Macroeconómico" en SHCP- 2019. Criterios Generales de Política Económica 2020. Pp. 184-185.

<sup>27</sup> Durante 2018 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de entre 2.0% y 3.0%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.0%. Criterios Generales de Política Económica 2018. P.55.

<sup>28</sup> Los rangos de 2%-3% y 2.5% y 3-5% para 2018 y 2019 respectivamente, señalados en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, son consistentes con los presentados en los Criterios de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2018, se recomienda para estimaciones de finanzas públicas utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.5% y para 2019 de 3%. Adecuación en op cit. Ver nota 27.

<sup>29</sup> op cit. Ver nota 9.

<sup>30</sup> Adecuación considerando: BANKICO, de Los especialistas en economía del sector privado: julio 2018 y "Encuesta sobre las expectativas..." op. cit.

<sup>31</sup> op cit. Ver nota 9.

<sup>32</sup> Proyección prevista en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, similar al aprobado por el H. Congreso de la Unión, para el Ejercicio Fiscal 2018 y que se espera se mantenga durante 2019.

<sup>33</sup> Promedio.

<sup>34</sup> <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-070-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-hace-entrega-del-paquete-economico-2021>

**Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.**



**Gobierno  
de Monterrey**

La **Tabla 2.3.** que a continuación se presenta, incluye un resumen del marco macroeconómico 2024-2025 (estimado) en los CGPE 2025.

**Tabla 2.3.** Entorno macroeconómico 2024-2025 previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2025.

	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
<b>Producto Interno Bruto</b>			
Crecimiento% real (rango)	[2,5,3,5]	[1,5,2,5]	[2,0,3,0]
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,166.4
Deflactor del PIB	4.8	4.6	4.3
<b>Inflación (%)</b>			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>			
Fin del periodo	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	16.7
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	8.0
Nominal promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
<b>Cuenta Corriente</b>			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,941.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
<b>Variables de apoyo:</b>			
<b>PIB EE.UU. (Var. anual)</b>			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
<b>Producción Industrial EE. UU.</b>			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
<b>Inflación EE. UU.</b>			
Promedio	2.4	2.9	2.2
<b>Tasa de interés internacional</b>			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.8
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>			
Precio promedio (dts. / barril)	56.7	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd) *1	1,983	1,877	1,891
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994	900	892
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	74
<b>Gas</b>			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.5	2.2	3.1

\*1 Incluye Petrol, condensados, socios y privados.  
Fuente: SHCP.

**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Derivado de los indicadores previstos en la tabla anterior, la tabla 2.4. presenta los recortes previstos al rubro de Participaciones y Aportaciones del orden de 1.2% real en relación con el Proyecto del

**Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.**



**Gobierno de Monterrey**

Presupuesto de Egresos del año 2024, porcentaje que es similar respecto al Presupuesto Aprobado y que sin duda implican una afectación a las proyecciones de egresos del Municipio de Monterrey.

**Tabla 2.4.** Transferencias Intergubernamentales a Entidades Federativas 2024-2025.

Transferencias federales a las entidades federativas, 2024-2025 (Miles de millones de pesos 2025)							
	2024		2025 p/	Variación de 2025 vs. 2024			
	PPEF p/	PEF a/		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
<b>Total</b>	2,672.3	2,665.6	2,633.3	-39.00	-32.30	-1.50	-1.20
Participaciones	1,321.5	1,316.5	1,340.2	18.70	23.70	1.40	1.80
Aportaciones 1/	1,113.9	1,112.4	1,061.6	-52.30	-50.80	-4.70	-4.60
Otros conceptos	236.9	236.7	231.5	-5.40	-5.20	-2.30	-2.20

p/ Proyecto.  
a/ Aprobado.  
1/ Incluye Aportaciones ISSSTE.  
Fuente: SHCP.

En particular, las participaciones contemplan un incremento del 1.8% real, el cual se desglosa en los diversos fondos del Ramo 28 como se aprecia en la tabla 2.5.:

**Tabla 2.5.** Participaciones Federales proyectadas para el Presupuesto de Egresos Federal 2025.

Participaciones Federales, PPEF 2025 (Millones de pesos y variaciones porcentuales)				
Concepto	Aprobado 2024	Proyecto 2025	Variación	
			Nominal	Real%
<b>Total Ramo 28 Participaciones Federales</b>	1,262,789.1	1,340,210.9	77,421.8	1.8
Fondo General de Participaciones	914,770.7	980,334.4	65,563.7	2.8
Fondo de Fomento Municipal	45,649.2	48,921.8	3,272.6	2.8
Fondo de Compensación del ISAN	3,360.3	3,527.6	167.3	0.7
Otros conceptos participables	299,008.9	307,427.1	8,418.2	-1.4

Fuente: Elaborado por el CEFPI Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno de Monterrey**

Por su parte, el comportamiento de las aportaciones previstas en el Ramo 33, para las cuales se proyecta un decremento real de -4.6%, se encuentra desglosado en la tabla 2.6.

**Tabla 2.6.** Aportaciones Federales proyectadas sean previstas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal 2025.

Aportaciones Federales 2025				
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)				
Concepto	Aprobado 2024	Proyectado 2025	Variación	
			Nominal	Real%
Ramo 33 Aportaciones Federales	1,067,002.9	1,061,619.7	-5,383.2	-4.6
Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 1/	579,311.2	603,074.5	23,763.3	-0.1
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	135,589.4	81,220.5	-54,369.0	-42.5
Infraestructura Social (FAIS)	115,465.2	123,742.8	8,277.6	2.8
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	116,967.0	125,352.3	8,385.3	2.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	37,158.5	39,822.3	2,663.9	2.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	9,391.8	10,351.3	959.5	5.7
Seguridad Pública (FASP)	9,210.9	9,565.5	354.6	-0.4
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	63,908.9	68,490.5	4,581.6	2.8

1/ Incluye el Ramo 25 Previsiones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.  
Fuente: Elaborado por el CEFP Ilgenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Resulta importante, como un dato relevante a considerar en el diseño de las proyecciones y en el análisis del comportamiento de los egresos, señalar que el gasto federalizado para el Estado de Nuevo León proyectado para el año 2025, asciende a un monto de \$109,876.8 millones de pesos, cantidad que se desglosa de la siguiente forma: \$68,819.2 millones de pesos para participaciones, \$33,824.3 millones de pesos para aportaciones y \$7,233.3 millones de pesos para convenios descentralizados<sup>35</sup>.

<sup>35</sup> Véase para los montos de 2025 los documentos: Gasto Federalizado por Entidad Federativa, PPEF 2025; Participaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2025; Aportaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2025, Convenios Descentralizados por Entidad Federativa, PPEF 2025; del Centro de Estudios de las finanzas públicas de la Cámara de diputados, el 21 de noviembre del 2024 disponibles en el portal web: [https://cefp.gob.mx/cefpnew/paquete\\_economico\\_25.php](https://cefp.gob.mx/cefpnew/paquete_economico_25.php).

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

En consecuencia y bajo las consideraciones mencionadas a lo largo de esta sección, la proyección de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, ha sido diseñada de manera puntual bajo las siguientes premisas:

- PIB del 3.0%;
- Egresos Reales hasta el tercer trimestre, con proyección de ingresos del cuarto trimestre;
- Eficiencia recaudatoria 2024;
- Inflación promedio en 3.8%;
- Precio Promedio de Barril de Petróleo de 57.8 Dólares por Barril;
- Tipo de Cambio promedio de 18.7 Pesos por Dólar; y
- UMA \$ 108.57 Pesos<sup>36</sup>.

De forma complementaria para el diseño de las proyecciones de egresos fueron utilizados, el MO-SFA-01 Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Administración Pública del Municipio de Monterrey<sup>37</sup>, Los L-SFA-PLP-02 Lineamientos de Control Presupuestal<sup>38</sup> y el Proceso P-SFA-PLP-02 de Elaboración del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos<sup>39</sup>, así como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

Considerando que las acciones y programas que llevará a cabo esta Administración Pública Municipal las cuales tendrán su sustento en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y que éste se encuentra en proceso de elaboración de conformidad con lo estipulado por los artículos 33, fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se prevé a manera de proyecto que para el año 2025 estén vigentes seis estrategias principales que son: 1. Monterrey Seguro, 2. Monterrey para Todas y Todos, 3. Monterrey Sostenible, 4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad, 5. Monterrey Global y con Impulso Económico y 6. Monterrey Confiable y Eficiente, mismos que desde una perspectiva general estarán en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), esta alineación se puede apreciar de forma más específica en la Tabla 2.7.:

<sup>36</sup> Véase página oficial del INEGI <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>.

<sup>37</sup> Versión web del documento disponible en el portal: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/MO\\_SFA\\_01\\_Ver\\_04\\_Manual\\_de\\_Organizacion\\_de\\_la\\_Secretaria\\_de\\_Finanzas\\_y\\_Administracion.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/MO_SFA_01_Ver_04_Manual_de_Organizacion_de_la_Secretaria_de_Finanzas_y_Administracion.pdf).

<sup>38</sup> Versión web del documento disponible en el portal: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Lineamientos/L\\_SFA\\_PLP\\_02Ver\\_04\\_Lineamientos\\_de\\_Control\\_Presupuestal.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Lineamientos/L_SFA_PLP_02Ver_04_Lineamientos_de_Control_Presupuestal.pdf).

<sup>39</sup> Versión web del documento disponible en el portal: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SFA/P\\_SFA\\_PLP\\_02Ver\\_03\\_Elaboracion\\_de\\_Proyecto\\_de\\_Iniciativa\\_de\\_Ley\\_de\\_Ingresos.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SFA/P_SFA_PLP_02Ver_03_Elaboracion_de_Proyecto_de_Iniciativa_de_Ley_de_Ingresos.pdf).

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno de Monterrey**

**Tabla 2.7.** Matriz de alineación de los Ejes Rectores del PMD 2024-2027 de Monterrey, con los ejes y objetivos de el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, como con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	ODS de la Agenda 2030
<b>A. Ejes Rectores</b>			
<b>1. Monterrey Seguro.</b>	Eje 3. Buen Gobierno.	Eje General: Justicia y Estado de Derecho.	Objetivos 5 y 17
<b>2. Monterrey para Todas y Todos.</b>	Eje 1. Igualdad para Todas las Personas.	Eje General: Bienestar.	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 10
<b>3. Monterrey Sostenible.</b>	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible.	Eje transversal: Territorio y Desarrollo Sostenible.	Objetivos 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15
<b>4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad.</b>	Eje 3. Buen Gobierno.	Eje General: Desarrollo Económico.	Objetivos 9, 16 y 17
<b>5. Monterrey Global y con Impulso Económico.</b>	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible.	Eje General: Desarrollo Económico.	Objetivos 8, 9, 12, 16 y 17
	Eje 3. Buen Gobierno.	Eje transversal: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	
<b>6. Monterrey Confiable y Eficiente.</b>	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible.	Eje transversal: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.	Objetivos 8, 9 y 12

Fuente: Elaboración Propia.

**2.1. Producto Interno Bruto (PIB)**

En 2025, se proyecta que el crecimiento económico de México estará impulsado principalmente por la demanda interna. El consumo privado se verá fortalecido por un dinámico mercado laboral, políticas sociales que incrementan el ingreso disponible y una mayor confianza del consumidor. Paralelamente, la inversión, tanto pública como privada, jugará un papel crucial. La inversión pública en infraestructura, junto con la atracción de inversión extranjera directa, estimulará sectores estratégicos como la manufactura, el turismo y la energía. Además, se espera una reactivación de sectores intensivos en acero, como la construcción y la automotriz.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

Además, la política de vivienda abonará al dinamismo del sector que pesa 6.8% del PIB total<sup>40</sup> y que tiene efectos multiplicadores en industrias como la fabricación de muebles, cemento y artículos para el hogar. Por otro lado, si bien los servicios de esparcimiento y alojamiento tuvieron un mal desempeño en 2024, se prevé que serán favorecidos por menores niveles de inflación respecto a 2024, los altos niveles de la confianza de los consumidores, así como la mayor demanda de servicios turísticos.

La inversión pública en infraestructura digital, impulsada por la política nacional de conectividad, será un motor clave del crecimiento económico en 2025. Al expandir las redes de telecomunicaciones y fomentar la digitalización, se promoverá la creación de empresas, la generación de empleo y la adopción de tecnologías en el sector servicios. Paralelamente, la inversión privada, tanto nacional como extranjera, se verá impulsada por un entorno regulatorio favorable y la creciente demanda de bienes y servicios mexicanos en Estados Unidos, especialmente en sectores como la manufactura y la construcción.

Además, se prevé que los estados con fuertes vínculos comerciales con México, como Texas y Michigan, mantendrán un ritmo de crecimiento favorable, así como en aquellos estados en los que el país ha diversificado su presencia, como Georgia, Tennessee e Illinois, donde México aumentó su participación en 2.9%, en promedio, entre 2018 y 2024. Finalmente, la reconstrucción de algunas ciudades de la costa este de EE. UU. por los huracanes a finales de 2024, dará un impulso a la actividad económica de México a través del aumento al empleo de los connacionales en el sector de la construcción.

Como resultado de lo descrito anteriormente, se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de 2.0 a 3.0% real anual como se puede apreciar en la gráfica 2.1. Dicho pronóstico se ubica en línea respecto a lo publicado en el Paquete Económico 2024 y representa el inicio de una trayectoria de crecimiento incluyente durante la presente administración, capaz de permear en el bienestar de la población.

<sup>40</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf). Pág. 26.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

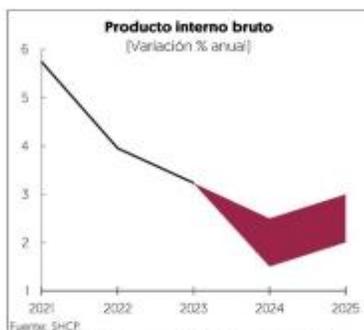
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 21 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**Gráfica 2.1. Producto interno bruto.**



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025).

**2.2. Inflación**

Entre enero y octubre, la inflación general se situó en promedio en 4.8% anual, con el componente subyacente en 4.2% anual y el no subyacente en 6.5% anual. En particular, la inflación subyacente continuó con su tendencia a la baja, de manera que en octubre se ubicó en 3.8%, situación no vista desde finales de 2020. Lo anterior, fue explicado por la rápida desaceleración de los precios de las mercancías, particularmente las no alimenticias, como muebles y ropa para el hogar, de manera que en el año su índice promedió una inflación de 2.2% anual, 3.8 (pp) por debajo del mismo periodo de 2023.

La inflación de los servicios también disminuyó, aunque a menor ritmo, en 0.2 (pp) respecto a 2023 debido a la reducción de los precios en el componente de otros servicios en genéricos como loncherías, fondas, torterías y taquerías y, restaurantes. Sin embargo, la presión en este rubro se debió al servicio de telefonía móvil y el transporte aéreo<sup>41</sup>. Véase las Gráficas 2.2. y 2.3.

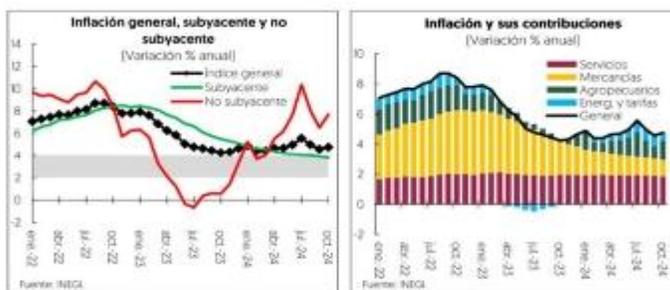
<sup>41</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/panuete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/panuete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf). Pág. 16.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno de Monterrey**

**Gráficas 2.2.** Evolución de la Inflación general, subyacente y no subyacente y **2.3.** sus contribuciones.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

**2.3. Unidad de Medida y Actualización (UMA)**

Con fundamento en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, así como el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Geografía (INEGI), corresponde a éste calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)<sup>42</sup>.

**Tabla 2.8.** Unidad de Medida y Actualización para el 2024.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)			
Año	Diario	Mensual	Anual
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,693.80
2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$ 39,606.36

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2024. Unidad de Medida y Actualización, véase página: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>.

<sup>42</sup> Véase el portal web oficial respecto a la UMA, creado por el INEGI: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno de Monterrey**

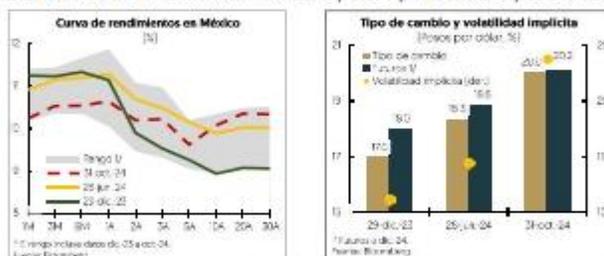
El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12. Como se muestra en la Tabla 2.8., el valor diario de la UMA para 2024 está fijado en \$108.57 (Ciento ocho pesos 57/100 Moneda Nacional), con una valoración mensual de \$3,300.53 (Tres mil trescientos pesos 53/100 Moneda Nacional) y anual de \$39,606.36 (Treinta y nueve mil seiscientos seis pesos 36/100 Moneda Nacional). Para proyecciones se utiliza la UMA del año previo al que se presupuesta, ya que la UMA es emitida en enero de cada año con vigencia a partir de febrero.

**2.4. Tipo de Cambio**

Durante 2024, el Sistema Financiero Mexicano se mantuvo relativamente estable, con episodios de volatilidad, especialmente en el mercado cambiario. Al 31 de octubre, el tipo de cambio se ubicó en 20.04 pesos por dólar, con una depreciación de 15.3% en el año, mientras que la volatilidad implícita del peso a un mes aumentó 12.7 (pp) respecto al cierre del año anterior, debido a la incertidumbre en la evolución de la política monetaria de la FED, las elecciones presidenciales en EE. UU., así como por la liquidación de posiciones de carry trade financiadas en yenes. Por otra parte, persistieron factores idiosincráticos a nivel local<sup>43</sup>.

El Banco de México redujo la tasa de referencia cuatro veces en el año, en 2 pb en cada reunión hasta situarse en 10.25% derivado de la disminución de las presiones inflacionarias y un crecimiento económico moderado. Las expectativas de inflación a doce meses se mantuvieron ancladas, situándose en 3.8% en octubre 28 pb menos que al cierre de 2023.

**Gráficas 2.4. Curva de rendimientos en México y 2.5. Tipo de cambio y volatilidad implícita.**



**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

<sup>43</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf). Pág. 16.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

La curva de rendimientos en pesos mostró disminuciones generalizadas, destacando los nodos en corto plazo debido a los recortes en la tasa de referencia y expectativas de futuros ajustes. Por su parte, en el acumulado al 31 de octubre de 2024, el mercado accionario disminuyó 11.7% con el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) ubicándose en 50,661 unidades. Disminuyeron los rubros del sector financiero (-24.1%), consumo discrecional (-17.3%), consumo frecuente (-12.7%) e industriales (-9.7%), mientras que materiales lideró el crecimiento con un aumento de 12.5%.

Al cierre de septiembre de 2024, el crédito vigente no financiero de la banca comercial creció 5.9% en términos reales ajustado por estacionalidad. El crédito al consumo aumentó 10.2% impulsado por tarjetas de crédito y créditos de nómina, mientras que el crédito de la vivienda subió 2.4%. El financiamiento a empresas creció 5.7% con aportes de los sectores minería, comercio e industria manufacturera. El Índice de capitalización (ICAP) de la banca comercial en agosto fue de 19.4% superando el mínimo regulatorio de Basiela III (10.5%), mientras que en septiembre la tasa de morosidad ajustado por quitas y castigos se ubicó en 4.3%, 19 pb por encima de diciembre del año previo.

### 2.5. Producción de Hidrocarburos

Para 2024 se estima un precio de la mezcla mexicana de 70.7 dólares por barril (dpb), que es consistente con los precios del mercado de futuros de otras mezclas y su diferencial, así como los pronósticos de analistas y con la dinámica de los precios en los mercados internacionales de los hidrocarburos. Se prevé que para el resto del año no aumentará el precio del petróleo de manera significativa, ya que continuarán pesando los factores que han presionado a la baja la cotización<sup>44</sup>.

Si bien los recortes en la tasa de política monetaria del Sistema de la Reserva Federal (FED) y los conflictos geopolíticos en Medio Oriente son una causa de volatilidad en los precios, se espera que tenga preponderancia la menor demanda de combustibles de China, la debilidad de la actividad manufacturera global y el continuo crecimiento de la oferta de petróleo de los países no pertenecientes a la OPEP+, en particular EE. UU.

La estimación de la producción petrolera considera la dinámica que presentaron Pemex (socios y condensados) y los productores privados hasta el mes de septiembre. En ese sentido, en los primeros nueve meses del año, la producción de Pemex ascendió a 1,789 miles de barriles diarios (mbd), incluyendo socios y condensados. Esta cifra fue 93 mbd menor respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, los privados produjeron, en promedio, 63 mbd en el mismo periodo, lo cual fue 5 mbd menor que en el mismo periodo de 2023. Por tanto, para el cierre de 2024 se proyecta que la plataforma de

<sup>44</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. Véase: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/nanqueta\\_economico/cepe/cepe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/nanqueta_economico/cepe/cepe_2025.pdf). Pág. 19.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

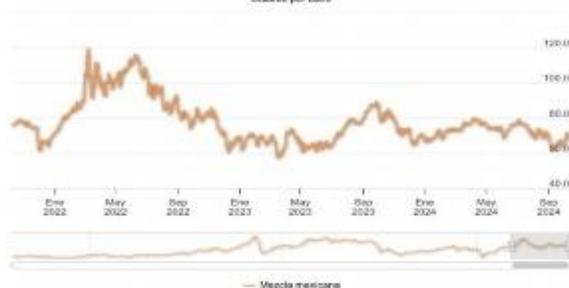
Página 25 de 119



**Gobierno de Monterrey**

producción, que incluye Pemex, socios, condensados y privados, se ubique en 1,877 mbd, lo cual es inferior a lo presupuestado en el Paquete Económico 2024 en 106 mbd<sup>45</sup>.

**Gráfica 2.6. Evolución de la mezcla mexicana en 2024.**  
Precio de la mezcla mexicana de petróleo  
Dólares por barril



Fuente: Véase el portal web oficial de Banco de México, véase la página <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html> <sup>46</sup>

**2.6. Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)**

En ese contexto, para este año se estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 1.5 a 2.5% real anual, un menor rango previsto en las proyecciones previstas en el Paquete Económico 2024 publicado en septiembre del año pasado<sup>47</sup>.

En 2024, se proyecta que el Banco de México continúe la relajación de su ciclo monetario restrictivo, tanto por la disminución de la inflación como de sus expectativas hacia el rango de variabilidad. En particular, a febrero de 2024, el componente subyacente descendió por 13 meses consecutivos desde su nivel máximo de los últimos 20 años, 8.45% en enero de 2023. Mientras que, en febrero de 2024, la mediana de las expectativas de inflación subyacente a 12 meses se ubicó dentro del rango objetivo, por

<sup>45</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. Pág. 19.

<sup>46</sup> Evolución de la Mezcla Mexicana: El precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, publicado en el portal de internet de Petróleos Mexicanos, es un estimado proporcionado exclusivamente para fines informativos. El precio se estima utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes. El Banco de México no se hace responsable del uso que se dé a esta información

<sup>47</sup> Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. Pág. 18.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 26 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

primera vez desde noviembre de 2021. De esta manera, se estima que las tasas de interés cierren en 9.5% en 2024 y en 7% en 2025<sup>48</sup>.

Sin embargo, existen choques de oferta que pudieran afectar el proceso de formación de precios en 2024 y 2025. Tal es el caso de eventos climatológicos adversos, que pudieran presionar al alza los precios de los productos agropecuarios y de mercancías alimenticias, así como la prolongación de ciertos choques geopolíticos que presionen un conjunto más amplio de genéricos como las mercancías de origen importado. En este contexto, se estima que la inflación general en el 2024 cierre en 3.8%, de acuerdo con la proyección del Paquete Económico 2024, mientras que para 2025 se anticipa una tasa de 3.3% anual, 0.3 pp por arriba de lo anticipado en el programa.

---

<sup>48</sup> Ibidem. Pág. 28.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 27 de 119



## Gobierno de Monterrey

### 3. CONTEXTO LOCAL

#### 3.1. Aspectos Generales

Monterrey es uno de los Municipios más grandes del país, se encuentra dentro de los 10 Municipios más poblados, con 1 millón, 142 mil, 994 habitantes, conformado por una población de 578 mil, 189 mujeres (50.6%) que apenas sobrepasa a los 564 mil, 805 hombres (49.4%)<sup>49</sup>, de acuerdo a los indicadores del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020<sup>50</sup> y cuenta con una mediana poblacional de 34 años y una relación de 97.7 hombres por cada 100 mujeres<sup>51</sup>. Monterrey se encuentra poblacionalmente a la par de Municipios como: Tijuana, Baja California; León, Guanajuato; Puebla, Puebla; Guadalajara, Jalisco; Juárez, Chihuahua; Zapopan, Jalisco; Ecatepec en el Estado de México y la Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México. Todos estos Municipios rondan alrededor de los 1.6 millones de habitantes.

De lo anterior deriva que la ciudad de Monterrey es la cabecera de la denominada "Zona Metropolitana de Monterrey" (ZMM) que según datos del censo de población y Vivienda 2020, realizado en conjunto por el INEGI, segunda zona metropolitana más grande del país con una población de 5 millones, 341 mil, 171 personas. Dato que resulta de suma importancia si se considera que el total de la población del Estado de Nuevo León asciende a 5 millones, 784 mil, 442<sup>52</sup> personas, significa que en la ZMM se concentra el 92.34% del total de la población del Estado. Específicamente el Municipio de Monterrey, al ser el centro y corazón de dicha zona, es un punto de tránsito obligado para quienes habitan la ZMM, tengan o no su domicilio en ella.

Monterrey es una de las ciudades más desarrolladas de México, sin mencionar que es uno de los principales centros económicos, de negocios e industriales del país, gracias a lo cual ha forjado una cultura e historia únicas. De acuerdo con Mercer Human Resource Consulting en el Ranking de Mejor Calidad de Vida<sup>53</sup>, en 2023 fue considerada la ciudad con la mejor calidad de vida en México, sitio que ha ocupado por 5 ediciones consecutivas y a nivel mundial se encuentra en la posición 122.

<sup>49</sup> I INEGI (2021). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2021.

<sup>50</sup> INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

<sup>51</sup> Gobierno de México. (2023). Data México. Véase portal web: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profilo/geo/Monterrey#population-and-housing>.

<sup>52</sup> Idem.

<sup>53</sup> Este Ranking se elabora con base en: a) Entorno social y político (estabilidad política y criminalidad) b) Entorno económico (regulación de los tipos de cambio y servicios bancarios, c) Entorno socio-cultural (medios de comunicación y censura), d) Consideraciones médicas y de salud (servicios médicos, enfermedades infecciosas y contaminación), e) Colegios y educación (calidad y disponibilidad de escuelas), f) Servicios públicos y transportes (electricidad, agua, transportes, tráfico), g) Dcio (restaurantes, teatros, cines y estadios), h) Bienes de consumo (disponibilidad de alimentos y artículos de uso diario, coches), i) Alojamiento (alquiler de casas, electrodomésticos, muebles y servicios de mantenimiento) y j) Entorno natural (clima y registro de desastres naturales). Véase la página <https://www.mercer.com/es-es/insights/total-rewards/talent-mobility-insights/quality-of-living-city-ranking/>

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 28 de 119



## Gobierno de Monterrey

Así también Monterrey fue calificada como la mejor ciudad para vivir en México, esto por un estudio elaborado por el diario The Economist el 22 de junio de 2022, el cual sitúa a la capital de Nuevo León como la mejor para habitar a nivel nacional y una de las mejores en Latinoamérica, según el estudio de "Habitabilidad" la capital de Nuevo León ocupa el primer lugar a nivel nacional y el 11 del ranking de la región. Monterrey aparece por encima de otras ciudades reconocidas del país como San Miguel de Allende (Guanajuato), Oaxaca y la Ciudad de México, que ocupa el lugar 14 en la lista. La capital regia obtuvo una calificación por encima de los 60 puntos, esto debido a su oferta cultural y de entretenimiento, además de su infraestructura y estabilidad en general.<sup>54</sup>

La calidad de vida en Monterrey está estrechamente vinculada a la conectividad y al acceso a bienes y servicios. En 2020, el 77.7% de los hogares contaban con acceso a internet, mientras que el 57.7% disponía de computadoras. En términos de entretenimiento, el 49.5% de los hogares tenía televisión pagada, el 37.3% servicios de películas en línea, y el 21.5% una consola de videojuegos, lo que refleja un alto grado de acceso a tecnologías modernas. Además, un 73% de los hogares disponía de horno, el 89.2% tenía lavadora, y el 97% contaba con refrigerador, indicando una infraestructura doméstica bien equipada.<sup>55</sup>

Con datos Data México al tercer trimestre del año 2024, Nuevo León contó con una ocupación de 2.9 millones de habitantes, lo cual representa un 63.1% de la población del Municipio<sup>56</sup>. De acuerdo con datos estadísticos del INEGI la PEA pasó de 36% en 2010 a 52.3% en 2015 y que para el 2020 asciende 62.2%<sup>57</sup> un porcentaje considerablemente elevado en comparación con el estado de Nuevo León que en 2020 contó con un 60%<sup>58</sup>. El sector de los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos cuenta con el mayor número de personal ocupado con un 41.03% los comerciantes y trabajadores en servicios diversos ocupan el segundo lugar con un 37.18% del total de ocupados. Los trabajadores en industrias representan el 19.96% del total de ocupados y los trabajadores agropecuarios el 0.11%<sup>59</sup>.

Monterrey es una de las ciudades con el mayor crecimiento económico, una industria prolifera y un ambiente de constante cambio y renovación propicio para el desarrollo de negocios; la ciudad se encuentra en el tercer lugar en lo que a servicios de salud respecta. Ocupó el quinto lugar de las ciudades con menor población en el sector informal con el 11.96% y el décimo lugar en cuanto a menor población desocupada. Monterrey es la base de muchas empresas nacionales e internacionales como CEMEX,

<sup>54</sup> óp. Cit. Gobierno de México. (2023). Data México.

<sup>55</sup> Cit. Gobierno de México. (2023). Data México con información de Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Básico y Cuestionario Ampliado).

<sup>56</sup> Información de Invest Monterrey. Véase: <https://www.investmonterrey.com/>

<sup>57</sup> Véase portal web del INEGI: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados\\_ciudades\\_enoe\\_2024\\_trim3.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2024_trim3.pdf)

<sup>58</sup> porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa. INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

<sup>59</sup> El 1.73% no especificó el sector. Véase INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 29 de 119



## Gobierno de Monterrey

FEMSA, Grupo ALFA, Grupo Xignux, ARCA Continental, Ternium, Vitro, Lamosa, Grupo Allen, Cydsa, entre otras. Al cierre de julio de 2020, según información de "DATA Nuevo León", emitida por la Secretaría de Economía y Trabajo<sup>60</sup>, el Municipio de Monterrey tiene exportaciones por 124.2 millones de dólares e importaciones por 101.2 millones de dólares.

Las ventas internacionales de Monterrey en 2023 fueron de US\$5,678M (Millones de Dólares), los cuales crecieron un 6.17% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no Automóviles; sus partes (US\$554M), Máquinas y aparatos no especificados (US\$476M) y jugos de frutos o jugos de frutas y vegetales (US\$323M). Para 2024 la principal venta internacional en julio fue Máquinas y Aparatos no Especificados (US\$46M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$276M), Japón (US\$7.51M) y Puerto Rico (US\$3.14M).

A su vez las compras internacionales de Monterrey en 2023 fueron de US\$10,315M, las cuales crecieron un 2.09% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron Hidrocarburos Cíclicos (US\$510M), productos laminados de hierro o sin alear (US\$403M) y Chapas y Tiras de Aluminio de Espesor superior a 2.0mm (US\$390M)<sup>61</sup>. La principal compra internacional en julio de 2024 fue Chapas y Tiras, de Aluminio de Espesor Superior a 0,2 mm (US\$58.8M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$254M), China (US\$197M) y Corea del Sur (US\$30.4M).

Aunado a esto, Monterrey ha experimentado una transformación educativa significativa, gracias a inversiones en infraestructura, programas de retención escolar y mejora en la calidad académica, especialmente en niveles medios y superiores. Este avance no solo ha beneficiado a los estudiantes, sino que ha impulsado el desarrollo económico local, creando una fuerza laboral más capacitada y competitiva que atrae inversión y genera mayores oportunidades laborales para todos.

La gráfica 3.1. muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Monterrey según el grado académico aprobado. En 2020, los principales grados académicos de la población de Monterrey fueron Secundaria (230k personas o 25.9% del total), Licenciatura (227k personas o 25.6% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (156k personas o 17.6% del total).

<sup>60</sup> Op. Cit. Gobierno de México. (2023). Data México.

<sup>61</sup> Ídem.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

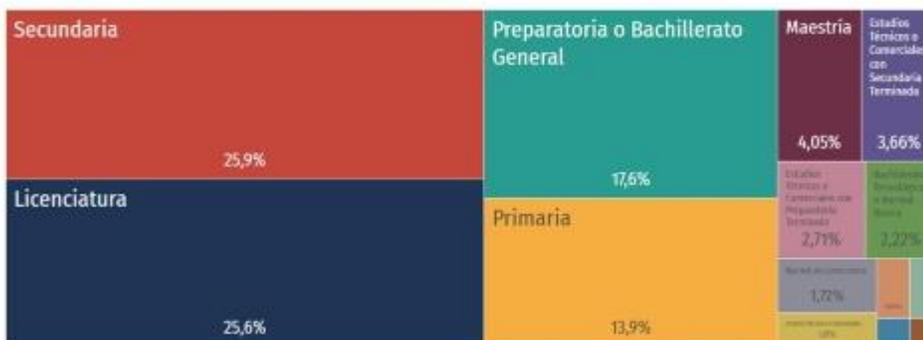
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 30 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**Gráfica. 3.1.** Nivel de escolaridad de la población de 15 años y más en Monterrey (Distribución de la población).



Fuente: Data México, con información de Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

La Zona Metropolitana de Monterrey cuenta con diversos centros educativos universitarios de alto nivel, entre los que destacan el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad de Monterrey (UEM) y la Universidad Regiomontana (U-ERRE), por mencionar algunas.

Una de las fortalezas que brinda la Capital regiomontana, pese a las múltiples dificultades que su creciente población representa y sobre las cuales el Municipio trabajará en esta Administración Pública en el ámbito de sus atribuciones, es su diversidad en medios de transporte y movilidad. Actualmente, además de disponer de tres líneas de metro activas; se cuenta con otros medios de transporte como son el MetroBus, el Transmetro, el Sistema Ecovía y el Transporte Público Urbano a través del cual se comunica al menos el 97% de la ciudad.

De acuerdo con el Censo Económico 2019, Monterrey demostró una gran diversidad en su tejido empresarial. El sector comercial, con 17,032 unidades económicas al por menor, se posicionó como el líder indiscutible. Le siguieron de cerca los servicios, especialmente aquellos no gubernamentales, con más de

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 31 de 119



## Gobierno de Monterrey

8,484 unidades, y el sector de hospedaje y alimentos y bebidas, con 6,330 establecimientos, lo que refleja la importancia del turismo y el consumo local<sup>62</sup>.

Otro de los factores que refleja la fortaleza económica y la calidad de vida de Monterrey, es el indicador que mide la marginación; el índice de marginación<sup>63</sup> para el año 2020 fue de 60.866, siendo éste un grado de marginación muy bajo. A nivel nacional el Municipio de Monterrey se encuentra en la posición 2,459 de 2,469 Municipios con más baja marginación; en el contexto estatal se encuentra en el lugar 48 de los 51 Municipios del Estado.

En 2020, la población de Monterrey mostró una diversidad en sus opciones de atención médica. El IMSS fue el proveedor de salud más utilizado, atendiendo a más de 550,000 personas. Sin embargo, también destacaron los consultorios de farmacia, con 247,000 atenciones, y otros establecimientos de salud, con 110,000. En cuanto a los seguros, el Seguro Popular o Siglo XXI fue el más común, con más de 668,000 afiliados, aunque una porción significativa de la población no especificó su seguro, siendo estos 185,000<sup>64</sup>.

La ZMM cuenta con el segundo parque vehicular más grande del país con más de 2.25 millones de vehículos<sup>65</sup>, solo por detrás de la Ciudad de México (CDMX), lo cual denota la necesidad de contar con instrumentos y mecanismos que permitan fortalecer la seguridad en las vías y medios de comunicación y transporte. Así como contar con instrumentos y mecanismos de mantenimiento y desarrollo constante. Siendo este porcentaje local mayor a lo estatal 3.93 % y nacional 3.57 % lo cual sitúa a Monterrey como una ciudad con alta movilidad social en relación con el porcentaje nacional<sup>66</sup>.

<sup>62</sup> Se recomienda considerar los valores como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad y tener precaución en el manejo de estos datos ya que fueron obtenidos durante la pandemia. INEGI. (2019). Censos Económicos 2019. Véase página web: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

<sup>63</sup> Se constituye por los indicadores socioeconómicos: porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, sin educación básica, de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con piso de tierra, con algún nivel de hacinamiento, de población en localidades con menos de 5000 habitantes y con porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos. Según datos del CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y Municipio 2020. México. 2021

<sup>64</sup> INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado\*) \* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2. en <https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2020/#Datos>. \*\* Los valores pueden diferir de los publicados en el cuestionario básico ya que este hace referencia a la población total mientras que los resultados del cuestionario ampliado a la población en viviendas particulares habitadas. Es decir, el cuestionario básico, además, de contar a las personas en viviendas particulares, también cuenta a las personas residentes en viviendas colectivas, así como a las personas del servicio exterior mexicano y a las personas sin vivienda. \*\*\* Para el caso de las zonas metropolitanas se utilizó la "Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015" que puede ser revisada en [www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006792](http://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006792)

<sup>65</sup> Secretaría de Economía. (2021). Data México. Datos de comercio exterior han sido anonimizados. Véase Página Web <https://datamexico.org/es/profile/geo/Monterrey>

<sup>66</sup> INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nuevo León. Migración. México. 2016

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

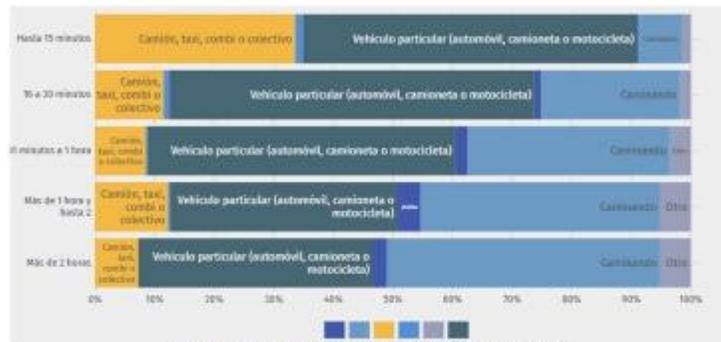
Página 32 de 119



**Gobierno de Monterrey**

La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 (Gráfica 3.2.) comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional. En Monterrey, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 33.7 minutos, 81.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 9.81% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 19.1 minutos, 95.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.67% tarda más de 1 hora<sup>67</sup>.

**Gráfica 3.2. Tiempos de Traslado al Trabajo Según Medio de Transporte (2020).**



Fuente: Secretaría de Economía. En web DataMéxico<sup>68</sup>.

En materia de seguridad según DataMéxico<sup>69</sup>, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las denuncias con mayor ocurrencia durante octubre 2024 fueron Violencia Familiar (313), Robo (263) y Lesiones (186), las cuales abarcaron un 35.64% del total de denuncias del mes.

**3.2. Políticas Públicas Municipales**

Las acciones, programas y decisiones que llevará a cabo esta Administración Pública Municipal a partir del 2024 y hasta el 2027, se basa en lo estipulado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, fracción I, inciso j) que establece: “El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Gobierno y Régimen Interior: Elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la presente Ley, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento,

<sup>67</sup> Ibidem.

<sup>68</sup> Op. Cit. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado\*)

<sup>69</sup> SESNSP. (2024). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - octubre 2024.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable;...”.

Por lo anterior señalado, y de forma complementaria el artículo 150 del mismo cuerpo normativo, el cual señala que: “El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo”.

Con sustento en estas normas jurídicas y considerando que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se encuentra en proceso de elaboración de conformidad con lo estipulado por los artículos 33, fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se prevé a manera de proyecto que para el año 2025 estén vigentes 45 Programas Presupuestarios (Pp’s), los cuales se encontrarán alineados con las seis estrategias principales del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Monterrey que son: 1. Monterrey Seguro, 2. Monterrey para Todas y Todos, 3. Monterrey Sostenible, 4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad, 5. Monterrey Global y con Impulso Económico y 6. Monterrey Confiable y Eficiente, además se encuentra en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 vigentes y son:

1. Desarrollo Urbano Integral.
2. Movilidad Sostenible.
3. Monterrey Verde.
4. Gobierno que Resuelve.
5. Control y Vigilancia.
6. Justicia Cívica.
7. Servicios Públicos de Calidad.
8. Finanzas Sanas.
9. Administración Eficiente de los Recursos.
10. Evaluación al Desempeño.
11. Gobierno Transparente.
12. Estrategia de Seguridad “ESCUDO”.
13. Vialidad Segura.
14. Inteligencia en Seguridad.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 34 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

15. Protección Civil.
16. Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey.
17. "ESCUDO" al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes.
18. Gestión Institucional.
19. Difusión Institucional.
20. Atención Ciudadana.
21. Asuntos Institucionales.
22. Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento.
23. Fomento a la Cultura Regia.
24. Fomento al Turismo.
25. Impulso a la Economía.
26. Marca Monterrey.
27. Obras Públicas Estratégicas.
28. Salud Integral.
29. Impulso a la Educación.
30. Fomento al Deporte.
31. Bienestar Social.
32. Atención a la Infancia.
33. Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
34. Atención a Adultos Mayores.
35. Integración y Bienestar Familiar.
36. Inclusión a Personas con Discapacidad.
37. Voluntariado DIF.
38. Impulso a la Juventud.
39. Fortalecimiento a las Mujeres.
40. Planeación Urbana.
41. Distrito Tec.
42. Fideicomiso Mantenimiento Monterrey.
43. Participación Ciudadana.
44. Mejora Regulatoria.
45. Gobierno Digital.

Cabe destacar, que una vez se cumplan los plazos legales para la emisión del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se comunicarán las adecuaciones en caso de que procedan, en la publicación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025, informando previamente con toda oportunidad al Ayuntamiento conforme a la normativa vigente.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 35 de 119



## Gobierno de Monterrey

### 3.3. Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

Mantener con una correcta gestión financiera permite a las Haciendas Municipales contar con una administración pública más eficiente, por lo cual el trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración y sus Direcciones en esta materia resulta de vital importancia, para lograr el desarrollo eficiente de las diversas intervenciones públicas como son las políticas, proyectos y acciones de gobierno municipales.

Con el objetivo de contar con un sistema eficiente y humano respecto a la recaudación del impuesto predial, para aumentar la proporción de ingresos propios comparado contra participaciones estatales y/o federales, fortaleciendo así la autonomía municipal en temas financieros, en este año seguimos implementando el Operativo Predial.

Mediante la aplicación de mecanismos de subsidios, condonaciones y facilidades de pago en aquellos expedientes que contaban con rezago de años, se logró la regularización de bienes inmuebles que contaban con incertidumbre ocasionada por el adeudo, contribuyendo así a dotar de seguridad patrimonial a muchas ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, se implementaron facilidades de pago mediante la diversificación de medios por los cuales era posible realizar el pago de manera remota; de igual manera, se incrementó la capacidad de atención de manera presencial. Más aún, las personas contribuyentes que realizaron el pago anual de su impuesto predial en propiedades casa – habitación quedaron protegidos con un seguro de hogar por fenómenos meteorológicos, incendio y robo con violencia, de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se otorgó un seguro con una meta de hasta 200,000 pólizas. Con datos a septiembre de 2024, se han entregado 196,094 seguros, lo que se compara favorablemente con las 190,322 pólizas entregadas durante el 2023 del mismo periodo. Estas acciones, cuya meta es elevar los ingresos propios, consisten en programas de otorgamiento de subsidio en las contribuciones municipales, incluyendo descuentos en actualización, recargos y sanciones del impuesto predial, así como de actividades de volanteo casa por casa publicitando los descuentos que se ofrecieron e invitaciones personalizadas para ponerse al corriente en su impuesto predial.

La recaudación anual en el año 2023 fue superior en un 1.73% a la recaudación del año 2022 del impuesto predial, siendo Monterrey la ciudad capital con mayor recaudación per cápita del impuesto predial en el país. Durante el segundo semestre del año 2022, se habilitaron las Recaudamóviles en diversas áreas del Municipio, poniendo al alcance de la persona contribuyente las cajas recaudadoras cerca de sus domicilios, participando en programas como Cabildo en Movimiento, para brindar asesoría y subsidios en los adeudos de Impuesto Predial.

Para este año, y con el objetivo de apoyar la economía familiar, se puso en marcha el Operativo Predial en tu Colonia ofreciendo subsidios a personas con propiedades en zonas identificadas de escasos recursos, con el fin de que puedan regularizar su situación y ponerse al corriente en su impuesto predial.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

Se han acudido a diversas colonias como Sarabia, Industrial, 10 de marzo, Progreso, Del Prado, Moderna, y Villa Mitras, logrando la regularización de 576 predios que se pusieron al corriente de su Impuesto Predial. Asimismo, en el último trimestre de 2022 se realizaron en total 24 operativos (Cabildo en Movimiento y Operativo Predial en Tu Colonia) en las siguientes colonias: Cumbres, La Estanzuela, Plaza Cumbres del Sol, Iglesia San Jerónimo, Nogales de la Sierra, Villa Mitras, Cortijo del Río, Nueva Madero, Moderna, Brisas, Cumbres San Agustín, Rincón de Cumbres, Valle de San Martín, 10 de marzo, Santa Fe, Jardín Español, San Bernabé, San Ángel Sur y Venustiano Carranza, logrando la siguiente recaudación:

- Durante el mes de enero 2024 se habilitaron 16 cajas adicionales, 8 para Palacio Municipal, 4 en la Delegación Parque Tucán y 4 más en la Delegación Parque Aztlán, reforzando las labores del Operativo Predial 2024, y agilizando la atención de los ciudadanos. Durante la campaña en medios de comunicación y redes sociales, se dio difusión a las ubicaciones de las delegaciones, así como los lugares donde se habilitaron los Recaudamóviles y opciones de pago en línea, bancos y tiendas de conveniencia. Con esto, sólo en el mes de enero se recibieron 208,776 pagos, a través de los diversos medios y cajas recaudadoras. Este tipo de acciones continúan operando.
- Este programa tiene como objetivo la regularización de construcciones que no figuran en el padrón catastral para la correcta determinación del impuesto predial, con la coordinación entre distintos niveles de gobierno.
- Con estas medidas, en el año 2023 se obtuvo una recaudación de \$20,797,463.35 (Veinte millones, setecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 35/100 Moneda Nacional) respecto a la modernización catastral, Asimismo, en lo que va del año 2024, se han registrado en promedio más de 442 trámites mensuales de actualización de construcción, lo que en el largo plazo significa una mayor recaudación para nuestro Municipio.

Así mismo, durante este primer año de Administración Pública Municipal, se refrenda el compromiso de aplicar los recursos públicos en inversión productiva que contribuya a mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía. Es así, que los proyectos de gasto en infraestructura estarán orientados a la construcción y rehabilitación de drenajes pluviales en sectores vulnerables, así como a realizar obras de construcción, rehabilitación y adecuación de vialidades para mejorar la seguridad y movilidad de los habitantes.

Derivado de esto, nuestro es lograr alcanzar una mejora en la calificación soberana del Municipio de Monterrey proveniente de dos de las principales calificadoras, lo cual representa subir en el escalón al contar con una calificación de AA+ con perspectiva estable, tomando como principales ejes destacables:

- El aumento de los ingresos propios y la soberanía financiera;
- El aumento de la inversión en infraestructura e inversión pública productiva; y

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno  
de Monterrey**

- El control y contención del crecimiento del costo operativo.

Adicionalmente, el Gobierno de Monterrey se encuentra en semáforo verde en la escala elaborada por la SHCP en la clasificación de endeudamiento sostenible, logro que se ha mantenido durante toda la administración<sup>70</sup>. Lo anterior es relevante porque nos permite acceder a más y mejores recursos para invertir en el bien de nuestra comunidad.

---

<sup>70</sup> Véase página oficial [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022)

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 38 de 119



## Gobierno de Monterrey

### 4. DISCIPLINA FINANCIERA.

En el marco del inicio de vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que respecta al Municipio de Monterrey se han adoptado las previsiones requeridas para dar cumplimiento a las disposiciones que garantizan la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, entre los que se encuentran:

- Generación de un Balance Presupuestario Sostenible,
- Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, y
- Manejo adecuado de la deuda.

En cumplimiento a las reglas de Disciplina Financiera, a la legislación municipal en materia de planeación, programación y presupuestación, así como a las normas en la materia emitidas por el CONAC, se hace una descripción detallada del comportamiento histórico de los ingresos, así como de las proyecciones y resultados de los mismos durante los últimos cinco años, pormenorizando la información con datos respecto a los objetivos de la administración de los ingresos y la política de Financiamiento en el Municipio de Monterrey.

#### 4.1. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

En esta sección, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, información desarrollada de conformidad con el Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024. A fin de tener claro lo que representa un riesgo en el aspecto contable, se describe el concepto de "Pasivos Contingentes" de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien;
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - I. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien,
  - II. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno  
de Monterrey**

acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Ahora bien, en el informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de 2024, en las Notas a los Estados Financieros, en el inciso b) Notas de Memoria (Cuentas de orden) se incluyen los siguientes "Pasivos Contingentes" que, de acuerdo a lo establecido por el CONAC, los pasivos contingentes representan obligaciones cuya materialización (en términos de montos, tasas de interés, plazos de pago, etc.) depende de la ocurrencia de eventos futuros inciertos, ajenos al control del Municipio, lo que representa un riesgo para las finanzas públicas, como se puede apreciar en la Tabla 4.1.:

**Tabla 4.1.** Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de septiembre de 2024.

Concepto	Importe
Juicios	\$ 197,356,043.80
Facturas en bienes y/o servicios en revisión	\$ 60,678,688.36
Obligaciones laborales contingentes	\$ 6,891,386,858.43
<b>Total</b>	<b>\$ 7,149,421,590.59</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024.

A continuación, se da una breve descripción de lo que representa cada apartado:

- **Juicios:** Se informa la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del Municipio por un monto de \$197,356,043.80 (Ciento noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil cuarenta y tres pesos 80/100 Moneda Nacional), como se puede apreciar en la Tabla 4.2:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

**Tabla 4.2.** Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de septiembre de 2024.

Materia	No. Expedientes	Tipo de Asunto	Importe
Inconformidad - Administrativa	35	Multas de Tránsito	271,037.90
Indemnización de Daños - Administrativa	0	Indemnización de Daños	
Tercera Sala - Contencioso	1301	Multas de Tránsito	89,078,536.70
Amparo	142	106 Bajas de Empleo, 4 Reglamento de Tránsito, 29 Boletas de Infracción, 2 Pagos de Derechos y 1 Multa de SEDUSO	1,055,782.70
Fiscal - Contencioso	20	Predial	9,784,678.00
Fiscal - Contencioso	40	ISAI	7,964,835.00
Fiscal - Contencioso	7	Multas	64,827.00
Fiscal - Amparo	27	Predial	23,389,195.90
Fiscal - Amparo	1	ISAI	210,000.00
Fiscal - Amparo	2	Derechos SEDUSO	223,136.00
Laboral - Juicio Contenciosos SEDUSO		*	
Laboral - Juicio Contenciosos	2	Negativa Ficta	12,488,908.40
Laboral	277	Laudo (05 Sin determinar monto)	52,584,114.20
Mercantil - Civil	15	05 Mercantiles y 10 Civiles (Los Civiles sin determinar monto)	240,992.00
<b>Total</b>	<b>1,869</b>		<b>197,356,043.80</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024.

- **Facturas en bienes y/o servicios en revisión:** Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en el año 2014, y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de septiembre de 2024 es por un monto de \$60,089,759.74 (Sesenta millones ochenta

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno  
de Monterrey**

y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 74/100 Moneda Nacional) y se encuentran en proceso de revisión. Ahora bien, se realizaron cancelaciones de cheques emitidos en ejercicios anteriores (2016 a 2020), que no fueron cobrados por sus beneficiarios y presentaron expiración de firmas, cancelándose por consecuencia las órdenes de pago correspondientes, por un importe de \$588,928.62 (Quinientos ochenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 62/100 Moneda Nacional), el cual fue agregado al pasivo contingente en revisión dando un total de \$60,678,688.36 (Sesenta millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 36/100 Moneda Nacional).

- **Obligaciones laborales contingentes:** De acuerdo al cálculo actuarial realizado en el ejercicio de 2023, el cual fue elaborado la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), así mismo se dio cumplimiento al Boletín de Observancia para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial N° 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., el saldo al 30 de septiembre de 2024 registrado en cuentas de orden contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales asciende a un importe neto de \$6,891,386,858.43 (Seis mil ochocientos noventa y un millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 43/100 Moneda Nacional); se muestran en la Tabla 4.3. su desglose:

**Tabla 4.3.** Cuentas de Orden Contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales, saldo a septiembre 2024.

Obligaciones laborales contingentes para retiro	8,221,570,366.00
(+) Obligaciones laborales contingentes por terminación	905,405,707.00
(-) Reserva en fideicomiso fondo de pensiones al 31 de enero de 2024	-2,235,589,214.57
<b>Obligaciones laborales contingentes netas</b>	<b>6,891,386,858.43</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024.

Respecto a los riesgos considerados relevantes aquí descritos, además de lo ya mencionado, se tienen previstas las siguientes acciones para su atención:

- I. Mantener una comunicación abierta con las Direcciones que generan y administran las operaciones que originan los pasivos contingentes, compartiendo las acciones que se están realizando para gestionar estos casos de la mejor manera posible.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

- II. Evaluar el impacto económico, previendo diversos escenarios y, con base en ellos, definir una estrategia que ayude a minimizar los costos y en su caso, asegure una eventual recuperación.

### 4.2. Resultados de los Programas

Derivado de los resultados vertidos dentro del Informe de Avances de Resultados de Programas Presupuestarios 2024 emitido por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva con corte al tercer trimestre del año 2024, es posible determinar que de los 57 programas presupuestarios (Pp's) planteados y definidos para el Ejercicio Fiscal 2024, se cuenta con un total de 642 indicadores de desempeño (véase tabla 4.4.) que permiten establecer un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, mismos que se subdividen en estratégicos y de gestión y que han sido establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico por cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Es en este sentido, que de acuerdo con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, los indicadores de los Programas Presupuestarios (Pp's) quedan desglosados por eje como se puede apreciar en la Tabla 4.4.

**Tabla 4.4.** Desglose de Programas Presupuestarios e Indicadores de Desempeño por Eje.

Eje	Cantidad de PP	Cantidad de indicadores	% de contribución de indicadores
Eje I. Ciudad Próspera	3	37	5.8%
Eje II. Ciudad en Paz	10	123	19.2%
Eje III. Ciudad Sostenible	11	121	18.8%
Eje IV. Ciudad Humana	19	205	31.9%
Eje V. Ciudad Abierta	14	156	24.3%
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>642</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024.

Conforme a los resultados en el Informe de avance, el 80.7% de los indicadores tiene un avance dentro de los parámetros de "aceptable" y "en progreso", y el 18.1% no aplica evaluación<sup>71</sup>; complementariamente, otro aspecto importante es que el 98.8% de los indicadores se encuentra dentro de los parámetros, lo cual no representan una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas

<sup>71</sup> De acuerdo a la frecuencia de la medición de la Matriz de Indicadores para Resultados este indicador no genera información para este periodo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 43 de 119



**Gobierno de Monterrey**

trazadas para cada Programa Presupuestario vigente para el 2024 gracias al esfuerzo en conjunto de las diferentes áreas que componen la Administración Pública Municipal y Paramunicipal. No obstante, es importante mencionar que el 1.2% de los indicadores se encuentran "en riesgo", es decir, con un porcentaje de avance respecto las metas planeadas al 77%, como se puede apreciar en la Tabla 4.5., de forma complementaria la Tabla 4.6. presenta el mismo informe tomando como referencia la Unidad Responsable.

**Tabla 4.5.** Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Eje Rector (Los porcentajes son respecto a la meta programada a septiembre 2024).

Cantidad de Indicadores por Parámetro y su Representación en % sobre el Total de Indicadores									
Eje Rector	Indicadores	Aceptable		En progreso		En riesgo		Sin semaforización	
Eje I. Ciudad Próspera	37	29	78.4%	3	8.1%	1	2.7%	4	10.8%
Eje II. Ciudad en Paz	123	91	74%	4	3%	6	5%	22	18%
Eje III. Ciudad Sostenible	121	98	81%	3	2.5%	0	0%	20	16.5%
Eje IV. Ciudad Humana	205	153	74.6%	9	4.4%	1	0.5%	42	20.5%
Eje V. Ciudad Abierta	156	123	78.9%	5	3.2%	0	0%	28	17.9%
<b>Total</b>	<b>642</b>	<b>494</b>	<b>77.0%</b>	<b>24</b>	<b>3.7%</b>	<b>8</b>	<b>1.2%</b>	<b>116</b>	<b>18.1%</b>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024.

Respecto al avance físico de los programas la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos emitió las siguientes recomendaciones:

- I. Para los indicadores donde la semaforización reporta "Aceptable", seguir trabajando de la buena forma en cómo se han desempeñado a fin de cumplir lo planeado, y seguir este mismo paso durante el ejercicio 2024.
- II. Prestar atención al indicador donde la semaforización reporta "En progreso" o "En riesgo", se recomienda no perder de vista o implementar acciones preventivas que permita que los indicadores no incurran en un futuro en un retroceso en su avance.
- III. De los porcentajes de avance superiores a lo planeado al tercer trimestre se recomienda analizar y justificar la planeación de actividades. Así como, de ser necesario, ajustar las metas para el cuarto trimestre del ejercicio 2024; y

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno de Monterrey**

IV. Se ha recomendado implementar acciones correctivas y preventivas sobre el 1.2% de los indicadores que se encuentran en riesgo con el objetivo de mejorar la situación actual y en su caso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-SEJ-PEP-02 Seguimiento al Desempeño y utilizando el formato SEJ-PEP-26 Plan de Acciones de Indicadores, se recomienda que de ser necesario se establezcan los cambios a los Programas Presupuestarios alineándolos al contexto actual del Municipio.

**Tabla 4.6.** Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Unidad Responsable  
(Los porcentajes son respecto a la meta programada a septiembre 2024).

Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Unidad Responsable									
Unidad Responsable	Total de Indicadores	Aceptable		En progreso		En riesgo		Sin semaforización	
Secretaría del Ayuntamiento	55	39	71%	2	4%	3	5%	11	20%
Secretaría de Finanzas y Administración	24	19	79%	1	4%	0	0%	4	17%
Contraloría Municipal	62	45	73%	0	0%	0	0%	17	27%
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	63	50	79%	1	2%	3	5%	9	14%
Secretaría de Desarrollo Económico	44	33	75%	4	9%	1	2%	6	14%
Secretaría de Servicios Públicos	11	8	73%	1	9%	0	0%	2	18%
Secretaría de Infraestructura Sostenible	11	7	64%	0	0%	0	0%	4	36%
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	71	61	86%	1	1%	0	0%	9	13%
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	33	26	79%	4	12%	0	0%	3	9%
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	77	56	73%	2	3%	0	0%	19	24%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	77	63	82%	0	0%	0	0%	14	18%
Secretaría Ejecutiva	30	27	90%	0	0%	0	0%	3	10%
Instituto de la Juventud Regia	33	21	64%	5	15%	1	3%	6	18%
Instituto de las Mujeres Regias	11	9	82%	1	9%	0	0%	1	9%
IMPLANC	13	9	70%	2	15%	0	0%	2	15%
Fidicomiso de Mantenimiento Monterrey	8	6	75%	0	0%	0	0%	2	25%
Fidicomiso TEC	12	9	75%	0	0%	0	0%	3	25%
Jefatura de Gabinete	7	6	86%	0	0%	0	0%	1	14%
<b>Totales</b>	<b>642</b>	<b>494</b>	<b>77.0%</b>	<b>24</b>	<b>3.7%</b>	<b>8</b>	<b>1.2%</b>	<b>116</b>	<b>18.1%</b>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024.

Finalmente, son considerados los datos del "Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2024" tiene el propósito de presentar el avance de los compromisos y acciones del Ejercicio Fiscal

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno de Monterrey**

2024, que de manera articulada desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey con el fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Conforme a los resultados en el Informe de avance de los Programas Operativos Anuales 2024 que se puede apreciar en la Tabla 4.7., el 96% de los indicadores (un total de 546 indicadores) tiene un avance dentro de los parámetros de "aceptable" y "en progreso", y el 3.5% no aplica evaluación<sup>72</sup>, con lo cual podemos afirmar que el 99.5% de los indicadores se encuentran dentro de los parámetros de cumplimiento de objetivos y metas trazadas en los Programas Operativos vigentes en 2024 y solo se cuenta con un .5% de los indicadores en estatus de riesgo.

**Tabla 4.7.** Los porcentajes son respecto a la meta programada al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de los Programas Operativos Anuales por Secretaría.

Unidad Responsable	Total de Indicadores	Aceptable	En progreso	En riesgo	Sin semaforización				
Jefatura de Gabinete	4	4	100%	0	0%	0	0%		
Secretaría del Ayuntamiento	51	46	90%	2	4%	1	2%	2	4%
Secretaría de Finanzas y Administración	50	45	90%	0	0%	1	2%	4	8%
Contraloría Municipal	25	25	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	78	73	93%	3	4%	0	0%	2	3%
Secretaría de Desarrollo Económico	33	28	85%	4	12%	0	0%	1	3%
Secretaría de Servicios Públicos	45	36	81%	6	138%	1	2%	2	4%
Secretaría de Infraestructura Sostenible	17	17	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	70	66	95%	1	1%	0	0%	3	4%
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	34	33	97%	0	0%	0	0%	1	3%
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	28	26	93%	0	0%	0	0%	2	7%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	35	35	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Secretaría Ejecutiva	38	36	94%	1	3%	0	0%	1	3%
Instituto de la Juventud Regia	8	4	50%	4	50%	0	0%	0	0%
Instituto de las Mujeres Regias	43	38	88%	3	7%	0	0%	2	5%
IMPLANC	4	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey	3	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Fideicomiso TEC	3	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Totales</b>	<b>569</b>	<b>522</b>	<b>91.8%</b>	<b>24</b>	<b>4.2%</b>	<b>3</b>	<b>0.5%</b>	<b>20</b>	<b>3.5%</b>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2024.

<sup>72</sup> De acuerdo a la frecuencia de la medición de la Matriz de Indicadores para Resultados este indicador no genera información para este periodo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

Respecto al avance de los Programas Operativos Anuales de las diversas Secretarías, la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos emitió las siguientes recomendaciones:

- I. Para los indicadores donde la semaforización reporta "Aceptable", seguir trabajando de la buena forma en cómo se han desempeñado a fin de cumplir lo planeado, y seguir este mismo paso durante el ejercicio 2024.
- II. Prestar atención al indicador donde la semaforización reporta "En progreso" o "En riesgo", se recomienda no perder de vista o implementar acciones preventivas que permita que los indicadores no incurran en un futuro en un retroceso en su avance; y,
- III. Con respecto a la Tabla de Parámetros anterior, se recomienda implementar acciones correctivas y preventivas sobre el 0.5% de los indicadores que se encuentran en riesgo con el objetivo de mejorar la situación actual y en su caso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-SEJ-PEP-02 Seguimiento al Desempeño y utilizando el formato SEJ-PEP-26 Plan de Acciones de Indicadores, se recomienda que de ser necesario se establezcan los cambios a los Programas Operativos Anuales alineándolos al contexto actual del Municipio.

El mencionado informe permite conocer la capacidad institucional para alcanzar los resultados propuestos con la finalidad de que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo anterior con el fin de generar información útil para la toma de decisiones.

### **4.3. Resultados de los Procesos de Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.**

Cada año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrolla el Cuestionario relativo al Diagnóstico del Avance de la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) tanto en entidades federativas como en Municipios. Ésta es una herramienta que permite evaluar el nivel de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que favorece el diseño de una estrategia encaminada a dar cabal cumplimiento a dicha norma y que, a su vez, evidencia la necesidad de desarrollar un plan de implementación integral del PbR-SED para lograr de la mejor forma posible la consecución de este objetivo.

Este proceso ha conllevado una evolución constante, en 2017 se realizó un avance significativo en el área de presupuestación y se realizó un trabajo de implementación arduo a lo largo de todo el año. En 2018 se ve disminuido el avance por la falta de emisión de normativas propias del PbR y la implementación

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 47 de 119



## Gobierno de Monterrey

reciente de los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para 2019 se realizaron avances sustanciales en normativas propias del PbR y la implementación de los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Sin embargo, no se realizó el diagnóstico, solo se realizó Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sin calificación.

En 2020 se ve reflejado el trabajo realizado con las diferentes áreas, se trabajó con Obra Pública, Desarrollo Social y DIF de forma minuciosa para dar cumplimiento con aspectos que en años anteriores no se habían considerado. A partir de este Ejercicio el Cuestionario es el mismo cada año. Para 2021 se mantiene la calificación de avance y se detectan áreas de oportunidad en la emisión de normativas oficiales (reglamento) propias del PbR, así como la necesidad de realizar un padrón único de beneficiarios y la implementación de herramientas tecnológicas públicas para el caso de adquisiciones y obra pública (geolocalización).

Para la edición 2022, participaron los Municipios de Monterrey y Linares, del Estado de Nuevo León. Destaca el Municipio de Monterrey por la obtención del 8vo lugar de 56 en un nivel Medio-Alto de avance, con una calificación de 74.7% de avance, muy por encima de la media nacional.

Para la edición 2023, participaron los Municipios de Monterrey y Linares, así como el Estado de Nuevo León. Destacando el Municipio de Monterrey por mantener el 8vo lugar de 53, pero esta vez con un nivel Alto de avance y una calificación de 80.6% de avance. Un crecimiento de 11.9 puntos porcentuales en comparación con el 2022, muy por encima de la media nacional.

Para la edición 2024, participaron los Municipios de Monterrey y García, así como el Estado de Nuevo León. El Municipio de Monterrey obtuvo el 9no lugar de 47, pero esta vez con un nivel Medio-Alto y una calificación de 78.5% de avance. Un decremento de 2.1 puntos porcentuales en comparación con el 2023, cabe señalar que está muy por encima de la media nacional, como se puede ver en la Gráfica 4.1.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

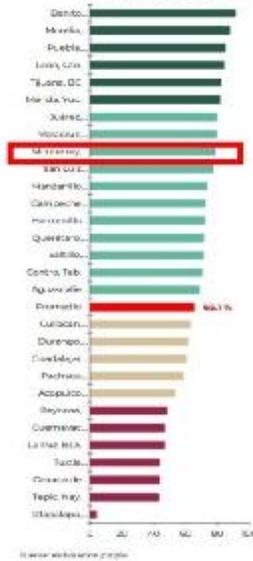
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 48 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**Gráfica 4.1.** Avance en la implementación y operación del PbR-SED en los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2024 (porcentaje), por selección de mayor población.



**Fuente:** Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024 emitido por la SHCP.

Los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2024 señalan que la valoración obtenida por el Municipio de Monterrey, con base en la información proporcionada, representa un avance de 78.5%, conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición 9 a nivel nacional.

Se puede observar en la Gráfica 4.2 las secciones valoradas en el Diagnóstico PbR-SED obtenidas por el Municipio de Monterrey, las secciones de programación, rendición de cuentas y consolidación

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

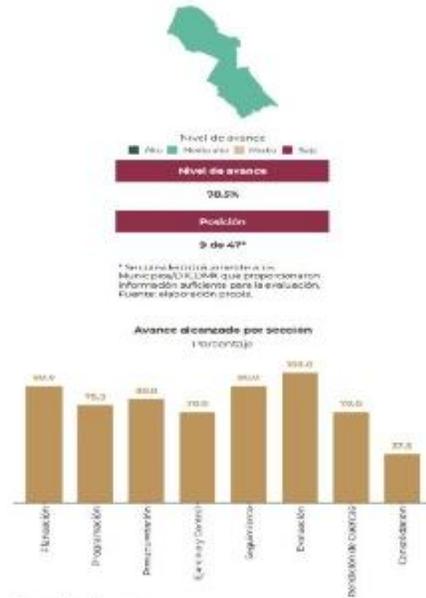


**Gobierno de Monterrey**

presentan un decremento en comparación con 2023; por su parte planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación mantienen la calificación del año previo.

Por otra parte, se cuenta con importantes avances en la sección de ejercicio y control, que pasó de un avance en la implementación del 65% a uno de 70% un considerable incremento. También destaca la calificación sobresaliente en las secciones de Planeación y seguimiento con 90% y Evaluación con 100%.

**Gráfica 4.2.** Avance en la implementación y operación del Pbr-SED en el Municipio de Monterrey (Porcentaje por sección).



**Fuente:** Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024 emitido por la SHCP.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

Esta Administración Municipal, continuará implementado una serie de acciones estratégicas para lograr mantener una mejora sistemática en la evaluación que año con año se hace a la implementación progresiva del Sistema PbR-SED mediante el cuestionario de la SHCP., destacando entre otras:

- a. Capacitación constante del personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, así como de los ejecutores del gasto.
- b. Reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey para delimitar claramente las atribuciones en materia de PbR-SED, considerando el enfoque de las secciones planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para que todas sean efectivamente atendidas.
- c. Creación y actualización de lineamientos, manuales y procesos para lograr una efectiva operación del Sistema PbR-SED en conjunto, con procedimientos que permiten coadyuvar entre las diversas dependencias y unidades administrativas del Municipio para mejorar la toma de decisiones y ejecución del gasto.
- d. Implementación del Presupuesto de Egresos Modelo propuesto por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), mismo que es tomado en consideración para la evaluación del Índice de Información Presupuestaria Municipal, que ha permitido ampliar los criterios en materia de rendición de cuentas, los cuales impactan también en materia de PbR-SED.
- e. Además, se crearon fichas de seguimiento de los programas presupuestarios como mecanismos de mejora, lo que permite utilizar la información del desempeño a lo largo de las diversas etapas del ciclo presupuestario.
- f. Difusión y actualización de la información contable y de estados financieros de conformidad con los Criterios del CONAC lo cual permite la difusión de los reportes de información financiera de forma eficiente y en datos abiertos.
- g. Cumplimiento con los cronogramas de ejecución de la entrega de la MIR por parte de los ejecutores del gasto, así como (en su caso) de los proyectos de Reglas de Operación y de los indicadores trimestrales, incluyendo del Programa Anual de Evaluación.

Finalmente, es importante resaltar, que se reconoce por parte de la SHCP al Municipio de Monterrey en la Sección de "Buenas Prácticas" como un ejemplo, por la siguiente acción: "Se realizó una consulta ciudadana pública para la expedición del Reglamento de Administración Pública Municipal de Monterrey, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de su aprobación (30 de noviembre de 2021)". En dicho periodo se recibieron y atendieron diversos comentarios de los grupos de Regidores que integran el Ayuntamiento, así como una propuesta ciudadana.

#### 4.4. Resultados de los Egresos

Con la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emana la exigencia legal para los Municipios de presentar una proyección tanto de ingresos como de egresos para

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 51 de 119



## Gobierno de Monterrey

los ejercicios fiscales de los 5 años previos y/o los 5 años siguientes, según sea el caso y de conformidad con el numeral 18 fracción I de la Ley. De tal forma que, con fecha 11 de octubre de 2016 fueron emitidos los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" (con última reforma del 28 de julio del 2021), que establece la forma en la que deberán presentarse las "Proyecciones de Egresos" (formato 7 b) y la forma en que se presentarán los "Resultados de Egresos" (formato 7 d). A continuación, las Tablas 4.8. y 4.9. presentan la información en cuestión respecto al Municipio de Monterrey en relación a las proyecciones presupuestales de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Como se puede apreciar en la tabla 4.9., se prevé un comportamiento estable y sostenido de los egresos para el Municipio de Monterrey dentro de los años proyectados, toda vez que se continúen realizando las acciones y estrategias para fortalecer la hacienda pública municipal como la mejora en las herramientas y programas para cobro de impuestos y contribuciones, manejo adecuado del servicio de la deuda, incluyendo la proveeduría de corto plazo, la operación del sistema PBR-SED y la priorización del gasto, se espera (al menos) mantener la contención del gasto mostrada en dicha proyección.

Derivado del incremento en la recaudación los ingresos de los cinco años previos, los egresos del Municipio de Monterrey han observado un crecimiento sostenido aun y con las consecuencias de la emergencia sanitaria de los años que preceden al ejercicio de proyección de este presupuesto. La distribución del presupuesto público ha sido coherente con el registro de los ingresos, lo cual ha permitido que se mantenga un Balance Presupuestario Sostenible el cual es consistente con el incremento sostenido a lo largo de los años de los egresos como se puede ver en la Tabla 4.8.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 52 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**Tabla 4.8. Formato 7 d) - LDF. Resultado de Egresos<sup>73, 74</sup>**  
Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (B)	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>2</sup>	2021 <sup>1</sup>	2022 <sup>1</sup>	2023 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>1</sup> (2024)
<b>1. Gasto No Eliguetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>5,193,501,716.00</b>	<b>5,800,662,527.18</b>	<b>5,778,144,408.88</b>	<b>6,401,976,523.01</b>	<b>7,185,674,540.40</b>	<b>6,326,574,185.37</b>
A. Servicios Personales	1,532,763,234.03	1,552,050,366.16	1,599,117,662.79	1,812,836,091.39	1,809,683,641.36	1,410,534,620.20
B. Materiales y Suministros	725,205,094.39	765,577,186.38	787,498,707.56	738,656,882.28	939,760,026.24	1,077,589,863.22
C. Servicios Generales	1,479,346,735.47	1,416,056,123.03	1,616,702,926.84	1,851,236,800.47	2,152,156,146.88	1,879,929,291.15
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	692,790,185.92	988,374,580.97	793,514,658.25	664,545,071.08	714,967,978.94	628,167,045.40
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	65,045,021.25	64,007,788.01	49,797,370.18	62,288,786.84	177,763,671.31	118,622,307.80
F. Inversión Pública	454,223,818.46	975,948,211.85	766,709,771.19	938,971,262.92	1,266,272,017.60	1,007,284,314.14
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	27,763,375.00	27,690,229.57	89,265,566.36	74,365,379.41	72,094,826.49	26,666,253.67
I. Deuda Pública	216,363,671.28	69,958,041.42	75,537,745.39	280,276,208.62	32,976,231.87	364,780,680.99
<b>2. Gasto Eliguetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,500,554,370.05</b>	<b>1,538,776,700.85</b>	<b>1,230,587,047.99</b>	<b>1,467,756,232.84</b>	<b>2,322,849,694.07</b>	<b>2,158,361,782.47</b>
A. Servicios Personales	231,737,880.15	320,254,252.61	263,931,417.74	236,199,829.20	461,998,469.93	283,284,651.10
B. Materiales y Suministros	39,583,976.17	43,660,957.62	30,031,991.32	57,065,196.66	54,128,587.30	393,741,426.78
C. Servicios Generales	137,301,163.74	167,425,500.07	172,760,652.35	228,496,727.06	633,072,238.21	563,168,600.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,257,265.64	5,818,356.49	7,226,294.34	7,541,604.40	31,345,779.32	26,321,060.47
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	389,839,770.63	337,087,485.82	137,048,311.73	207,325,310.41	195,788,449.32	124,560,252.72
F. Inversión Pública	520,689,401.94	376,955,465.30	343,250,179.58	442,211,188.36	620,236,016.77	725,468,469.68
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	254,164,812.78	277,574,631.94	278,338,081.13	308,918,173.75	326,280,173.22	274,707,430.49
<b>2. Total del Resultado de Egresos (2=1+2)</b>	<b>\$ 6,694,056,086.05</b>	<b>\$ 7,339,439,228.04</b>	<b>\$ 7,008,731,456.87</b>	<b>\$ 7,869,732,755.85</b>	<b>\$ 9,488,524,234.50</b>	<b>\$ 8,484,935,968.04</b>

<sup>1</sup> Los importes corresponden a los egresos totales devengados.  
<sup>2</sup> Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

<sup>73</sup> De acuerdo con el Formato 7 d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CDNAC/normatividad/CLDF\\_01\\_01\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CDNAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf)  
<sup>74</sup> Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

4.5. Proyecciones de Egresos

Las proyecciones que son expuestas en la siguiente Tabla son de conformidad con el Formato 7 b de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Véase Tabla 4.9.).

Tabla 4.9. Formato 7 b) - LDF. Proyecciones de Egresos<sup>75</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León  
Proyecciones de Egresos - LDF  
(PPSOG)

Concepto (B)	Año en Curación (de proyecto de presupuesto) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
<b>I. Gasto No Diligado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 7,546,500,051.26	\$ 8,204,092,552.61	\$ 8,677,776,738.56	\$ 9,068,278,670.92	\$ 9,476,349,121.10	\$ 9,902,794,621.63
A. Servicios Personales	2,186,830,678.68	2,285,238,060.25	2,388,073,772.97	2,495,527,092.76	2,607,826,261.94	2,725,188,891.71
B. Materiales y Suministros	1,075,023,450.62	1,123,289,505.90	1,173,952,483.67	1,226,780,945.44	1,281,885,480.99	1,339,674,826.74
C. Servicios Generales	2,408,585,034.97	2,516,981,811.55	2,630,245,993.07	2,749,837,062.76	2,872,294,380.59	3,001,547,627.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,234,125,164.92	1,289,680,901.85	1,347,695,642.44	1,408,341,946.25	1,471,717,232.94	1,537,944,612.97
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	178,363,556.45	186,450,816.50	194,799,359.25	203,565,271.90	212,725,709.14	222,298,369.08
F. Inversión Pública	859,903,583.54	853,556,608.76	850,966,856.36	932,305,155.89	974,049,887.70	1,017,882,132.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	46,742,462.33	46,844,846.83	51,042,867.00	53,220,796.03	55,740,086.85	58,248,260.76
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>2. Gasto Diligado (2=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	1,450,076,182.77	1,515,328,811.04	1,582,519,442.56	1,654,777,818.55	1,729,242,820.41	1,807,098,747.36
A. Servicios Personales	330,079,362.09	344,932,933.39	360,454,925.40	376,675,286.60	393,625,779.00	411,338,939.06
B. Materiales y Suministros	21,881.48	22,868.16	23,897.23	24,972.61	26,096.38	27,270.72
C. Servicios Generales	590,125,052.85	616,691,121.23	644,442,232.54	673,442,132.59	703,747,028.56	735,415,644.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,380,278.28	55,782,495.21	58,292,707.00	60,915,676.45	63,657,094.03	66,521,662.27
F. Inversión Pública	237,388,361.81	247,881,629.30	259,013,402.41	270,671,085.52	282,851,294.82	295,578,602.09
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	239,271,343.39	250,038,553.85	261,290,288.78	273,048,351.78	285,325,527.62	298,175,626.27
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	\$ 9,286,576,234.03	\$ 9,829,422,184.85	\$ 10,260,296,181.12	\$ 10,723,056,489.47	\$ 11,205,591,941.56	\$ 11,709,893,368.99

<sup>75</sup> De acuerdo con el Formato 7 b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF\\_01\\_01\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf)

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

### 4.6. Prioridades del Gasto.

El Municipio de Monterrey enfocará sus acciones para construir un entorno de paz, seguridad social, desarrollando aspectos fundamentales para la armonía y sostenibilidad de la ciudad, como lo son entornos limpios y seguros. Estas acciones lograrán que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo así a la creación de valor público.

Para este proyecto de presupuesto de egresos se tiene como prioridad lo relativo al **Fortalecimiento de la Seguridad Pública**, el cual es un pilar fundamental en la construcción de un entorno de paz y bienestar social. En este sentido, se tiene como prioritario el apoyo y desarrollo de la **Estrategia de Seguridad al Cuidado del Orden**, cuyo objetivo es asegurar el bienestar de la población a través de una mayor eficiencia y eficacia en la labor policial y el fortalecimiento de capacidades institucionales en el ámbito de la seguridad. Este proyecto busca, a través de diversas acciones y actividades, mejorar la seguridad pública mediante una formación y equipamiento adecuado de los cuerpos de seguridad, así como la profesionalización y expansión de las fuerzas policiales.

Por otra parte, la **Mejora de la Movilidad** son aspectos fundamentales para el desarrollo armónico y sostenible de las ciudades. En este contexto, el proyecto de presupuesto de egresos se enfoca en implementar un conjunto de acciones orientadas a priorizar una **Estrategia de Ordenamiento Urbano y Promover un Desarrollo Equilibrado y Sostenible** que favorezca tanto a los habitantes como a la infraestructura de la ciudad. Este enfoque tiene como objetivo, una serie de iniciativas de políticas públicas de mejora vial y alternativas de movilidad.

Por último, otro de los rubros que son centrales en la ejecución de este presupuesto, es el de la calidad de vida de los habitantes de Monterrey que depende de una **Estrategia que provea un Entorno Urbano Limpio y Seguro**. Por ello, el objetivo es asegurar el mantenimiento y la limpieza de calles, parques y plazas, así como **Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos** en la ciudad.

Además, se busca atender las necesidades más urgentes de la población, como la **Calidad del Agua y el Drenaje**, y garantizar una respuesta ágil y eficiente ante los reportes de los ciudadanos.

### 4.7. Objetivos de la Política Presupuestal

El principal objetivo de la política presupuestal municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo los criterios de racionalidad y austeridad que permitan lograr una mayor eficiencia de los recursos públicos, aplicándolos con oportunidad para así cumplir las metas y objetivos de la actual Administración Municipal y su efectividad e impacto positivo en la comunidad, verificando la correcta evaluación y aplicación de los resultados obtenidos.

Mantener el riguroso control presupuestal, mediante un enfoque en conservar balances sostenibles que contribuya a la operación del sistema PbR, asegurando que los recursos públicos

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

contribuyan al logro de resultados tangibles para la comunidad, que sean eficientemente medidos y analizados, mismos que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos que el Municipio tiene previsto en el Plan Municipal de Desarrollo.

También será un objetivo disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación y el Estado, para atender las necesidades del Municipio. Asimismo, se busca que todos los rubros del quehacer gubernamental municipal sean efectivamente atendidos, sin descuidar los compromisos financieros que en el marco de los contratos y convenios respectivos el Municipio de Monterrey ha adquirido, así como mantener un control efectivo de la deuda pública.

Aplicar en caso de ser necesario, mecanismos que permitan contar con un presupuesto adaptable a las circunstancias cambiantes del entorno social y financiero, asegurando la capacidad del Municipio para responder efectivamente a tales eventos. Siempre asegurando que la asignación de recursos se base en un cuidadoso análisis de las necesidades y prioridades.

Garantizar que el gasto público beneficie equitativamente a diferentes sectores y regiones de Monterrey, con especial atención en áreas marginadas o vulnerables, para reducir desigualdades y promover la inclusión social.

Mejorar la eficiencia del gasto público a través de la implementación de tecnologías modernas en la administración financiera y fomentar la capacitación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Incidir de forma continua en el fomento de mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el gasto, fomentando una mayor implicación de la comunidad en la gestión de los recursos y en la participación efectiva en las distintas etapas del ciclo presupuestario.

#### **4. 8. Impacto de Reforma a Reglamentos Municipales**

De conformidad con lo señalado por los artículos 16 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al impacto presupuestal de las reformas a reglamentos y leyes, en el año 2024 fueron reformados diversos ordenamientos jurídicos municipales, los cuales se enlistan a continuación:

- Con fecha de 31 de enero de 2024 se aprobó el Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, y publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 20 de fecha 14 de febrero del 2024.
- Con fecha de 31 de enero de 2024 se reformó el Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de La Ciudad de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 20 de fecha 14 de febrero del 2024.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 56 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

- Con fecha de 15 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 27 de fecha 01 de marzo del 2024.
- Con fecha de 15 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 27 de fecha 01 de marzo del 2024. Realizándose una segunda reforma este año con fecha de 13 de junio de 2024, misma que publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 90 de fecha 12 de julio del 2024. Y una tercera reforma este año con fecha 15 de agosto de 2024 y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 29 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León, y publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 31 de fecha 11 de marzo del 2024.
- Con fecha de 29 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 31 de fecha 11 de marzo de 2024.
- Con fecha de 18 de abril de 2024 se aprobó el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 56 de fecha 02 de mayo de 2024.
- Con fecha de 31 de mayo de 2024 se reformó el Reglamento de Gobernanza Tecnológica para el Municipio de Monterrey publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 76 de fecha 14 de junio de 2024.
- Con fecha de 13 de junio de 2024 se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Cuidados de Monterrey, así como la Reforma y Adición de Diversas Disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 90 de fecha 12 de julio de 2024.
- Con fecha de 19 de junio de 2024 se reformó el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 90 de fecha 12 de julio del 2024.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 57 de 119



## Gobierno de Monterrey

- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se reformó el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se aprobó el Reglamento Anticorrupción del Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se reformó el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se reformó el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 22 de agosto de 2024 se aprobó el Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Ciudad de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 118 de fecha 16 de septiembre del 2024.

El impacto presupuestal que conllevan estas reformas, modificaciones y actualizaciones al marco normativo municipal se encuentra considerado dentro de este presupuesto, así como las adecuaciones en los centros de costos consecuencia de las modificaciones administrativas derivadas de las mencionadas reformas, las cuales afectan la planeación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, para lo cual se están tomando las previsiones fiscales, presupuestales y administrativas necesarias en esta proyección de egresos, para lograr así su correcta ejecución.

#### 4.9. Estudio Actuarial de Pensiones de los Trabajadores

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, fueron considerados los resultados del estudio actuarial elaborado por Act. Francisco Miguel Aguirre Villareal en este año 2024, mismo que se encuentra vigente, al encontrarse dentro del supuesto de cuatro años señalado por la propia disposición normativa. Para profundizar en el análisis del mencionado estudio véase la Tabla 4.10.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 58 de 119



Tabla 4.10. Formato B: Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	pensiones y jubilaciones	salud	riesgos de trabajo	invalidez y vida	otras prestaciones sociales	total
<b> Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Misto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b> Población afiliada</b>						
Activos	7,797		7,797	7,797	7,797	7,797
Edad máxima	95		95	95	95	95
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y jubilados	2,251		72	388	0	2,721
Edad máxima	90		90	90	0	90
Edad mínima	44		27	31	0	27
Edad promedio	69		67	67	0	69
Beneficiarios	0		0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.21		10.21	10.21	10.21	10.21
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	4.00%		4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.13%		10.76%	85.23%	NA	17.52%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.1038%		1.1038%	-	1.1038%	1.1038%
Edad de jubilación o Pensión	68.98		65.97	65.86	0.00	68.45
Esperanza de vida	15.53		18.04	17.97	0.00	15.94
<b> Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	100,593,384.61		100,593,384.61	100,593,384.61	100,593,384.61	100,593,384.61
<b> Nómina anual</b>						
Activos	1,422,820,150.08		1,422,820,150.08	1,422,820,150.08	1,422,820,150.08	1,422,820,150.08
Pensionados y jubilados	435,111,816.83		7,793,154.29	35,552,848.13	0.00	478,457,819.25
Beneficiarios de Pensionados y jubilados	0.00		0.00	72,685.40	0.00	72,685.40
<b> Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	127,801.97		20,301.38	105,526.56	0.00	127,801.97
Mínimo	5,264.10		6,053.45	5,231.40	0.00	5,231.40
Promedio	16,016.85		9,019.85	7,651.51	0.00	14,615.47
<b> Monto de la reserva</b>	1,899,784,042.61		0.00	0.00	0.00	1,899,784,042.61
<b> Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,375,585,772.90		57,854,256.25	162,413,165.29	0.00	5,595,853,144.44
Generación actual	7,307,173,339.34		385,356,854.89	349,762,414.87	1,228,254,110.58	8,190,548,719.47
Generaciones futuras	10,439,649,800.71		1,348,247,386.44	638,109,190.49	2,993,543,897.68	15,219,569,975.32
<b> Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	384,768,379.08		11,019,081.13	15,538,360.13	37,242,718.96	448,568,539.30
Generaciones futuras	1,299,563,164.01		164,679,239.86	77,940,689.34	316,783,677.21	1,858,966,761.43
<b> Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	513,624,505.43		14,692,108.17	20,717,813.51	49,683,425.28	598,118,052.40
Generaciones futuras	1,732,750,885.35		219,572,307.81	103,920,919.12	422,378,236.28	2,478,622,348.57
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b> Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(5,885,162,145.11)		(337,499,871.68)	(475,919,405.51)	(1,343,307,766.13)	(11,839,889,189.43)
Generaciones futuras	(7,407,355,751.33)		(963,995,847.76)	(496,247,582.04)	(1,854,381,684.18)	(10,881,980,865.32)
<b> Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2027		2027	2027	2027	2027
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b> Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			



## Gobierno de Monterrey

**SÉPTIMO.** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 166, 177 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; transitorio segundo de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; artículo 33 la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 30, 31 inciso B), fracción X, XI, 32, fracción III, 33, fracción III, 38, fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 1, 3, 4, fracción III, IV y V, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 2, 16, 21, 22 y 30 del Reglamento de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; los artículos 7, fracción V y 8 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8, fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como las Disposiciones contenidas en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 60 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Artículo 2.** Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

**Artículo 3.** Para los efectos de este documento se entenderá por<sup>76</sup>:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

<sup>76</sup> Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del Banco de México y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es importante señalar que el listado que se expone en el artículo 3 es enunciativo más no limitativo.

**Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.**

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 61 de 119



## Gobierno de Monterrey

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las Leyes de las Entidades Federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos socioeconómico que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 62 de 119



## Gobierno de Monterrey

que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa de la Administración Pública Municipal Centralizada, y Administración Pública Paramunicipal a través de sus Entidades, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos del Municipio de Monterrey a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo a dicho Presupuesto.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 63 de 119



## Gobierno de Monterrey

- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.
- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 64 de 119



## Gobierno de Monterrey

- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- XXXII. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXXIII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIV. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXV. **Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley
- Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 65 de 119



## Gobierno de Monterrey

General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- XXXVII. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVIII. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXIX. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.
- XL. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las Entidades Federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

**Artículo 4.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Artículo 5.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 66 de 119



## Gobierno de Monterrey

**Artículo 6.** La Secretaría de Finanzas y Administración vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

**Artículo 7.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 8.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 9.** Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

**Artículo 10.** Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Artículo 11.** La Secretaría de Finanzas y Administración se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 12.** Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente Ejercicio Fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 67 de 119



## Gobierno de Monterrey

**Artículo 13.** Los Ejecutores del Gasto son responsables de que las asignaciones aprobadas en este presupuesto se ejecuten y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y en los plazos requeridos establecidos en los programas, proyectos o acciones que se precisan para el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidas en los propios programas presupuestarios; ajustándose invariablemente a los periodos en que se demandará efectivamente el recurso, evitando con ello caer en subejercicio por deficiencias en la calendarización.

**Artículo 14.** La Secretaría de Finanzas y Administración podrá, en su caso, aplicar los mecanismos de control presupuestal que considere pertinentes, en la búsqueda de la correcta ejecución del presupuesto público.

**Artículo 15.** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados, preferiblemente, a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en esta Ley, o se destinarán a generar el balance presupuestal en caso de que sea negativo. Siguiendo los procesos de adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad y los lineamientos vigente.

**Artículo 16.** Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

**Artículo 17.** El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables por la Contraloría Municipal.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 68 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I**

**De los Agregados Presupuestales**

**Artículo 18.** Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** por un monto de **\$9,396,576,234.03** (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), que representan los egresos presupuestados, este monto no contempla financiamiento.

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

**Artículo 20.** El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$62,933,736.69** (Sesenta y dos millones novecientos treinta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 69/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.1.** Presupuesto para la Contraloría Municipal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Contraloría Municipal	<b>62,933,736.69</b>
Servicios Personales	35,173,851.79
Materiales y Suministros	2,978,672.58
Servicios Generales	24,434,639.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	346,572.81

**Artículo 21.** El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$ 5,100,907.21** (Cinco millones cien mil novecientos siete pesos 21/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Gobierno de Monterrey**

**Tabla 5.2.** Presupuesto para Transparencia conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Dirección de Transparencia</b>	<b>5,100,907.21</b>
Servicios Personales	4,362,870.00
Materiales y Suministros	521,488.19
Servicios Generales	216,549.02

**Artículo 22.** De forma particular, el presupuesto asignado para Transferencias a los Institutos Municipales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, asciende a un monto de **\$73,000,000.00 (Setenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.3.** Presupuesto para Transferencias a Institutos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
<b>Transferencia Institutos</b>	<b>73,000,000.00</b>
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	22,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	27,000,000.00
Aportaciones al IMPLANC	24,000,000.00

**Artículo 23.** El presupuesto que se tiene considerado para asignar para Inversión, asciende a un monto de **\$1,285,752,679.08 (Mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 08/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.4.** Presupuesto para Gastos de Inversión.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Asignaciones para Gasto en Inversión</b>	<b>1,285,752,679.08</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231,763,934.73
Inversión Pública	1,053,988,744.35

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno  
de Monterrey**

**Artículo 24.** La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$32,234,352.00 (Treinta y dos millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).**

**Artículo 25.** Los recursos contemplados en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones para contratos relativos a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2025 a un monto de **\$ 4,649,189.65 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional)**, derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey en el año 2014.

**Artículo 26.** Los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para erogaciones plurianuales incluido el monto relativo a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2025 a un monto de **\$1,368,731,040.55 (Mil trescientos sesenta y ocho millones setecientos treinta y un mil cuarenta pesos 55/100 Moneda Nacional)**. Lo anterior, derivado de la celebración de los contratos y convenios que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 5.5. Contratos plurianuales vigentes.**

Contratos plurianuales vigentes.				
Contrato	Descripción del Gasto	Monto Autorizado 2025	Fecha de Inicio	Fecha Final
TES-217-2020	Servicio de capacidad de generación de energía eléctrica a través del desarrollo y operación de una central eléctrica de energía eléctrica de energía eléctrica limpia	\$ 464,837,501.31	30/03/2020	31/12/2049
SFA-033-2022	Suministro de bonos de despesa	\$ 45,860,650.00	18/03/2022	31/03/2025
SPP-398-2023	Arrendamiento para enajenamiento Full Service Leasing de vehículos-patrullas para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.	\$ 191,433,602.88	26/10/2023	31/06/2027
SPP-157-2013	Servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Monterrey y la Impresa de bonos.	\$ 367,279,293.76	06/01/2014	06/01/2029
SDH-607-2024	Arrendamiento del inmueble de Madroal Victoria, para el proyecto "Casa del Libro"	\$ 2,140,200.00	01/03/2024	01/03/2034
SDH-610-2024	Implementación de clínicas de básquetbol, visitas a escuelas y colegios del municipio para impartir charlas motivacionales y de valores, entrega de material deportivo, apoyo a deportistas, capacitaciones a entrenadores y/o reparaciones de espacios deportivos	\$ 1,500,000.00	03/06/2024	03/06/2025
SFA-121-2023	Servicio de arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pasado para las diversas áreas	\$ 81,866,241.96	16/10/2023	16/10/2027
SPP-429-2024	Arrendamiento de 7 vehículos blindados por 48 meses	\$ 13,563,130.38	29/06/2024	29/06/2028
SPP-357-2024	Arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos por un periodo de 48 meses a partir de su contratación.	\$ 89,854,790.38	29/06/2024	29/06/2028
SFA-154-2024	Suministro de contribución para los vehículos y equipos propiedad del Municipio de Monterrey.	\$ 43,392,000.00	27/09/2024	31/03/2025
SPP-350-2024	Servicio de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos por un periodo de 48 meses a partir de su contratación.	\$ 38,606,771.04	29/09/2024	29/09/2028
SFA-155-2024	Suministro de contribución para los vehículos y equipos propiedad del Municipio de Monterrey.	\$ 16,606,000.00	27/09/2024	31/03/2025
SIS-603-2024	Concesión de copista estético en el multimodal ubicado en la intersección de la Av. Paseo de los Leones y Av. Puerta de Hierro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Suministro e instalación de sistema amortiguador de impacto para bifurcación queguard en el multimodal ubicado en la intersección de la Av. Paseo de los Leones y Av. Puerta de Hierro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	\$ 17,898,444.91	06/10/2024	06/08/2026

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Gobierno de Monterrey**

**Artículo 27.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$ 7,493,128,039.31 (Siete mil cuatrocientos noventa y tres millones ciento veintiocho mil treinta y nueve pesos 31/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 28.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé como gasto corriente estructural, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$2,095,509,776.22 (Dos mil noventa y cinco millones quinientos nueve mil setecientos setenta y seis pesos 22/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.6.** Presupuesto para Gasto Corriente Estructural conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
<b>Gasto Corriente Estructural</b>	<b>2,095,509,776.22</b>
Partida Plurianual	4,649,189.65
Servicio de la Deuda	239,271,343.39
Pensionados y Jubilados	570,485,753.75
Activo Fijo	231,763,934.73
Obra Pública	1,049,339,554.70

**Artículo 29.** La asignación presupuestal prevista para gastos en servicios concesionados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$367,279,293.77 (Trescientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos 77/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 30.** El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad en el año 2025 es de **\$170,768,649.01 (Ciento setenta millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 01/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 72 de 119



## Gobierno de Monterrey

Tabla 5.7. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
<b>Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>170,768,649.01</b>
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	102,180,280.56
Servicios de creatividad diseño y producción	33,524,294.83
Publicidad a través de internet	19,537,376.21
Monitoreo y encuestas	15,526,697.41

**Artículo 31.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y Combustibles Limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$5,608,279.87 (Cinco millones seiscientos ocho mil doscientos setenta y nueve pesos 87/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Eficiencia Energética de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y por concepto de Ciudad Inteligente.

**Artículo 32.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para promover la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$7,444,082.56 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y dos pesos 56/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección para la Atención del Cambio Climático de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

**Artículo 33.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para "Prevención del Delito", una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$22,861,067.72 (Veintidós millones ochocientos sesenta y un mil sesenta y siete pesos 72/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 73 de 119



## Gobierno de Monterrey

Tabla 5.8. Presupuesto para Prevención del Delito

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Clasificación Administrativa	
Prevención del Delito	22,861,067.72
Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía	5,491,247.02
Dirección de Prevención de la Violencia	17,369,820.70

**Artículo 34.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para "Justicia Social" una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$ 8,761,919.68 (Ocho millones setecientos sesenta y un mil novecientos diecinueve pesos 68/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía.

**Artículo 35.** La asignación presupuestal prevista para la Partida Contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$39,292,737.56 (Treinta y nueve millones doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete pesos 56/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.9. Presupuesto para la Partida Contingente

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Asignaciones Partida Contingente	39,292,737.56
Sentencias y resoluciones	28,200,225.39
Sentencias y resoluciones por autoridad competente interno	508,951.92
Sentencias y resoluciones juicios laborales, contenciosos y de amparo	10,583,560.25

**Artículo 36.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación, que incluye la asignación al concepto de "Ciudad Inteligente" por un monto de **\$43,825,679.02 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 02/100 Moneda Nacional)**.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 74 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**Artículo 37.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para Justicia Municipal por un monto de **\$14,562,923.51 (Catorce millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintitrés pesos 51/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 38.** El presupuesto asignado para el Cumplimiento de Leyes, Reformas y/o Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$3,218,604.40 (Tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 39.** El presupuesto asignado para Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$610,236,550.23 (Seiscientos diez millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos 23/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.10.** Presupuesto para Desarrollo Social conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	<b>610,236,550.23</b>
Servicios Personales	148,297,978.73
Materiales y Suministros	26,219,108.39
Servicios Generales	35,525,071.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	391,638,760.66
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,555,631.14

**Artículo 40.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$22,000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 41.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$35,963,057.68 (Treinta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil cincuenta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la Igualdad de Género y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 75 de 119



**Gobierno de Monterrey**

Tabla 5.11. Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
<b>Asignaciones para Igualdad de Género</b>	
Transferencias a Institutos	35,963,057.68
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	27,000,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva	8,963,057.68

**Artículo 42.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$82,000,000.00 (Ochenta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

**Artículo 43.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, prevé para sus Programas Presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:

Tabla 5.12. Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
<b>Programas Presupuestarios</b>	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que Resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración Eficiente de los Recursos	946,071,025.13
Evaluación al Desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno  
de Monterrey**

Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención Ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82
Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la Economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la Infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con Discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la Juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 77 de 119



**Gobierno de Monterrey**

Gobierno Digital	86,361,344.68
------------------	---------------

**Artículo 44.** Los programas con recursos concurrentes provenientes de Transferencias Federales e Ingresos Propios, ascienden a **\$8,881,973,786.61 (Ocho mil ochocientos ochenta y un millones novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 61/100 Moneda Nacional)**. Distribuidos de la siguiente forma:

**Tabla 5.13.** Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno<sup>77</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Federales	Ingresos Propios	Monto Total
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>			
<b>Programas Presupuestarios</b>			
<b>Total</b>	<b>1,365,619,042.42</b>	<b>7,516,354,744.19</b>	<b>8,881,973,786.61</b>
No Programable	239,271,343.39	573,063,244.51	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	1,658,790.20	39,060,246.65	40,719,036.85
Gobierno que resuelve	725,683.87	111,614,463.85	112,340,147.72
Control y Vigilancia	377,423.00	61,045,424.18	61,422,847.18
Servicios Públicos de Calidad	268,044,602.95	1,802,915,227.87	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	1,806,143.14	642,852,189.66	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	8,427,747.14	937,643,277.99	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	242,805.09	32,191,227.85	32,434,032.94
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	2,796,041.00	23,636,019.39	26,432,060.39
Vialidad Segura	1,691,335.40	113,974,333.81	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	93,445.00	13,942,147.90	14,035,592.90
Protección Civil	9,865.00	38,713,796.58	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	591,599,212.62	754,893,698.68	1,346,492,911.30
Difusión Institucional	121,594.41	193,303,739.78	193,425,334.19
Asuntos Institucionales	227,908.04	267,033,157.43	267,261,065.47
Fomento a la Cultura Regia	882,389.66	56,012,411.48	56,894,801.14
Fomento al Turismo	337,360.00	11,172,806.64	11,510,166.64
Obras Públicas Estratégicas	237,190,009.81	859,902,569.77	1,097,092,579.58
Salud Integral	599,654.56	418,575,020.34	419,174,674.90
Impulso a la Educación	1,179,541.00	65,723,042.40	66,902,583.40
Fomento al Deporte	4,380,370.00	72,483,626.37	76,863,996.37
Atención a la infancia	1,208,669.00	27,239,681.22	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	491,793.00	53,500,199.98	53,991,992.98

<sup>77</sup> De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/norma/vidad/NOR\\_01\\_14\\_009.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/norma/vidad/NOR_01_14_009.pdf)

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno de Monterrey**

Atención a Adultos Mayores	23,547.00	59,196,282.65	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	1,315,232.00	37,763,216.74	39,078,448.74
Participación Ciudadana	640,010.79	162,818,871.14	163,458,881.93
Gobierno Digital	276,525.35	86,084,819.33	86,361,344.68

**Artículo 45.** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos 2025 para otorgar Subsidios y Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$63,860,768.91 (Sesenta y tres millones ochocientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 46.** Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 para otorgar Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro, ascienden a un monto de **\$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

**Tabla 5.14.** Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobado 2025
Clasificador por Concepto del Gasto	
<b>Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>36,000,000.00</b>
Aportaciones a la Cruz Roja	5,000,000.00
Aportaciones a Bomberos	16,000,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro	15,000,000.00

**Artículo 47.** La Secretaría de Finanzas y Administración podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

**Artículo 48.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para la Atención de las Niñas, los Niños y Adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$50,401,234.84 (Cincuenta millones cuatrocientos un mil doscientos treinta y cuatro pesos 84/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (UNICEF).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 79 de 119



## Gobierno de Monterrey

**Artículo 49.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para la inclusión de las Personas con Discapacidad por un monto de **\$22,163,843.09 (Veintidós millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 09/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad.

**Artículo 50.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$43,486,592.34 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 34/100 Moneda Nacional)**.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 80 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**CAPÍTULO II**

**De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos**

**Artículo 51.** De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

**Artículo 52.** Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:

**Tabla 6.1.** Clasificación por Fuente de financiamiento<sup>78</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
<b>No Etiquetado</b>	<b>7,464,923,737.44</b>
Recursos Fiscales	3,998,794,550.62
Recursos Federales	3,381,672,046.47
Recursos Estatales	84,457,140.35
<b>Etiquetado</b>	<b>1,931,652,496.59</b>
Recursos Federales	1,365,619,042.42
Recursos Estatales	566,033,454.17

**Artículo 53.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

<sup>78</sup> De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR_01_02_007.pdf).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



## Gobierno de Monterrey

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto<sup>79</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Tipo de Gasto	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
Gasto Corriente	7,493,128,039.31
Gasto de Capital	1,285,752,679.08
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	47,209,761.89
Pensiones y Jubilados	570,485,753.75

**Artículo 54.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto<sup>80</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,516,910,041.75</b>
<b>Remuneraciones al personal con carácter permanente</b>	<b>1,516,757,816.20</b>
Sueldos base a personal permanente	1,516,757,816.20
<b>Remuneraciones al personal con carácter transitorio</b>	<b>95,848,450.13</b>
Honorarios asimilables a salarios	95,848,450.13
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>313,136,706.14</b>
Primas por años de servicios efectivos prestados	4,629,647.28
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	259,940,210.22
Horas extraordinarias	25,605,167.96
Compensaciones	22,961,680.68
<b>Seguridad social</b>	<b>48,322,881.12</b>
Aportaciones a fondos de vivienda	13,929,366.36
Aportaciones al sistema para el retiro	34,393,514.76

<sup>79</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

<sup>80</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno  
de Monterrey**

<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>512,204,412.48</b>
Indemnizaciones	4,570,438.08
Prestaciones contractuales	234,703,226.04
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	11,337,258.12
Otras prestaciones sociales y económicas	261,593,490.24
<b>Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social</b>	<b>6,780,684.24</b>
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	6,780,684.24
<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>23,859,091.44</b>
Estímulos	23,859,091.44

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,075,045,334.02</b>
<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>32,726,939.22</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,474,605.69
Materiales y útiles de impresión y reproducción	292,923.52
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,007,657.28
Material impreso e información digital	2,075,308.55
Material de limpieza	10,694,714.97
Materiales y útiles de enseñanza	5,140,994.88
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	40,734.33
<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>48,540,812.30</b>
Productos alimenticios para personas	46,057,952.93
Productos alimenticios para animales	1,064,077.87
Utensilios para el servicio de alimentación	1,418,781.50
<b>Materiales y artículos de construcción y reparación</b>	<b>248,783,680.23</b>
Productos minerales no metálicos	1,534,635.49
Cemento y productos de concreto	147,378,732.13
Cal, yeso y productos de yeso	138,951.51
Madera y productos de madera	1,208,143.40

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 83 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

Vidrio y productos de vidrio	1,003.22
Material eléctrico y electrónico	7,911,664.54
Artículos metálicos para la construcción	15,445,598.86
Materiales complementarios	875,676.04
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	74,289,275.04
<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>286,101,039.84</b>
Productos químicos básicos	3,840.74
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,154,267.88
Medicinas y productos farmacéuticos	226,455,246.79
Materiales, accesorios y suministros médicos	36,772,618.32
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	58,510.40
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	633,987.16
Otros productos químicos	7,022,568.55
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>242,892,438.80</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	242,892,438.80
<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>67,702,176.89</b>
Vestuario y uniformes	59,851,990.03
Prendas de seguridad y protección personal	3,305,629.50
Artículos deportivos	4,359,370.13
Productos textiles	34,165.14
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	151,022.09
<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>14,282,829.37</b>
Materiales de seguridad pública	12,133,823.92
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,149,005.45
<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>134,015,417.37</b>
Herramientas menores	2,026,271.19
Refacciones y accesorios menores de edificios	360,139.99
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,999,467.94
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,803,841.69
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,988.43
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	28,354,355.70

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 84 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	24,638.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	479,648.90
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	37,954,065.53

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,998,730,088.77</b>
<b>Servicios básicos</b>	<b>760,816,129.78</b>
Energía eléctrica	706,197,960.29
Gas	308,557.02
Agua	23,471,963.31
Telefonía tradicional	573,595.46
Telefonía celular	23,201,984.06
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,046,299.36
Servicios postales y telegráficos	15,770.28
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>544,806,128.72</b>
Arrendamiento de edificios	33,479,241.10
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,920,557.69
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	274,510.00
Arrendamiento de equipo de transporte	330,395,195.04
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	140,824,768.98
Arrendamiento de activos intangibles	13,506,942.21
Otros arrendamientos	18,404,913.70
<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>511,000,857.05</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	12,763,000.64
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	24,228,823.42
Servicios de capacitación	4,298,137.05
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	14,253,301.72

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 85 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

Servicios de vigilancia	10,389.10
Servicios de protección y seguridad	33,126.69
Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	455,414,078.43
<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>97,974,321.16</b>
Servicios financieros y bancarios	9,350,380.12
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,173,875.79
Seguro de bienes patrimoniales	79,316,666.85
Fletes y maniobras	2,485,202.47
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,648,195.93
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>715,984,092.53</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	38,107,607.28
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,733,839.13
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	46,627,559.95
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	152,040.40
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	32,591,315.33
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	2,680,048.58
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	19,514,029.89
Servicios de limpieza y manejo de desechos	430,687,868.37
Servicios de jardinería y fumigación	139,889,783.60
<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>170,768,649.01</b>
Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	102,180,280.56
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	33,524,294.83
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	19,537,376.21
Otros servicios de información	15,526,697.41
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>1,015,627.38</b>
Pasajes aéreos	379,809.70
Pasajes terrestres	53,445.78
Viáticos en el país	582,371.90

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 86 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

<b>Servicios oficiales</b>	<b>43,028,514.49</b>
Gastos de ceremonial	3,740,894.71
Gastos de orden social y cultural	39,013,208.34
Exposiciones	274,411.44
<b>Otros servicios generales</b>	<b>153,335,768.65</b>
Servicios funerarios y de cementerios	47,025.50
Impuestos y derechos	5,028,322.81
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	39,292,737.56
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	9,423,452.60
Otros gastos por responsabilidades	57,146.34
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	58,893,374.43
Otros servicios generales	40,593,709.41

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,234,125,264.92</b>
<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>73,000,000.00</b>
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	73,000,000.00
<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>6,000,000.00</b>
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	6,000,000.00
<b>Ayudas sociales</b>	<b>552,405,159.17</b>
Ayudas sociales a personas	516,405,159.17
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	36,000,000.00
<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>570,485,753.75</b>
Pensiones	143,728,231.51
Jubilaciones	409,890,758.29
Otras pensiones y jubilaciones	16,866,763.95
<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>32,234,352.00</b>
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	32,234,352.00

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 87 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>231,763,934.73</b>
<b>Mobiliario Y Equipo De Administración</b>	<b>51,815,326.79</b>
Muebles de oficina y estantería	19,914,634.41
Bienes artísticos culturales y científicos	117,849.11
Muebles, excepto de oficina y estantería	262,007.80
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	28,675,356.91
Otros mobiliarios y equipos de administración	2,845,478.56
<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>19,345,113.57</b>
Equipos y aparatos audiovisuales	1,992,326.56
Aparatos Deportivos	886,604.23
Cámaras fotográficas y de video	1,914,969.12
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,551,213.66
<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>4,959,170.43</b>
Equipo médico y de laboratorio	4,959,170.43
<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>35,659,624.26</b>
Vehículos y equipo terrestre	30,536,909.91
Otros equipos de transporte	5,122,714.35
<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>8,821,655.44</b>
Equipo de defensa y seguridad	8,821,655.44
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>97,952,722.13</b>
Maquinaria y equipo industrial	131,118.99
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	11,501,341.19
Equipo de comunicación y telecomunicación	30,816,558.78
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	338,705.91
Herramientas y máquinas-herramienta	3,795,104.70
Otros equipos	51,369,892.56
<b>Activos intangibles</b>	<b>13,210,322.11</b>
Software	10,596,262.31
Licencias informáticas e intelectuales	2,614,059.80

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 88 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,053,988,744.35</b>
<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>1,049,339,554.70</b>
Edificación no habitacional	306,790,590.89
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	121,354,832.52
Construcción de vías de comunicación	621,194,131.29
<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>4,649,189.65</b>
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	4,649,189.65
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>46,741,482.10</b>
<b>Convenios</b>	<b>46,741,482.10</b>
Otros convenios	46,741,482.10
<b>Deuda Pública</b>	<b>239,271,343.39</b>
<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>47,209,761.89</b>
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	47,209,761.89
<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>192,061,581.50</b>
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	192,061,581.50

**Artículo 55.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 6.4.** Clasificación Administrativa<sup>21</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	9,396,576,234.03

<sup>21</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativo, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR_01_02_002.pdf)  
**Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.**



**Gobierno  
de Monterrey**

**Artículo 56.** La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey es la siguiente:

**Tabla 6.5.** Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
Jefatura de Gabinete	20,342,658.94
Ayuntamiento	60,037,954.55
Secretaría Ejecutiva	528,534,940.05
Secretaría del Ayuntamiento	189,414,523.37
Secretaría de Finanzas y Administración	1,913,000,701.32
Contraloría Municipal	62,933,736.69
Secretaría de Infraestructura Sostenible	1,097,092,579.58
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	166,461,991.57
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	610,236,550.23
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	193,479,604.58
Programa de Previsión Social	573,063,244.51
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,548,011,827.64
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	223,576,162.04
Secretaría de Desarrollo Económico	117,195,576.14
Secretaría de Servicios Públicos	2,093,194,182.82

**Artículo 57.** Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Ayuntamiento (Ayuntamiento y Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal), para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$588,572,894.60 (Quinientos ochenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 60/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 58.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 90 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**Tabla 6.6.** Clasificación Funcional del Gasto<sup>12</sup> (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
<b>GOBIERNO</b>	<b>4,109,548,256.47</b>
<b>Justicia</b>	<b>114,278,271.24</b>
Procuración de Justicia	60,286,278.26
Derechos Humanos	53,991,992.98
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>537,912,310.16</b>
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	22,234,352.00
Función Pública	340,759,451.44
Población	20,140,792.67
Territorio	24,000,000.00
Otros	130,777,714.05
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>644,658,332.80</b>
Asuntos Financieros	644,658,332.80
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>1,548,011,827.64</b>
Policia	1,360,528,504.20
Protección Civil	38,723,661.58
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	148,759,661.86
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,264,687,514.63</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	946,071,025.13
Servicios de Comunicación y Medios	193,425,334.19
Acceso a la Información Pública Gubernamental	54,295,527.80
Otros	70,895,627.51
<b>Desarrollo Social</b>	<b>4,824,665,906.01</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>24,375,848.74</b>
Reducción de la Contaminación	24,375,848.74
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>3,562,986,754.03</b>
Urbanización	1,107,092,579.58
Desarrollo Comunitario	2,070,959,830.82

<sup>12</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR_01_02_003.pdf)  
**Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.**



## Gobierno de Monterrey

Servicios Comunes	384,934,343.63
<b>Salud</b>	<b>56,404,174.36</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	34,240,331.27
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	22,163,843.09
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>133,758,797.51</b>
Deporte y Recreación	76,863,996.37
Cultura	56,894,801.14
<b>Educación</b>	<b>72,754,508.53</b>
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	72,754,508.53
<b>Protección Social</b>	<b>693,056,552.04</b>
Familia e Hijos	28,448,350.22
Otros Grupos Vulnerables	83,763,730.19
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	580,844,471.63
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>281,329,270.80</b>
Otros Asuntos Sociales	281,329,270.80
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>223,090,728.16</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>44,000,441.33</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	15,054,224.88
Asuntos Laborales Generales	28,946,216.45
<b>Comunicaciones</b>	<b>101,367,105.98</b>
Comunicaciones	101,367,105.98
<b>Turismo</b>	<b>16,300,333.67</b>
Turismo	16,300,333.67
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>61,422,847.18</b>
Otras Industrias	61,422,847.18
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>239,271,343.39</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	239,271,343.39
Deuda Pública Interna	239,271,343.39

**Artículo 59.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 92 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Tabla 6.7. Clasificación Programática<sup>23</sup>.**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Programática	
Nombre del Programa	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
Regulación y Supervisión	61,045,424.18
Otros Subsidios	448,970,846.01
Sujetos a Regla de Operación	234,030,269.63
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	640,552,718.86
Promoción y Fomento	286,956,722.30
Gasto Federalizado	1,365,619,042.42
Prestación de Servicios Públicos	3,272,863,214.01
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	1,580,495,467.65
Proyectos de Inversión	882,136,921.77
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	50,842,362.69
Pensiones y Jubilaciones	573,063,244.51

<sup>23</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2013, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NCR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NCR_01_02_004.pdf)

**Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.**

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 93 de 119



## Gobierno de Monterrey

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 60.** La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**Artículo 61.** En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 94 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Tabla 7.1. Analítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey 2025**

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
1	Zdo. Vocal	1	\$8,030.00	\$8,030.00	0	1	0
2	Abogado (a)	74	\$10,000.00	\$35,276.48	4	63	7
3	Actuario	1	\$16,000.00	\$16,000.00	0	1	0
4	Administrador (A)	26	\$9,785.94	\$13,351.80	7	16	3
5	Administrativo (A)	1	\$14,152.40	\$14,152.40	1	0	0
6	Albañil	30	\$8,394.36	\$10,271.70	30	0	0
7	Almacenista	21	\$8,500.00	\$16,377.00	17	2	2
8	Analista	336	\$10,000.00	\$30,000.00	21	272	43
9	Analista Investigador (a)	15	\$22,000.00	\$22,000.00	0	13	2
10	Archivista	1	\$10,899.16	\$10,899.16	1	0	0
11	Asesor (a)	16	\$25,000.00	\$75,000.00	0	12	4
12	Asesor (a) Cívico(a)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	2	5
13	Asistente	40	\$8,297.70	\$24,000.00	1	20	19
14	Atención a Redes	4	\$17,663.00	\$20,000.00	0	4	0
15	Atención y Orientación al Ciudadano	50	\$8,297.70	\$24,000.00	11	16	23
16	Auditor (a)	6	\$12,000.00	\$16,000.80	0	6	0
17	Auxiliar	1377	\$7,468.00	\$34,007.16	646	559	172
18	Auxiliar Vial	64	\$8,030.00	\$8,297.70	0	64	0
19	Ayudante de Cinugla	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
20	Ayudante General	404	\$7,468.00	\$15,015.60	164	229	11
21	Ayudante Vial	4	\$8,673.38	\$10,700.00	0	3	1
22	Banquero (a)	91	\$7,468.00	\$9,991.78	56	33	2
23	Bibliotecario (a)	54	\$8,297.70	\$11,395.38	51	3	0
24	Cadete de Guardia Auxiliar	8	\$8,960.00	\$8,960.00	0	8	0
25	Cadete de Policía	39	\$13,977.90	\$13,977.90	0	39	0
26	Cajero (a)	135	\$8,297.70	\$24,000.00	38	23	74
27	Camarógrafo (a) TV	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
28	Capturador (a)	3	\$8,720.20	\$12,000.00	1	2	0
29	Capturista	15	\$11,360.84	\$16,789.08	15	0	0
30	Carpintero (a)	1	\$10,654.52	\$10,654.52	1	0	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 95 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
31	Chofer	128	\$7,468.00	\$20,000.00	95	26	5
32	Cocinero (a)	37	\$8,030.00	\$11,378.70	21	15	1
33	Comisario (a) En Jefe	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
34	Comisario (a) General	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
35	Community Manager	3	\$16,000.00	\$17,663.00	0	2	1
36	Community en Oficina	2	\$17,663.00	\$17,663.00	0	2	0
37	Contralor (a) Municipal	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
38	Coordinador (a)	318	\$20,000.00	\$62,000.00	0	313	3
39	Coordinador (a) General	22	\$40,000.00	\$62,000.00	0	21	1
40	Cotizador (a)	4	\$25,000.00	\$25,000.00	0	4	0
41	Creador (a) De Contenido	1	\$22,326.00	\$22,326.00	0	1	0
42	Cremador (a)	1	\$10,497.60	\$10,497.60	1	0	0
43	Criminólogo (a)	2	\$9,500.00	\$18,000.00	0	1	1
44	Cuidador (a)	2	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	1
45	Custodio (a)	31	\$13,000.00	\$13,000.00	0	30	1
46	Defensor (a) Municipal	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
47	Delegado (a)	6	\$26,000.00	\$30,000.00	0	6	0
48	Desatorador (a)	1	\$9,952.38	\$9,952.38	1	0	0
49	Dibujante	3	\$13,603.44	\$15,000.00	2	0	1
50	Dictaminador (a)	52	\$13,000.00	\$21,000.00	1	42	9
51	Director (a)	93	\$57,000.00	\$80,000.00	0	93	0
52	Director (a) General	13	\$75,000.00	\$85,500.00	0	13	0
53	Diseñador (a)	5	\$13,351.80	\$19,500.00	1	4	0
54	Educador (a)	12	\$8,833.48	\$13,500.00	6	5	1
55	Ejecutivo (a) Enlace	3	\$30,000.00	\$30,000.00	0	3	0
56	Ejecutor (a)	3	\$20,000.00	\$20,000.00	0	3	0
57	Electricista	3	\$9,744.26	\$12,833.98	3	0	0
58	Elemento (a) Operativo (a)	41	\$8,297.70	\$20,000.00	2	39	0
59	Encargado (a)	249	\$8,030.00	\$35,000.00	207	39	3
60	Encargado (a) de Dirección	3	\$60,000.00	\$71,500.00	0	3	0
61	Enderezador	2	\$9,204.26	\$9,204.26	2	0	0
62	Enfermera (o)	54	\$7,468.00	\$15,370.00	17	33	4
63	Enlace	3	\$18,000.00	\$25,000.00	0	3	0
64	Entrenador (a)	24	\$7,468.00	\$13,000.00	0	1	23
65	Escolta	15	\$35,000.00	\$35,000.00	0	15	0
66	Evaluador(a) Psicosocial	7	\$20,000.00	\$20,000.00	0	0	7
67	Fisioterapeuta	11	\$9,078.48	\$20,000.00	5	5	1

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 96 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
68	Fotógrafo (a)	4	\$18,000.00	\$21,500.00	0	4	0
69	Guardia Auxiliar	264	\$12,800.00	\$12,800.00	0	264	0
70	Honorarios Asimilables A Sueldo	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
71	Infectólogo (a)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	0	1
72	Ingeniero (a) Biomédico (a)	1	\$24,000.00	\$24,000.00	0	1	0
73	Inspector (a)	109	\$8,030.00	\$25,000.00	1	93	15
74	Instructor (a)	45	\$8,000.00	\$20,000.00	11	12	22
75	Intendente	233	\$7,468.00	\$11,761.98	160	71	2
76	Jefe (a)	334	\$15,568.74	\$44,744.14	4	309	21
77	Jefe (a) Zona	7	\$27,113.70	\$27,113.70	0	7	0
78	Juez (a) Cívico (a)	13	\$24,000.00	\$25,000.00	0	12	1
79	Juez (a) De Plaza	2	\$8,030.00	\$8,030.00	0	2	0
80	Licenciado (a) En Enfermería	8	\$16,000.00	\$16,480.00	1	4	3
81	Llantero (a)	2	\$9,022.10	\$9,022.10	2	0	0
82	Logística	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
83	Maestra (o)	28	\$8,297.70	\$18,500.00	12	10	6
84	Mantenimiento	13	\$8,030.00	\$14,732.14	9	3	1
85	Mayordomo	118	\$8,297.70	\$11,005.16	117	1	0
86	Mecánico (a)	41	\$8,030.00	\$14,181.90	34	7	0
87	Médico (a) Especialista	57	\$7,468.00	\$35,000.00	0	33	24
88	Médico (a) General	56	\$13,643.70	\$22,500.00	0	35	21
89	Mensajero (a)	2	\$16,229.76	\$16,229.76	1	1	0
90	Ministro (a) Ejecutor	8	\$9,972.40	\$13,563.28	7	1	0
91	Músico (a)	25	\$11,500.00	\$11,500.00	0	25	0
92	Niñera (o)	28	\$8,297.70	\$10,139.52	18	5	5
93	Notificador (a)	7	\$15,000.00	\$27,000.00	0	7	0
94	Nutrióloga (o)	3	\$18,000.00	\$20,000.00	0	2	1
95	Odontólogo (a)	7	\$17,000.00	\$18,000.00	0	5	2
96	Oficial	5	\$39,043.66	\$39,043.66	0	5	0
97	Oficial Administrativo (a)	42	\$9,259.50	\$37,696.94	39	3	0
98	Oficial Crucero	65	\$18,044.40	\$18,044.40	0	65	0
99	Oficial Motociclista	34	\$21,088.50	\$21,088.50	0	34	0
100	Oficial Operativo	50	\$8,030.00	\$15,000.00	46	2	2
101	Oficial Patrullero	27	\$25,305.90	\$25,305.90	0	27	0
102	Operador (a)	371	\$7,596.36	\$16,377.00	360	8	3
103	Operador (a) de Monitoreo	66	\$22,000.00	\$22,000.00	0	58	8
104	Operador (a) de Nomina	2	\$18,000.00	\$20,000.00	0	2	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 97 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
105	Operador (a) Radio Central	86	\$ 12,381.34	\$22,000.00	7	66	13
106	Paramédico (a)	9	\$8,786.28	\$ 12,137.80	5	4	0
107	Peluquero (a)	1	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	0
108	Peón	1	\$8,785.12	\$8,785.12	1	0	0
109	Pintor	20	\$8,384.36	\$9,331.20	20	0	0
110	Plomero (a)	6	\$8,030.00	\$9,186.04	5	1	0
111	Policia	1133	\$18,044.40	\$18,044.40	0	1133	0
112	Policia 1ero	23	\$30,367.20	\$30,367.20	0	23	0
113	Policia 2do	89	\$25,305.90	\$25,305.90	0	89	0
114	Policia 3ero	243	\$21,088.50	\$21,088.50	0	243	0
115	Presidente (a) De La Comisión Box	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
116	Presidente (a) De La Comisión De Lucha Libre	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
117	Presidente (a) De Tutelas	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
118	Presidente (a) Municipal	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
119	Presidente (a) Tribunal Arbitraje	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
120	Profesional Especialista	9	\$11,288.68	\$24,163.78	8	1	0
121	Profesional Tec Admtvo	6	\$8,030.00	\$12,249.26	5	1	0
122	Programador (a)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
123	Promotor (a)	106	\$8,297.70	\$19,437.90	65	23	18
124	Proyectista	9	\$16,523.48	\$20,000.00	2	6	1
125	Psicólogo (a)	41	\$11,083.00	\$22,000.00	5	24	12
126	Químico (a)	12	\$13,351.80	\$19,000.00	3	7	2
127	Radíólogo (a)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
128	Rastillero (a)	2	\$12,230.86	\$12,359.58	2	0	0
129	Recepcionista	23	\$10,000.00	\$15,523.52	18	5	0
130	Recolector (a)	5	\$8,384.36	\$9,917.48	5	0	0
131	Regidor (a)	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
132	Relojero (a)	11	\$8,030.00	\$10,761.98	8	3	0
133	Representante	1	\$28,000.00	\$28,000.00	0	1	0
134	Responsable de Área	25	\$10,771.74	\$27,052.82	11	13	1
135	Revisor (ISA)	1	\$16,838.34	\$16,838.34	1	0	0
136	Salvavidas	31	\$10,000.00	\$10,000.00	0	0	31
137	Secretaria (o)	104	\$8,409.32	\$48,953.30	100	1	3
138	Secretario (a)	10	\$85,500.00	\$90,000.00	0	10	0
139	Secretario (a) De Juzgado	8	\$17,000.00	\$17,000.00	0	5	3
140	Secretario (a) General S.U.T.S.M.M.	1	\$70,976.94	\$70,976.94	1	0	0
141	Secretario (a) S.U.T.S.M.M.	2	\$32,148.36	\$52,049.68	2	0	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 98 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
142	Secretario (a) Tribunal	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
143	Seguridad Interna	77	\$9,000.00	\$9,000.00	0	75	2
144	Sindico (a)	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
145	Soldador (a)	15	\$8,030.00	\$10,497.60	13	2	0
146	Soporte Técnico	4	\$13,619.72	\$18,000.00	3	1	0
147	Suboficial	8	\$32,536.38	\$32,536.38	0	8	0
148	Supervisor (a)	188	\$8,771.08	\$36,000.00	21	154	13
149	Técnico (a)	50	\$8,297.70	\$18,000.00	40	10	0
150	Técnico (a) En Enfermería	42	\$14,000.00	\$14,840.00	5	32	5
151	Técnico (a) Radiólogo	8	\$11,797.64	\$12,000.00	7	0	1
152	Telefonista	4	\$10,153.42	\$15,336.66	4	0	0
153	Titular	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
154	Topógrafo (a)	2	\$15,000.00	\$20,000.00	0	2	0
155	Terapeuta	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
156	Tornillero (a)	1	\$12,937.32	\$12,937.32	1	0	0
157	Trabajador (a) Social	48	\$11,105.58	\$18,000.00	13	27	8
158	Traductor (a)	3	\$10,000.00	\$20,000.00	0	1	2
159	Velador (a)	10	\$8,297.70	\$10,555.46	9	1	0
160	Verificador (a)	4	\$15,000.00	\$18,500.00	0	4	0
161	Verificador (a) Legal	3	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	1
162	Veterinario (a)	7	\$7,468.00	\$18,000.00	0	6	1
163	Vigilante	115	\$7,468.00	\$12,564.28	104	9	2
164	Visor (a)	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
165	Vocal de Tutelas	1	\$8,030.00	\$8,030.00	0	1	0

\* Incluye personal activo a la segunda quincena de noviembre 2024, así como plazas vacantes y plazas proyectadas para el ejercicio 2025

**Artículo 62.** En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas de mandos que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 99 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Tabla 7.2.** Análítico de Plazas de Mandos la Administración Pública del Municipio de Monterrey

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
Presidente (a) Municipal	1	\$155,076.10	\$155,076.10
Comisario (a) General	1	\$103,000.00	\$103,000.00
Contralor (a) municipal	1	\$90,000.00	\$90,000.00
Secretario (a)	10	\$85,500.00	\$90,000.00
Comisario (a) en Jefe	3	\$80,000.00	\$80,000.00
Director (a) General	13	\$75,000.00	\$85,500.00
Titular	1	\$62,000.00	\$62,000.00
Encargado (a) de Dirección	3	\$60,000.00	\$71,500.00
Director (a)	93	\$57,000.00	\$80,000.00
Coordinador (a) General	22	\$40,000.00	\$62,000.00
Coordinador (a)	316	\$20,000.00	\$62,000.00
Jefe (a)	334	\$15,568.74	\$44,744.14

**Artículo 63.** El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 100 de 119



## Gobierno de Monterrey

**Tabla 7.3.** Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
Jefe Zona	7	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
Oficial Crucero	65	\$ 18,044.40	\$ 18,044.40
Oficial Motociclista	34	\$ 21,088.50	\$ 21,088.50
Oficial Patrullero	27	\$ 25,305.90	\$ 25,305.90
Policía	1133	\$ 18,044.40	\$ 18,044.40
Policía 1ero	23	\$ 30,367.20	\$ 30,367.20
Policía 2do	89	\$ 25,305.90	\$ 25,305.90
Policía 3ero	243	\$ 21,088.50	\$ 21,088.50
Oficial	5	\$ 39,043.66	\$ 39,043.66
Suboficial	8	\$ 32,536.38	\$ 32,536.38

\* Incluye personal activo a la segunda quincena de noviembre 2024, así como plazas proyectadas para el ejercicio 2025

**Artículo 64.** Para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$95,848,450.13 (Noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 13/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 65.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refieren los artículos anteriores, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios que para su efecto se emitan y en su caso la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Profesionales de Carrera actualice, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

**Artículo 66.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

**Artículo 67.** El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 101 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Artículo 68.** La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé un monto de **\$415,051,317.32 (Cuatrocientos quince millones cincuenta y un mil trescientos diecisiete pesos 32/100 Moneda Nacional)**, cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 7.4.** Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el Ejercicio Fiscal 2025\*

Organización/Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
Clausula Tercera del Acuerdo Administrativo para los Trabajadores de Base no Sindicalizados y de los Trabajadores de Confianza Adscritos a la Administración Pública del Municipio de Monterrey	Confianza	Prima Vacacional	80% de 30 días de salario	10 días en diciembre y 10 días en setenta y siete.
Clausula 8-B del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Prima Vacacional En el caso de Jubilados y Pensionados, esta Prestación aplica bajo el concepto de compensación anual	80% de 30 días de salario	10 días en diciembre y 10 días en setenta y siete.
Clausula 8-C del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Prima Dominical	100% sobre el salario tabulado de un día	Quincenal por incidencia
Clausula 25 - Tercer párrafo del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Incremento para todo el trabajador que pase a la nómina de jubilados y pensionados.	800.00	Por única vez al momento de la jubilación o pensión
Artículo 57.1 Clausula Primera del Acuerdo Administrativo para los Trabajadores de Base no Sindicalizados y de los Trabajadores de Confianza adscritos	Confianza	Aguinaldo	30 días de salario por día de servicio	30 días en la primera quincena de mes de diciembre del año que corresponde a esta prestación.
Clausula 20 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Aguinaldo	60 días de salario nominal vigente	30 días (alcaldes, síndicos, regidores) y 30 días (secretarios, directores) en la primera quincena de mes de diciembre del año que corresponde a esta prestación.
Clausula 26 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Complemento de Aguinaldo	4,600.00	Anual 1a. Quincena de julio
Clausula 27 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono de Despesas	1,930.00	Mensual 1a. Quincena de cada mes
Acuerdo Administrativo que establece un bono de despesas para los trabajadores de confianza	Confianza	Bono de Despesas	Variable del Acuerdo al Sueldo (De \$800.00 a \$1,500.00)	Mensual 1a. Quincena de cada mes
Clausula 27 Bis del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual para apoyo a la Economía del Trabajador y su Familia	2,400.00	Anual 1a. Quincena de agosto
Clausula 28 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Ayuda Económica para solventar los gastos derivados de los Servicios Públicos domiciliarios tales como Agua Potable, Energía Eléctrica, Etc.,	1,750.00	Mensual 1a. Quincena de cada mes

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Gobierno  
de Monterrey**

Clausula 20 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Ayuda para cubrir Gastos de Transporte Colectivo.	420.00	Mensual
Clausula 21 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Apoyo Económico para la Vida del Trabajador de 30 días de Salario Mínimo General vigente	60 meses	Quincenal durante el tiempo establecido
Clausula 25 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Compensación por "vacación" para cada Trabajador por Servicios Intermitentes	60,000.00	Por evento único al momento de jubilarse
Clausula 27 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Premio económico por Antigüedad Laboral ininterrumpida	25,000.00	Por evento único
Clausula 27 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Pago Proporcional por Pensión Anticipada del Trabajador por razones de Salud	1,250.00	Por evento único
Clausula 30 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Ayuda Económica para Gastos de Defunción, en Caso de Muerte de Ascendientes (Padre y Madre), Cónyuge e Hijos Solteras Menores de 18 años de edad y hasta 21 años de edad	9,700.00	Por evento
Clausula 30 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Premio de Puntualidad y Asistencia	350.00	Mensual En la Quincena de cada mes Por incidencia
Clausula 40 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Apoyo a los Choferes y Operadores de Maquinaria Pesada y Liviana del Departamento de Vías Públicas	940.00	Mensual
Clausula 58 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual para el Trabajador en la Quincena de la Firma del Convenio.	2,800.00	Anual En la Quincena de Firma del Convenio Laboral
Clausula 58 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual como apoyo al Salario	470.00	Anual En la Quincena de junio
Clausula 61 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Compensación que al Llegar a su Tiempo de Jubilación, continúa cobrando	50% del sueldo nominal	Quincenal
Clausula 63 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Compensación Mensual para apoyo de Funciones que realizan los Delegados Sindicales.	1,200.00	Mensual
Clausula 66 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Apoyo para los Trabajadores Activos, Pensionados y Jubilados de 70 Años y más	900.00	Anual En la Quincena de Firma del Convenio Laboral
Clausula 67 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Empleados Sindicalizados Pensionados con 15 Años, como mínimo de servicio, si al Jubilarse	12 mil de salario mínimo vigente por año laborado	Por única vez al momento de la jubilación o pensión
Monto de Pólizas de Recurso Humano para Personal Operativo de la SSPVMM	Confianza	Bono de Desempeño Pago y de Desempeño para todo el Personal Operativo de Policía y Tránsito	Varía de Acuerdo al Puesto (De \$2,700.00 a \$2,916.00)	Mensual
Monto de Pólizas de Recurso Humano para personal operativo de la SSPVMM	Confianza	Bono de Desempeño Pago y de Desempeño para todo el Personal con el puesto de cualquier	1,500.00	Mensual
	Confianza	Bono de Desempeño Pago y de Desempeño para todo el Personal Operativo de la Coordinación de Guardia Auxiliar	2,000.00	Mensual
Clausula 11 inciso D del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Pago de Impuesto a cargo del Municipio a todo el personal que se haya Sindicalizado hasta el 30 de Agosto del 2016	Subsidio del ISR	Quincenal

\* Prestaciones vigentes a la firma del convenio laboral 2024.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 103 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Artículo 69.** Para el Ejercicio Fiscal 2025 se tiene considerada la existencia de **2,699 (Dos mil seiscientos noventa y nueve)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

**Tabla 7.5.** Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
Pensionada Confianza	137	4,085.38	88,016.18
Pensionado Sindicalizado	498	4,324.50	41,253.40
Jubilado Confianza	407	4,676.16	106,615.60
Jubilado Sindicalizado	1330	4,324.50	35,381.50
Beneficiaria	327	1,249.02	32,136.00

\*Con corte a la segunda quincena de noviembre 2024.

**Artículo 70.** Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$570,485,753.75 (Quinientos setenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 71.** Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2025, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$ 6,780,684.24 (Seis millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional)**.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 104 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**  
CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública

**Artículo 72.** El saldo total de deuda a largo plazo del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$1,817,115,765.64 (Mil ochocientos diecisiete millones ciento quince mil setecientos sesenta y cinco pesos 64/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al 30 de septiembre de 2024, como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.

**Tabla 8.1.** Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024							
(Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e+f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y Costos Asociados (j)
<b>UNIDA PÚBLICA</b>	15,711,051,325.70	-	20,728,666.72	-	1,541,446,509.00	140,541,560.00	2,049,752.00
<b>A. Corto Plazo</b>	40,642,326.64	-	20,728,666.72	34,712,730.52	45,626,300.44	140,541,560.00	2,049,752.00
Instituciones de Crédito	40,642,326.64	-	20,728,666.72	34,712,730.52	45,626,300.44	140,541,560.00	2,049,752.00
Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
Amendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Largo Plazo</b>	1,530,532,999.06	-	-	-34,712,730.52	1,495,820,268.53	-	-
Instituciones de Crédito	1,530,532,999.06	-	-	-34,712,730.52	1,495,820,268.53	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-	0.00	-	-
Amendamientos Financieros	-	-	-	-	0.00	-	-
<b>2. Otros Pasivos</b>	497,025,631.70	-	-	-	295,669,106.57	-	-
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	2,069,100,957.46	-	20,728,666.72	-	1,817,115,765.64	140,541,560.00	2,049,752.00

**Artículo 73.** Para el Ejercicio Fiscal 2025 se establece una asignación presupuestal por concepto de Deuda Pública por un monto de **\$239,271,343.39 (Doscientos treinta y nueve millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/100 Moneda Nacional)**, la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 105 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Tabla 8.2.** Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Deuda Pública	239,271,343.39
Amortización de la Deuda Pública	47,209,761.89
Intereses de la Deuda Pública	192,061,581.50

**Artículo 74.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas y Administración, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 106 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De los Recursos Federales Transferidos al Municipio**

**Artículo 75.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 que asciende a un monto de \$ 9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), se conforma de \$ 8,030,957,191.61 (Ocho mil treinta millones novecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y un pesos 61/100 Moneda Nacional) de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de \$ 1,365,619,042.42 (Mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y dos pesos 42/100 Moneda Nacional) de recursos etiquetados.

**Artículo 76.** Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos estatales y federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 77.** Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 78.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de \$ 3,381,672,046.47 (Tres mil trescientos ochenta y un millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional).

**Artículo 79.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de \$ 1,365,619,042.42 (Mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y dos pesos 42/100 Moneda Nacional) y está integrado por un monto de \$ 237,188,161.81 (Doscientos treinta y siete millones ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 81/100 Moneda Nacional).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 107 de 119



## Gobierno de Monterrey

**pesos 81/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y un monto de \$ **1,128,430,880.61 (Mil ciento veintiocho millones cuatrocientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 61/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

**Tabla 9.1.** Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Aportaciones	
<b>Total</b>	<b>1,365,619,042.42</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	237,188,161.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1,128,430,880.61

**Artículo 80.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la siguiente Tabla:

**Tabla 9.2.** Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 28 Participable	
Servicios Personales	1,226,475,514.54
Materiales y Suministros	677,864,317.68
Servicios Generales	970,192,676.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	75,440,927.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,365,234.28
Inversión Pública	341,333,376.02

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 108 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>Aprobado 2025</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	<b>237,188,161.81</b>
Ramo 33 FISM 2025	<b>237,188,161.81</b>
Inversión Pública	237,188,161.81

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>APROBADO 2025</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 33 FORTAMUN	<b>1,128,430,880.61</b>
Servicios Personales	330,079,362.09
Materiales y Suministros	21,883.40
Servicios Generales	505,677,913.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,380,378.28
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	239,271,343.39

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 109 de 119



## Gobierno de Monterrey

**Artículo 86.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 87.** La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 88.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

**Artículo 89.** Cuando la Secretaría de Finanzas y Administración disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes Generales en la Materia. Tratándose de recursos excedentes de origen federal y/o estatal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación aplicable. Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

**Artículo 90.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría de Finanzas y Administración, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

**Artículo 91.** El Ayuntamiento, los Organismos Descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 92.** En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 111 de 119



**Gobierno de Monterrey**

**TÍTULO QUINTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Generales**

**Artículo 93.** Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el Ejercicio Fiscal 2025 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

**Tabla 10.** Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas Presupuestarios	Monto Total
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



## Gobierno de Monterrey

Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52
Gobierno Digital	86,361,344.68

**Artículo 94.** Los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezcan la(s) Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal y/o la Secretaría Ejecutiva que tengan a cargo la coordinación, administración, evaluación y seguimiento de los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios y su Administración será responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de la MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 114 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**Artículo 95.** La etapa de evaluación de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto, es una atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, coadyuvará con la Contraloría Municipal en coordinar y operar la etapa de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del monitoreo y control al cumplimiento de las metas y objetivos planteados de los instrumentos de trabajo de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Así mismo, los ejecutores del gasto deberán continuar y concluir con los resultados de las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones de desempeño del ejercicio evaluado, conforme a los procedimientos que para tales efectos establezcan la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva o en su caso la Contraloría Municipal.

**Artículo 96.** Los Ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar la MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron, así como, de informar trimestralmente conforme a los procesos establecidos por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, los avances de ejecución físicos y financieros de sus respectivos Programas Presupuestarios.

**Artículo 97.** Los Ejecutores del Gasto serán responsables de integrar las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen subsidios y que inicien su operación en el Ejercicio Fiscal que en este presupuesto se regula o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

**Artículo 98.** Todo anteproyecto de reglas de operación para programas presupuestarios deberá ser presentado a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos a más tardar el veintiuno de noviembre del año anterior al inicio de operaciones del programa presupuestario correspondiente. Tras su presentación, el anteproyecto será sometido a una revisión por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez obtenido el visto bueno de ambas unidades administrativas mencionadas en el presente artículo, el

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 115 de 119



## Gobierno de Monterrey

proyecto de reglas de operación será revisado por el R. Ayuntamiento, quien estipulará en su caso su aprobación.

**Artículo 99.** Será atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2025, que forma parte del PBr-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 100.** Las MIRs de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de integración por parte de la Dirección de Planeación, Enlaces y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal, quien es el área responsable de coordinar los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, por lo que, para la formulación de este Presupuesto se consideraron los ante proyectos de los Programas Presupuestarios contemplados para el Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese este Considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ARTÍCULO TERCERO.** El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 entrará en vigor el primero de enero del año 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO QUINTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 116 de 119



## Gobierno de Monterrey

**ARTÍCULO SEXTO.** El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual<sup>84</sup> y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual<sup>85</sup>.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable<sup>86</sup>.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Lo dispuesto en el **artículo 89** queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

<sup>82</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf)

<sup>83</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf)

<sup>84</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf)

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 117 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**  
ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por un monto de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)** monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

**SEGUNDO.** Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de acuerdo con los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SÉPTIMO**.

**TERCERO.** Publíquese el considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 118 de 119



**Gobierno  
de Monterrey**

**REGIDORA AGLAE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLÁGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 119 de 119



**DICTAMEN QUE CONTIENE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.  
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25 fracción IV incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado Dictamen que contiene las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**; conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTE.**

**ÚNICO.** El artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León establece, que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio; vigilando el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

Por lo anterior,

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará del rendimiento de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal



del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se abrogan las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 07 siete de enero del 2022 dos mil veintidós, así como las modificaciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado de las fechas correspondientes.

**SEGUNDO.** Se aprueban las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES en los términos establecidos en el Considerando Quinto del presente Dictamen, privilegiando siempre con sentido social a los contribuyentes descritos en cada uno de los puntos que integran el presente documento, así como las que eventualmente sean afectadas en el caso de presentarse situaciones extraordinarias que afectan a la colectividad, lo anterior conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<b>I. IMPUESTOS.</b>			
<b>1.- IMPUESTO PREDIAL.</b>			
<b>1.1 IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.</b>	Contribuyentes que hayan pagado el Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y anteriores antes de que concluya dicho ejercicio fiscal 2024, únicamente para inmuebles con uso habitacional y que realicen el pago del Impuesto Predial anual 2025 durante el periodo del 1 de enero al 5 de marzo de 2025, siempre y cuando sean publicadas, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones propuestas al H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 31 de octubre de 2024 y que fueron aprobadas por	Beneficiará al contribuyente cumplido y fomentará el pago puntual del impuesto predial sobre los ciudadanos a fin de tener mayores beneficios.	5%



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
	dicho Congreso el 13 de noviembre de 2024.		
<p><b>1.2. IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN.</b></p>	<p>Aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Huérfanos menores de 18 años;</li> <li>b) Mujeres cual quiera que sea su edad, con excepción de casadas; o que su cónyuge se encuentre imposibilitado físicamente para trabajar;</li> <li>c) Veteranos de la Revolución en los términos del Decreto No 71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950</li> <li>d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar;</li> <li>e) Jubilados y pensionados con ingresos propios cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso se acreditará este supuesto, presentando la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de ingresos respectivo; y</li> <li>f) Personas de 60 años y más edad, con ingresos propios cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial de elector y el recibo de ingresos respectivo en su caso, o la manifestación bajo protesta de decir verdad que no percibe ingresos.</li> <li>g) Policías y Tránsitos Jubilados por el Municipio de Monterrey.</li> </ul>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral mayor a 14.708 cuotas y menor a 55,792 cuotas hasta el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.</p>



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<p><b>1.3 IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN.</b></p>	<p>Para personas de escasos recursos o falta de liquidez, ya sea que se trate de personas físicas o personas morales, cuyo último caso, además deberá acreditar no estar destinada a fines de lucro y cuya actividad principal esté enfocada y dirigida a fines de interés general para los habitantes del Municipio de Monterrey.</p>	<p>Depurar la actualización toda vez que los mismos impiden el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta el 90%.</p>
<p><b>1.4 IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN.</b></p>	<p>Los contribuyentes que soliciten la Tarifa Única Especial a que se refiere el Artículo 21 Bis 9 fracciones I, II, III, VII y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y que se acrediten que durante el tiempo de rezago tenían derecho a dicha tarifa.</p>	<p>Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impiden el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta un 50%.</p>
<p><b>1.5. IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN</b></p>	<p>Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado y que realicen el pago del Impuesto Predial anual 2025 durante el periodo del 1 de enero al 5 de marzo de 2025, siempre y cuando sean publicadas, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones propuestas al H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 31 de octubre de 2024 y que fueron aprobadas por dicho Congreso el 13 de noviembre de 2024.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas: para inmueble con valor catastral mayor a 6,049 y menor 10,188 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.</p>



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<p><b>1.6. IMPUESTO PREDIAL REZAGADO Y SU ACTUALIZACIÓN.</b></p>	<p>Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, únicamente para inmuebles con uso habitacional.</p>	<p>Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta un 95%.</p>
<p><b>1.7. ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.</b></p>	<p>Contribuyentes con rezago en el pago del concepto de actualización del impuesto predial.</p>	<p>Propiciar la disminución del padrón de deudores de este impuesto, evitando que prescriben los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.</p>	<p>Hasta un 100%.</p>
<p><b>1.8 IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN.</b></p>	<p>Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey y/o el Instituto de Vivienda de Nuevo León, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas, para inmuebles con un valor catastral mayor y menor 10,188 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.</p>
<p><b>1.9 REZAGO Y ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL.</b></p>	<p>Los contribuyente propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de</p>	<p>Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta un 95%.</p>



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
	organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey y/o el Instituto de Vivienda de Nuevo León, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.		
<b>1.10. IMPUESTO PREDIAL.</b>	Contribuyentes que realicen pago durante el año 2025 en línea por concepto de impuesto predial.	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de fomentar el uso de las tecnologías.	El 2.5%
<b>1.11. IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN.</b>	Personas de 65 años y más edad, que tengan hasta 2 propiedades en el Estado cuyo valor catastral, en cada una, no exceda de 14,708 cuotas, y que por contar con otro bien raíz en el Estado no les aplicó la Tarifa Única Especial, establecida en el artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, únicamente para inmuebles con uso habitacional.	Apoyar a este sector y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Hasta el 50%.
<b>1.12. IMPUESTO PREDIAL REZAGADO.</b>	Contribuyentes propietarios y/o habitantes de predios que sean solicitados por la Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY y/o Instituto de Vivienda de Nuevo León) dentro del marco del Convenio de Colaboración en Materia de Regularización de Asentamientos Humanos celebrado por el Municipio de Monterrey y FOMERREY y/o Instituto	Apoyar a este sector económicamente desprotegido, depurar el rezago existente, obtener el pago del impuesto predial y colaborar con la regularización y certeza jurídica en la tenencia de la tierra de los predios promovidos por FOMERREY y/o Instituto de Vivienda de Nuevo León.	Hasta un 95%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
	de Vivienda de Nuevo León.		
2. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL).			
2.1. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que les resulte de haber regularizado diferencias de construcción no registradas oportunamente.	Propiciar la regularización de construcciones que generarán impuesto predial adicional y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	Hasta el 50%.
2.2 IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL).	Los contribuyentes que tenga vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.	Propiciar la regularización de construcciones que generan un impuesto Predial adicional y depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del año en curso y por tanto su recaudación, otorgando así la certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	Hasta un 95%.
2.3. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL).	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey y/o el Instituto de Vivienda de Nuevo León, para solucionar el problema de la vivienda y	Propiciar la regularización de construcciones que generan un impuesto predial adicional y depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del año en curso y por tanto su recaudación otorgando así la certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	Hasta un 95%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
	de la tenencia legal de la tierra.		
<b>3. IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS PÚBLICOS</b>			
<b>3.1. IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS PÚBLICOS.</b>	Promotores de eventos deportivos, culturales, artísticos, educativos y en general de sano esparcimiento.	Apoyar este tipo de eventos que promueven el deporte, la cultura y en general una sana convivencia y esparcimiento a los habitantes del municipio.	Hasta el 75%.
<b>3.2. IMPUESTOS SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS PÚBLICOS.</b>	Los promotores de Reuniones de negocios, encuentros, Simposios, Seminarios, Congresos, Convenciones, Ferias y Exposiciones; así como aquellos eventos y/o funciones realizados sin fines de lucro a beneficio de instituciones gubernamentales en las cuales participe directa o indirectamente, Instituciones privadas, asociaciones civiles, personas y segmentos de población en situación vulnerable; así como aquel evento y/o función teatral, cultural y/o artística, que se desarrolle en centros o aforos con un aforo menor a 200 personas.	Se busca que el detonante turístico regional, y la derrama económica subsecuente, genere un beneficio en la atracción de inversión directa e indirecta, así como el impulso al Turismo de Reuniones, precisado en el Reglamento de Turismo del Municipio. Así mismo, se fomenta el apoyo en eventos realizados sin fines de lucro a favor de personas, instituciones públicas o privadas, a población o segmento de población en situación de vulnerabilidad; así como el apoyo a pequeños promotores de espectáculos teatrales y culturales, que les permita desarrollar e impulsar las diversas muestras artísticas en la ciudad.	Hasta el 100%.
<b>4. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.</b>			
<b>4.1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.</b>	Contribuyentes que hayan celebrado Contratos de Compraventa o Promesa de Venta, en el tiempo en que estuvieron vigentes tasas mayores de Impuesto sobre Traslado de Dominio o de adquisición de inmuebles.	Propiciar el pago de estas contribuciones omitidas y la consecuente regularización de estas operaciones, aplicando el principio Constitucional de no retroactividad de la Ley en perjuicio de las personas.	Hasta el 100% del impuesto que le corresponda pagar que exceda de lo que resulte de aplicar a la base del impuesto el Valor Catastral vigente con la tasa impositiva vigente.
<b>4.2. ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.</b>	Contribuyentes con rezago en el pago de actualización del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Propiciar el pago de estas contribuciones omitidas, su regularización y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta el 100%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<p><b>4.3 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.</b></p>	<p>Contribuyente que adquieran un inmueble cuya base gravable no exceda de 30 cuotas elevadas al año y siempre que el adquirente sea persona física y no posea otro bien raíz en el Estado. Para efectos de la no propiedad de predios, bastará que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad que no es propietario o poseedor de otro bien inmueble en el Estado conservando el Municipio sus facultades de comprobación.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Hasta el 100% del impuesto que le corresponda a pagar que exceda de 7 cuotas.</p>
<p><b>4.4 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.</b></p>	<p>Los contribuyentes que hayan realizado adquisiciones por entes u organismos públicos creados para solucionar el problema de vivienda y de la tenencia legal de la tierra, y en las adquisiciones realizadas por o con personas sin fines de lucro que lleven a cabo programas concretos, con finalidades y características iguales o similares, así como las personas que resulten directamente beneficiadas con dichos programas siempre y cuando estas personas no sean propietarias o poseedoras de otro bien inmueble en el Estado y que lo destinen para su habitación.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Hasta 100% que le corresponda pagar que exceda de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)</p>
<p><b>5. IMPUESTOS SOBRE JUEGOS PERMITIDOS.</b></p>			
<p><b>5.1 IMPUESTOS SOBRE JUEGOS PERMITIDOS.</b></p>	<p>Personas morales sin fines de lucro cuyos sorteos sean organizados para satisfacer las actividades de orden social, educativas, culturales y deportivas, para las cuales fueron constituidas.</p>	<p>Facilitar las actividades sociales, educativas, culturales y deportivas de dichas personas que se traducen en apoyos para los habitantes del municipio de Monterrey.</p>	<p>Hasta el 100%</p>



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<b>II. DERECHOS</b>			
<b>1. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS</b>			
<b>1.1 DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.</b>	Personas morales o asociaciones civiles sin fines de lucro cuya razón social tenga relación con el fomentar actividades educativas, culturales y deportivas, sin fines de lucro, mismo que se tendrá que acreditar con la documental correspondiente.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el municipio.	Hasta el 95%.
<b>1.2 DERECHOS POR LICENCIA PARA ANUNCIOS.</b>	Personas morales consideradas como Micro, pequeña o mediana empresa en atención al artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, acreditándolo con la documental correspondiente, que desee realizar el trámite para la concesión de una licencia para anuncios.	Incentivar al sector económico de la micro, pequeña y mediana empresa del estado de Nuevo León a fin de generar mayores ingresos a las arcas municipales por el concepto de Licencia de Anuncios.	Para las Micro empresas hasta un 100%, las pequeñas empresas hasta un 80% y las medianas empresas hasta un 70%.
<b>1.3 DERECHOS POR LICENCIA PARA ANUNCIOS.</b>	Personas físicas o morales con las cuales deseen solicitar su licencia de anuncios.	Incentivar a la ciudadanía a solicitar la licencia de anuncios correspondientes para sus negocios o eventos.	Hasta un 50%.
<b>2. DERECHOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS.</b>			
<b>2.1 DERECHOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS.</b>	Organismos públicos, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, y personas en general que acrediten que el estacionamiento exclusivo va a ser utilizado por personas con discapacidad.	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen dichos entes o a las personas con discapacidad.	Hasta el 100%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<b>2.2. DERECHOS REZAGADOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON SITIOS DE AUTOS Y CAJONES PARA ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS.</b>	Contribuyentes que cuentan con rezago de pago de derechos para ocupar la vía pública con sitio de autos y cajones para estacionamientos exclusivos.	Regularización de los sitios de autos y cajones de estacionamientos exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y propiciar un padrón veraz y actualizado.	Hasta el 75% en el rezago. Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva; por incosteabilidad en el cobro; por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.
<b>2.3. DERECHOS Y REZAGOS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS-1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</b>	Contribuyentes rezagados en el pago de derechos para la ocupación de la vía pública, cuando son personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos regulados por el artículo 65 Bis-1 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	Apoyar a dicho sector de contribuyentes y obtener el pago de derechos y su rezago, que de otra manera no se lograría, incrementando así la recaudación para el municipio.	Hasta el 95%.
<b>2.4 DERECHOS POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN LUGARES DONDE SE ENCUENTRE INSTALADOS PARQUÍMETROS (EXPEDICIÓN DE CALCOMANÍAS DE PARQUÍMETROS).</b>	Contribuyentes en lo general que posean vehículos automotores y que realicen sus actividades cerca de donde estén instalados Parquímetros.	Apoyar las actividades de estos contribuyentes, cuya actividad sea la brindar servicios públicos o privados que beneficien a los habitantes del Municipio y a quienes presten directa o indirectamente servicios en el sector público.	Hasta el 100%.
<b>3. DERECHOS POR ADEUDOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE MEDIANTE MEDIDORES COLECTIVOS.</b>			
<b>3.1. DERECHOS POR ADEUDOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE MEDIANTE MEDIDORES COLECTIVOS.</b>	Personas físicas deudoras de este concepto, que viven en colonias irregulares y a quienes no se ha introducido agua potable.	Apoyar la economía de dichas personas y sus familias, incentivando la regularización de la tenencia de la tierra en esas colonias.	Hasta el 75%.
<b>4. DERECHOS POR ANUENCIA MUNICIPAL.</b>			
<b>4.1 DERECHOS REZAGADOS POR LA REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</b>	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos, antes del 28 de febrero del año en curso.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de mayor recaudación para el Municipio.	Hasta el 50%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<b>5. DERECHOS PARA CIRCULAR VEHÍCULOS DE TRASPORTE DE CARGA PESADA.</b>			
<b>5.1. DERECHOS PARA CIRCULAR VEHÍCULOS DE TRASPORTE DE CARGA PESADA.</b>	Permisos tramitados por flotilla, es decir, cuando 5 o más vehículos de un mismo propietario, sea persona física o moral, cuenten con la misma disposición de colores y/o la misma razón social. (Artículo 4 fracción XXII del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey).	Propiciar la realización del trámite de estos contribuyentes y el consecuente ingreso por dicho concepto.	Hasta el 50%.
<b>6. DERECHOS POR TRÁMITE URBANÍSTICOS.</b>			
<b>6.1 DERECHOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS Y DE ECOLOGÍA.</b>	Dependencias y organismos Federales, Estatales o Municipales que realicen los diversos trámites previstos en la normatividad aplicable.	Facilitar los programas del Municipio, organismos e instancias de gobierno, apoyado así las actividades y programas que beneficien a la población del Municipio.	Hasta el 100%.
<b>6.2. DERECHOS REZAGADOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS Y DE ECOLOGÍA.</b>	Contribuyentes con rezago en estos Derechos.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 50%.
<b>7. DERECHOS POR TRÁMITE DE PASAPORTE.</b>			
<b>7.1. DERECHOS POR TRÁMITE DE PASAPORTE.</b>	Personas mayores a 65 años o discapacitados, que alleguen constancia con la que lo demuestre.	Apoyar a estos grupos vulnerables.	Hasta el 50%.
<b>8. DERECHOS QUE SE PAGUEN EN LÍNEA</b>			
<b>8.1 DERECHOS QUE SE PAGUEN EN LÍNEA.</b>	Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2025 en línea por concepto de pago de derechos.	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de fomentar el uso de las tecnologías.	El 2.5%.
<b>III. PRODUCTOS</b>			
<b>1. PAGOS DOCUMENTADOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.</b>	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Hasta el 90%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<b>IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS</b>			
<b>1. MULTAS POR VIOLACIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS REGLAMENTOS VIGENTES Y A LAS DISPOSICIONES, ACUERDOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN DICHA MATERIA.</b>	Contribuyentes que cuenten con licencia para el expendio de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no han podido pagar sus adeudos por el alto costo de las sanciones.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 75%.
<b>2.- MULTAS A PROPIETARIOS DE PREDIOS BALDÍOS QUE NO EFECTÚEN EL DESMONTE, DESYERBE O LIMPIEZA DE SU INMUEBLE.</b>	Contribuyentes que cuenten con multas por conceptos de que no se efectuó en los predios baldíos el desmonte, desyerbe o limpieza del inmueble.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Además, se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose condiciones de insalubridad e inseguridad.	Hasta el 75%.
<b>3.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.</b>	Contribuyentes con multas impuestas por áreas de servicios públicos, limpia, comercio, espectáculos y protección civil.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%.
<b>4.- MULTAS GENERADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS IMPUESTAS CONFORME AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.</b>	Contribuyentes con los cuales cuenten con multas por la regularización de su permiso de construcción.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%.
<b>5.- MULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN.</b>	Contribuyentes que se les sancione mediante una multa por alguna infracción en materia de desarrollo urbano.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<b>6.- MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.</b>	Propietarios de vehículos a los que se les apliquen estas multas.	Aplicar la normatividad vigente propiciando la regularización fiscal de los propietarios de vehículos y el consecuente ingreso de estos aprovechamientos.	Hasta el 90% del importe de las multas, con excepción de las señaladas en las fracciones I a la XVIII del artículo 170 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, publicado el día 23 de diciembre del año 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
<b>7.- MULTAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES.</b>	Contribuyentes a los que les sean aplicadas estas multas.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%.
<b>V. ACCESORIOS</b>			
<b>1.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.</b>	Contribuyentes con rezago en el pago de Accesorios del Impuesto Predial.	Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones hasta el 100%. Gastos de Ejecución hasta un 25%.
<b>2.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.</b>	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que se genera al momento de regularizar diferencias en construcciones.	Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones hasta el 100%. Gastos de Ejecución hasta un 25%.
<b>3.- ACCESORIOS DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES.</b>	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades.	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos.	Recargos e intereses hasta el 100%. Gastos de Ejecución un 25%.
<b>4.- ACCESORIOS EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.</b>	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto Sobre Adquisición de inmuebles.	Estimular a los Contribuyentes deudores del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a realizar el pago y evitar que prescriban los créditos.	Recargos hasta el 90% Sanciones hasta el 100%. Gastos de Ejecución hasta un 25%.
<b>5.- ACCESORIOS DE DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS.</b>	Contribuyentes con rezago en el pago de Gastos de estos conceptos.	Fomentar el pago de adeudos de este concepto.	Recargos hasta el 100%. Gastos de Ejecución hasta el 90%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<p><b>6.- ACCESORIOS DE DERECHOS POR LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O POR LA EMISIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL Y SU REVALIDACIÓN ANUAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</b></p>	<p>Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesas no han podido pagar sus adeudos así como los accesorios correspondientes.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio.</p>	<p>Hasta el 75%.</p>
<p><b>7.- ACCESORIOS DE DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS.</b></p>	<p>Contribuyentes que cuenten con rezago en los pagos de los accesorios a los derechos de sitios y estacionamientos exclusivos.</p>	<p>Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios.</p>	<p>Recargos hasta el 90%. Recargos hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva o por incosteabilidad en el cobro o por Insolvencia del deudor o de los responsables solidarios. Recargos hasta el 100% en caso de Dependencias y Entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad Gastos de Ejecución hasta un 25%.</p>
<p><b>8.- ACCESORIOS DE PAGOS DOCUMENTADOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.</b></p>	<p>Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.</p>	<p>Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.</p>	<p>Hasta el 100%.</p>
<p><b>9.- RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES.</b></p>	<p>Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para el Municipio.</p>	<p>Hasta el 100%.</p>
<p><b>VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b></p>			



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO
<b>1.- ACCESORIOS POR TRÁMITES DE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y/O VIVIENDA.</b>	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	Apojar al sector económico más desprotegido y apoyarlos a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, posteriormente cubran las contribuciones Municipales con regularidad.	El 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.
<b>2.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS Y DE ECOLOGÍA.</b>	Contribuyentes con los que cuenten con un crédito fiscal en el cual se generen gastos de ejecución por concepto de trámites urbanísticos de ecología y construcción.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 25%.
<b>3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.</b>	Contribuyentes que generen gastos de ejecución por las multas determinadas por las áreas de servicios públicos, limpia, comercio, espectáculos y protección civil.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 25%.
<b>4.- RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIONES DE APROVECHAMIENTO.</b>	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%.
<b>5.- INDEMNIZACIÓN DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL "CHEQUE" DEVUELTO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</b>	Contribuciones con el instrumento de pago denominado "cheque", y éste fuere devuelto por la institución bancaria pagadora.	No aumentar la carga tributaria, y obtener el reembolso del cheque en forma expedita.	Hasta el 100% en la indemnización, siempre y cuando la recuperación del cheque se realice dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que la Secretaría de Finanzas y Administración tuvo conocimiento que el cheque fue devuelto. Gastos de Ejecución, hasta el 25%.
<b>6. - ACCESORIOS DE ADEUDOS DE APROVECHAMIENTOS EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES.</b>	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades.	Proporcionar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos.	Recargos e intereses hasta el 100% Gastos de ejecución un 25%



**TERCERO.** La vigencia de las presentes Bases será al momento de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del 2027, o hasta en tanto no sean reformadas o abrogadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 y para los ejercicios fiscales subsecuentes, que dispone que debe señalarse el monto en cuotas de los subsidios que se fije como límite, se establece para todos aquellos conceptos de ingresos, el límite de cuotas será el que resulte del importe a subsidiar.

**QUINTO.** Infórmese trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados, debiéndose integrarse dicho informe a la Cuenta Pública. Para llevar a cabo la aplicación de los subsidios, conforme a los artículos 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 y para los ejercicios fiscales subsecuentes, 41 fracción III y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario de Finanzas y Administración del Municipio, o a quien el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey determine, para que en el ámbito de sus atribuciones, deleguen la aplicación de las presentes Bases en los servidores públicos municipales subalternos o que les estén subordinados.

**SEXTO.** Tratándose del subsidio a que se refiere el numeral 1.2 del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”, se aprueba que el mismo sólo sea aplicado a aquellos contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado,
2. Que el inmueble de que se trate esté registrado a su nombre o acredite debidamente su propiedad,
3. Que el interesado habite el inmueble en cuestión, y;
4. Que acredite su situación particular ante la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal de Monterrey con la documentación que le sea solicitada.

Tratándose de los adeudos a que se refieren los numerales 1.5 y 1.6 del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”, se aprueba que el mismo sólo sea aplicado a aquel contribuyente que no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.

Para el otorgamiento del subsidio a que se refieren los numerales mencionados en el presente acuerdo, quedan sujetos a su aprobación siempre y cuando, de la consulta que se realice en el Padrón Catastral del Estado, resulte una sola propiedad o posesión en el Estado a nombre del contribuyente.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección de Soporte e Infraestructura que realice la debida adecuación del sistema de ingresos, para aplicar de forma general y automática los subsidios descritos en los numerales



1.1, 1.5, 1.6 y 1.10 del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”, así como el numeral 8.1 del apartado II “DERECHOS”, en el caso que las propias bases lo indiquen.

**OCTAVO.** Tratándose a los adeudos a que se refiere el apartado de “MULTAS DE LOTES BALDIOS”, sólo podrá aplicarse a aquellas personas que hayan efectuado la limpieza del mismo, hasta antes de solicitar este beneficio, y lo demuestren mediante la entrega de fotografías, físicamente o a través de los medios tecnológicos que se acuerde con el particular.

**NOVENO.** Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio para que establezca Programas Especiales, Generales y Temporales para el otorgamiento de subsidios en los Accesorios y en la Actualización de las contribuciones municipales, sin sujetarse a los límites aquí establecidos, con el objeto de allegarse recursos económicos que fortalezcan la Hacienda Pública del Municipio de Monterrey, haciéndolo del conocimiento público a través de la publicación en la página oficial en internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y en los medios de difusión que estime convenientes, debiendo además de informar los montos aplicados en la cuenta pública dentro del siguiente trimestre una vez concluidos los programas de referencia.

Asimismo se faculta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio, o a quien el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey determine el ejercicio de la función de la Secretaría, para que por sí o a través de los servidores públicos municipales subalternos o que les estén subordinados, delegue la aplicación de las presentes Bases, para que tratándose de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos otorgue subsidios en aquellas contribuciones que de otorgarse se fomente el Desarrollo Social o Económico del Municipio, incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del Municipio o se garantice el pago de las mismas que de no concederse no ingresarían, o se asegure su permanencia dentro de la Hacienda Pública Municipal.

**DÉCIMO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndase en la *Gaceta Municipal*, así como en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ASÍ LO ACUERDA Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**



**SINDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MATIAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



**DICTAMEN RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, VI, VII y XI, 37, fracciones I, inciso a) y III, incisos b) y h), 38, 40, fracciones II y VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 23 bis, 25, fracciones IV, incisos f), g), i) y j) y XIII, incisos c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha 09 de diciembre de 2024 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio **No. SDU/000893/2024**, suscrito por el C. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario de Desarrollo Urbano Sostenible, y con fundamento en los artículos 9, 10, 11, 13, 14, fracción IV, inciso d), 16, fracción VIII, 98, 99, 100 fracción I, 108 fracción IX, y 110 fracciones II y VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, 9, 11 y 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, el cual expone a la letra lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

*I.- En fecha 19 de junio de 2017 el Municipio de Monterrey celebró un Convenio para la Instalación de Equipamiento Urbano para Servicio Público por tiempo determinado con*



la persona moral “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.”, con el objeto de Instalar, sustituir, operar, mantener y limpiar hasta 1,200 muebles. Incluye reemplazo y modernización de los que estén en malas condiciones, con una vigencia de 15 años, según Cláusula Primera del convenio.

*II.- En fecha 25 de enero de 2023, el entonces Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento acordó la rescisión administrativa del Convenio de Colaboración descrito en el Antecedente inmediato anterior. Rescisión que a la fecha no ha surtido efectos en virtud de la promoción de un Juicio de Amparo por parte de la persona moral “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.”, radicado bajo el número 212/2023, y que cuenta con una suspensión concedida, para los efectos de que las cosas permanezcan en el estado actual que guardan, es decir que no se ejecute el Acuerdo de Rescisión, en virtud de que la legalidad de la misma está siendo objeto de análisis por parte del juzgador de distrito.*

*III.- Con motivo de la suspensión concedida, a la fecha la persona moral denominada “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.” ha continuado dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, a efecto de demostrar su interés en que la relación subsista y ambas partes obtengan los beneficios pactados.*

*IV.- En fecha 28 de noviembre del año en curso, se recibió en las oficinas de esta Municipalidad un escrito suscrito por el representante legal de MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., en virtud del cual realiza una serie de manifestaciones por las cuales considera que la rescisión administrativa fue realizada sin tomar en cuenta las argumentaciones y probanzas hechas valer, expresando que es su voluntad seguir teniendo una relación contractual con esta Municipalidad, estando en la mejor disposición de colaborar con la Administración Pública Municipal, como lo ha venido realizando, en el sentido de que cuenta con todos los elementos para demostrar que se ha cumplido con el objeto del contrato, y que en ningún momento ha realizado actos que pretendan causar un perjuicio al Municipio, por el contrario, cuenta con la capacidad técnico-financiera para atender cualquier solicitud que se requiera con motivo de mantenimiento, reubicación o cualquier otra prestación en la que pueda colaborar con el Municipio, solicitando la reconsideración de renovar la relación convencional, ofreciendo una serie de conceptos que se detallan en la tabla que se anexa al presente, y los cuales presentan un beneficio para el Municipio de Monterrey.*



*Considerándose por parte de esta Dependencia, que el Municipio efectivamente requiere el servicio de mantenimiento y los adicionales que incluyen dicho mobiliario urbano, en el entendido de que, según se desprenden de documentales que obran en esta Secretaría, la persona moral denominada MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., ha cumplido con las obligaciones a su cargo y en cada ocasión que se le ha requerido información o acciones derivadas del convenio las cumple en tiempo y forma.*

*V.- Toda vez que el convenio de fecha 19 de junio de 2017, tiene una vigencia de 15 años y a la fecha solo ha transcurrido la mitad del periodo pactado y tomando en consideración el significativo incremento a las contraprestaciones pactadas en beneficio del Municipio de Monterrey, se propone la firma de un nuevo convenio con la empresa MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., con una vigencia de 10 años.*

*Por lo anterior, y*

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** *Que a esta Secretaría le compete el análisis del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11, 13, 14, fracción IV, inciso d), 16, fracción VIII, 98, 99, 100 fracción I, 108 fracción IX, y 110 fracciones II y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 1, 9, 11 y 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey.*

**SEGUNDO:** *Que el Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, contempla en su artículo 29 Bis la posibilidad de instalar anuncios en el nuevo mobiliario urbano que se instale en la vía pública, concediendo la autorización correspondiente a las empresas que costeen o realicen el gasto para la construcción, adquisición e instalación de dicho mobiliario, siempre que para tal efecto se formalice mediante Convenio ante la autoridad municipal lo siguiente:*



- a) *Las características de calidad, diseño, dimensiones y materiales tanto del mobiliario urbano como del tipo de anuncios;*
- b) *Las condiciones obligatorias para la empresa, de brindar el mantenimiento adecuado al mobiliario y cuidar el buen aspecto del anuncio;*
- c) *La duración o el término en el que podrá permanecer el anuncio publicitario, mismo que permitirá a la empresa recuperar la inversión realizada, así como obtener una ganancia justa y razonable, previo análisis financiero específico que realice la Tesorería Municipal;*
- d) *Los puntos o lugares específicos en donde se instalará el referido mobiliario, tomándose en consideración el dictamen que para tal efecto emita la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el Consejo Estatal del Transporte;*
- e) *Las garantías para el cumplimiento de las obligaciones establecidas;*
- f) *Las sanciones que se deberá aplicar en el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas;*
- g) *Otras condiciones que la autoridad municipal estime necesarias.*

**TERCERO:** *Que visto el Convenio celebrado en fecha 19 de junio de 2017 con la empresa MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., ante la nueva propuesta de contraprestaciones realizada por la empresa, en donde resulta claro el beneficio a favor del Municipio de Monterrey, se considera conveniente la celebración de un nuevo convenio por un periodo de 10 años.*

**CUARTO:** *Que del estudio y análisis realizado de la propuesta económica señalada en el considerando TERCERO, así como de la situación actual descrita en los antecedentes I, II, y III, por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, se concluye que, dadas las circunstancias, término de vigencia de Convenios, así como los beneficios ofrecidos por el solicitante, el proveedor de nombre MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V. se sugiere que lo más conveniente para el Municipio de Monterrey es la celebración de un nuevo Convenio al que hace referencia el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, en el entendido de que, para el caso en el que sea aprobada su celebración, se contemple en dicho instrumento todas las características ofertadas por el proveedor y que quedaron asentadas en el cuadro comparativo que se señala en el considerando CUARTO.*



Por las razones anteriores y con fundamento en los dispositivos legales inicialmente invocados, se realiza una solicitud y requerimiento formal a esa Secretaría del Ayuntamiento, en los **SIGUIENTES TÉRMINOS**:

**PRIMERO.** Se pone a consideración la celebración de un Convenio, en los términos dispuestos por el artículo 29 bis, del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, con vigencia, prorrogable para el caso aplicable y previa autorización, de 10-diez años, con la persona moral denominada MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., tomando como base las consideraciones y criterios señalados por los suscritos, en el entendido de que dicho proveedor tiene la posesión del mobiliario urbano actual, y mediante programa de trabajo realizará las acciones comprendidas en el Convenio.

**SEGUNDO.** Se solicita que, de así estimarlo procedente se ponga el presente a disposición de los integrantes del Ayuntamiento, para su estudio y discusión en sesión de comisión, y, de así resultar conducente, posterior aprobación en Sesión de Ayuntamiento.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipales, y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura son competentes para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V, VI, VII y XI, 37, fracciones I, inciso a) y III, incisos b) y h), 38, 40, fracciones II y VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 23 bis, 25, fracciones IV, incisos f), g), i) y j) y XIII, incisos c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.



**TERCERO.** Que los artículos 14, párrafo décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León disponen que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración en que se aprueba.

**CUARTO.** Que los artículos 171, fracción II y 172, de la Ley de Gobierno Municipal disponen que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan, pudiendo adquirir los particulares sobre estos bienes, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación.

Aunado a lo anterior, el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal dispone que, son bienes de dominio público municipal, entre otros los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines. Contando, en el caso particular, los bienes a los que hace referencia el presente Dictamen, según se desprende del contenido del Convenio celebrado en fecha 19 de junio de 2017, con dicha naturaleza.

**QUINTO.** Que en lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013-2025 vigente, referente a la compatibilidad de usos de suelo, para la colocación de anuncios publicitarios en corredores de alto impacto, como es el caso que nos ocupa, se encuentran clasificados como permitidos más condicionados, según lo establecido en el punto 6.1 de la matriz de compatibilidad de usos de suelo.

**SEXTO.** Que el transporte público es un elemento esencial para el desarrollo económico, así como medio fundamental para la consecución de los objetivos de una gran parte de la ciudadanía regiomontana, siendo menester para esta Administración Municipal, el que la población cuente con instalaciones y mobiliario y/o equipamiento urbano que procuren la seguridad, comodidad, conexión y accesibilidad de los usuarios de tal servicio.

**SÉPTIMO.** Que los integrantes de estas Comisiones, en atención a la solicitud allegada, descrita en el Antecedente Primero, y una vez analizado su contenido, en virtud de la competencia de las dependencias que lo suscriben, así como del contexto que comprende entre otras cosas, la finalización del Convenio, al que se hace referencia en los antecedentes de dicho Oficio, habiendo transcurrido solo la mitad de la vigencia, que dicha empresa ha demostrado el



cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con motivo de dicho instrumento, los beneficios que se informan brindará la empresa señalada en el multicitado Oficio, coinciden con lo manifestado por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sostenible, la utilidad que representa dicho mobiliario para la comunidad y la necesidad del Municipio de contar con un colaborador que auxilie con la sustitución de aquellos que se encuentran en mal estado y el mantenimiento a aquellos que lo requieran, por sus condiciones y cuando así lo requiera el Municipio, y en observancia de lo dispuesto por el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, dado que el proveedor llevará a cabo la renovación del mobiliario urbano, incluyendo el mantenimiento específico solicitado por el Municipio, en los puntos de localización expresamente indicados en el Convenio a suscribir, se estima ampliamente benéfico y conveniente llevar a cabo la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración, por un periodo determinado de 10-diez años, prorrogable para el caso aplicable y previa autorización, contados a partir de la suscripción del mismo, con la empresa **MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.**, en el entendido de que dicho Convenio deberá contener todas las especificaciones que se refieren en el Oficio descrito en el Antecedente Primero del presente y sus respectivos anexos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura presentan a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a los servidores públicos competentes del Municipio de Monterrey, en términos del artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, para celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN con la persona moral denominada **MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.**, con vigencia de 10-diez años, prorrogable para el caso aplicable y previa autorización, contados a partir de su suscripción, con el objeto de que la citada persona moral otorgue los servicios especializados de renovación, operación, instalación y mantenimiento del mobiliario urbano que para tales efectos se determinen en dicho Convenio, clasificado como paradas de autobús o parabuses, así como el mobiliario anexo a éstas. Quedando sin efectos el Convenio celebrado en fecha 19 de junio de 2017.



**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que lleve a cabo el inventario de los bienes municipales, así como los procedimientos conducentes, dada su naturaleza y propiedad municipal, objeto del Convenio de fecha 19 de junio de 2017 y anexos, y el respectivo acto de entrega-recepción de los mismos.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, a las Direcciones de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección General para un Desarrollo Verde y Dirección para una Ciudad Verde (dependiente de esta última) de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, para la realización de las acciones y la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero. Instruyéndose a las Secretarías de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Servicios Públicos para que coadyuven, en el ámbito de sus competencias, con las citadas Dependencias.

**CUARTO.** Difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2024  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
(RÚBRICA)**



**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
(EN CONTRA)**



**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA  
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE**



**DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MENTOR TIJERINA GUERRA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA  
(RÚBRICA)**



**DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Las personas integrantes de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega- Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo aprobado en Sesión de Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2024, mediante el cual se crea la presente Comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b), d) y h), 38 41 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el **DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024**, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. En Sesión Solemne de fecha 30 de septiembre de 2024, se procedió a la firma del Acta de Entrega-Recepción del Ayuntamiento saliente y el Ayuntamiento entrante, acto que se llevó a cabo en presencia de los Síndicos Municipales entrantes y de los Síndicos Municipales Síndicos salientes del Ayuntamiento de Monterrey.

II. En Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2024, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la designación de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; así como, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Mediante reuniones con la Contraloría Municipal se informó a las personas integrantes de



esta Comisión el proceso para llevar a cabo el análisis de la información relativa al estado que guardaba administración durante el periodo de la Administración Municipal 2021-2024, para la elaboración posterior del dictamen.

**IV.** La Contraloría Municipal, en auxilio de esta comisión, y en colaboración con las dependencias y entidades correspondientes, integró y analizó la información presentada en la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2021-2024; incluyendo información relativa a ingresos y egresos durante la administración de la Administración Municipal saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en fecha 11 de octubre de 2024, mediante el cual se crea la presente comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b), d) y h), 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que



servirá de base para la glosa, que deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso, y auxiliada por la Contraloría Municipal. Así mismo se establece que el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, el cual no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

**QUINTO.** Que los artículos 101 y 104, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, entre otras, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León disponen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de:



sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

**SEXTO.** Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la administración durante el periodo de la Administración Municipal 2021-2024, esta Comisión Especial, con auxilio de la Contraloría Municipal, elaboró un informe de la Administración Municipal recibida el 30 de septiembre de 2024, mismo que a la letra se transcribe:

ÍNDICE

I.	<u>INTRODUCCIÓN</u> .....	213
II.	<u>ANTECEDENTES</u> .....	214
III.	<u>OBJETIVO</u> .....	214
IV.	<u>MÉTODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN</u> .....	215
V.	<u>HALLAZGOS</u> .....	225
1.	<u>ACTAS</u> .....	225
2.	<u>ANEXOS OBSERVADOS POR LAS DEPENDENCIAS</u> .....	229
1)	<u>179000 JEFATURA DE GABINETE</u> .....	229
2)	<u>181000 SECRETARÍA EJECUTIVA</u> .....	235
3)	<u>182000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</u> .....	262
4)	<u>183000 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</u> .....	271
5)	<u>184000 CONTRALORÍA MUNICIPAL</u> .....	306
6)	<u>185000 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE</u> .....	312
7)	<u>187000 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA</u> .....	325
8)	<u>188000 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</u> .....	347
9)	<u>190000 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA</u> .....	361
10)	<u>192000 SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO</u> .....	411
11)	<u>191000 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u> .....	419
12)	<u>193000 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</u> .....	431
13)	<u>186000 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE</u> .....	460
14)	<u>194001 INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA</u> .....	471



15)	<u>194002 INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS</u> .....	473
16)	<u>194004 FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY</u> .....	474
3.	<u>HALLAZGOS ESPECÍFICOS POR RUBRO O TEMA</u> .....	479
1)	<u>OBRA PÚBLICA</u> .....	479
2)	<u>OBRAS PENDIENTES DE PAGO</u> .....	484
3)	<u>SERVICIOS PÚBLICOS</u> .....	486
4)	<u>DIRECCIÓN DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, INTELIGENCIA, INTEGRACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN</u> .....	490
5)	<u>ADQUISICIONES</u> .....	495
VI.	<u>CONCLUSIONES</u> .....	511
VII.	<u>ANEXOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO</u> .....	514

## INTRODUCCIÓN

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente, regidurías y sindicaturas, y que el gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva; los artículos 165, 166 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León nos indican que los municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado y serán autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí y que tienen la obligación de ejercer una administración pública transparente, de rendición de cuentas y de carácter receptivo, eficaz y eficiente, y que sus miembros se renovarán cada tres años tomando posesión los electos el día treinta de septiembre del año de la elección.

Atendiendo lo anterior, cada conclusión de gobierno municipal debe formalizarse con un acto de entrega-recepción dando cumplimiento legal y administrativo con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio público, documentando la transmisión de la administración pública en general y los recursos públicos, patrimonio, humanos, materiales y financieros para delimitar la responsabilidad de los servidores públicos, por lo cual en términos de lo dispuesto en los artículos que cita el Capítulo IV (Título Segundo) titulado “De la Entrega-Recepción”, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual es de orden público y que tiene por objeto regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, con base en lo dispuesto  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las disposiciones internacionales reconocidas por el orden jurídico mexicano, por lo que, atendiendo a los artículos 32 de la citada Ley de Gobierno Municipal y 38 del Reglamento de entrega-recepción para la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la firma del acta de entrega-recepción, para analizar la información contenida y será nombrada una comisión para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa, el cual debe ser remitido dentro del mismo término al H. Congreso del Estado del Estado de Nuevo León.

### **ANTECEDENTES**

En cumplimiento de los artículos 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 22, 27 y 32 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento electo para el Periodo Constitucional de Gobierno 2024-2027, se instaló solemne y públicamente el día treinta de septiembre del año 2024, en la sesión solemne de Instalación, del Ayuntamiento saliente entregó al Ayuntamiento entrante el documento de la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, documento entregado mediante una Acta Circunstanciada de entrega-recepción con sus respectivos anexos; el veintitrés de octubre del año en curso, fue llevado a cabo sesión de instalación de la “Comisión Especial de Entrega-recepción” cuyos integrantes son Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres, en calidad de Coordinadora; Regidor Luis Carlos Treviño Berchelmann; Regidora Adriana Paola Coronado Ramírez; Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo, y Regidora Mayela Cortés González, los cuales emitirán el dictamen que servirá de base para la glosa y que deberá ser sometido a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su análisis y discusión, y una vez aprobado sea remitido al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

### **OBJETIVO**

Con la finalidad de brindar una rendición de cuentas transparente garantizando a los ciudadanos un gobierno abierto, transparente eficaz y eficiente, además sólo con la intención de informar sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, se realiza este documento dando cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Gobierno del Estado de Nuevo León en cuanto al análisis del documento



entregado por el Ayuntamiento saliente, verificando el cumplimiento que describe el artículo 28 de la Ley antes citada, con respecto a lo que debe contener el acta de entrega-recepción y sus anexos, verificar el estado que guardan los recursos financieros, materiales, humanos y el patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Para realizar este análisis la Contraloría Municipal quien funge como auxiliar en la Comisión especial para la revisión de dicho acto de entrega recepción, en conjunto con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, se dieron a la tarea de revisar lo que respecta a cada Secretaría y Direcciones en los anexos.

### **MÉTODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Mediante la revisión, valoración, análisis, inspección, validación y evaluación a la información descrita en los anexos correspondientes y lo que se encuentra físicamente como lo que son las actas, informes financieros, presupuesto, cuentas bancarias, pasivos a corto plazo, el estado que guarda la cuenta pública, observaciones o requerimientos por entes de auditoría externas, deuda pública, el estado que guarda la obra pública ejecutada y pendiente por terminar, expedientes técnicos, expedientes unitarios, proyectos, el gasto público con recursos federales y estatales, el recurso humano, organigrama, plantilla personal, actividades y funciones, estatus del personal jubilado y pensionado, convenios, contratos y acuerdos con gobierno estatal, federal otros municipios o particulares, el inventario de bienes muebles, parque vehicular y bienes inmuebles, documentos y asuntos en trámite de todas las dependencias y de los asuntos jurídicos en los que tenga que intervenir el Municipio como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, concejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de bienes embargados y decomisados por el Municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias, para lo cual también se valida que se dé cumplimiento a la normativa aplicable para cada caso, por lo que, se revisaron los anexos aplicables a cada una de las Dependencias y Entidades, según sea el caso, del total de 91 anexos descritos en las actas respectivas, lo cual se describe a continuación:



No.	ANEXOS	DESCRIPCION DE ANEXOS
		<b>I. LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y LA MENCIÓN DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTOS ANTERIORES.</b>
1	I-01.	I-01. RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS LIBROS DE ACTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS ANTERIORES.
		<b>II. INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL SALIENTE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS ESTADOS CONTABLES, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, REGISTROS AUXILIARES, CUENTAS DE CHEQUES, INVERSIONES, ACTA DE ARQUEO DE CAJA O FONDOS REVOLVENTES, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.</b>
2	II-01.	II-01. PRESUPUESTO DE INGRESOS.
3	II-02.	II-02. PRESUPUESTO DE EGRESOS.
4	II-03.	II-03. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA (GLOBAL).
5	II-04.	II-04. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y CONCEPTO DE GASTO (GLOBAL).
6	II-05.	II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).
7	II-06.	II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.
8	II-07.	II-07. ESTADOS FINANCIEROS.
9	II-08.	II-08. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES.
10	II-09.	II-09. DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS.
11	II-10.	II-10. DETALLE DE CUENTAS DE INVERSIÓN.
12	II-11.	II-11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR COBRAR.
13	II-12.	II-12. RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.
14	II-13.	II-13. ASIGNACIÓN DE FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES.
15	II-14.	II-14. RELACIÓN DE CHEQUES PROTESTADOS.
16	II-15.	II-15. RELACIÓN DE SALDOS DEL SISTEMA DE INGRESOS.
17	II-16.	II-16. ARQUEO DE FONDOS REVOLVENTES.
18	II-17.	II-17. ARQUEO DE FONDOS FIJOS.
19	II-18.	II-18. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN UN INGRESO MUNICIPAL.
20	II-19.	II-19. RELACIÓN DE NOTAS DEPOSITADAS POR NOTARÍAS PÚBLICAS.
21	II-20.	II-20. ARQUEO DE IMPORTES DEPOSITADOS POR NOTARÍAS PUBLICAS.
22	II-21.	II-21. SALDO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES.



No.	ANEXOS	DESCRIPCION DE ANEXOS
		<b>III. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS QUE EN SU CASO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LE HAYA HECHO AL MUNICIPIO.</b>
23	III-01.	III-01 CUENTAS PÚBLICAS Y LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ÚLTIMO AÑO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y DEL PERIODO EJERCIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 146 FRACCIONES I Y II; INCLUYE NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN DE APLICACIÓN DE FONDOS Y DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES.
24	III-02.	III-02. ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASEN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.
		<b>IV. INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, DE CORTO Y LARGO PLAZO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, INCLUYENDO LA DEUDA CON PROVEEDORES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS MISMAS.</b>
25	IV-01.	IV-01. RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR.
26	IV-02.	IV-02. RELACIÓN DE CHEQUES DE NÓMINA Y BONOS PENDIENTES DE ENTREGAR (CARGA MASIVA).
27	IV-03.	IV-03. RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.
28	IV-04.	IV-04. RELACIÓN DE COMPROMISOS FINANCIEROS POR PAGAR.
29	IV-05.	IV-05. RELACIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y PÓLIZAS DE FIANZA.
		<b>V. INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR EL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO QUE CONCLUYE, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO, ANEXANDO LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y UNITARIOS RELATIVOS A LAS MISMAS.</b>
30	V-01.	V-01. PADRÓN DE CONTRATISTAS.
31	V-02.	V-02. RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.
32	V-03.	V-03. RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.
33	V-04.	V-04. RELACIÓN DE ANTICIPOS PENDIENTES DE AMORTIZAR.
34	V-05.	V-05. RELACIÓN DE OBRAS Y PROGRAMAS EN PROYECTO.
		<b>VI. INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS O CONVENIDOS.</b>
35	VI-01.	VI-01 RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES O TRANSFERIDOS; CLASIFICACIÓN DEL RECURSO, NOMBRE DEL RECURSO, MONTO EJERCIDO, MONTO COMPROMETIDO, SALDO FINAL.



No.	ANEXOS	DESCRIPCION DE ANEXOS
		<b>VII. ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, CON ESPECIFICACIONES DE SUS FUNCIONES GENERALES, SUS ACTIVIDADES, SUS EXPEDIENTES; LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL MISMO, COMO DOCUMENTO DE PUESTOS, PRESTACIONES, ANTIGÜEDAD, PERSONAL POR NIVEL, POR HONORARIOS Y CON LICENCIA O PERMISO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO.</b>
36	VII-01.	VII-01. ORGANIGRAMA.
37	VII-02.	VII-02. ATRIBUCIONES.
38	VII-03.	VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.
39	VII-04.	VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.
40	VII-05.	VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.
41	VII-06.	VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON LICENCIA.
42	VII-07.	VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS
43	VII-08.	VII-08. RELACIÓN DE PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO.
44	VII-09.	VII-09. RELACIÓN DE SUELDOS NO ENTREGADOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.
45	VII-10.	VII-10. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES.
46	VII-11.	VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.
47	VII-12.	VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
		<b>VIII. INFORME DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS QUE EL MUNICIPIO TENGA CELEBRADO CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO FEDERAL O CON PARTICULARES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.</b>
48	VIII-01	VIII-01 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS LOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.
		<b>IX. INFORME DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, CON SU DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.</b>
49	IX-01.	IX-01 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.
50	IX-02.	IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.
		<b>X. INFORME DE LOS RECURSOS MATERIALES, QUE ESTARÁ CONFORMADO POR LA RELACIÓN E INVENTARIO DE BIENES QUE SEAN PROPIEDAD O ESTÉN EN USO DEL MUNICIPIO. DICHO INFORME DEBE DIVIDIRSE EN DOS RUBROS: BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES.</b>
51	X-01.	X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
52	X-02.	X-02. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROPIOS Y EN ARRENDAMIENTO.



No.	ANEXOS	DESCRIPCION DE ANEXOS
53	X-03.	X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.
54	X-04.	X-04. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.
55	X-05.	X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.
56	X-06.	X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.
57	X-07.	X-07. RELACIÓN DE ARMAMENTO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
58	X-08.	X-08. INVENTARIO DE APARATOS DE PARQUÍMETROS.
59	X-09.	X-09. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES Y LIBROS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO.
60	X-10.	X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.
61	X-11.	X-11. RELACIÓN DE EXISTENCIAS DE LIBROS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.
62	X-12.	X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.
63	X-13.	X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.
64	X-14.	X-14. RELACIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL EN STOCK.
65	X-15.	X-15. ARCHIVO DE PLANOS.
66	X-16.	X-16. RELACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS.
67	X-17.	X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.
68	X-18.	X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.
69	X-19.	X-19. RELACIÓN DE CELULARES
70	X-20.	X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.
		<b>XI. INFORME Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.</b>
71	XI-01.	XI-01 ASUNTOS EN TRÁMITE EN COMISIONES DE CABILDO.
		<b>XII. INFORME DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVENGA EL MUNICIPIO, TALES COMO AMPAROS, JUICIOS FISCALES Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ASUNTOS PENALES, CIVILES, LABORALES, ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES, CONCEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES, HERMANAMIENTOS VIGENTES, RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES, RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS Y DECOMISADOS POR EL MUNICIPIO, RELACIÓN DE INMUEBLES DESAFECTADOS Y RELACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE COLONIAS.</b>
72	XII-01.	XII-01. LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.
73	XII-02.	XII-02. RELACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE COLONIAS.



No.	ANEXOS	DESCRIPCION DE ANEXOS
74	XII-03.	XII-03. RELACIÓN DE AMPAROS.
75	XII-04.	XII-04. RELACIÓN DE JUICIOS CONTENCIOSOS.
76	XII-05.	XII-05. RELACIÓN DE ASUNTOS PENALES.
77	XII-06.	XII-06. RELACIÓN DE ASUNTOS CIVILES Y LABORALES.
78	XII-07.	XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.
79	XII-08.	XII-08. CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERRAMIENTAS VIGENTES.
80	XII-09.	XII-09. RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS Y DECOMISADOS.
81	XII-10.	XII-10. RELACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO (COMPRAVENTA, DONACIÓN, PERMUTA Y OTROS).
82	XII-11.	XII-11. RELACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DESINCORPORADOS Y ENAJENADOS.
83	XII-12.	XII-12. PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES.
		<b>XIII. LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE ESTIME CONVENIENTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.</b>
84	XIII-01.	XIII-01. RELACIÓN DE JUECES, SUPLENTE Y JEFES DE MANZANA.
85	XIII-02.	XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.
86	XIII-03.	XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.
87	XIII-04.	XIII-04. PADRÓN DE PROVEEDORES.
88	XIII-05.	XIII-05. ASUNTOS DIVERSOS.
89	XIII-06.	XIII-06. RELACIÓN DE LICENCIAS APROBADAS.
90	XIII-07.	XIII-07. RELACIÓN DE PADRÓN DE NEGOCIOS.
91	XIII-08.	XIII-08. PADRÓN DE MERCADOS RODANTES, MUNICIPALES Y COMERCIO AMBULANTE.

No.	CENTRO DE COSTO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN
		<b>JEFATURA DE GABINETE</b>
1	179001	OFICINA DEL JEFE DE GABINETE
2	179002	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS PRIORITARIOS
3	179003	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN METROPOLITANA
		<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b>
4	181001	SECRETARÍA EJECUTIVA



No.	CENTRO DE COSTO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN
5	181002	CONSEJERÍA JURÍDICA
6	181003	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
7	181004	SECRETARÍA PARTICULAR
8	181005	SECRETARÍA PRIVADA
9	181006	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE AGENDA
10	181007	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
11	181008	DIRECCIÓN DE GIRAS, EVENTOS Y LOGÍSTICA
12	181009	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ENLACE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
13	181010	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
14	181011	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
15	181012	COORDINACIÓN DE ASESORES
16	181013	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
		<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>
17	182001	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
18	182002	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES
19	182003	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS POLÍTICOS
20	182004	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL
21	182005	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS RELIGIOSOS
22	182006	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
23	182007	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA
24	182008	DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
25	182009	DIRECCIÓN DE COMERCIO
26	182010	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
27	182012	DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA
28	182013	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN URBANA, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
29	180001	AYUNTAMIENTO (CABILDO)
		<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>
30	183001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
31	183002	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
32	183003	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL
33	183004	DIRECCIÓN DE INGRESOS
34	183005	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA
35	183006	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
36	183007	DIRECCIÓN DE EGRESOS



No.	CENTRO DE COSTO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN
37	183008	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
38	183009	DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO
39	183010	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
40	183011	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
41	183012	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
42	183013	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
43	183014	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
44	183015	DIRECCIÓN JURÍDICA
45	183016	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
		<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>
46	184001	OFICINA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
47	184002	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
48	184003	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN
49	184004	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
50	184005	DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
51	184006	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
		<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE</b>
52	185001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
53	185002	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
54	185003	DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE
55	185004	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
56	185005	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRAS
57	185006	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS
58	185007	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE</b>
59	186001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
60	186002	DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO COMPACTO Y EFICIENTE
61	186003	DIRECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE DISTRITOS, SUBCENTROS Y NUEVOS DESARROLLOS
62	186004	DIRECCIÓN PARA UN DESARROLLO COMPACTO
63	186005	DIRECCIÓN GENERAL DE MÓVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO
64	186006	DIRECCIÓN PARA UNA MÓVILIDAD SOSTENIBLE
65	186007	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DE LA DGM
66	186008	DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE



No.	CENTRO DE COSTO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN
67	186009	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
68	186010	DIRECCIÓN PARA UNA CIUDAD VERDE
69	186011	DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
70	186012	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
71	186013	DIRECCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA</b>
72	187001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA
73	187002	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR
74	187003	DIRECCIÓN DE SALUD
75	187004	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
76	187006	DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
77	187007	DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA
78	187008	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
79	187009	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
80	187011	BIBLIOTECAS
		<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</b>
81	188001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
82	188002	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO
83	188003	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
84	188004	DIRECCIÓN DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA
85	188005	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
86	188006	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
87	188007	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
		<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>
88	190001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA
89	190002	INSPECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN POLICIAL
90	190003	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE MONTERREY DE PROXIMIDAD
91	190004	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE MONTERREY DE REACCIÓN
92	190005	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE MONTERREY DE INVESTIGACIÓN
93	190006	DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
94	190007	INSPECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA
95	190008	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



No.	CENTRO DE COSTO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN
96	190009	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
97	190010	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA
98	190011	DIRECCIÓN DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, INTELIGENCIA, INTEGRACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
99	190012	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA POLICIAL
100	190013	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CARRERA POLICIAL
101	190014	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ENLACE MUNICIPAL Y DE COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS
102	190015	INSPECCIÓN GENERAL DE COMANDO, INTELIGENCIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
103	190016	COORDINACIÓN DE LA GUARDIA AUXILIAR (GUAM)
		<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>
104	191001	DIRECCIÓN GENERAL
105	191002	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA
106	191003	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ASISTENCIA SOCIAL
107	191004	DIRECCIÓN DE CENTROS DE BIENESTAR FAMILIAR
108	191005	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
109	191006	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>
110	192001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
111	192002	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EMPLEO
112	192003	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y COMPETITIVIDAD SECTORIAL
113	192004	DIRECCIÓN DE TURISMO
114	192005	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
115	192006	DIRECCIÓN GENERAL TURISMO ES CULTURA
116	192007	DIRECCIÓN DE CULTURA
117	192008	MUSEO METROPOLITANO
		<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>
118	193001	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
119	193002	DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES Y JARDINES
120	193003	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO
121	193004	DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
122	193005	DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA NORTE
123	193006	DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA CENTRO
124	193007	DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR



No.	CENTRO DE COSTO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN
125	193008	DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR HUAJUCO
126	193009	DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA PONIENTE
127	193010	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
128	193011	DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO URBANO
129	193012	DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
130	193013	PARQUE CANOAS
131	193014	PARQUE ESPAÑA
132	193015	PARQUE TUCÁN
133	193016	PARQUE AZTLÁN
134	194001	INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
135	194002	INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS
136	194003	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY (IMPLANC)
137	194004	FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
138	194005	FIDEICOMISO DISTRITO TEC

La revisión se realizó con base en lo registrado en los anexos, y tomando en cuenta la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Reglamento para la Entrega-Recepción para la Administración Pública de Monterrey, Nuevo León y Anexos e Instructivo de Llenado para la Entrega-Recepción, además de la normativa aplicable a cada Secretaría y Dirección según sus atribuciones correspondientes.

**HALLAZGOS  
ACTAS**

No.	DEPENDENCIAS	CIRCUNSTANCIADA	COMPLEMENTARIA	SUMA
1	Jefatura de Gabinete	3	0	3
2	Secretaría Ejecutiva	13	0	13
3	Secretaría del Ayuntamiento	12	0	12
4	Secretaría de Finanzas y Administración	16	5	21
5	Contraloría Municipal	6	1	7
6	Secretaría de Infraestructura Sostenible	7	1	8
7	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	13	3	16
8	Secretaría de Desarrollo Humano E Igualdad Sustantiva	8	1	9



9	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	7	0	7
10	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	15	0	15
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6	1	7
12	Secretaría de Desarrollo Económico	7	0	7
13	Secretaría de Servicios Públicos	12	5	17
14	Instituto de la Juventud Regia	1	0	1
15	Instituto de las Mujeres Regias	1	0	1
16	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC)	0	0	0
17	Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey	1	0	1
18	Fideicomiso Distrito TEC	0	0	0
<b>Total</b>		<b>128</b>	<b>17</b>	<b>145</b>

<b>ANEXOS APLICABLES POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTREGADAS</b>			
<b>No</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Anexos Aplicables</b>
1	179-000	Jefatura de Gabinete	58
2	181-000	Secretaría Ejecutiva	238
3	182-000	Secretaría del Ayuntamiento	311
4	183-000	Secretaría de Finanzas y Administración	446
5	184-000	Contraloría Municipal	144
6	185-000	Secretaría de Infraestructura Sostenible	147
7	186-000	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	274
8	187-000	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	233
9	188-000	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	161
10	189-000	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	351
11	190-000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	159
12	191-000	Secretaría de Desarrollo Económico	173
13	192-000	Secretaría de Servicios Públicos	368
14	194001	Instituto de la Juventud Regia	38
15	194002	Instituto de las Mujeres Regias	35
16	194003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC)	42
17	194004	Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey	38
18	194005	Fideicomiso Distrito TEC	37



	<b>ANEXOS APLICABLES</b>	<b>3253</b>
	<b>ANEXOS NO APLICABLES</b>	<b>9578</b>
	<b>TOTAL DE ANEXOS</b>	<b>12831</b>

Se revisaron 145 actas, donde la observación que coincide en todas es que no hay un enlace de entrega-recepción, como indica la fracción V del artículo 27 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.

- En el Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por término del periodo Constitucional de Gobierno 2021-2024, en el apartado de HECHOS, párrafo SEXTO describe que *“Acto seguido para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción, en forma ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey, la persona C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, hace entrega a la PERSONA C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE, 12,831 doce mil ochocientos treinta y un anexos, depositados en dispositivo electrónico, con la información proporcionada por las personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y las personas Titulares de los Entes Públicos de la Administración Pública Paramunicipal, hasta el nivel de Director o su equivalente en las Dependencias y las Entidades Paramunicipales, dichos Anexos se encuentran clasificados por Dependencias y, Entes Públicos, con sus respectivas Unidades Administrativas cada uno de éstos, con fecha de corte de información al 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, anexos que forman parte integral de la presente acta y que se encuentran integrados y ordenados conforme a las facultades y atribuciones de cada Dependencia y Ente Público con sus respectivas Unidades Administrativas.”*

De lo anterior se observa que no se recibieron 12,831 anexos, en realidad y según las actas de entrega-recepción de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, describen como anexos aplicables un total de 3,253 anexos, como se observa en el cuadro anterior denominado “ANEXOS APLICABLES POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTREGADAS”.

- ~~Este mismo apartado de HECHOS, describe que los anexos de las respectivas Unidades~~



Administrativas son con fecha de corte de información al 20 de septiembre de 2024, cuando las mismas actas de cada Unidad Administrativa varían en las fechas de corte y fechas de firma, así como que hay áreas con actas complementarias a su acta circunstanciada inicial, con fechas de corte y firma diversa, por lo que no se tiene certeza de las acciones realizadas entre el 20 de septiembre y 29 de septiembre del presente año; a continuación se muestran algunos ejemplos de lo descrito:

INFORMACIÓN DE LAS ACTAS PROPORCIONADAS						
No	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTA CIRCUNSTANCIADA		ACTA COMPLEMENTARIA	
			FECHA DEL ACTA	FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN	FECHA DEL ACTA	FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN
1	183003	Dirección de Planeación Presupuestal	27/09/2024	26/09/2024	27/09/2024	28/09/2024
2	183006	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública	27/09/2024	25/09/2024	28/09/2024	28/09/2024
3	183007	Dirección de Egresos	27/09/2024	26/09/2024	27/09/2024	26/09/2024 al 28/09/2024
4	183011	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	27/09/2024	26/09/2024	27/09/2024	20/09/2024 al 27/09/2024
5	184000	Contraloría Municipal	27/09/2024	25/09/2024		
6	186003	Dirección Para la Integración de Distritos, Subcentros y Nuevos Desarrollos	27/09/2024	26/09/2024	27/09/2024	26/09/2024 al 27/09/2024
7	186004	Dirección para un Desarrollo Compacto	27/09/2024	26/09/2024	27/09/2024	26/09/2024 al 27/09/2024

- En el acta de la Oficina de la Contraloría Municipal, la Contralora saliente se describe que se identifica con credencial para votar, pero se anexa al acta copia de pasaporte.
- En el apartado de HECHOS párrafo TERCERO describe la Relación de Anexos de la Contraloría Municipal, y se detecta lo siguiente:
  - a) Que el anexo VII-11 Catálogo de Puestos, no le aplica a 184002 Dirección de Fiscalización, de acuerdo con el Instructivo de llenado para la Entrega-recepción con código C-CMU-CII-01, sí le aplica.



- b) VII-12 Funciones Generales de los empleados municipales describen que no le aplica a ninguno de sus centros de costos, siendo que todas las Direcciones cuentan con funciones.
- c) Describen el Anexo XII-01, Licenciamiento de Software, que aplica al centro de costos 181007 siendo que este Centro de Costos es la Dirección de Comunicación Social.
- En la Dirección de Adquisiciones, el acta complementaria de fecha 27/09/2024 no contiene la firma del representante de la Contraloría Municipal.
  - En 7 Direcciones de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, el dato con el que se llena el folio de las credenciales para votar es incorrecto, están utilizando la clave de elector (al frente de la credencial) y no el número de folio de la credencial ubicado en el reverso de la credencial.
  - En la Dirección de Gestión de Financiamiento Sostenible, el Director saliente firma también como testigo de asistencia.
  - En la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración, el Director saliente firma también como testigo de asistencia.
  - En las Direcciones de Mantenimiento y Equipamiento, Servicios Médicos y Enlace Municipal de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la hoja de firmas aparecen las 5 que describen sus nombres, pero en todas las demás fojas aparecen 4 ante firmas.
  - La Dirección de Asuntos Institucionales e Internacionales, tiene error en redacción, debido a que se describe al pasaporte mexicano con folio G345970624MEX8908294F2906106, como emitido por el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, este documento es expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; tampoco se describe Dirección con calle y número para recibir notificaciones.

## **ANEXOS OBSERVADOS POR LAS DEPENDENCIAS**

### **179000 JEFATURA DE GABINETE.**

#### **179001 – OFICINA DEL JEFE DE GABINETE**

**ANEXO II-13 ASIGANCIÓN DE FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES.** Se asignó un fondo revolvente para la transición que se encuentran sin finiquitar, se menciona en el Anexo II-16. Arqueo de Fondos Revolventes.

**ANEXO II-16. ARQUEO DE FONDOS REVOLVENTES.** En la columna de “detalle” se adjunta la información de arqueo de fondos revolventes, mostrando un monto autorizado de \$100,000.00, sin embargo, no hay



soporte que indique si ese monto se utilizó. Se conserva el fondo revolvente exclusivo para transición que se encuentra sin finiquitar.

**ANEXO IV-03 RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.** Se encuentran pendientes facturas por pagar las cuales algunas no se tramitaron por cierre administrativo y otras se encuentran por pagar. La información se encuentra en el Anexo XIII-03. Relación de Asuntos en Trámite.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que, de acuerdo con la revisión, es importante mencionar que de conformidad a la Ley Federal de Trabajo en su artículo 81, las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios; sin embargo, están informado que se le debe al personal días de vacaciones de ejercicios anteriores.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** El documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de turno se maneja como "variable"; y no como se establece en el instructivo en el que se solicita que en este se debe describir: "Días laborales que tiene asignado el personal / hora inicial y hora final de cada turno".

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el Anexo VII-12, no se agregaron los conceptos de "denominación área" y "área de adscripción".

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el Anexo X-01 no se agregaron los conceptos de "Ubicación", uso común y el total de bienes. De igual manera, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc. Sin embargo, al momento de la revisión física de los bienes se observa que no se cuenta con mobiliario, se encuentran utilizando mobiliario y oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, así como de la Secretaría Ejecutiva.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Unidad con número de patrimonio 82659, se recibió en malas condiciones, se encontraron pertenencias personales dentro de la unidad, así como daños al exterior de la unidad.



**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" de cada bien mueble, de acuerdo a los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey identificado con el Código L-SFA-PAT-01 con fecha de emisión 07 de junio de 2023 los enseres menores se refieren a aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido de acuerdo a lo enunciado en el inciso anterior; sin embargo, en este anexo relacionan bienes que su valor es superior, por lo que, se consideran parte del activo fijo.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó agregar el concepto de "total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se mencionan los campos que pide el instructivo que son: centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros; sin embargo, anexan un archivo .PDF con la información solicitada, falta indicar la unidad de medida.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el concepto de "número de nómina" de la persona que tiene el resguardo de las llaves y al momento de la revisión física se identificó que solo se tiene un juego de llaves y no hay copias de llaves de las dos unidades que tiene la Jefatura de Gabinete.

**ANEXO XII-03. RELACIÓN DE AMPAROS.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se publicó información relacionada al concepto de "pendientes".

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo se refiere al Anexo XIII-03 Relación de Expedientes y Actas en Archivo. En el campo de "periodo" únicamente se informa el año; sin embargo, el instructivo indica que se informe día, mes y año, en el apartado de "Ubicación" es necesario que cuando se refiera a que se encuentran ubicados en bienes muebles se informe el número de inventario de este. En el



apartado de “tipo de clasificación” no especifican como se describe que debe ser “Indicar el tipo de metodología utilizada para clasificar los expedientes de acuerdo con la naturaleza y utilidad de la información.”

**179002 - DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS PRIORITARIOS**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** La información publicada en el Anexo VII-04. Relación de Personal no coincide con la información publicada en el Portal de Transparencia Fracción II - Formato II A y B, y en el Formato IX A Remuneración. A continuación, se muestra un cuadro con la información verificada:

Formato de Entrega-recepción Anexo VII-01 Organigrama	Fracción - Formato IX A Remuneraciones	Fracción II - Formato II A Estructura Orgánica	Fracción II - Formato IIB Estructura Orgánica
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)
Director (a) Técnico de Seguimiento a Proyectos Prioritarios	Director (a) Técnico de Seguimiento a Proyectos Prioritarios	Director (a) Técnico de Seguimiento a Proyectos Prioritarios	Director (a) Técnico de Seguimiento a Proyectos Prioritarios
Coordinador (a) de Estadística (vacante)	Coordinador (a) de Seguimiento		Coordinador (a) de Seguimiento
Coordinador (a) de Seguimiento			

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción" en el concepto “Nivel Escolar” se menciona que habrá que publicar lo siguiente: “Último nivel académico terminado y certificado de la persona Servidora Pública”, por lo que la información publicada está incompleta debido a que no se adjunta el certificado del nivel de escolaridad.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Es importante mencionar que de conformidad a la Ley Federal de Trabajo en su artículo 81, las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios; sin embargo, están informado que se le debe al personal días de vacaciones de ejercicios anteriores.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de “turno” se maneja como "variable"; y no como se establece en el instructivo en el que se solicita que en este se debe describir: "Días laborales que tiene asignado el personal / hora inicial y hora final de cada turno"



**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** no se agregaron los conceptos de “denominación área” y “área de adscripción” como indican los "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción".

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** No se cuenta con mobiliario, se encuentran utilizando mobiliario y oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, así como de la Secretaría Ejecutiva.

**179003 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN METROPOLITANA**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Con la información publicada en el Portal de Transparencia, se identificó que en la Fracción II-Formato II A y B hay diferencia en los nombres de puestos con los anexos y Fracción IX-Formato IX A Remuneración, ya que en este menciona que hay una persona ocupando el puesto que está vacante según los anexos mencionados. Además de que el Anexo VII-04. “Relación de Personal” no presenta información para comparar y comprobar. A continuación, se muestra la información verificada:

Formato de Entrega-recepción Anexo VII-01 Organigrama	Fracción - Formato IX A Remuneraciones	Fracción II - Formato II A Estructura Orgánica	Fracción II - Formato IIB Estructura Orgánica
<b>Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)</b>	<b>Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)</b>	<b>Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)</b>	<b>Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)</b>
Director (a) de Gestión y Coordinación Metropolitana (Vacante)	Director de Gestión y Coordinación Metropolitana	Sin información	Director (a) de Gestión y Coordinación Metropolitana
Coordinador (a) de Asuntos Metropolitanos	Coordinador de Asuntos Metropolitanos	Coordinador (a) de Asuntos Metropolitanos	Sin información
Coordinador (a) de Seguimiento	Coordinador de Seguimiento	Coordinador (a) de Seguimiento de Gestión y Coordinación Metropolitana	Coordinador (a) de Seguimiento

Formato de Entrega-recepción Anexo VII-01 Organigrama	Anexo VII-04 Relación de Personal	Fracción - Formato IX A Remuneraciones	
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre del Servidor Público	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre del Servidor Público
Director (a) de Gestión y Coordinación Metropolitana (vacante)	Sin información	Director de Gestión y Coordinación Metropolitana	Héctor Chávez García Robles
Coordinador (a) de Asuntos Metropolitanos	Sin información	Coordinadora de Asuntos Metropolitanos	Margarita Andrea Rodarte Gómez
Coordinador (a) de Seguimiento	Sin información	Coordinador de Seguimiento	Miguel Ángel Perales Treviño



**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** No se incluye el total de atribuciones según el "Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey" correspondientes a la Dirección de Gestión y Coordinación Metropolitana.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de "turno" se maneja como "variable" y no como se establece en el instructivo en el que se solicita que en este se debe describir: "Días laborales que tiene asignado el personal / hora inicial y hora final de cada turno".

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** Al revisar el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción" se identificó que no se agregaron los conceptos de "denominación área" y "área de adscripción".

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se agregaron los conceptos de "ubicación", "uso común" y "total de bienes". De igual manera, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** En el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona la "ubicación" de cada bien mueble, la descripción de los bienes describe marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc., de igual manera, de acuerdo a los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey identificado con el Código L-SFA-PAT-01 con fecha de emisión 07 de junio de 2023 los enseres menores se refieren a aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido de acuerdo a lo enunciado en el inciso anterior; sin embargo, en este anexo relacionan bienes que su valor es superior por lo que se consideran parte del activo fijo.



**181000 SECRETARÍA EJECUTIVA.**

**181013 UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Se identificó que, de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría Ejecutiva puede contar con las coordinaciones y jefaturas necesarias para su correcto funcionamiento. Sin embargo, esta unidad no aparece reflejada en la estructura orgánica actual. De acuerdo con el instructivo de llenado para la entrega-recepción, en el anexo correspondiente debería presentarse una estructura completa y actualizada en función de la organización autorizada.

Al realizar la revisión y comparación de la información proporcionada en el anexo con la publicada en el Portal de Transparencia del Municipio, específicamente en los formatos de la Fracción II (Estructura Orgánica), Fracción IX (Remuneraciones) y Fracción XI\_A (Vacantes y Ocupadas), se detectaron las siguientes observaciones:

Formato de Entrega-recepción Anexo VII-01. Organigrama.	Fracción II - Formato II A Estructura Orgánica	Fracción IX - Formato IX A Remuneración
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)
Secretario Ejecutivo	<b>Jefe (a) de Seguimiento</b>	Analista
Jefe Operativo	Analista	Analista
Analista	Analista	Profesional Especialista
Analista	Secretario (a) Particular	Analista
Coordinador Administrativo	<b>Coordinador (a) de Audiencia</b>	Coordinador Administrativo
Coordinador de Seguimiento	Especialista	Coordinador De Seguimiento
Analista	Coordinador (a) de Seguimiento	Analista
Analista	Coordinador (a) Administrativa	Secretario Ejecutivo
Analista	Analista	Analista
Analista	Auxiliar	Jefa Operativa
Profesional Especialista		Analista
Auxiliar		Auxiliar
<b>Coordinador de Audiencias Vacante</b>		
<b>Coordinador Operativo Vacante</b>		
<b>Jefe de Seguimiento Vacante</b>		



**ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL.** Al verificar la información con el formato de “Remuneraciones”, se identificó que los sueldos del personal sindicalizado indicados en el anexo no coinciden con los datos publicados en dicho formato. Además, se detectó que en el formato de “Remuneraciones” se mencionan tres personas adicionales que no están incluidas en este anexo.

**ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se identificó que, aunque las tres personas mencionadas están incluidas en el formato de “Remuneraciones”, al consultar la información publicada en la Fracción XII “Servicios Profesionales por Honorarios y Relación Analítica de Pagos” del Portal de Transparencia, se reporta que “no se realizaron contrataciones de servicios profesionales por honorarios” durante los periodos correspondientes. Sin embargo, en el formato de “Remuneraciones” que debería incluir a todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, estas tres personas sí están relacionadas.

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento de “Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción”, se identificó que en la columna de “Turno” se utilizan conceptos como “variable”, en lugar de cumplir con lo establecido en el instructivo, donde se solicita que se describan los días laborales asignados al personal, así como la hora de inicio y fin de cada turno. Esta falta de precisión genera confusión al intentar calcular el total de horas trabajadas y verificar que coincidan con la lista de personal.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el documento de “Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción”, se identificó que en el anexo no se especifica la “ubicación” ni el uso común de cada bien mueble, lo cual es fundamental para tener un control adecuado de los activos municipales. Además, se observó que la descripción de los bienes no es suficientemente detallada, ya que no se incluye información clave como la marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros. Esta falta de detalle dificulta la correcta identificación y control de los bienes.

Asimismo, se ha agregado una columna denominada “estatus” donde se utilizan términos como “autorizado” o “por autorizar”, sin que se explique claramente a qué se refieren estos conceptos.



**ANEXO X-05 RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Al analizar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "ubicación" de cada bien mueble y no describen detalles, como la marca, modelo, color, serie y dimensiones.

Además, de acuerdo con los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey, identificados con el Código L-SFA-PAT-01 y emitidos el 7 de junio de 2023, los enseres menores son aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido en el inciso anterior. Sin embargo, en este anexo se están relacionando bienes cuyo valor es superior.

**ANEXO X-12 RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se identificó la existencia de tres sistemas relacionados con la administración de servicios de mantenimiento al parque vehicular, la administración y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y el control de bienes patrimoniales. Sin embargo, estos sistemas no están contemplados dentro de las atribuciones asignadas a la Secretaría Ejecutiva.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó incluir el concepto de "Total" solicitado para indicar la cantidad de sellos oficiales con los que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que no se incluye el número de nómina correspondiente a la persona encargada de resguardar las llaves.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", específicamente el Anexo XIII-03, titulado "Relación de Expedientes y Actas en Archivo", se ha identificado que en el campo de periodo sólo se registra el año, cuando el instructivo establece que debe indicarse el día, mes y año. Además, en el apartado de "Ubicación" no se especifica el lugar exacto donde se encuentra la carpeta.



**ANEXO XIII-03 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se informa que dos unidades vehiculares se encuentran en reparación y que, aún está pendiente tanto la valuación como la reparación de las mismas, así como el pago correspondiente.

**181005 SECRETARÍA PRIVADA.**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Se verificó la información publicada en el Portal de Transparencia con corte al 31 de agosto de 2024, y se constató que coincide. Sin embargo, se identificó una discrepancia: en él .PDF anexo, ya que se menciona una vacante, pero al compararlo con el formato XI A "Vacantes y Ocupados" sólo se registra un puesto el cual ya está ocupado, por lo que, no existe ninguna vacante.

**ANEXO X-03 RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se identificó que la persona responsable de resguardar el vehículo es el C. Hugo Abel Sánchez González, sin embargo, al comparar la información proporcionada en anexos anteriores con los datos publicados en el formato de remuneraciones, se observa una discrepancia: el ciudadano que tiene bajo su resguardo el vehículo se encuentra adscrito a la Unidad Administrativa del Presidente Municipal, por ende, no concuerda con la información registrada.

**ANEXO X-12 RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción" se identificó que faltó agregar el concepto de "Total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se incluyen los campos solicitados por el instructivo, como lo es, el centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros. Sin embargo, se anexó un .PDF con la información solicitada, aunque aún falta indicar la unidad de medida. Además, se constató que la persona responsable de resguardar el vehículo es el C. Hugo Abel Sánchez González, no obstante, al comparar esta información con la proporcionada en anexos anteriores y la publicada en el formato de remuneraciones, se observa una discrepancia, ya que dicho ciudadano está adscrito a la Unidad Administrativa del Presidente Municipal, lo cual no concuerda con la información registrada.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que



no se menciona el número de nómina de la persona encargada de resguardar las llaves. Además, se observa que se están relacionando dos vehículos, con los números de inventario 84841 y 85130, sin embargo, en el Anexo X-03 "Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria" y en el Anexo X-17 "Relación de Combustible Asignado Semanalmente a Vehículos Oficiales", sólo se menciona un único vehículo.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTA DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo hace referencia al Anexo XIII-03 "Relación de Expedientes y Actas en Archivo". En el campo de periodo, sólo se registra el año; sin embargo, el instructivo establece que deben indicarse el día, mes y año. Además, en el apartado de "Ubicación" es necesario que cuando se mencione que los expedientes se encuentran ubicados en bienes muebles, se incluya el número de inventario correspondiente a dichos bienes.

**181004 SECRETARÍA PARTICULAR.**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Se verificó la información publicada en el Portal de Transparencia con corte al 31 de agosto de 2024 y se constató que coincide, sin embargo, se identificó una discrepancia en él .PDF anexo, ya que se menciona una vacante, pero al compararlo con el formato XI-A "Vacantes y Ocupados", sólo se registra un puesto, el cual ya está ocupado, por lo que no existe ninguna vacante.

**ANEXO X-03 RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se identificó que la persona responsable de resguardar el vehículo es el C. Hugo Abel Sánchez González. Sin embargo, al comparar la información proporcionada en anexos anteriores con los datos publicados en el formato de remuneraciones, se observa una discrepancia: esta persona, que tiene bajo su resguardo el vehículo, está adscrita a la Unidad Administrativa del Presidente Municipal, lo cual no coincide con la información registrada.

**ANEXO X-05 RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que sólo faltó agregar el concepto de "Total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.



**ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se mencionan los campos solicitados por el instructivo, tales como: centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros. Sin embargo, se adjunta un .PDF con la información solicitada, aunque falta especificar la unidad de medida. Además, se constató que la persona responsable de resguardar el vehículo es el C. Hugo Abel Sánchez González. No obstante, al comparar esta información con los anexos anteriores y los datos publicados en el formato de remuneraciones, se observa una discrepancia, ya que dicha persona está adscrita a la Unidad Administrativa del Presidente Municipal, lo que no coincide con la información registrada.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina de la persona encargada de resguardar las llaves. Según la información proporcionada, el resguardante es el titular del área, el C. Gabriel Sánchez García.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTA DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo hace referencia al Anexo XIII-03 "Relación de Expedientes y Actas en Archivo". En el campo de "Periodo", sólo se registra el año, cuando el instructivo establece que deben indicarse el día, mes y año, además, en el apartado de "Ubicación", es necesario que, cuando se haga referencia a que los expedientes están ubicados en bienes muebles, se incluya el número de inventario correspondiente a dichos bienes.

**181003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y**

**SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión realizada, es importante señalar que, conforme al artículo 81 de la Ley Federal del Trabajo, las vacaciones deben ser otorgadas a los trabajadores dentro de los seis meses posteriores al cumplimiento de su año de servicios. No obstante, se ha informado que existen adeudos de días de vacaciones correspondientes a ejercicios anteriores al personal.



**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó agregar el concepto de "Total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se mencionan los campos solicitados por el instructivo, tales como, el centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros, sin embargo, se adjunta un .PDF con la información solicitada, aunque falta especificar la unidad de medida.

De igual manera, se identificó que la persona responsable de resguardar el vehículo es el C. Hugo Abel Sánchez González, no obstante, al comparar esta información con los anexos anteriores y los datos publicados en el formato de remuneraciones, se observa una discrepancia, ya que dicho servidor público, que tiene bajo su resguardo el vehículo, está adscrito a la Unidad Administrativa del Presidente Municipal, lo cual no coincide con la información registrada.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina de la persona encargada de resguardar las llaves.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTA DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo hace referencia al anexo XIII-03 "Relación de Expedientes y Actas en Archivo", en el campo de "Periodo", sólo se registra el año, sin embargo, el instructivo establece que deben indicarse el día, mes y año; además, en el apartado de "Ubicación", es necesario que, cuando se mencione que los expedientes se encuentran ubicados en bienes muebles, se incluya el número de inventario correspondiente a dichos bienes.

**181006 DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE AGENDA.**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Se identificó que en el formato de Estructura Orgánica II-A se menciona a una persona como analista, mientras que en la demás información se le describe como auxiliar.

**ANEXO VII-02 ATRIBUCIONES.** De conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, las atribuciones que se enlistan corresponden a la Dirección de Comunicación Social.



**ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL.** Se identificó que sólo se enlistan a 5 personas, mientras que, según lo presentado en el Anexo VII-01 "Organigrama", existen 6 puestos, quedando sin mención el auxiliar y al corroborar la información con lo publicado en el Portal de Transparencia, en el formato de remuneraciones se identificó que faltó describir al auxiliar Cristian Omar Duque Lara.

De igual manera, se observó que el Jefe de Relaciones Públicas tiene un nivel de escolaridad de Preparatoria, mientras que, según el formato en el que se menciona la Descripción y Perfil de Puestos, publicado el 28/02/2023 en el siguiente enlace: Perfil de Puesto - Jefatura de Relaciones Públicas, el nivel de escolaridad requerido debe ser Licenciatura, publicado en el link: [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.monterrey.gob.mx%2F.PDF%2FHipervinculos%2FSEJ%2FDP%2F20.Perfil de puesto jefatura de relaciones publicas.xlsx&wdOrigin=BR](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.monterrey.gob.mx%2F.PDF%2FHipervinculos%2FSEJ%2FDP%2F20.Perfil%20de%20puesto%20jefatura%20de%20relaciones%20publicas.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)  
[OWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.monterrey.gob.mx%2F.PDF%2FHipervinculos%2FSEJ%2FDP%2F20.Perfil de puesto jefatura de relaciones publicas.xlsx&wdOrigin=BR)

**ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se identificó que se menciona al C. Cristian Omar Duque Lara, sin embargo, al consultar la fracción XII "Servicios profesionales por honorarios" y la relación analítica de pagos publicada en el Portal de Transparencia, se observa que en los periodos publicados se informó que "no se realizaron contrataciones de servicios profesionales por honorarios...", por otro lado, en el formato de remuneraciones donde deben informarse todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, se incluye su nombre, lo que genera una discrepancia.

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción" se identificó que en la columna de turno se manejan conceptos como "variable" en lugar de seguir lo establecido en el instructivo, que indica que en este campo se debe describir: "Días laborales que tiene asignado el personal, así como la hora inicial y la hora final de cada turno".

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción" se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble, así mismo, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada, incluyendo información como la marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros datos relevantes.



**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" de cada bien mueble y no describe la marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros aspectos relevantes.

Asimismo, de acuerdo con los "Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey", identificados con el Código L-SFA-PAT-01 y con fecha de emisión 07 de junio de 2023, los enseres menores se refieren a aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido en el inciso anterior, sin embargo, en este anexo se relacionan bienes cuyo valor es superior, por lo que, deben considerarse parte del activo fijo.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó agregar el concepto de "Total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se incluyen los campos solicitados por el instructivo, tales como el centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros, sin embargo, se adjunta un .PDF con la información solicitada, aunque falta especificar la unidad de medida.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina de la persona encargada de resguardar las llaves.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTA DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo hace referencia al Anexo XIII-03 "Relación de Expedientes y Actas en Archivo", en el campo de periodo sólo se registra el año, sin embargo, el instructivo establece que deben indicarse el día, mes y año.

## **181009 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ENLACE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Derivado de la revisión y comparación de la información con la publicada en el Portal de Transparencia del Municipio, específicamente con el formato de la fracción II "Estructura Orgánica" y el formato de la fracción IX "Remuneraciones" se pudo observar que existen dos puestos que no



se mencionan en el formato de "Remuneraciones", pero que se encuentran en el denominado "Estructura Orgánica", de igual forma, en el formato de "Remuneraciones" aparece un puesto que no está registrado en el anexo correspondiente. Estos puestos están marcados en color azul para su identificación como se observa a continuación:

Formato de Entrega-recepción Anexo VII-01. Organigrama.	Fracción II - Formato II A Estructura Orgánica	Fracción IX - Formato IX A Remuneración
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)
Director de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos	Analistas de Procesos	Chofer
Chofer	Analista de Planeación	Analista Sistemas
Coordinador General	Jefe (a) de Procesos	Auxiliar
Coordinador de Planeación y Enlace	Jefe (a) de Seguimiento al Desempeño	Jefe de Seguimiento al Desempeño
Coordinador de Proyectos Estratégicos	Analista de Procesos	Analista de Evaluación del Desempeño
Jefe de Seguimiento al Desempeño	Jefe (a) de Proyectos Estratégicos	Directora de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos
<b>Jefe de Procesos</b>	Coordinador (a) de Proyectos Estratégicos	Jefe de Proyectos Estratégicos
Analista de Planeación	Analista de Sistemas	Coordinador de Planeación y Enlace
Auxiliar	Auxiliar	Jefe (a) de Proyectos Estratégicos
Analista Sistemas	Jefe (a) de Proyectos Estratégicos	Analista de Procesos
Analista de Evaluación del Desempeño	Analista de Procesos	Coordinador General
Analista de Procesos	Analista de Evaluación de Desempeño	Coordinadora de Proyectos Estratégicos
Analista de Procesos	Jefe (a) de Proyectos Estratégicos	Analista de Planeación
Jefe de Proyectos Estratégicos	Jefe (a) de Proyectos Estratégicos	Analista de Procesos
Jefe de Proyectos Estratégicos	Coordinador (a) General	<b>Analista de Procesos</b>
<b>Analista de Investigación</b>	Coordinador (a) de Planeación y Enlace	
	Chofer	
	Analista de Procesos	
	Analista de Investigación	
	Director (a) de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos	

**ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL.** Al realizar la comparación con el formato IX "Remuneraciones" publicado en el Portal de Transparencia del Municipio se observó que existe personal mencionado en dicho formato que no se encuentra reflejado en el anexo de la Dirección, además, los puestos registrados en el formato de "Remuneraciones" no coinciden con los informados en el Anexo VII-01 "Organigrama" (enfanzados en azul), es importante señalar que los sueldos indicados en el formato de "Remuneraciones"



no coinciden con los publicados en el Portal de Transparencia, es de destacarse que no se menciona el nivel de escolaridad de un Coordinador.

Anexo VII-04. Relación de Personal		Fracción IX - Formato IX A Remuneración			
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre		
Director de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos	Marla Cano Guerra	Chofer	José Romel	Flores	Cardona
Chofer	José Romel Flores Cardona	Analista Sistemas	Luis Eduardo	González	Rodarte
Coordinador General	Eduardo Mata Cantú	Auxiliar	Verónica	Naranjo	Flores
Coordinador de Planeación y Enlace	Denis Iván Aldana Zarate	Jefa De Seguimiento al Desempeño	Fátima Selene	García	Ramírez
Coordinador de Proyectos Estratégicos	Karina Gutiérrez Peña	Analista de Evaluación del Desempeño	Myriam Hidekel	Lima	Vázquez
Jefe de Seguimiento al Desempeño	Fátima Selene García Ramírez	Directora de la Dirección de Planeación Enlace y Proyectos Estratégicos	Marla	Cano	Guerra
Jefe de Procesos		Jefe de Proyectos Estratégicos	Rodrigo	Vásquez	Canales
Analista de Planeación		Coordinador de Planeación y Enlace	Denis Iván	Aldana	Zarate
Auxiliar	Verónica Naranjo Flores	Jefe (A) de Proyectos Estratégicos	Estefany	Negrete	Torres
Analista Sistemas	Luis Eduardo González Rodarte	Analista de Procesos	José Horacio	Salazar	Almanza
Analista de Evaluación del Desempeño	Myriam Hidekel Lima Vázquez	Coordinador General	Eduardo	Mata	Cantú
Analista de Procesos		Coordinadora de Proyectos Estratégicos	Karina	Gutiérrez	Peña
Analista de Procesos		Analista De Planeación	David Alejandro	Álvarez	Sánchez
Jefe de Proyectos Estratégicos	Estefany Negrete Torres	Analista De Procesos	Pedro Antonio	Ramos	Guevara
Jefe de Proyectos Estratégicos	Rodrigo Vásquez Canales	Analista De Procesos	Ramón	Álvarez	López
Analista de Investigación					

**ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se identificó que se mencionan a tres personas; sin embargo, al consultar la fracción XII "Servicios profesionales por honorarios" y la relación analítica de pagos publicada en el Portal de Transparencia, en los periodos publicados se informó que "no se realizaron contrataciones de servicios profesionales por honorarios...", aunado a lo anterior, en el formato de "Remuneraciones" que debe



incluir a todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, se incluyen a estas tres personas, lo que genera una discrepancia.

**ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión realizada, es importante señalar que, conforme al artículo 81 de la Ley Federal del Trabajo las vacaciones deben ser otorgadas a los trabajadores dentro de los seis meses posteriores al cumplimiento de su año de servicios, no obstante, se ha informado que existen adeudos de días de vacaciones correspondientes a ejercicios anteriores al personal.

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de "Turno" se manejan conceptos como "variable", lo cual no coincide con lo establecido en el instructivo que indica que en este campo debe describirse lo siguiente: "Días laborales que tiene asignado el personal / hora inicial y hora final de cada turno", esto genera confusión al momento de calcular el total y verificar que la información coincida con la lista de personal.

**ANEXO VII-11 CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se identificó que el total de puestos no coincide con lo informado en su anexo VII-04 Relación de Personal.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble y no describe marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros datos relevantes.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" de cada bien mueble. Además, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada, incluyendo información como marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros aspectos relevantes.

Asimismo, de acuerdo con los "Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey", identificados con el Código L-SFA-PAT-01 y con fecha de emisión 07 de junio de 2023, los enseres menores se refieren a aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido en el



inciso anterior, sin embargo, en este anexo se relacionan bienes cuyo valor es superior, por lo que deben considerarse parte del activo fijo.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó agregar el concepto de "Total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se incluyen los campos solicitados por el instructivo, tales como: centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros, sin embargo, se adjunta un .PDF con la información solicitada, es de mencionarse en este acto que falta especificar la unidad de medida.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina de la persona encargada de resguardar las llaves.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTA DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo hace referencia al Anexo XIII-03 "Relación de Expedientes y Actas en Archivo" en el campo de periodo únicamente registra el año, sin embargo, el instructivo establece que deben indicarse el día, mes y año; enfatizamos además que, en el apartado de "Ubicación", es necesario que, cuando se mencione que los expedientes se encuentran ubicados en bienes muebles se incluya el número de inventario correspondiente a dichos bienes.

**ANEXO XIII-03 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo se refiere al Anexo XIII-04 "Relación de Asuntos en Trámite". Es importante mencionar que se informa sobre un pago pendiente por la cantidad de \$609,000.00 relacionado con el "Servicio de Integración del Tercer Informe", entre otros conceptos.

#### **181008 DIRECCIÓN DE GIRAS, EVENTOS Y LOGÍSTICA**

**ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión realizada, es importante señalar que, conforme al artículo 81 de la Ley Federal del Trabajo las vacaciones deben ser otorgadas a los trabajadores dentro de los seis meses



posteriores al cumplimiento de su año de servicios, no obstante, se ha informado que existen adeudos de días de vacaciones correspondientes a ejercicios anteriores al personal.

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de "Turno" se manejan conceptos como "variable", lo cual no coincide con lo establecido en el instructivo, que indica que en este campo debe describirse: "Días laborales que tiene asignado el personal / hora inicial y hora final de cada turno". Esto genera confusión al momento de calcular el total y verificar que la información coincida con la lista de personal.

**ANEXO VII-11 DOCUMENTO DE PUESTOS.** Se identificó que el total de puestos no coincide con lo informado en su anexo VII-04 Relación de Personal.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada, incluyendo información de marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros datos relevantes.

**ANEXO X-05 RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" de cada bien mueble, por tanto, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada, incluyendo información como marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros aspectos relevantes.

Asimismo, de acuerdo con los "Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey" identificados con el Código L-SFA-PAT-01 con fecha de emisión 07 de junio de 2023, los enseres menores se refieren a aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido en el inciso anterior; en este anexo se relacionan bienes cuyo valor es superior, por ende, deben considerarse parte del activo fijo.



**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción" se identificó que faltó agregar el concepto de "Total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción" se identificó que en el anexo no se incluyen los campos solicitados por el instructivo, es decir, el centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros, observamos que se adjunta un .PDF con la información solicitada con omisión de información de la unidad de medida.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina de la persona que tiene a su resguardo las llaves, de igual manera, se detectó un error tipográfico, ya que mencionan el vehículo con número de patrimonio 85712 cuando lo correcto debe ser 85172.

**ANEXO XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se menciona el contrato de arrendamiento de un inmueble para las oficinas de la Dirección, indicando que se encuentra vigente; sin embargo, solo se anexa la primera hoja del contrato, lo que impide verificar de manera completa la información necesaria sobre dicho acuerdo.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTA DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo hace referencia al Anexo XIII-03 "Relación de Expedientes y Actas en Archivo" observando que en el campo de periodo solamente se registra el año, sin embargo, el instructivo establece que deben indicarse el día, mes y año; además, en el apartado de "Ubicación" es necesario mencionar que los expedientes se encuentran ubicados en bienes muebles, se incluya el número de inventario correspondiente a dichos bienes.

**ANEXO XIII-03 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo se refiere al Anexo XIII-04 "Relación de Asuntos en Trámite", es importante mencionar que aquí se informan servicios pendientes de pago, sin embargo, no se anexa ningún tipo de documento que permita corroborar los asuntos mencionados.



**181007 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Derivado de la revisión y la comparación de información hecha con la publicada en el Portal de Transparencia del Municipio con las fracciones II Estructura Orgánica en sus formatos A y B, con el formato de la fracción IX Remuneraciones, se pudo observar que existe un mayor número de puestos dentro del formato de remuneraciones y en el organigrama que presentan existe un área de fotografía, pero en el de "Remuneraciones" no aparece.

**ANEXO VII-02 ATRIBUCIONES.** De conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, no se están mencionando todas las atribuciones de la Dirección.

**ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL.** Se corroboró que la información coincidiera con el de remuneraciones, en donde se pudo observar que existen puestos que no se encuentran registrados y el saldo mensual no coincide con el actualizado en el mes de agosto publicado en el portal referente a las remuneraciones.

**ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se identificó que están mencionando a 5 personas, sin embargo, al consultar la fracción XII Servicios profesionales por honorarios y relación analítica de pagos publicado en portal de transparencia, en los periodos publicados informaron que "no se realizaron contrataciones de servicios profesionales por honorarios..." y en el formato de remuneraciones en el cual se debe informar todas las personas servidoras públicas de base y de confianza sí lo relacionan.

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de turno existen conceptos que se manejan como "variable" y no como se establece en el instructivo en el que se solicita que en este se debe describir: "Días laborales que tiene asignado el personal / hora inicial y hora final de cada turno", por lo que, esto ocasiona que se cree una confusión para sacar el total y verificar que coincida con la lista de personal.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble, lo cual es fundamental para tener un control adecuado de los activos



municipales. Además, se observó que la descripción de los bienes no es suficientemente detallada, ya que no se incluye información clave como la marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros, por tanto, se dificulta la correcta identificación y control de los bienes.

**ANEXO X-05 RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Al analizar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" de cada bien mueble, lo cual es fundamental para su correcta identificación y seguimiento y no describen la marca, modelo, color, serie y dimensiones, para facilitar un registro más preciso y controlado de los mismos.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó incluir el concepto de "Total" solicitado para indicar la cantidad de sellos oficiales con los que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que no se incluye el número de nómina correspondiente a la persona encargada de resguardar las llaves.

**ANEXO XII-01 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.** Se identificó que en la columna de "Cantidad" se refiere a la "Cantidad de permisos del programa con licencia" y en la columna de "Instalado" se refiere a "Cantidad de Instalaciones del programa con licencia", sin embargo, lo que mencionan en el formato es la vigencia.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", específicamente el Anexo XIII-03, titulado "Relación de Expedientes y Actas en Archivo", se ha identificado que en el campo de periodo sólo se registra el año, cuando el instructivo establece que debe indicarse el día, mes y año; además, en el apartado de "Ubicación" no se especifica el lugar exacto donde se encuentra la carpeta, siendo necesario identificar el número de inventario del bien mueble, si este estuviera en alguno.



**ANEXO XIII-03 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** En la revisión del documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que el Anexo XIII-04, titulado "Relación de Asuntos en Trámite", incluye información relacionada con los servicios pendientes de pago.

#### **181011 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Derivado de la revisión hecha entre lo informado en el anexo y lo publicado en el Portal de Transparencia del Municipio, con los formatos de las fracciones II "Estructura Orgánica" y IX "Remuneraciones", se observan diferencias con los puestos, de igual manera, el título de Coordinador General aparece como Coordinador General Operativo y Jefatura, tan sólo dos están con "Ubicación".

**ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL.** Se llevó a cabo la verificación contra el formato de la fracción IX "Remuneraciones", en donde se identificó que en la Plantilla que entregan es por un total 91 personas; sin embargo, en el formato de remuneraciones es por un total de 102 contando a personal eventual, de igual manera, no coincide con lo reportado en la "Estructura Orgánica" y, además, existen campos de nivel de escolaridad en blanco.

**ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se identificó que están mencionando a una persona, sin embargo, al consultar la fracción XII "Servicios profesionales por honorarios y relación analítica de pagos publicado en portal de transparencia", en los periodos publicados informaron que "no se realizaron contrataciones de servicios profesionales por honorarios..." y en el formato de remuneraciones en el cual se debe informar todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, observamos que se encuentra relacionado.

**ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión realizada, es importante señalar que, conforme al artículo 81 de la Ley Federal del Trabajo, las vacaciones deben ser otorgadas a los trabajadores dentro de los seis meses posteriores al cumplimiento de su año de servicios, no obstante, se ha informado que existen adeudos de días de vacaciones correspondientes a ejercicios anteriores al personal.

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de "Turno" se utilizan conceptos como "variable", en lugar de cumplir con lo establecido en el instructivo,



donde se solicita que se describan los días laborales asignados al personal, así como la hora de inicio y fin de cada turno se observa falta de precisión, lo que genera confusión al intentar calcular el total de horas trabajadas y verificar que coincidan con la lista de personal.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble, lo cual es fundamental para tener un control adecuado de los activos municipales y no describe la marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros, por tanto, la falta de detalle dificulta la correcta identificación y control de los bienes.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Al analizar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" de cada bien mueble, lo cual es fundamental para su correcta identificación y seguimiento no describe la marca, modelo, color, serie y dimensiones.

Además, de acuerdo con los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey, identificados con el Código L-SFA-PAT-01 y emitidos el 7 de junio de 2023, los enseres menores son aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido en el inciso anterior. Luego entonces, en dicho anexo se relacionan bienes cuyo valor es superior, lo que significa que deberían considerarse parte del activo fijo y no como enseres menores.

También se observa que se incluyó una columna denominada "Estatus", donde se utilizan los términos "autorizado" o "por autorizar", no obstante, no se especifica a qué se refiere este estatus, lo que genera incertidumbre respecto al significado o relevancia de esta información.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó incluir el concepto de "Total" solicitado para indicar la cantidad de sellos oficiales con los que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que no se incluye el número de nómina correspondiente a la persona encargada de resguardar las llaves.



**ANEXO XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se identificó que en la documentación entregada no se incluye el contrato en formato .PDF correspondiente al arrendamiento del inmueble para la oficina de la Zona Operativa Centro, lo que impide realizar la revisión y verificación de que la información proporcionada es correcta y coincide con los registros financieros y administrativos.

Adicionalmente, se detectó que, en el apartado de "Peticiónes de Ciudadanos", no se proporciona suficiente detalle sobre el estado o seguimiento de las solicitudes. Esta omisión puede generar incertidumbre respecto a la atención y resolución de las peticiones presentadas por la ciudadanía, afectando la transparencia y la rendición de cuentas. Es necesario incluir el contrato faltante y proporcionar un informe claro y completo sobre las peticiones ciudadanas.

**ANEXO XII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", específicamente el Anexo XIII-03, titulado "Relación de Expedientes y Actas en Archivo", se ha identificado que en el campo de periodo sólo se registra el año, cuando el instructivo establece que debe indicarse el día, mes y año. Además, en el apartado de "Ubicación" no se especifica el lugar exacto donde se encuentra la carpeta, siendo necesario identificar el número de inventario del bien mueble, si este estuviera en alguno.

**ANEXO XIII-03 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** En la revisión del documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este se refiere al Anexo XIII-04 Relación de Asuntos en Trámite, se adjuntó documentación relacionada con el pago de la renta de un inmueble correspondiente al mes de septiembre, así como servicios informáticos y dos facturas vinculadas al pago de renta de mesas y unifilas, sin embargo, se identificó que:

- Una de las órdenes de compra está fechada en el ejercicio fiscal de 2023.
- La otra orden de compra corresponde a febrero de 2024.

Esta discrepancia en los ejercicios fiscales genera dudas sobre la correcta clasificación y manejo de los compromisos financieros, por lo que, se recomienda una revisión exhaustiva de las fechas y la documentación para asegurar la coherencia entre los ejercicios presupuestales correspondientes y evitar posibles irregularidades.



**181010 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.**

**RESPECTO AL ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Derivado de la revisión y comparación de la información publicada en el Portal de Transparencia del Municipio, específicamente en el formato correspondiente a la Fracción II “Estructura Orgánica y el de la Fracción IX Remuneraciones”, se identificó lo siguiente:

Formato de Entrega-recepción Anexo VII-01. Organigrama.	Fracción II - Formato II A Estructura Orgánica	Fracción IX - Formato IX A Remuneración
<b>Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)</b>	<b>Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)</b>	<b>Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)</b>
Directora de Asuntos Institucionales e Internacionales	Director (a) de Asuntos Institucionales e Internacionales	Directora de Asuntos Institucionales e Internacionales
Jefa de Asuntos Institucionales e Internacionales	Jefe (a) de Asuntos Institucionales e Internacionales	Jefa de Asuntos Institucionales e Internacionales
Jefa de Relaciones Diplomáticas y Protocolarias	Jefe (a) de Relaciones Diplomáticas y Protocolarias	Jefa de Relaciones Diplomáticas y Protocolarias
Analista		Analista
1 Vacante		

En el formato de Estructura Orgánica no se incluye el puesto de "analista", a pesar de que debería estar reflejado en la estructura del personal.

En el Anexo VII-01, se menciona la existencia de una vacante en el puesto de Jefe de Relaciones Diplomáticas y Protocolarias, sin embargo, al comparar esta información con el formato publicado en la Fracción XI-A “Vacantes y Ocupadas”, se observó que no se reporta ninguna vacante en dicho puesto.

**ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL.** Durante la comparación de la información del Anexo VII-05 con el formato IX “Remuneraciones” publicado en el Portal de Transparencia del Municipio, se identificaron las siguientes inconsistencias: En el formato IX “Remuneraciones”, se encuentra listado el puesto de "Analista", mientras que en el Anexo VII-05 sí se menciona, pero no se refleja en otros anexos previos de manera clara, lo que genera falta de uniformidad en los datos.

Anexo VII-04.Relación de Personal	Fracción IX - Formato IX A Remuneración
-----------------------------------	---



Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre del Servidor Público	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre del Servidor Público
Director de Asuntos Institucionales e Internacionales	Beatriz Eugenia Gómez Villaseñor	Directora de Asuntos Institucionales e Internacionales	Beatriz Eugenia Gómez Villaseñor
Jefa de Asuntos Institucionales e Internacionales	Natalia Duran Carrillo	Jefa de Asuntos Institucionales e Internacionales	Natalia Durán Carrillo
Jefa de Relaciones Diplomáticas y Protocolarias		Jefa de Relaciones Diplomáticas y Protocolarias	Parivash Malekshamran Garza
Analista		Analista	Heriberto Arturo Smith Montemayor

Jefe de Relaciones Diplomáticas y Protocolarias, no es mencionado en el anexo correspondiente, mientras que en el formato de "Remuneraciones" sí se registra a una persona en este puesto. Estas diferencias sugieren una falta de coherencia entre los documentos oficiales y los formatos publicados en el portal de transparencia, lo cual podría afectar la claridad y veracidad de la información proporcionada sobre el personal del municipio.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble, lo cual es fundamental para tener un control adecuado de los activos municipales y no describe la marca, modelo, color, serie y dimensiones, entre otros. Esta falta de detalle dificulta la correcta identificación y control de los bienes.

Asimismo, se ha agregado una columna denominada "estatus" donde se utilizan términos como "autorizado" o "por autorizar", sin que se explique claramente a qué se refieren estos conceptos. Es necesario que se aclare el significado de estos estatus para evitar malentendidos y asegurar una correcta interpretación de la información presentada.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó incluir el concepto de "Total" solicitado para indicar la cantidad de sellos oficiales con los que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO XII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", específicamente el Anexo XIII-03, titulado "Relación de Expedientes y Actas en Archivo", se ha identificado que en el campo de periodo sólo se registra



el año, cuando el instructivo establece que debe indicarse el día, mes y año. Además, en el apartado de “Ubicación” no se especifica el lugar exacto donde se encuentra la carpeta, siendo necesario identificar el número de inventario del bien mueble, si este estuviera en alguno.

**181012 COORDINACIÓN DE ASESORES**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** Derivado de la revisión y comparación de la información publicada en el Portal de Transparencia del Municipio, específicamente en los formatos correspondientes a la Fracción II Estructura Orgánica, Fracción IX Remuneraciones y Fracción XI-A Vacantes y Ocupadas, se identificaron las siguientes inconsistencias: En su anexo se mencionan un total de 6 puestos, de los cuales 4 se reportan como vacantes. Sin embargo, al verificar esta información en el Portal de Transparencia, actualizado al mes de agosto, se observó que sólo 2 puestos figuran como vacantes. En el formato de “Remuneraciones”, únicamente aparecen 3 puestos activos, lo cual coincide con el formato de “Estructura Orgánica”. Estas discrepancias evidencian la necesidad de homologar los nombres de los puestos de acuerdo con los nombramientos oficiales, para garantizar la coherencia entre los diversos documentos y evitar confusiones respecto a las vacantes y los cargos activos.

Formato de Entrega-recepción Anexo VII-01. Organigrama.	Fracción II - Formato II A Estructura Orgánica	Fracción IX - Formato IX A Remuneración
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)
Coordinador de Asesores	Jefe de Seguimiento	Coordinadora de Asesores
Profesional Especialista	Jefe de Proyectos Estratégicos V	Jefa de Asesores
Jefe de Asesores	Analista v	Jefe de Seguimiento
Analista	<b>Fracción XI A Vacantes y Ocupados</b>	
Jefe de Proyectos	Jefe de Proyectos Estratégicos Vacantes	
Jefe de Seguimiento	Analista Vacantes	

**ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL.** Se verificó la información proporcionada en el anexo con el formato de “Remuneraciones”, en donde se identificó que existe una diferencia ya que en el anexo sólo se mencionan a 2 personas y en el de “Remuneraciones” mencionan a 3 personas.



Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre del Servidor Público	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Nombre del Servidor Público
Coordinadora de Asesores	Argentina Mercedes Barnea Caldelas	Coordinador de Asesores	Argentina Mercedes Barnea Caldelas
Jefa de Asesores	Daniela Maraboto Escarria	Jefe de Seguimiento	María José Campos Valdez
Jefe de Seguimiento	María José Campos Valdez		

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de "Turno" existen conceptos que se manejan como "variable"; y no como se establece en el instructivo en el que se solicita que en este se debe describir: "Días laborales que tiene asignado el personal / hora inicial y hora final de cada turno, por lo que esto ocasiona una confusión para sacar el total y verificar que coincida con la lista de personal.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble, lo cual es fundamental para tener un control adecuado de los activos municipales y no describe la marca, modelo, color, serie y dimensiones, entre otros.

**ANEXO X-03 RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se identificó que la persona que resguarda el vehículo es el C. Hugo Abel Sánchez González; sin embargo, de acuerdo a la información proporcionada en anexos anteriores y con la información publicada en el formato de "Remuneraciones" no coincide, ya que esta persona que tiene bajo resguardo el vehículo se encuentra como Analista adscrito a la Unidad Administrativa del Presidente Municipal.

**ANEXO X-05 RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Al analizar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" de cada bien mueble, lo cual es fundamental para su correcta identificación y seguimiento y no describe la marca, modelo, color, serie y dimensiones, para facilitar un registro más preciso y controlado de los mismos.



Además, de acuerdo con los “Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey”, identificados con el Código L-SFA-PAT-01 y emitidos el 7 de junio de 2023, los enseres menores son aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido en las reglas de valoración del patrimonio para un activo anterior. Sin embargo, en este anexo se están relacionando bienes cuyo valor es superior, lo que significa que deberían considerarse parte del activo fijo y no como enseres menores.

También se observó la inclusión de una columna denominada "estatus", donde se utilizan los términos "autorizado" o "por autorizar". No obstante, no se especifica a qué se refiere este estatus, lo que genera incertidumbre respecto al significado o relevancia de esta información.

#### **ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Durante la revisión del documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el Anexo X-01 “Relación de Mobiliario y Equipo” no se mencionan ciertos campos indicados en el instructivo, como centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros. Aunque se anexa un archivo en formato .PDF con parte de la información solicitada, falta especificar la unidad de medida correspondiente. De igual manera, en el formato que se anexa, no mencionan la Dirección a la que pertenece.

#### **ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que no se incluye el número de nómina correspondiente a la persona encargada de resguardar las llaves y describe que la llave es resguardada por la Coordinadora de Asesores.

#### **ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", específicamente el Anexo XIII-03, titulado "Relación de Expedientes y Actas en Archivo", se ha identificado que en el campo de periodo sólo se registra el año, cuando el instructivo establece que debe indicarse el día, mes y año. Además, en el apartado de “Ubicación” no se especifica el lugar exacto donde se encuentra la carpeta.

#### **181002 CONSEJERÍA JURÍDICA**

#### **ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y**

**SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión realizada, es importante señalar que, conforme al artículo 81 de la Ley Federal del Trabajo, las vacaciones deben ser otorgadas a los trabajadores dentro de los seis meses



posteriores al cumplimiento de su año de servicio. No obstante, se ha informado que existen adeudos de días de vacaciones correspondientes a ejercicios anteriores al personal.

**ANEXO VII-11 CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se identificó que no se menciona al Titular de la Consejería Jurídica.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble, lo cual es fundamental para tener un control adecuado de los activos municipales y no se describe la marca, modelo, color, serie, dimensiones, entre otros. Esta falta de detalle dificulta la correcta identificación y control de los bienes.

Asimismo, se ha agregado una columna denominada "estatus" donde se utilizan términos como "autorizado" o "por autorizar", sin que se explique claramente a qué se refieren estos conceptos. Es necesario que se aclare el significado de estos estatus para evitar malentendidos y asegurar una correcta interpretación de la información presentada.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Al analizar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" de cada bien mueble, lo cual es fundamental para su correcta identificación y seguimiento. Asimismo, se considera necesario que la descripción de los bienes incluya más detalles, como la marca, modelo, color, serie y dimensiones, para facilitar un registro más preciso y controlado de los mismos.

Además, de acuerdo con los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey, identificados con el Código L-SFA-PAT-01 y emitidos el 7 de junio de 2023, los enseres menores son aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido en el inciso anterior. Sin embargo, en este anexo se están relacionando bienes cuyo valor es superior, lo que significa que deberían considerarse parte del activo fijo y no como enseres menores.

También se observó la inclusión de una columna denominada "estatus", donde se utilizan los términos "autorizado" o "por autorizar". No obstante, no se especifica a qué se refiere este estatus, lo que genera incertidumbre respecto al significado o relevancia de esta información.



**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó incluir el concepto de "total" solicitado para indicar la cantidad de sellos oficiales con los que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que no se incluye el número de nómina correspondiente a la persona encargada de resguardar las llaves.

**ANEXO XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se identificó que en el campo de la fecha de suscripción se refiere a la fecha en la que se firmó el Contrato indicando que fue el 20/02/2024, siendo la fecha correcta, de acuerdo con el contrato, la del 09/05/2023. La fecha de duración de acuerdo con la cláusula cuarta "Vigencia" del contrato anexado menciona que este será del 09 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por lo anterior, en el campo de "Situación actual" este ya no se encuentra vigente.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTA DE ARCHIVO.** Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo hace referencia al Anexo XIII-03 "Relación de Expedientes y Actas en Archivo". En el campo de periodo, sólo se registra el año; sin embargo, el instructivo establece que deben indicarse el día, mes y año. Además, en el apartado de "Ubicación", es necesario que cuando se mencione que los expedientes se encuentran ubicados en bienes muebles, se incluya el número de inventario correspondiente a dichos bienes.

#### **181001 SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ANEXO VII-02 ATRIBUCIONES.** Al corroborar el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que se agregan las atribuciones del Presidente Municipal, quedando pendiente de mencionar las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva; así mismo, no se mencionan las atribuciones publicadas en el Manual de Organización, además de las indicadas en los Consejos y Comités de los cuales son integrantes.

**ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Considerando el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en la columna de "Turno" se utilizan conceptos como "variable", en lugar de cumplir con lo establecido en el instructivo.



donde se solicita que se describan los días laborales asignados al personal, así como la hora de inicio y fin de cada turno. Esta falta de precisión genera confusión al intentar calcular el total de horas trabajadas y verificar que coincidan con la lista de personal.

**ANEXO X-05 RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.**

Considerando el documento "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Al revisar el documento de "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó incluir el concepto de "Total" solicitado para indicar la cantidad de sellos oficiales con los que cuenta la Unidad Administrativa.

**182000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**182002 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES**

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Durante la verificación física se detectan 2 teléfonos fijos dañados con número de patrimonio 4014312 y 4014255.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Blue Digital es un programa que adquiere el Municipio de Monterrey a partir de la firma del contrato de prestación de servicios para la adquisición de un Sistema Automatizado de Gestión Documental (SAGD) para el Archivo Histórico y Administrativo de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, fechado el 21 de diciembre de 2023. El Sistema no entró en operación en ningún momento. La fase de capacitación se llevó cabo sólo de manera generalizada. Se advierte que la etapa de pruebas de funcionamiento del referido sistema SAGD no completó su esquema proyectado, se puede inferir que de los tiempos requeridos de administración para su planeación no fueron suficientes para ponerlo en operaciones. El Sistema contempla 50 licencias para su uso. Con fecha del 26 de septiembre de 2024, el Director de Gobierno Digital de la Administración anterior no el alta de los usuarios solicitados, dados los tiempos de cierre y por los movimientos de personal realizado. En la fase de prueba para la gestión documental del Archivo Histórico, se detectó lo siguiente: - Las imágenes no se pueden clasificar y catalogar de manera independiente. - El Sistema no permite vincular los fondos, secciones, series y los metadatos existentes con las imágenes en el Portal. - Los cambios que se realizan no se pueden guardar. - Falta hacer coincidir las imágenes con la descripción del documento. Actualmente el Sistema se



encuentra en revisión técnica por parte de la Dirección de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital de Monterrey.

#### **182003 DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS POLÍTICOS**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** No se encuentra ningún archivo en el registro.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** No se encuentra ningún archivo en el registro.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS** Se observa que se duplica la información, hay 4 registros dando un total de 29 trabajadores, pero sólo son 14 en la Dirección.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Durante la verificación física se detecta que no se localizó el patrimonio con número 4035164 que corresponde a una computadora portátil INTEL CORET 8gb, además se localizaron diversos artículos de mobiliario unos con registro y otros sin registro, los cuales se describen en la hoja adjunta con el nombre "X-01 observaciones".

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** No se encuentra ningún archivo en el registro.

**ANEXO XI-01 ASUNTOS EN TRÁMITE EN COMISIONES DE CABILDO.** Se observa que existen asuntos en trámite que no fueron registrados en el anexo, en la entrega advierten 7 registros, sin embargo, son 22 los asuntos en trámite de las comisiones de cabildo los cuales se desglosan en la hoja adjunta con el nombre de "XI-01 observaciones"

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa que los archivos se encontraban duplicados en algunos casos, de 630 registros únicamente son 314, ya que 304 fueron duplicados, 4 casos fueron cuadriplicados y sólo en 6 se realizó el registro correcto.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que se encontraron expedientes registrados con un número de patrimonio diverso, expedientes con error en el mismo y otros que



faltan de registro, además de expedientes que ya están en la dirección del archivo histórico, la lista completa con las observaciones se adjunta en la hoja con el nombre "XIII-02 observaciones".

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que aparecen 23 registros, pero 7 están duplicados y 1 este triplicado, pero se juntaron las observaciones de este rubro junto con el anexo XI-01, en los asuntos en trámite en la hoja adjunta con el nombre de "XI-01 observaciones".

#### **182004 DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL**

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Durante la verificación física se detecta que se registran algunos artículos patrimoniados que no pertenecen a esta Dirección.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observa que en lo que respecta al sistema "MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES" "no lo tenemos", "MANTENIMIENTO VEHICULAR (MTTO\_VEHI)", "no contamos con ese sistema".

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Durante la verificación física se detecta que en el listado incluyen la unidad 82973, la cual está dada de baja.

#### **182005 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS RELIGIOSOS**

**ANEXO IX-01 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se observa que se encontró una carpeta con el programa denominado " Comunidad Es Paz" y no se encuentra registrado el programa en el sistema entrega-recepción. La carpeta contiene: solicitudes de adquisiciones, facturas de compras tramitadas, facturas de curso llevado a cabo, listas de asistencia y listas de entrega de insumos.

**ANEXO IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que se encontró una carpeta con el programa denominado "Encontrándonos para la Paz". El programa no pudo ser concretado porque no se adquirieron los insumos requeridos en su totalidad, por lo que las Unidades de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias no fueron creadas. Los únicos insumos que llegaron son: 11 Extintores y 22 Barras de Seguridad P/Sanitario.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que se encuentra en trámite la baja del automóvil, baja de gasolina y baja de placas del vehículo; marca: MG, placas: SUU586B, modelo:2024,



serie: LSJA35U96RN019268, color: Blanco, n° de inventario: 84849. La causa de la baja es "Baja por Perdida Total".

## **182006 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observa que el usuario concentrador nos agregó los programas denominados "Plan Anual" y "CONECTA"; sin embargo, se desconoce sobre la existencia y uso de ellos en la Dirección.

**ANEXO XII-04. RELACIÓN DE JUICIOS CONTENCIOSOS.** Se observa que existen expedientes con diferentes situaciones descritas a continuación:

55 expedientes recibidos del 09 al 27 septiembre que no se incluyeron en la entrega-recepción.

917 expedientes contenciosos, que si bien sí se incluyeron en la entrega-recepción, no se hizo notar que tenían requerimientos incumplidos pendientes por resolver.

1 expediente el cual por medio del auto de fecha 23 de agosto de 2024 se hizo efectivo el apercibimiento, aplicando una multa a las autoridades demandadas".

**ANEXO XII-05. RELACIÓN DE ASUNTOS PENALES.** Se observa que existen 9 expedientes reportados en la relación de asuntos penales que no fueron localizados físicamente.

**ANEXO XII-06. RELACIÓN DE ASUNTOS CIVILES Y LABORALES.** Se observa que existen 3 expedientes que no se habían agregado a la relación de asuntos civiles y laborales.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa que existen 16 contratos y/o convenios que se recibieron en el periodo del 9 al 20 de septiembre que no se agregaron a la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que las observaciones encontradas corresponden a expedientes que no se incluyeron en la entrega-recepción, los detalles se adjuntan al presente reporte de la siguiente manera: Anexo I. "Jefatura de Contencioso Laboral"; Anexo VII. "Coordinación Jurídica"; Anexo VIII. "Contencioso Administrativo y Desarrollo Urbano".

## **182007 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA**

---



**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que se observa que en la dirección no se tiene información de asistencia, formato de movimiento de personal y/o actividad laboral del C. Elías de Jesús Martínez García con número de nómina 212841, con el puesto Coordinador Adjunto.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS** Se observa que la relación de turno fue variable específicamente en el personal con nómina 212365.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Durante la verificación física se detectaron vehículos en condiciones, de regulares a malas, por motivo de las actividades operativas propias del área, identificándose con los números de patrimonio siguientes: 82653,82629,82640,82642,82616,82362,82370. Respecto al vehículo identificado con el número RAM, se entregó sin candado de birlos. Se detectó que el vehículo FORD F250 SUPER DUTY 4X4 2017, con número de patrimonio 82813, placas PX-3650-B, y número de serie 1FT7W2BT9HEE52656, no se localizó resguardado en las oficinas de la Dirección General; se identifica en la relación que se encuentra bajo el resguardo del C. Sergio Chapa Esquivel con número de nómina 210360. Se presume que dicho vehículo se le asignó al Director General en turno, el C. Kees Wout Bleinjenberg, después del término de sus funciones, a través de sesión de cabildo en el mes de septiembre del año 2023.

**ANEXO XIII-01. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se recibió en el cambio de administración, en suma, de sus cuatro jefaturas, un total de 3,650 expedientes activos, relativos estos a procedimientos de visitas de verificación, suspensiones, clausuras y multas, lo que implicaba un rezago administrativo en cuanto al desahogo procesal de los mismos, pues no tenían planeación y estrategia para su desahogo. A la fecha del cúmulo de expedientes recibidos se han cumplimentado, a través del desahogo y desarrollo de sus fases legales un total de 1,156 expedientes esto al resolverse en definitiva, lo que significa que en un lapso de menos de 3 meses se abatió el 31.67% del rezago administrativo, concluyendo. Así la labor de la Dirección lo que permite la interacción con las demás dependencias entrelazadas en esta actividad, pues se notifica a la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de aquellos que por la naturaleza de su resolución requieren una fase coactiva económica por imposición de sanciones económicas.

Lo anterior permite a la Dirección reenfocar su plan de trabajo para tomar una política más sensible y humana, de prevención y no sancionadora, previendo el trabajo armónico entre sociedad y gobierno municipal.



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que en el anexo se detectaron diversos expedientes que se encuentran duplicados, posiblemente por error de sistema. Se localizó la cantidad de 26 cajas, en las que se encuentran expedientes de archivo, en materia de alcoholes y espectáculos, los cuales corresponden a los años 2010 al 2021, siendo alrededor de 2,370 expedientes dichos expedientes no fueron registrados en el anexo en mención además se verificó que del área de atención y seguimiento se reportaron expedientes los cuales no obran en la Dirección de General, corresponden a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos y Dirección de Comercio.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que en el anexo se detectaron diversos expedientes que se encuentran duplicados, posiblemente por error de sistema. Se verificó que del área de atención y seguimiento se reportaron expedientes los cuales no obran en la Dirección de General, corresponden a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos y Dirección de Comercio.

#### **182008 DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Durante la verificación física se detectó que 2 unidades de las 19 recibidas se encuentran fuera de servicio (Tsuru 2010, placas TEL-402-A con número de patrimonio 80108 y Aveo 2017, placas SUF-85-07 con número de patrimonio 82613), no se especificó el motivo o causa de su descompostura, además de esto la unidad Aveo 2017, placas SUF-84-76 con número de patrimonio 82613 no contaba con la llave de encendido, se tuvo que contratar a un cerrajero para fabricar la llave y así poder abrir y encender la unidad, además de esto, la unidad arrendada modelo MG5, placas SUU-721-B y número de patrimonio 84736, no contaba con los espejos retrovisores, no se encontró observación alguna en la entrega-recepción y tampoco se le informó al personal administrativo de este detalle.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que la unidad Aveo 2017, placas SUF-84-76 con número de patrimonio 82613 no contaba con la llave de encendido, se tuvo que contratar a un cerrajero para fabricar la llave y así poder abrir y encender la unidad.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Al iniciar la Administración 2024-2027 y después de realizar un análisis del estatus que guarda cada coordinación de la dependencia, se



encontró un rezago en los trámites que se llevan a cabo en la Coordinación de Regularización y Servicios, encargada de la recepción y armado de los expedientes de solicitudes de anuencias municipales. Lo anterior, ya que en la pasada administración no se daba el seguimiento correspondiente al trámite, realizando observaciones a los ciudadanos respecto de requisitos no oficiales y en ocasiones se solicitaba documentación que ya se había entregado, alegando que el expediente estaba incompleto, ocasionando por lo anterior un alto número de ciudadanos que no se les atendía, desconociendo si su trámite era factible o no, causando dilación al proceso de aprobación.

### **182009 DIRECCIÓN DE COMERCIO**

**ANEXO IV-03. RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.** Se observa que falta por pagar la renta del inmueble de la Dirección de Comercio.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que el siguiente empleado no percibe honorarios, se capturó erróneamente en este anexo: Inspector, 214417, Alan Reynold Hernández Pérez.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON LICENCIA.** Se adjunta una integración relativa al personal con vacaciones, incapacidad, licencia, comisión y suspensión.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Durante la verificación física se detectaron 4 bienes que fueron capturados erróneamente en la entrega-recepción y no pertenecen a la Dirección, además de 28 bienes que no fueron capturados en la relación de bienes se adjunta integración.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** "Durante la verificación física se detectan Patrimonio de vehículos que fueron cargados a la Dirección de Comercio: 83034 y 83035. Cabe mencionar que las siguientes unidades cuentan con multa vehicular:

Patrimonio 84894, Placas PV 0509 B, Tipo RAM 1500, Modelo 2023, Monto Subtotal: 4,233.95.

Patrimonio 83035, Placas PH 35 78 A, Tipo CAMION RAM, Modelo 2018, Monto 434.00."

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Durante la verificación física se detectó que los siguientes patrimonios ya no se encuentran en la Dirección



de Comercio y están capturados en la entrega-recepción: 82995, 82880, 83757, 83769, 83778, 84241 y 82368. Los siguientes patrimonios estuvieron prestados a Servicios Públicos y fueron devueltos a la Dirección de Comercio: 83034, 83035.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** No se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

#### **182010 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL**

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** No se entregó anexo.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que en la entrega física no se localizaron los siguientes patrimonios: 84333, 84336, 8518 no se entregó, el patrimonio 84384 no está dado de alta en Contraloría, pero sí esta físicamente

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** No se entregó.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** No se entregó.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** No se entregó.

#### **182012 DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA**

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que no coincide con el Anexo VII-01 Organigrama y Anexo VII-04 Relación de Personal, debido a que presenta registros duplicados.

**ANEXO IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que no se agregan los programas “Programa Presupuestario” y “Estadísticas”.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** No se encuentra mobiliario no relacionado.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que mencionan 4 vehículos oficiales y físicamente son 3.



**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se observa que se mencionan ejemplares, no obstante que no están físicamente, mencionan que están en el portal más no refieren la liga.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se observa que no mencionan 3 copadoras.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se está realizando una tercera revisión ya que hay enseres que no se encuentran, así como también enseres que no están relacionados.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que se menciona combustible de vehículo oficial número 83786 y vehículo número 84724, siendo que el vehículo no está físicamente en la Dirección.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que se anexa factura número 773E de proveedor Servicios en Sistemas Empresariales y Tecnologías de Información por un monto de \$4,983,041.00 por concepto de un software para el Tribunal Vial de Justicia Cívica, la cual se pasó para su trámite ante la Secretaría del Ayuntamiento, no se cuenta con el acuse de recibido, sólo copia donde se recibe en esta Dirección de Justicia Cívica, se informa que hasta el momento no está instalado, ni pagado.

#### **182013 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN URBANA, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observó que en el organigrama se reportaron tres inspectores de Desarrollo Verde y una vacante, lo que se observa es que no existe una vacante para inspector de Desarrollo Verde.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se detectó que un empleado no fue dado de baja a raíz de que nos solicitaron la firma del MOPER de baja con fecha del 30/09/2024, número de nómina 210988 José Arturo González Rodríguez. En los registros del reloj checador se observa que a partir de la 1a. quincena de agosto no hay registro de su asistencia.

**ANEXO X-14. RELACIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL EN STOCK.** Se observa que de los Sellos de clausura (001 al 1300): Sólo se cuentan con los siguientes sellos de clausura: Sellos 738, 759, 1007 del 1,027 al 1,200 y del 1,207 al 1,300. Sellos de suspensión (001 al 1500): Solo se cuentan con los sellos 384, 463, 512, 513,



515, 545, 546, 650, 663, 684, 685, 687, 700, 701, 708, 709, 710, 713, 714, 750, 751, 789, 790, 794, 795, 796, 799, 800, 801, 802, 803, 804 del 815 al 1,500.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** No encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

**183000 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**183014 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.**

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que en una revisión preliminar realizada de forma rápida pero no exhaustiva, sobre una muestra de los 818 artículos de mayor valor de acuerdo a información arrojada por el sistema de patrimonio, se encontró el 98% de los bienes; es importante mencionar, que se sigue realizando la tarea antes mencionada con el fin de detectar cualquier omisión

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** En el proceso de Entrega-Recepción, no fue reportado un sello de recibido que se ubica en el módulo del Hospital Universitario, a continuación, se detallan sus características: "Gobierno de Monterrey 2021-2024, fecha, RECIBIDO, Dirección de Servicios Médicos, Módulo: Hospital Universitario, Firma: \_\_\_\_\_"

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que se encontraron nueve documentos por pagar que no fueron incluidos en la entrega-recepción, ni en acta circunstanciada complementaria, los cuales ascienden a un importe de \$5,598,676.10 de pesos correspondiente principalmente a medicamentos entre otras cosas. A continuación, se presenta un desglose detallado de lo antes mencionado.

FOLIO	FECHA	TIPO	RFC	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CONTRATO
85577	23/09/2024	REMISIÓN	CHI990710I32	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS 16-20-SEPT-2024 CLINICA CUMBRES	\$ 3,055,277.36	24/09/2024	CTO. SFA-039-2022
85575	23/09/2024	REMISIÓN	CHI990710I32	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS 16-20-SEPT-2024 CLINICA BURÓCRATAS	\$ 214,176.33	24/09/2024	CTO. SFA-039-2022



85576	23/09/2024	REMISIÓN	CHI990710I32	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS 16-20-SEPT-2024 CLINICA CUMBRES (CONTROLADO)	\$ 80,516.84	24/09/2024	CTO. SFA-039-2022
85574	23/09/2024	REMISIÓN	CHI990710I32	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS 16-20-SEPT-2024 CLINICA BURÓCRATAS (CONTROLADO)	\$ 4,626.34	24/09/2024	CTO. SFA-039-2022
REL. S/N	24/09/2024	REMISIÓN	UAN691126M K2	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA (MES DE AGOSTO 2024)	\$ 888,349.00	24/09/2024	CTO. SFA-130-2024
FB 1557659	05/09/2024	FACTURA	PME960701G G0	RENTA DE TANQUE ESTACIONARIO PARA OXIGENO USP, (UBICADO EN CLÍNICA CUMBRES DE SMM) - MES SEPT. 2024	\$ 1,054.76	27/09/2024	CTO. SFA-057-2022
22327	25/09/2024	FACTURA	BIO160624HD 8	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE R.P.B.I. DE CLINICAS DE SMM, MESD E AGOSTO 2024	\$ 20,036.10	26/09/2024	CTO. SFA-128-2024
REL. S/N	20/09/2024	REMISIÓN	SWI1201268J 8	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS (1-15 SEPTIEMBRE 2024)	\$ 1,120,940.17	26/09/2024	CTO. SFA-014-2022



B2741	06/02/2024	FACTURA	LHC150928D1 6	SUMINISTRO DE CAMILLAS PARA AMBULANCIA (INCLUYE SISTEMA DE FRENADO)	\$ 598,699.20	06/02/2024	O.C. 8592
<b>Total</b>					<b>5,598,676.10</b>		

Dentro del sistema MEDSI, se presentan diversas correcciones pendientes de resolver, a continuación, se presentan las más relevantes:

#	Descripción
1	No se reflejan cuantos pacientes atendidos llevan Claves 1004 y 644
2	Cancelar el acceso al sistema fuera de clínica
3	Checar que usuario fue quien canceló cita
4	Fecha de vigencia en el soporte de los pacientes
5	Historial de 6 meses de medicamentos
6	Citas hasta 6 meses
7	Agenda impresa aparezca la especialidad del doctor
8	Agregar en tipo de incapacidad Prenatal y Postnatal
9	Que significan los colores Azul, Rojo y Blanco en medicamentos
10	Se pueden modificar las notas previas y anteriores (Bloquear)
11	Poder modificar el diagnóstico del mismo día de la nota
12	Bloquear medicamento por fecha de emisión de la última receta (3 días)
13	No se cancelan las citas después de los 5 minutos de su cita programada
14	Fecha de ingreso en soporte
15	Tipo de afiliado Sindicalizado o de confianza en impresión de soporte
16	En URGENCIAS dar opción al final de consulta el tipo de receta si es por CENDIS. Farmacia y HISA
17	No se cierran agendas de los médicos cuando se agregan permisos, vacaciones, congresos en el departamento de archivo
18	Se pudo agendar cita con la Dra. Karen de medicina laboral con paciente pensionado.
19	Recesos en agendas entre consultas de los pacientes.



## 183007 DIRECCIÓN DE EGRESOS

**ANEXO II-16. ARQUEO DE FONDOS REVOLVENTES.** Se observa discrepancia en este anexo, el acta de entrega recepción lo maneja como aplicable, sin embargo, no se contiene en el sistema de entrega-recepción ni en el Acta complementaria de la Dirección de Egresos.

**ANEXO II-17. ARQUEO DE FONDOS FIJOS.** Se observa discrepancia en este anexo, el acta de entrega-recepción lo maneja como aplicable, sin embargo, no se contiene en el sistema de entrega recepción ni en el Acta complementaria de la Dirección de Egresos.

**ANEXO IV-01. RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR.** Se observa que el anexo detalla 571 cheques, de los cuales 524 exceden de 30 días de su fecha de emisión, se desglosan de la siguiente manera: del 1 de enero al 31 de agosto del ejercicio 2024 son 413 cheques, de enero a diciembre del ejercicio 202 son 77, de enero a diciembre del ejercicio 2022 son 28 cheques y del ejercicio 2021 son 6 cheques, se debe determinar el plazo para darle validez a las firmas en los cheques.

**ANEXO IV-03. RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.** Se observa que se modificó lo registrado en el anexo, porque el personal encargado de la preparación de la entrega y del control y registro de los documentos por pagar, manifiestan que se realizaron movimientos posteriores al 26 de septiembre del 2024, en los reportes definitivos se indican los registros finales, en la USB, no se integraron los reportes actualizados al 28 de septiembre 2024.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Las atribuciones se encuentran duplicadas.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** No se adjuntan informes de resultados o indicadores relacionados a las actividades que se declaran.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Al comparar la relación contra la nómina de septiembre se detecta que falta incluir en este listado a los empleados Elfego Neftalí Sánchez Garnica con número de nómina 214310 y Dulce María Leyva Coronado, con número de nómina 214784, quienes se encuentran erróneamente en el anexo VII-05 Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Al comparar los registros contra la nómina de agosto y septiembre, se detectó que estos empleados no perciben honorarios, tampoco se ubicaron en las relaciones analíticas de



pagos de los periodos de agosto y septiembre, estos empleados se encuentran en la nómina clasificados como "Nómina Ordinaria".

**183010 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**

**ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se reportaron más días de vacaciones de los que se adeudan al personal. Luz Yolanda Rivera Gómez no se le adeudan días, Elvia Roció León Dávila no se le Adeudan Días, José Manuel Saldaña Vargas no se le adeudan Días, Roberto Reyna Moreno No Se Le Adeudan Días, Verónica Leticia Jaramillo López no se le adeudan días, Tayde Azucena Peinado Rodríguez se le adeudan 3 días del 1Er Periodo 2024, Alan Enrique Cardona Pineda no se le adeudan días, Mauricio Montano Hernández se le adeudan 2 días Del 1er Periodo 2024, Enrique Martínez González se le adeuda 1 Dia Del Ter Periodo 2024, Efraín Cordero Aguilera Se Le Adeudan 2 días Del 1Er Periodo 2024, Angelica María Fernández Granados se le adeudan 1 día del 1Er Periodo 2024, Jackeline Michelle Moreno Leal No Se Le Adeudan días, Verónica Lourdes González Martínez no se le adeudan días, Angela Daniela Saucedo Rodríguez se le adeudan 1 día Del 1Er Periodo 2024, Erika Paola Ortega Palomo no se le adeudan días; Jessica Elizabeth Alcalá Salas no está en Listado se le adeudan 5 días del 1er Periodo 2024.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Faltan 30 artículos del mobiliario registrado de la glosa. No localizados por folio: 4008101, 4017304, 4071594, 4071595, 4050456, 4019352, 4071550, 2009637, 4061421, 4072484, 4072486, 4072490, 4072491, 4072566, 4074620, 4014197, 4017819, 4072507, 4071591, 4071592, 4009886, 4071593, 3015969, 3015924, 4074624, 4018854, 4017424, 4017522, 2009631, 4071597.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Normativa no mencionada que aplica a esta Dirección; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; Acuerdo administrativo que establece un bono por riesgo para todos los trabajadores que desempeñen el puesto de policía; Contrato administrativo para el suministro de bonos de despensa Acuerdo administrativo que establece las prestaciones otorgadas a favor de los trabajadores base no sindicalizados y de los trabajadores de confianza; Acuerdo administrativo que establece un bono de despensa para los trabajadores de confianza del municipio de Monterrey

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Enseres no localizados por folio: 3002976, 4052871, 4047148, 4071403, 4071421, 4048074, 4055810, 4048075, 4047805, 4071405, 4071420.



**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Recursos Humanos (delfín) ya no se usa; medsi activo; no está en listado; app rh activo; no está en listado; miiv activo; no está en listado; portal RH activo; no está en listado; rh+ activo; no está en listado; rh activo; no está en listado; sipre ya no se usa; no está en listado.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.**

De los 4 sellos señalados, no se localizó el sello automático con la leyenda: "GOBIERNO DE MONTERREY 2021-2024, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN".

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se identificó que en el anexo no mencionan los campos que pide el instructivo que son: centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros; sin embargo, anexan un documento en formato .PDF con la información solicitada únicamente falta indicar la unidad de medida. Asimismo, se identificó que relacionan un total de 5 vehículos; sin embargo, en el Anexo X-03. "Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria" relacionan un total de 7 vehículos, por lo que a continuación se muestran aquellos vehículos que no están siendo considerados en este anexo.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.**

Se identificó que no se menciona el número de nómina del empleado que tiene a resguardo las llaves. En este anexo si relaciona la llave de los vehículos mencionados en el anexo X-03 "Relación de Equipo de Transporte y maquinaria".

**ANEXO XII-08 CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERRAMIENTAS VIGENTES.** No incluyen la participación del titular en el comité del servicio profesional de carrera.



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que en el campo de “Periodo” sólo se informa el año; sin embargo, el instructivo indica que se informe día, mes y año, en el apartado de “Ubicación” es necesario ser más específicos y que cuando se refiera a que se encuentran ubicados en bienes muebles se informe el número de inventario de este.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se identifica que relacionan un total de 57 asuntos pendientes entre los que se encuentran trámites con el personal (finiquitos, solicitud de pensión por viudez, autorización de aplicación de evaluación de desempeño 360, archivar resultados médicos, entre otras), de los cuales no se anexa documentación extra para verificar la información relacionada.

No se reportaron 174 asuntos en trámite entre los que se encontraban pagos de bonos de despensa al proveedor, pagos al sindicato, así como los trámites de pensiones.

Lydia Marlene Hernández ata pensión por edad 09/01/2024; Ignacio González Gaytán pensión por edad 11/01/2024; Rosalba estrada niño reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 24/01/2024; Andrés Delgado Carrizales pensión por edad 02/02/2024; Marcelino coronado ríos pensión por edad 09/02/2024; Rogelio Soto Vásquez pensión por edad 14/02/2024; Ana Lilia Ávila González pensión por edad 18/02/2024; José Antonio Hernández Gutiérrez pensión por edad 22/02/2024; Corina Martínez Cortez pensión por edad 23/02/2024; María Aracely Morales Sáenz pensión por edad 01/03/2024; María Elena Salinas Escobedo pensión por edad 11/03/2024; Adriana Ortiz Benítez pensión por edad 12/03/2024; Alfredo herrera Valenzuela pensión por edad 20/03/2024; Gloria Herminia Salazar Campean pensión por edad 08/04/2024; Rosa Elva Acuña Guerrero pensión por edad 08/04/2024; Rubén González Rivera reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 02/05/2024; Manuela Castorena Valenzuela pensión por edad 28/05/2024; Reinario Eduardo Luna Rodríguez pensión por edad 19/06/2024; socorro Hernández Montelongo reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 25/06/2024; Rito Rodríguez Rivas reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 31/05/2024; Cira Carrillo Juárez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 26/07/2024; Julia González Trejo reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 08/07/2024; María luisa Beltrán Reyes jubilación 18/07/2024; Martha Benítez Cantú Veloz reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 05/07/2024; Angélica Barrón Capetillo reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 05/07/2024; Rosalina Chaverria Quijano reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones



faltantes 05/07/2024; Griselda Reyes Esquivel reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 05/07/2024; Rode Ofelia González Barrera reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 03/07/2024; María Paz Olvera Cruz reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 03/07/2024; Teresa Díaz Macias reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 04/07/2024; Eva Morales Rodríguez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 09/07/2024; María Guadalupe Montes Martínez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 09/07/2024; Guadalupe Vazquez Villegas reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 09/07/2024; José del Carmen Morales Villegas reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 02/07/2024; María del Socorro Sandoval Herrera reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 02/07/2024; Rosario Cortez Morales reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 01/07/2024; Margarita Carreón de León reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 01/07/2024; Jesús Manuel Gutiérrez Barrera reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 15/07/2024; Juana Vidales Cano reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 16/07/2024; Octaviano Gutiérrez Martínez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 16/07/2024; Yolanda Vallejo Garza reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 16/07/2024; Nancy García Salazar reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 19/07/2024; María Lucila Garza Ruiz reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 01/07/2024; Idalia Guerrero Escobedo jubilación 20/05/2024; Ismael Alcalá Armijo jubilación 06/06/2024; José Gómez Villanueva pensión por edad 06/06/2024; Salvador Moreno Vásquez pensión por edad 07/06/2024; María del Rosario Solís de los Santos reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 23/05/2024; María Dolores Romero Cuevas reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 06/06/2024; Elizabeth Ramírez Godínez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 23/05/2024; Javier González Flores reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 23/05/2024; María Yolanda Rodríguez Velázquez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 23/05/2024; Lidia Renovato Torres reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 19/06/2024; Manuel Antonio Ortiz Espinoza reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 27/06/2024; Agustín de León Castillo reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 28/06/2024; Juana Carranco Castillo reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 07/08/2024; Moisés Sánchez Martínez pensión por edad 05/08/2024; Arturo Villanueva Rincón reconocimiento de antigüedad y pago de



aportaciones faltantes 05/08/2024; Aureliano Contreras Herrera reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 05/08/2024; María Ernestina Galván Martínez pensión por edad 06/08/2024; María Guadalupe Hernández Ibarra jubilación 01/08/2024; Laura Dávila Sepúlveda reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 28/06/2024; Adriana Patricia Castillo Sampayo jubilación 01/08/2024; Cutberto Mares Carrizales pensión por edad 24/07/2024; Eligio González Plata pensión por edad 27/06/2024; Javier Carranza Coronado pensión por edad 19/07/2024; Rubén Gaytán Silva pensión por edad 18/07/2024; Jaime Hernández Castillo pensión por edad 10/07/2024; María Victoriana Garza Garza pensión por edad 18/07/2024; Francisco Rafael Vidales Alcorta pensión por edad 01/07/2024; María Elena Ruiz Tavera pensión por edad 10/06/2024; María Luisa Isidro Martínez pensión por edad 28/06/2024; José Catarino Gaytán Ramírez pensión por edad 28/06/2024; Valentín Pérez Ollervides pensión por edad 17/06/2024; Antonia Palomo Tovar pensión por edad 19/06/2024; María Isabel Segura Hernández jubilación 11/06/2024; Gonzalo Molina Farias pensión por edad 24/01/2024; Gerardo Humberto Olivares Rangel jubilación 08/11/2023; Félix Dimas Alvarado jubilación 01/11/2023; Omar Santos Navarrete jubilación 01/11/2023; Andrés Mendoza Arellano jubilación 01/11/2023; Ramiro Ramos Chia jubilación 23/07/2024; María Reyna Rianco reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 27/06/2024. Iliana Torre Martín reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 25/06/2024; Carlos Guzmán Urrutia reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 27/06/2024; María del Carmen Díaz Dávila reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 28/05/2024; Rosa Elvia Villa Rodríguez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 28/06/2024; Aurora Mendoza Rangel reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 28/06/2024; Francisca Martínez García pensión por invalidez 25/09/2024; Osvaldo Vázquez flores jubilación 24/09/2024; María del Rosario Mendoza de la Cruz reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 12/09/2024; Felipa Luévano Villegas reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 11/09/2024; María Concepción Torres López jubilación 10/09/2024; Mónica Mayela Pérez Benítez jubilación 10/09/2024; Belia Martínez Grimaldo jubilación 10/09/2024; Mónica Leonor Guerrero Miranda jubilación 10/09/2024; Guadalupe Rodríguez Reyes reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 05/09/2024; Manuel Elizondo Salinas reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 05/09/2024; Juan Ramos Leua reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 04/09/2024; Jesús Castillo Esquivel pensión por incapacidad física 03/09/2024; Petra Sanjuanero Alvarado reconocimiento de antigüedad y pago



de aportaciones faltantes 02/09/2024: Ma. Antonia López Jiménez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 30/08/2024; J. Jesús Hidalgo Navarro reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 30/08/2024; Macario Delgado Hernández reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 27/05/2024; María del Socorro Vázquez Sandoval reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 19/08/2024; Leticia Ortiz Mata pensión por incapacidad 29/08/2024: Blanca Esthela Zúñiga Moreno reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 29/08/2024; Fernando García Najar reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 28/08/2024; Domingo Cortes Velázquez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 26/08/2024: Nestora Juárez Arias reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 26/08/2024; Gloria Sánchez Martínez reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 21/08/2024; Justina Hernández Hernández reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 21/08/2024; María Alicia Maldonado Ursiaga jubilación 01/08/2024; María del Rosario Salas Caballero jubilación 01/08/2024; María del Socorro Moreno García pensión por incapacidad física 25/10/2023; María Bárbara Cantú Villarreal jubilación 31/07/2024; Martín Rodríguez Rivera jubilación 18/10/2023; Ma. de los Ángeles Torres Rendón reconocimiento de antigüedad y pago de aportaciones faltantes 19/06/2024; Rubí Angélica Ramírez González pago del 30% 19/09/2024; pago de seguro de vida de C. José Antonio Zurita Garza nomina 20007 en trámite de pago a los beneficiarios 9/04/2023; pago de seguro de vida de C. Jesús Reyes Dávila nomina 1123 en trámite de pago a los beneficiarios 08/06/2024: pago de seguro de vida de C. Antonio Carlos Garza Peña nomina 10433 en trámite de pago a los beneficiarios 19/09/2024; pago de seguro de vida de C. Anastasio Alveldaño de la Cruz nomina 3023 en trámite de pago a los beneficiarios 19/09/2024; pago de seguro de vida de C. Mónico García Moreno nomina 70425 en trámite de pago de los beneficiarios de la nómina 70425 10/09/2024: pago de seguro de vida de C. Salvador Andrade Cortes nomina 2754 en trámite de pago de los beneficiarios 30/08/2024: pago de seguro de vida de C. Homero Ayala Sánchez nomina 1339 en trámite de pago de los beneficiarios de la nómina 1339 02/09/2024; pago de seguro de vida de la C. Mayra Janeth Ramírez Almaraz nomina 120213 en trámite de pago de los beneficiarios 03/09/2024; pago de seguro de vida de C. J. Refugio Delgado Esparza nomina 1144 en trámite de pago de los beneficiarios 30/08/2024; pago de seguro de vida de C. Eduardo Salvador Quintana Ortega nomina 5467 en trámite de pago de los beneficiarios 09/08/2024; pago de seguro de vida de C. Octavio Rene Almanza Navarro nomina 10580 en trámite de pago de los beneficiarios 16/08/2024; pago de seguro de vida de C. José Luis Gutiérrez Méndez nomina 9102 en



trámite de pago de los beneficiarios 09/08/2024; pago de seguro de vida de C. Rodrigo López Banda nomina 65534 en trámite de pago de los beneficiarios 04/07/2024; pago de seguro de vida de C. Arnulfo Rodríguez Moreno nomina 8853 en trámite de pago de los beneficiarios 12/07/2024; pago de seguro de vida de la C. Ma. Guadalupe Salazar Aguirre nomina 44327 en trámite de pago de los beneficiarios 31/07/2024; pago de seguro de vida de C. Felipe Rodríguez Gauna nomina 87 en trámite de pago de los beneficiarios 04/07/2024; pago de seguro de vida de C. Miguel Ángel Ortiz nomina 14179 en trámite de pago de los beneficiarios 21/08/2024; pago de seguro de vida de C. Ángel Amalla Juárez nomina 1511 en trámite de pago de los beneficiarios 21/08/2024; pago por concepto de canastilla de maternidad de la C. Karla Juliana Martínez Velázquez nomina 42773 en trámite de pago 13/09/2024; pago por concepto de canastilla de maternidad de C. José Arturo Patiño Rangel nomina 74298 en trámite de pago 25/07/2024; pago por concepto de apoyo escolar del C. Nicolas Álvarez Romero nomina 41393 en trámite de pago a la beneficiaria 07/08/2024; pago por concepto de apoyo escolar del C. Héctor Andrés González Trejo nomina 19467 en trámite de pago a la beneficiaria 10/09/2024; pago por concepto de apoyo escolar del C. Ricardo Vallejo Dávila nomina 81051 en trámite de pago a la beneficiaria 10/09/2024: pago por concepto de seguro de vida de la C. María Concepción Amaro Flores nomina 66996 se encuentra en juicio en el 2024 en el tribunal de arbitraje del municipio de monterrey exp. Num. 58/2024 18/04/2024; pago por concepto de seguro de vida de C. Modesto Gutiérrez Cardona nomina 3843 se encuentra en juicio en el 2024 en el tribunal de arbitraje del municipio de monterrey exp. Num. 50/2024 30/08/2024; pago por concepto de seguro de vida de C. Ventura Rosales Cortez nomina 3404 se encuentra en juicio en el 2024 en el tribunal de arbitraje del municipio de monterrey exp. Num. 55/2024 19/09/2024; pago por concepto de seguro de vida de la C. Nora Elida Ortiz Benavides nomina 111810 se encuentra en juicio en el 2024 en el tribunal de arbitraje del municipio de monterrey exp. Num. 53/2024 20/09/2024; pago por concepto de seguro de vida de la C. Ma. Santos Moreno López nomina 10646 se encuentra en juicio en el 2024 en el tribunal de arbitraje del municipio de monterrey exp. Num. 47/2024 30/05/2024; pago por concepto de seguro de vida de C. Antonio Hernández Solís nomina 1014 se encuentra en juicio en el 2024 en el tribunal de arbitraje del municipio de monterrey exp. Num. 57/2024 02/09/2024; pago por concepto de seguro de vida de C. Pedro Pablo Cortes Martínez nomina 3235 en proceso del juicio correspondiente 16/08/2024; pago por concepto de seguro de vida de la C. María Medina Ortega nomina 1715 en proceso del juicio correspondiente 17/07/2024; pago por concepto de seguro de vida de C. Graciano Castro Avalos nomina 60446 en proceso del juicio correspondiente 12/04/2024; pago por concepto de seguro



de vida de C. Facundo Pérez Cabrera nomina 9435 en proceso del juicio correspondiente 30/08/2024; pago por concepto de seguro de vida de la C. María de la Luz Lara Hernández nomina 4692 en proceso del juicio correspondiente 09/08/2024; 14 valoraciones de riesgo de trabajo o accidente de septiembre de 2024 pendiente enviar oficio a servicio médico de rh 01/09/2024; evaluación médica de la C. Silvia Pérez Mata nomina 43855 pendiente envía oficio a servicio médico de rh 17/09/2024; evaluación médica de C. Luis Enrique Ramírez Pérez nomina 83273 pendiente enviar oficio a servicio médico de rh 04/09/2024; resolución de la evaluación médica de C. José Alfredo Sustaita Flores nomina 21911 pendiente enviar oficio al sindicato de rh 27/09/2024: resolución de la evaluación médica de la C. Marisol Pérez Figueroa nomina 21653 pendiente enviar oficio al sindicato de rh 27/09/2024; resolución de la evaluación médica de C. Ubaldo Contreras nomina 113414 pendiente enviar oficio a la dasspc de rh 13/09/2024; resolución de la evaluación médica de la C. Mireya Maribel Bolaños Belmares nomina 64749 pendiente enviar oficio al sindicato de rh 13/09/2024; 55 evaluaciones medicas de personal no aptos para laborar de 2023 y 2024 pendiente de resolución de la dirección de rh 2023-2024; factura a613dde6-edb3-4819-bb9a-b9de8960d6c3 (folio interno am-58310) expedida Servicios Broxel (sbr130327hu9) por un monto total de \$3'856,200.00 por el concepto de asignación a tarjeta de despensa biq-bono por desempeño fio bpr-bono por riesgo correspondientes a la 1er quincena del mes de septiembre del 2024 20 de septiembre del 2024: nota de crédito ffdb5dlo-8edb-4cd0-86cf-dclb79dd767c (folio interno ncm-9117) monto total de \$14,267.94 por el concepto de bonificación de .37% asignación a tarjeta de despensa con folio interno am-58310 correspondientes a la 1er quincena del mes de septiembre del 2024 20 de septiembre del 2024; pendiente recepción de factura 4653a624-6859-4ac4-a94e-209d419cbbsf (folio interno am-58307) expedida servicios Broxel (sbr130327hu9) expedida servicios Broxel (sbr130327hu9) por un monto total de \$5'453,830.00 por el concepto de asignación a tarjeta de despensa bonos sindicalizados correspondientes a la 2da quincena del mes de septiembre del 2024 25 de septiembre del 2024; pendiente recepción de nota de crédito 4169b16e-f106-4adb-se8d-888da361ef2b (folio interno ncm-9114) monto total de \$20,216.17 por el concepto de bonificación de .37% asignación a tarjeta de despensa con folio interno am-58307 correspondientes a la 2da quincena del mes de septiembre del 2024 25 de septiembre del 2024; pendiente recepción de factura 2f089563-fofe-4s0c-sa75-554a041d2916 (folio interno am-58308) factura 2/089563-fofe-4a0c-aa75-554a041d2916 (folio interno am-58308) expedida servicios Broxel (sbr130327hu9) por un monto total de \$3'919,600.00 por el concepto de asignación a tarjeta de despensa bono jud, pens y jub correspondientes a la 2da quincena del mes de septiembre del 2024 25 de



septiembre del 2024; pendiente recepción de factura e7de7036-dd4-4c32-9d6f-3dabb0617537 expedida servicios Broxel (5br130327hu9) por un monto total de \$2'363,310.00 por el concepto de asignación a tarjeta de despensa bpr-bono por riesgo correspondientes a la 2da quincena del mes de septiembre del 2024 25 de septiembre del 2024: pendiente recepción de nota de crédito 1c322a8s-bd08-4d23-bcbe-b9d2b3574cf6 (folio interno ncm-9116) monto total de \$8.744.25 por el concepto de bonificación de 37% asignación a tarjeta de despensa con folio interno am-58309 correspondientes a la 2da quincena del mes de septiembre del 2024 25 de septiembre del 2024; pendiente recepción de factura 0654dr9-cbe7-4311-a161-602b32181b80 (folio interno am-58610) expedida servicios Broxel (5br130327hu9) por un monto total de \$2350,162.00 por el concepto de asignación a tarjeta de despensa b2q-bono por desempeño variable correspondientes a la 2da quincena del mes de septiembre del 2024 25 de septiembre del 2024: pendiente recepción de factura b96dfda7-2/7-41ba-b79e-23a1b31db125 (folio interno am-58609) factura b95dfda7-217-41ba-b79e-23a1b31db125 (folio interno am-58609) expedida servicios Broxel (5br130327hu9) por un monto total de \$2'977,500.00 por el concepto de asignación a tarjeta de despensa btc-bono tarjeta confianza correspondientes a la 2da quincena del mes de septiembre del 2024 25 de septiembre del 2024; oficio 296/2024 S.U.T.S.M.M. recibo por 500,000.00 de aportación económica como apoyo para la instalación de un elevador en cumplimiento al apartado 4to de transitorios del convenio laboral del 2024. Se pagó solo la factura del anticipo por \$298,218.80 quedando pendientes un remanente de \$201,781.20 del pago la factura de finiquito por \$243.997.68 2 de septiembre del 2024; oficio 329/2024 S.U.T.S.M.M. recibo por 500,000.00 de aportación económica como complemento a la cláusula 55 del convenio laboral 2024 para gastos de mantenimiento en cumplimiento al apartado 5to de transitorios del convenio laboral del 2024. 17 de septiembre del 2024; petición Yadira Enrique Rodríguez solicita reincorporación y pago de haberes dejados de percibir 8 de marzo 2023; petición Sandra Luz Ruiz Trevino y Alma Graciela Garza Espronceda solicita pago de diferencia de jubilación por convenio de nivelación de pensión 19 de septiembre 2024.

**183009 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO.**

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que en el asunto con expediente PV-015-24 marca que el estatus está "pendiente de respuesta por la Dirección de Planeación Presupuestal", y en los documentos de la dirección se ubica una contestación referenciando ese expediente, volante COAG



077/2023, volante COAG 078/2023, volante COAG 081/2024 y COA/0418/2024, en los documentos de la dirección se ubican expedientes que relacionan esos trámites por lo que no corresponde al estatus marcado. OBSERVACIONES GENERALES. Como unidad administrativa no se registraron observaciones en la glosa. De manera general en las áreas existen \$582,000,000 en facturación.

**183011 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.**

**ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se enlista personal como eventual en el Sistema Entrega – Recepción siendo ordinario: 214307 ISALYS GARCIA PEDRAZA COTIZADOR (214097 nomina anterior eventual) y 214308 ISELA ARIANNA CASTILLO RIVERA COTIZADOR (213621 nomina anterior eventual).

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que no se encontró stand para feria del libro con el patrimonio 4064641.

Mobiliario y equipo está relacionado a otro número de nómina: ISALYS GARCIA PEDRAZA COTIZADOR: 214097 ES SU NÚMERO DE NOMINA EN LA RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEBIENDO SER EL NÚMERO DE NOMINA 214307 e ISELA ARIANNA CASTILLO RIVERA COTIZADOR: 213621 ES SU NÚMERO DE NOMINA EN LA RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEBIENDO SER EL NÚMERO DE NOMINA 214308.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se informa que se encontraron formatos de transparencia, que no se mandaron en el mes que correspondían, y no se adjuntaron en asuntos en trámite.

**ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Mobiliario y equipo está relacionado a otro número de nómina en el Sistema Entrega–Recepción: ISALYS GARCIA PEDRAZA COTIZADOR: 214097 ES SU NÚMERO DE NOMINA EN LA RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEBIENDO SER EL NÚMERO DE NOMINA 214307 e ISELA ARIANNA CASTILLO RIVERA COTIZADOR: 213621 ES SU NÚMERO DE



NOMINA EN LA RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEBIENDO SER EL NÚMERO DE NOMINA 214308.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa que se encontraron contratos pendientes de firmas y sin folio y contratos en trámite.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción, licitación 08/2024 servicios de dictaminación del cumplimiento normativo administrativo de los procedimientos críticos de gobernanza municipal institucional. En los dictámenes técnico y económico no se encuentra la firma de los C.C. Lic. Ernesto Banda Chávez (representante de la Dirección General de Administración) y Lic. Juan José Niño Tejedor (Director de Enlace Municipal de la Secretaría del Ayuntamiento). Licitación 39/2024 adquisición de vehículos blindados, en la carpeta de licitación no se encuentran los siguientes documentos: oficio de solicitud del área usuaria; suficiencia presupuestal; bases; y acuerdo de cancelación de la convocatoria. Licitación 09/2023, adquisición e instalación de contenedores de basura (desierta), en la carpeta de licitación no se encuentra el formato de registro y requisitos para pago de bases de la empresa Todo Externo, S.A. de C.V. con fecha 23 de marzo de 2023. Licitación 33/2023 suministro e instalación de techumbres en plazas públicas, en la carpeta de licitación no se encuentra el oficio de solicitud del área usuaria. Licitación 37/2023 Arrendamiento Puro de Vehículos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, en la carpeta de licitación no se encuentra los escritos de preguntas previas a la junta de aclaraciones de las empresas arrendadora Chel-ha, S.A. de C.V. y Grupo Turbo Fin, S.A.P.I de C.V. Licitación 45/2023 arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado. en la carpeta de licitación no se encuentra el oficio de solicitud del área usuaria. Licitación 48/2023 suministro de despensas (desierta), en la carpeta de licitación no se encuentra el formato de registro y requisitos para pago de bases de la empresa AGA Comercializadora y Distribuidora, S.A de C.V. con fecha 28 de noviembre de 2023. Licitación 51/2023 suministro de papelería y artículos de oficina (desierta), en la carpeta de licitación no se encuentra el formato de registro y requisitos para pago de bases de la empresa AGA Comercializadora y Distribuidora, S.A De C.V. con fecha 28 de noviembre de 2023. Licitación 56/2023 adquisición de uniformes para personal operativo de la secretaría de seguridad y protección a la ciudadanía, en la carpeta de licitación no se encuentra el escrito de devolución de muestras en fecha 10 de enero de



2024 de los participantes Retoma, S.A. de C.V.; y CSI Táctica and Balistic, S.A. de C.V. Concurso IR-05/2023 suministro e instalación de casetas móviles en camionetas pick up. en la carpeta de licitación no se encuentra el escrito de aceptación para participar en el concurso por parte de la empresa grupo Akrabu SP, SA de C.V. En los contratos de arrendamientos no se tenía la justipreciación en los expedientes.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que se está registrando un ticket de gasolina y diésel de diferentes meses y gasolineras sin factura, sin estar registrados en la entrega-recepción, se encontraron trámites pendientes de agua y drenaje del mes de agosto de diversas dependencias municipales sin estar registrados en el acta de entrega-recepción, se encontraron trámites pendientes de agua y drenaje del mes de septiembre de diversas dependencias municipales sin estar registrados en el acta de entrega-recepción, se encontraron trámites pendientes de agua y drenaje del 16 de julio al 16 agosto de diversas dependencias, sin estar registrados en el acta de entrega-recepción. Se encontraron 26 trámites de gas natural sin estar registrados en la entrega-recepción de los consumos de junio y julio y por último se encontraron 26 trámites de gas natural sin estar en la entrega-recepción de los consumos de agosto-septiembre por un total de \$48'850,058.66.

Se hace mención que se realiza revisión física y se encontraron 428 expedientes de facturas por un monto de \$ 382,900,937.63 registradas en la entrega-recepción. Se encontraron 54 expedientes de facturas por un monto de \$ 41,794,883.80 las cuales no están registradas en la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-05 ASUNTOS DIVERSOS.** Se encontraron formatos de transparencia del mes de agosto que no se mandaron en el mes de septiembre, y no se metieron en asuntos en trámite, total de \$577,635.98.

Se encuentran 5 facturas no tramitadas del proveedor AM Maquinaria Suministros y Refacciones S.A. de C.V., las cuales se encuentran en estatus canceladas en el SAT, total de \$11,674,999.8:

A634 2,334,999.96, A635 2,334,999.96, A636 2,334,999.96, A643 2,334,999.96 y A644 2,334,999.96

Se encuentra 1 factura del proveedor rice obras por un monto de \$5,542,935.3 que no cuenta con convenio modificatorio la cual hace menciona ser una ampliación de monto, no teniendo la autorización de la suficiencia presupuestal ni contrato modificatorio.

Se detectan 8 facturas sin expediente de compra las cuales no procedieron para tramite:



ALI1272 PRODUCTOS REGIONALES NUEVO LEON \$ 92,000.40  
CFDI3019 GRUPO MIRSA DE MONTERREY \$ 113,075.58  
266 GARZA HERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO \$ 12,000.00  
265 GARZA HERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO \$ 12,000.00  
ARTM117683 INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY \$180,000.00  
A1086 LOPEZ MARTINEZ JULIAN \$ 36,900.00  
15056 INMOBILIARIA TORRE M \$ 104,980.00  
6612 DESARROLLO IS \$ 26,680.00

**183012 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** De acuerdo con la revisión de las Atribuciones de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento, se encontró que referente al Artículo No. 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Fracción VII, correspondiente a "...Administrar, controlar y brindar mantenimiento a los sistemas telefónicos y conmutadores de la Administración Pública y Municipal..." No forma parte de las atribuciones de la Dirección.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se informa que se llevó a cabo la revisión del Anexo en donde se comparó la información con la Publicada en el Portal de Transparencia en su artículo 95 fracción IX Remuneraciones, identificando que existen diferencias con lo publicado y lo informado en el anexo. No se indica el número de vacantes en la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión es importante mencionar que de conformidad a la Ley Federal de Trabajo en su artículo 81, las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios; sin embargo, están informado que se le debe al personal (5 personas) días de vacaciones de ejercicios anteriores.



**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Al revisar el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la Entrega-recepción", se observó que en la columna correspondiente al "Turno" se utilizan términos calificados como "variables". Esto contrasta con lo indicado en el instructivo, que establece que se deben especificar los días laborales asignados al personal, así como la hora de inicio y de finalización de cada turno. Dado que se relacionan 267 personas, esta inconsistencia genera confusión en la interpretación de la información.

**ANEXO VII-10. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES.** El área no enlista este Anexo; sin embargo, en el Anexo VII-05. "Relación de Personal por Honorarios asimilables a Sueldos, Eventuales y/o Temporales", menciona a personal que se encuentra por honorarios.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que el Anexo menciona un total de 131 puestos, por lo que no coincide con lo informado en cantidades en los anexos de "Organigrama" y "Relación de personal".

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**

Bienes muebles: se cuenta con dos Fregadoras de pisos marca Aztec Modelo P56SG601 bajo los números patrimoniales 4024856 y 4024857, las cuales se encuentran sin funcionar y se localizan resguardadas.

**ANEXO X-02. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROPIOS Y EN ARRENDAMIENTO.** No se recibió listado, ni anexo alguno de acuerdo con los bienes Inmuebles, propios y en arrendamiento referente a las diferentes dependencias que conforman la Administración de Monterrey, lo anterior con relación a las Atribuciones de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de acuerdo al Artículo 42, fracción I, II, III, IV, V, VI, y VIII. del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**ANEXO X-04. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.**

No se reportó herramienta ni utensilios que forman parte del Almacén de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento.



**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Error en el artículo 42 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, administrar, controlar y brindar mantenimiento a los sistemas telefónicos y conmutadores de la Administración Pública Municipal, no forma parte de las atribuciones de esta dirección.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** No se localizaron porta extintores tipo cenicero No. de Patrimonio 4024110 y 4024111

El centro de separación de basura localizado en la planta baja del Palacio Municipal (junto a cajeros automáticos) bajo el número patrimonial 4057453, se encuentra con solo dos contenedores, donde lo correspondiente es de 4 (cuatro)"

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se identificó que no se menciona el número de nómina que tiene a resguardo las llaves; es necesario que cuando se refiera a que se encuentran ubicados en bienes muebles se informe el número de inventario de este. Están mencionando un total de 455 vehículos, pero no describen que se refieren a vehículos de otras áreas y que cuentan con copia de llave o algo al respecto, para aclarar ese punto.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se observa que es importante conocer la fecha de adquisición de cada material, los movimientos que tiene cada uno y si existen materiales con movimiento nulo.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.**

Se tiene conocimiento del Contrato TES-217-2020, referente a la prestación de servicio de capacidad de generación de energía eléctrica para la ciudad de Monterrey, por así obrar en el respectivo Libro Blanco de la Administración 2019-2021, así como de la existencia de un supuesto Convenio Modificatorio del citado Contrato, del cual no se cuenta con ninguna información en la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se menciona que considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la Entrega-recepción", este anexo se refiere al Anexo XIII-03



Relación de Expedientes y Actas en Archivo. En el campo de “Periodo” se informa el año; sin embargo, el instructivo indica que se informe el día, mes y año, en el apartado de “Ubicación” es necesario ser más específicos y que cuando se refiera a que se encuentran ubicados en bienes muebles se informe el número de inventario de este.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se identifica que relacionan un total de 443 asuntos pendientes, de los cuales no se anexa documentación extra para verificar la información relacionada, entre los asuntos en trámite se relacionan los siguientes: facturas pendientes de pago, pendiente la facturación de un servicio, pendiente actualización de resguardo, sin embargo, es necesaria más información. No se informó respecto a los oficios remitidos por la contraloría municipal relacionados con auditorías, solicitudes de información, estatus, ni solvatación de las mismas. No se entregó relación de edificios municipales ni su estatus respecto al mantenimiento programado, entregado o pendiente. No se reportaron 3 vehículos que estaban en talleres externos ni su estatus. No se informó de la relación de personal asignado a labores de intendencia de las distintas áreas. No se entregó información relacionada con los consumos de materiales de ferretería, eléctrico, pintura, refacciones, aceites ni entrega de mobiliario.

Existen oficios de la Contraloría Municipal recibidos en la Dirección, identificados con números de oficios: P.M.C.M. 0288/2023, P.M.C.M. 0289/2023, P.M.C.M. 0290/2023, P.M.C.M. 0291/2023, P.M.C.M. 0292/2023, P.M.C.M. 0293/2023, P.M.C.M. 0294/2023, P.M.C.M. 0295/2023, P.M.C.M. 0296/2023, P.M.C.M. 0297/2023, P.M.C.M. 0298/2023, relacionados específicamente con las Atribuciones de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento, sin que se documentaran las acciones que solventen lo solicitado en dichos oficios, situación que no se reportó en asuntos en trámite.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio DCYCP-DGF-670-2022 enviado por la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública con fecha 22 de Septiembre del 2022 referente a la Auditoría ASENL-OPR-AEM-MU40-AF334/2022-TE, donde se solicita se solvante observación No. 42 referente a la Auditoría de la Cuenta Pública Financiera 2021, correspondiente a los Dictámenes que hagan constar los resultados de Verificación de la Calidad de los bienes realizados, en relación a los contratos y pedidos de Adquisiciones de los bienes celebrados durante el ejercicio 2021, fue respondido mediante oficio de la



Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DMEE-280-2022 con fecha 23 de Septiembre del 2022, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio C.M.D.F. 025/2023 enviado por la Dirección de Fiscalización de la Contraloría con fecha 01 de Febrero 2023, referente a la Auditoría ASENLAEM-MU40-RI01/2023, donde se solicita se solvente observación No. 28 referente a la Auditoría de la Cuenta Pública 2022, correspondiente a los Dictámenes que hagan constar los resultados de Verificación de la Calidad de los bienes realizados, en relación a los contratos y pedidos de Adquisiciones de los bienes celebrados durante el ejercicio 2022, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-035-2023 con fecha 8 de Febrero del 2023, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró MEMO 0076, enviado por la Dirección de Enlace de Municipal de la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha 27 de junio del 2023 referente oficio C.M.D.F.-SS-183-001-01/2023, donde se solicita se solventen observaciones realizadas por la Contraloría Municipal, donde se solicita la ubicación física derivado al resultado de inspecciones donde se observan faltantes de mobiliario, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-293-2023 con fecha 29 de Junio del 2023, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio SFA-DEM/117/2023, enviado por la Dirección de Enlace de Municipal de la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha 13 de Septiembre del 2023 referente oficio C.M.D.F. 448/2023 de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal, donde se solicita se solventen observaciones No. 06 (Bienes no localizados) y No. 09 (Bienes con centros de costos anteriores no actualizados), fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-381-2023 con fecha 20 de Septiembre del 2023, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio C.M.D.F. 500/2023 enviado por la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal con fecha 26 de Septiembre del 2023 referente a la



Auditoría ASENL-OPR-AEM-MU40-AF-233/2023-TE, donde se solicita se solvente observación No. 36 referente a la Auditoría de la Cuenta Pública Financiera 2022, correspondiente información que justifique y evidencie lo erogado correspondiente a los meses de Agosto-Noviembre por el arrendamiento de 298 dispensadores de agua, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-403-2024 con fecha 09 de Octubre del 2023, mismo que no fue reportado en la entrega recepción. De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Memo No. 0009 enviado por la Dirección de Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha 08 de Enero del 2024, referente a la Auditoría No. 1389 con Título Participaciones Federales, de la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2022, donde se solicita se solvente observación referente contrato SIV-005/2020, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-017-2024 con fecha 16 de Enero del 2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio C.M.D.F. 606/2023 enviado por la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal con fecha 27 de Noviembre del 2023 referente a la Auditoría ASENL-AEM-MU40-095/2023, donde se solicita se solvente observación No. 33, que señala que no existe acta de entrega recepción ni reporte fotográfico que evidencie lo erogado de los dispensadores y purificadores de agua, referente al informe de resultados de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2022, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-022-2024 con fecha 23 de Enero del 2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio C.M.D.F. 109/2023 enviado por la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal con fecha 29 de Febrero del 2024 referente a la Auditoría ASENL-AEM-MU40-351/2024, donde se solicita se solvente observaciones No. 24 donde se solicitan los dictámenes en los que se haga constar de los bienes realizados en relación a los contratos y pedidos de adquisiciones de bienes muebles celebrados en el 2023, y No. 82, donde solicitan la documentación de bitácoras que evidencie el mantenimiento de las unidades del mes de enero a diciembre 2023, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-072-2024 con fecha 06 de Marzo del 2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.



De acuerdo con la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio Girado por la Dirección en mención DME-DGA-119/2024 con fecha del 25 de Abril del 2024, referente a Uniformes del personal operativo de las áreas de Intendencia y técnicos de acuerdo a Transferencia TRE... 1-28322, correspondiente a Auditoría ASENLAEM-MU40-RI02/2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio P.M.C.M. 1193/2024 enviado por la Contraloría Municipal, con fecha 11 de Septiembre del 2024 referente a la Auditoría ASENLAEM-DI/A-USE-AEM-CP2022-GP-OBS33-MU40-470/2024, donde se solicita se solvete observación No. 33 donde se indica que no se localiza documentación soporte que justifica y valida la entrega recepción, así como la evidencia fotográfica de los equipos dispensadores de agua, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-249-2024 con fecha 17 de Septiembre del 2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio P.M.C.M. 1202/2024 enviado por la Contraloría Municipal, con fecha 11 de Septiembre del 2024 referente a la Auditoría ASENLAEM-DI/A-USE-AEM-CP2022-GP-OBS10-MU40-464/2024, donde se solicita se solvete observación No. 10 donde se indica que no se localiza documentación soporte que justifica y valida la entrega recepción de los insumos de materiales de refacciones referente a póliza No. E-DEV-07-000466, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-250-2024 con fecha 17 de Septiembre del 2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio C.M.D.F. 585/2024 enviado por la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal con fecha 23 de Septiembre del 2024 referente a la Auditoría ASENLAEM-OPR-AEM-MU40-AF-329/2021-TE, donde se solicita se solvete observaciones No. 19 donde indica que no se localizó la documentación soporte que justifica y valida la entrega recepción de aceites y lubricantes de las pólizas de cheque a favor de VG Mayoreo S.A. DE C.V., y No. 33 inciso a, referente a póliza de cheque a favor de Servicio Técnico Churubusco S.A. de C.V., donde se observa que la selección del proveedor no estuvo precedida del procedimiento que conforme al monto o naturaleza de la



compra, asegurara al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y documentos por la legislación citada, fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-269-2024 con fecha 27 de Septiembre del 2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

De acuerdo a la revisión que se realizó de los oficios Recibidos y Girados de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Administración 2021-2024, se encontró Oficio C.M.D.F. 590/2024 enviado por la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal con fecha 23 de Septiembre del 2024 referente a la Auditoría ASENL-OPR-AEM-MU40-AF-329/2021-TE, donde se solicita se solviente observación No. 15 donde indica que no se localizó la documentación soporte que justifica y valida la entrega recepción de insumos y artículos de ferretería de las pólizas de cheque a favor de Pinturey S.A. DE C.V., fue respondido mediante oficio de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento DME-DGA-268-2024 con fecha 27 de Septiembre del 2024, mismo que no fue reportado en la entrega recepción.

#### **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Factura con expediente No. M2060, contrato SSP-318-2022 y orden de consumo 10664, se localizó en Área de Supervisión de la Coordinación Administrativa y no se reportó como asunto en trámite.

#### **COORDINACIÓN DE PROYECTOS**

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles con expediente No. 2024080009, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles con expediente No. 2024090001, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles con expediente No. 2024090002, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024090003, INCOMPLETO, sin factura y encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024080001, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.



Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024080002, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024090006, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024090005, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024090007, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024090007, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello carta de entrega de recepción de servicios.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024080003, INCOMPLETO, sin factura.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024090004, INCOMPLETO, sin factura.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024080006, INCOMPLETO, sin factura.

Orden de Trabajo de bienes muebles e inmuebles, con expediente No. 2024080007, INCOMPLETO, sin factura.

La Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría De Fianzas y Administración, en atención a las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, en su artículo 42; y tomando como referencia el estado de los bienes inmuebles que por su relevancia son de atención prioritaria, como el Palacio Municipal, las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, en parque Alamey o las diferentes ubicaciones del DIF municipal, etc.; En este sentido, no se cuenta con informe alguno respecto a lo siguiente:

a). - Los proyectos que hayan sido ejecutados por la Secretaría de Infraestructura Sostenible y que pasaron a formar parte del Padrón de Inmuebles del Municipio de Monterrey, con el objetivo de conocer los alcances de dichos proyectos y tener una visión actualizada de los espacios municipales en operación y así poder programar los servicios de mantenimiento para estos nuevos espacios y los equipos que operen en ellos.



b). - Los equipos nuevos que se integren a un espacio municipal por remodelación, o forme parte de algún proyecto nuevo ejecutado por la Secretaría de Infraestructura Sostenible, o se instale en un bien inmueble del municipio como donación, tales como equipos de aire acondicionado, equipos hidroneumáticos, plantas de emergencia, transformadores, etc. sean debidamente registrados por la dependencia resguardante ante la Dir. De Patrimonio, ya que no se pueden dar servicios de mantenimiento o reparación a equipos que no cuenten con su número de patrimonio.

c). - Que se informe a la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de las modificaciones que se hagan en las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias incluyendo las que involucren manipulación de equipos tales como equipos de aire acondicionado, equipos hidroneumáticos, transformadores, etc. Con el objetivo de hacer una evaluación del impacto en las instalaciones del bien inmueble correspondiente y así poder diagnosticar y prevenir afectaciones en el funcionamiento de dichas instalaciones.

#### **JEFATURA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

Factura con expediente No. NSV13959, se localizó en Área de Facturación vehicular y no se reportó como asunto en trámite.

Factura con expediente No. NSV13968, se localizó en Área de Facturación vehicular y no se reportó como asunto en trámite.

La unidad RAM 2500 SLT HD 4x4, Marca Dodge Chrysler, Patrimonio 84242, Placa PH-5749, Modelo 2022 de La Dirección de Inspección General de Operación Policial (190002), de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, se localizó físicamente en agencia Car One Monterrey, Sucursal Contry, correspondiente a orden de trabajo 2024349 de fecha 23/08/2024, con solicitud de servicio 19001408842, fecha 23/08/2024, y no se reportó como asunto en trámite.

Orden de Trabajo de vehicular con expediente No. 20244216, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello la solicitud de servicio.

Orden de Trabajo de vehicular con expediente No. 20244282, INCOMPLETO, sin factura y se encontró que no tenía sello la solicitud de servicio.



Se Encontraron 77 Ordenes de Trabajo de vehicular con expedientes INCOMPLETOS, sin factura y sin formatos de salida de unidad de conformidad de servicios, de acuerdo con el anexo de asuntos en trámite, referente a las órdenes de trabajo pendientes de facturar para tramite de pago.

### **JEFATURA DE MOBILIARIO**

- 1.- No se localizó porta extintor tipo cenicero No. de Patrimonio 4024110
- 2.- No se localizó porta extintor tipo cenicero No. de Patrimonio 4024111

### **JEFATURA DE INTENDENCIA**

1.- En base a lo establecido al Art. No. 42 del Reglamento de la Administración Municipal Fracción II en la que refiere: Administrar y controlar, mediante una oportuna programación de personal y recursos materiales, los servicios de limpieza e higiene para los bienes inmuebles propios o arrendados, además de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo, propios y arrendados, para el uso de las dependencias del Gobierno Municipal.

- a). - Las instalaciones del Palacio Municipal se encuentran en un descuido aparente y falta de higiene en cuanto a limpieza y conservación de áreas comunes.
- b). - Dentro del inventario se encuentran 2 (dos) Fregadoras de pisos marca Aztec Modelo P56SG601 bajo los números patrimoniales 4024856 y 4024857, las cuales se encuentran sin funcionar y se localizan resguardadas.
- c). - El centro de separación de basura localizado en la planta baja del Palacio Municipal (junto a cajeros automáticos) bajo el número patrimonial 4057453, se encuentra con solo dos contenedores, donde lo correspondiente es de 4 (cuatro).
- d) No se entregó información relativa a la programación de actividades del área, así como la asignación de áreas del personal de intendencia.

### **183015 DIRECCIÓN JURÍDICA**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. (GLOBAL)** Se observa que inicialmente el formato señala fecha de agosto 2024.



**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se observa que inicialmente el formato señala fecha de agosto 2024.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que el informe no es más que una expresión parafraseada de las atribuciones que por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey le corresponden. No se hace referencia puntual de al menos temas o asuntos de relevancia, o que impliquen actividad ordinaria de la dirección, incluyendo sin limitar, llenados de formato mensuales, seguimiento a cumplimientos, gestión de pagos en cumplimiento a resoluciones, entre otras. Se desconocen las funciones que realizaba el personal adscrito a la Dirección Jurídica.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que la persona con número de nómina 211571, con puesto de "Coordinadora de proyectos", que cuenta con el segundo puesto con ingreso más alto en la dirección, no tiene asignada la escolaridad.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que no se especifican las actividades/funciones de las personas (2) que están contratadas por honorarios.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que esta información debe ser cruzada RH y SPC.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se observa que no se incluye todo el marco jurídico y normativo aplicable a la naturaleza de la dirección, ni de la Secretaría.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que se asigna gasolina Magna, sin embargo, el manual de uno de los vehículos (XTRAIL) indica que se debe suministrarse combustible Premium.



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Pendiente. está en proceso de verificación de información, sin embargo, de manera preliminar no se han localizado los "Convenios y/o Contratos Originales" a los que se hacen referencia, al menos no se encuentran en la localización física señalada: "archivo jurídico, archivero 5, cajón 4.

Del Apartado identificado como "Juicios Contenciosos Administrativos"-Archivo 1. Cajón 4: No se especificó número de Juicio y/o número de expediente.

Del apartado identificado como "Juicios de Amparo"-Archivo 2, Cajón 4: No se encuentra en la "Ubicación" señalada. No se especificó número de Juicio y/o número de expediente, por lo tanto, falta un soporte documental de dichos Juicios.

Del Apartado identificado como "Convenios o Contratos Originales" -Archivo 5, Cajón 4: No coincide con la "Ubicación" referida. Se repite en el Apartado identificado como " Convenios y Contratos Originales"-Caja 33-Juridico en Bodega de la Dirección de Patrimonio.

Del Apartado identificado como "Contratos y Convenios" - Caja 27 de la Coordinación Administrativa: No se especifica la totalidad de dichos contratos y Convenios, y no se especifica nombre o número de contrato celebrado.

Del Apartado identificado como "Convenios o Contratos Originales" -Archivo Jurídico-Archivo 5, Cajón 4: No coincide con la "Ubicación" referida. Se repite en el Apartado identificado como " Convenios y Contratos Originales"-Caja 33 y 35-Juridico en Bodega de la Dirección de Patrimonio.

Del Apartado identificado como "Convenios o Contratos Originales" -Archivo Jurídico, Archivo 5, Cajón 3: No coincide con la "Ubicación" referida. Se repite en el Apartado identificado como " Convenios y Contratos Originales"-Caja 33 y 35-Juridico en Bodega de la Dirección de Patrimonio.

Del Apartado identificado como "Juicios Contenciosos Administrativos 23/2018 al 1294/2018" -Archivo Jurídico, Archivo 1, Cajón 3: No coincide con la "Ubicación" referida. Dichos Expedientes se encuentran en el Archivero 3, Cajón 1.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que:

Del punto 1, no se especifica estatus actual ni el impulso procesal realizado.

Del punto 3, no se especifica soporte documental que sustente el pago, sólo existe una cotización.



No se encuentran los asuntos referidos en los puntos 8, 9, 10 solo existe una ficha informativa.

El punto 14 no corresponde a las facultades de la Dirección Jurídica.

Del punto 11 no se especifica procedencia ficha informativa o soporte documental que sustente el pago.

**OBSERVACIONES GENERALES.** Siendo relevante señalar que, también se detectó información relevante, que fue notificada a esa Contraloría mediante oficio SFA-JUR/0 50/2024, para posteriormente, en virtud de la delegación de facultades a la Secretaría Ejecutiva, se complementaron mediante oficio SFA-JUR/05 5/2024, y que son objeto de la auditoría SEJ-AU-0 01-001/2024.

Adicional a lo anterior, es menester señalar que la suscrita considera que los formatos de entrega-recepción, no reflejan en su totalidad el estado que guardan las Unidades Administrativas, ya que la modalidad de presentación se acota a incluir datos indicativos que no abonan al ejercicio de conocer la realidad de la Unidad que se recibe, aunado a lo anterior, no se contempla información de relevante trascendencia para emitir un pronunciamiento analítico y objetivo, información como: Relación de acuerdos emitidos por la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, incluyendo sin limitar, existencia de acuerdos delegatorios y su uso respectivo; Relación de consejos o comités, en los que formará parte la Secretaría de Finanzas y Administración, así como sus respectivas direcciones; Relación de convenios de adquisición de bienes o servicios, en los que la Secretaría de Finanzas y Administración figure como Unidad Requerente; Relación de asuntos sustantivos en trámite; Relación de Juicios vigentes en los que forma parte la Secretaría de Finanzas y Administración; Informes especiales con motivo de proyectos o asuntos adicionales que no encuadren en los formatos emitidos por la Contraloría.

### **183003 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL**

**OBSERVACIONES GENERALES.** Es pertinente señalar que la Contraloría Municipal con base a las atribuciones establecidas en la normativa vigente contenida en el documento "Proceso de Entrega-recepción", no precisó la fecha de corte de los informes presupuestales. Asimismo, se omitió la preparación de las actas circunstanciadas que se presentaron, delegando esta actividad al área correspondiente. No obstante, la información presupuestal que se reporta en la mencionada Acta Circunstanciada tiene corte al 28 de septiembre de 2024.



## 183004 DIRECCIÓN DE INGRESOS

**ANEXO II-11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR COBRAR.** Se observa que no se declara la información relativa a los documentos por cobrar referentes al impuesto sobre diversión y espectáculos.

**ANEXO II-12. RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.** Se observa que no es clara la información establecida en el anexo ya que se entregó una lista con 64,711 registros, sin establecer fecha de adeudo y sin concepto o descripción del documento del cual se trata, por lo que no permite hacer la comparativa con la información a la que tiene acceso esta dirección a fin de establecer el total de los registros y del saldo de las cuentas por cobrar, en consecuencia, no se informan los saldos pendientes de los eventos de espectáculos.

**ANEXO II-15. RELACIÓN DE SALDOS DEL SISTEMA DE INGRESOS.** Se observa que no son claros los conceptos que se mencionan, ya que no se especifica a qué tipo de devoluciones se refiere.

**ANEXO II-18 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN UN INGRESO MUNICIPAL.** Así mismo, se hace la observación, no se encontró convenio de colaboración entre el Municipio de Monterrey con la Cruz Roja Mexicana para llevar a cabo el cobro del concepto de traslados de ambulancia. También se hace la observación en cuanto al convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, el cual se firmó en fecha 03 de junio de 2024, ya que no se menciona en la Entrega- Recepción.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que no se informa el personal que se encuentra incapacitado. Se anexa relación del personal con numeral 4.

Se observa que no se informa el total del personal. Se anexa relación del personal con numeral 3.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se informa que se realizó la búsqueda e inspección física de cada uno de los muebles descritos en la Coordinación de Parquímetros y se encontraron diversos muebles en mal estado lo anterior de los muebles, se describen en el anexo número 183004 X-01.



**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que en la Coordinación de Parquímetros se encontró que lo que dice la información declarada en la entrega-recepción no se encuentra en condiciones óptimas para su funcionamiento la motocicleta marca Honda Titan KS25C.C. modelo 2000, no. placas 7SRZZ3, serie 9c2jc3049yr21108, es motivo de baja, se anexa fotografía. También se encontró que lo que dice la información declarada en la entrega-recepción no se encuentra en condiciones óptimas para su funcionamiento dos camionetas las primera Express Van, marca Chevrolet con placa TEEL-390 a modelo 2007, y la segunda Express Van, marca Chevrolet, con placa TELL-391a, modelo 2007, que ya no están en funcionamiento por fallas mecánicas.

183004 XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO. Con respecto a este anexo y con motivo de la realización de diversos análisis de información con respecto a los expedientes que integran el mismo, considero la necesidad de ampliar la revisión, con la intención de que, a través de informes posteriores, general en su momento observaciones complementarias, ya que a la fecha no se ha concluido con la resolución de este apartado.

**183004 XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa en este anexo y con respecto al pago de facturas de servicio de Afirme; no se menciona las fechas de pagos pendientes y no se cuenta con facturas físicas ni digitales, por lo que se desconoce el monto total a pagar y el concepto de este.

De igual manera se hace la observación en cuanto a los adeudos no mencionados relacionados con el Contrato No. SFA-134-2024, relativo al Arrendamiento del bien Inmueble, ubicado en la calle Modesto Arreola número 407, colonia Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se encontró que está pendiente de pago el mes de agosto y septiembre de 2024.

Así mismo, se hace la observación, no se encontró convenio de colaboración entre el Municipio de Monterrey con la Cruz Roja Mexicana para llevar a cabo el cobro del concepto de traslados de ambulancia.

También se hace la observación en cuanto al convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, el cual se firmó en fecha 03 de junio de 2024, ya que no se menciona en la Entrega- Recepción.

## **183006 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**



**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que en la Relación de Asuntos en Trámite se informa lo siguiente en el expediente 15 la factura No. A250 por un monto de \$3'002,135.80, debiendo ser la factura No. A321 por un monto de \$3'987,508.85 de Corporativo ALIANT Empresarial, S. A. de C. V., asimismo, la factura 5552 corresponde al mes de julio y en las observaciones se informó que corresponde al mes de junio.

#### **183016 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL**

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que de acuerdo con la revisión es importante mencionar que de conformidad a la Ley Federal de Trabajo su artículo 81, las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios; sin embargo, están informando que se le debe al personal (2 personas) días de vacaciones de ejercicios anteriores.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que al revisar el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la Entrega-recepción", se observó que en la columna correspondiente al turno se utilizan términos calificados como "variables", se deben especificar los días laborales asignados al personal, así como la hora de inicio y de finalización de cada turno.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de Llenado para la Entrega-recepción", se observó que en el anexo no se especifica la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble. Asimismo, se identificó la necesidad de proporcionar una descripción más detallada de los bienes, que incluya información sobre la marca, modelo, color, número de serie, dimensiones, entre otros aspectos relevantes. Es importante señalar que se verificó la información con la Base de Datos de la Dirección de Patrimonio, así como los anexos en los que se relacionan los bienes muebles. Además, se realizó una revisión física de los 24 bienes; sin embargo, durante dicha inspección, el personal informó que no disponían de la llave para acceder a la oficina donde se encontraban algunos de los bienes. Por lo tanto, sólo fue posible validar su existencia de manera visual, a través de una ventana, sin poder verificar detalles adicionales de su estado o características.



**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.**

Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la Entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" de cada bien mueble. De igual manera, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, solar, serie, dimensiones, etc. De igual manera, de acuerdo con los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey identificado con el Código L-SFA-PAT-01 con fecha de emisión 07 de junio de 2023 los enseres menores se refieren a aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido de acuerdo con lo enunciado en el inciso anterior; sin embargo, en este anexo relacionan bienes que su valor es superior por lo que se consideran parte del activo fijo.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se identificó que faltó agregar el concepto de "Total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se identificó que en el anexo no mencionan los campos que pide el instructivo que son: centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros; sin embargo, anexan un formato .PDF con la información solicitada, únicamente falta indicar la unidad de medida.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se identificó que no se menciona el número de nómina que tiene a resguardos las llaves.

**ANEXO XII-08. CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERRAMIENTAS VIGENTES.** Se observa que no mencionan el nombre de las personas y deberían relacionar el nombre de las personas que forman parte de la agrupación. No agregan documentación para su validación. (COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY).



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que en el campo de “Periodo” sólo se informa el año; sin embargo, el instructivo indica que se informe día, mes y año, en el apartado de “Ubicación” es necesario ser más específicos y que cuando se refiera a que se encuentran ubicados en bienes muebles se informe el número de inventario de este.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que sólo hace mención de un asunto, el cual es respecto a la dotación de gasolina para vehículo oficial, después en situación actual comentan que no cuentan con vehículo oficial, pero en la relación de combustible sí mencionan que forma parte del patrimonio del Municipio y después en observaciones menciona que por cierre no se realizó el cambio de unidad, por lo que es confuso el tema del vehículo.

### **183005 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA**

#### **ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.**

1.- En cuanto a los trámites de prescripciones en el Impuesto Predial:

a) Se observó que 655 expedientes catastrales tenían determinaciones de crédito fiscal, según el sistema de ejecuciones y a pesar de estas gestiones de cobro que interrumpen la prescripción, se aplicaron de manera indebida prescripciones en el impuesto predial de conformidad con los artículos 67 y 144 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León de los cuales:

A 22 expedientes se aplicaron prescripciones sin que haya sido presentada petición por parte de los contribuyentes.

A 10 expedientes se aplicaron prescripciones a expedientes que no cuentan con oficios girados a la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, mediante los cuales se hubiese solicitado aplicar las prescripciones, sin embargo, se encuentran aplicadas en el sistema de impuesto predial.

A 431 expedientes se aplicaron prescripciones a años completos sin fraccionar los bimestres que correspondían a la fecha de la petición, es decir, se prescribieron bimestres que no se debieron prescribir.

2.- Se realizaron 206 resoluciones de prescripciones de multas de lotes baldíos, por falta de limpieza, sin embargo, no se tiene el antecedente de haber constatado que los expedientes a los que se les otorgó la prescripción hubiesen tenido gestión de cobro o un procedimiento con el cual se interrumpiera la prescripción



3.- Respecto a los subsidios del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, se encontraron trámites sin resoluciones que contengan firmas, ni peticiones y 7 expedientes con subsidios del 60%, 69 expedientes con el 65%, 1 expediente con el 70% y 2 expedientes con el 75%, tal y como se señala en la tabla identificada como anexo 3.

4.- Por otra parte, se advirtió que se realizaron pagos de facturas a los despachos contratados por la Administración Pública Municipal de Monterrey, por concepto de cobro del Impuesto Predial, por casi el total del rezago de las cantidades de adeudo, sin haber realizado gestiones de determinación, cuantificación, liquidación cobro del Impuesto Predial, que soporte la erogación del pago de las facturas antes mencionadas, ya que únicamente se elaboraron "cartas invitación".

#### **184000 CONTRALORÍA MUNICIPAL.**

##### **184001 OFICINA DE LA CONTRALORA MUNICIPAL**

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que el anexo sólo muestra la relación del catálogo de puesto no contiene información adicional referente a los perfiles de puestos lo que limita la verificación de la alineación del personal con la normativa.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que no se incluyeron en el anexo 2 asuntos en trámite:

Quedan como asuntos en trámite 3 Direcciones de la Secretaría de Ayuntamiento:

Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Dirección de Enlace Municipal.

Queda pendiente la designación del Director General de los siguientes organismos:

Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

Fideicomiso Distrito TEC.

##### **184002 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observa que las plazas presentadas como “vacantes” sí se encuentran ocupadas por personal del municipio por lo que la información correspondiente al organigrama no se encuentra actualizada.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que se relacionan 8 empleados de confianza cuando en realidad son 10 los empleados que perciben una nómina ordinaria.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que se relacionan 2 empleados que perciben honorarios, sin embargo, estos empleados no perciben honorarios.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que los turnos relacionados muestran una diferencia con el personal activo y contra el organigrama, se registra 2 veces el turno de 8:30 am a 5:30 pm con 10 empleados; además de que se menciona un turno de 9:00 am a 6:00 pm con 1 empleado mientras que tanto en el organigrama como en la relación de personal se presentan únicamente 10 plazas.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que el anexo sólo muestra la relación del catálogo de puesto; no contiene información adicional referente a los perfiles de puestos lo que limita la verificación de la alineación del personal con la normativa.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que la información relacionada en el anexo no corresponde con lo solicitado.

#### **184003 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN**

**ANEXO III-02. STATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASENL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.** Se observa que este anexo no está marcado como aplicables, sin embargo, sí es aplicable ya que estos manejan los procesos



de responsabilidad administrativa que derivan tanto de denuncias como de las observaciones realizadas por entes fiscalizadores, además que están las observaciones de la auditoría a la cuenta pública 2023 por la ASENL.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que la relación de personal está incompleta solo se están considerando 26 de los 27 empleados registrados con nómina ordinaria.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que se relacionan 3 empleados por honorarios, cuando son solamente 2 los empleados que perciben honorarios.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que el anexo sólo muestra la relación del catálogo de puesto, no contiene información adicional referente a los perfiles de puestos lo que limita la verificación de la alineación del personal con la normativa.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se observa que este anexo no está marcado como aplicables sin embargo sí es aplicable a la unidad de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que la información del anexo está incompleta, faltan la relación de los otros cuatro programas del municipio, así como los indicadores de los mismos.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que los equipos de cómputo relacionados se marcan como en buen estado, sin embargo, estos equipos presentan fallas y son lentos.

**X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** No se encuentran en tan buenas condiciones, se encontraban sucios los interiores al momento de la revisión.



**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se observa que los ordenamientos relacionados en este anexo no contienen la referencia de consulta (hipervínculo).

Se observa que en cuanto al programa de evaluación de desempeño 2024 no se localizaron términos de referencia (TDR) vigentes en forma física, digital, publicado en la página de transparencia o alguna instrucción acerca de la vigencia actual de dichos términos a los cuales se hacen mención en varios oficios por ejemplo el oficio C.M.D.C.I.I 436/2024.

**X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Las asignadas a la Dirección se encuentran en regulares condiciones, ya que se requiere atención técnica en una de las impresoras.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observa que el sistema de Entrega-recepción presenta fallas al no poder descargarse la información, se está requiriendo al proveedor a través de la Dirección de Adquisiciones, sin que a la fecha se haya reportado.

**XII-03. RELACIÓN DE AMPAROS.** No se presentó información de este rubro, cuando si existen datos de amparo en los expedientes que se llevan revisados.

**ANEXO XII-04. RELACIÓN DE JUICIOS CONTENCIOSOS.** Derivado de la revisión de cada coordinación, se detectaron varios documentos relacionados a juicios contenciosos que no se encuentran en la información relacionada en este anexo, se adjunta integración.

**ANEXO XII-05. RELACIÓN DE ASUNTOS PENALES.** Se observa que este anexo no está marcado como aplicable, sin embargo, sí es aplicable a la unidad de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

**XII-08. CONCEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERMANAMIENTOS VIGENTES.** No se agregó algún acuerdo delegatorio en los términos del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que, durante la inspección de las diferentes coordinaciones, se detectaron documentos que no se relacionaron en el anexo, se adjunta integración.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que no se informó que, en la Coordinación de Investigación de la Comisión de Honor y Justicia, se encontraba evidencia de las denuncias/quejas presentadas, las cuales en su momento debieron ser entregadas ante la autoridad que da continuidad a los procesos.

**ANEXO XIII-05. RELACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS.** Se observa que este anexo no está marcado como aplicables, sin embargo, si es aplicable a la unidad de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

#### **184004 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que al verificar la información de este anexo contra los registros de transparencia de la nómina de la segunda quincena de agosto 2024 se detectó que 2 empleados no fueron incluidos en la relación de personal.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que se verificó la información de transparencia de la nómina de la segunda quincena de agosto 2024; se detectó que dos empleados no corresponden a personal por honorarios.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que existen 6 registros duplicados en el anexo, se adjunta integración.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que existen 2 registros duplicados en el anexo, se adjunta integración.



**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que el anexo sólo muestra la relación del catálogo de puesto; no contiene información adicional referente a los perfiles de puestos lo que limita la verificación de la alineación del personal con la normativa.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que la relación de personal está incompleta sólo se están considerando 8 de los 10 empleados registrados con nómina ordinaria.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se realizó la revisión de los expedientes relacionados en la entrega-recepción. De un total de 3,394 expedientes, se detectó la ausencia física de 195 solicitudes de acceso a la información. Se describe a detalle en el anexo número

**184004 XIII-02.**

**184005 DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que se relacionan 4 empleados por honorarios, cuando son solamente 2 los empleados que perciben honorarios.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS** Se observa que existen 2 registros duplicados en el anexo.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que el anexo sólo muestra la relación del catálogo de puesto; no contiene información adicional referente a los perfiles de puestos lo que limita la verificación de la alineación del personal con la normativa.

**ANEXO XII-03. RELACIÓN DE AMPAROS.** Se observa que al cruzar los expedientes de amparo que se relacionan en este anexo contra los que relaciona la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, en este mismo anexo se detectó que los expedientes 730/2023 y 438/2024 no se encuentran en la relación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.



**ANEXO XII-04. RELACIÓN DE JUICIOS CONTENCIOSOS.** Se observa que al cruzar los expedientes de juicios contenciosos que se relacionan en este anexo contra los que relaciona la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento en este mismo anexo se detectaron los expedientes 1692/2023, 1496/2017 y 1373/2019 de los 3 expedientes el primero (1692/2023) tiene como estado procesal en trámite y los otros dos se marcan como concluidos, sin embargo estos no aparecen en la relación de juicios contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción, faltan 3 expedientes en la caja 12, y 5 expedientes en la caja 17.

**185000 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.**

**185001 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**

**ANEXO II-16. ARQUEO DE FONDOS REVOLVENTES.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa; sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO III-02 ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASENL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa; sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO V-03. RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa. Sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.



**ANEXO V-04 RELACIÓN DE ANTICIPOS PENDIENTES DE AMORTIZAR.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO V-05 RELACIÓN DE OBRAS Y PROGRAMAS EN PROYECTO.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se aprecia que la información describe dos registros, a los cuales se les asigna un turno variable, sin especificar si es matutino o vespertino, ni el horario de labores correspondiente.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.



**IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa. Sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa. Sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO X-15. ARCHIVO DE PLANOS.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa, sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa. Sin embargo, se observa que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable y discrepando de la información descrita en el Anexo X-03, relación de equipo de transporte y maquinaria. En este anexo se aprecia la existencia de un vehículo con número económico 3589, tipo



camioneta RAM 1500 Regular 4x2, modelo 2019, con número de placa PS-3511-A y número de serie 3C6JRAAG7KG728271.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se cuenta con un juego de llaves de tipo oficina, asignadas a Guillermo Hernández Ramírez, correspondientes a la puerta principal de la Secretaría. Estas son las únicas llaves descritas dentro del anexo. Sin embargo, se observa una discrepancia con la información descrita en el Anexo X-03, relación de equipo de transporte y maquinaria, donde se registra la existencia de un vehículo con número económico 3589, tipo camioneta RAM 1500 Regular 4x2, modelo 2019, con número de placa PS-3511-A y número de serie 3C6JRAAG7KG728271. No se encuentra evidencia de la existencia de las llaves de este vehículo ni se especifica quién es el encargado de estas.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Es aplicable a esta Unidad Administrativa. Sin embargo, se observa que en la entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo.

Se detectaron 174 obras sin terminar y con pendientes de pago por un total de \$584,079,143.00, que se describen en el anexo Secretaría de Infraestructura Sostenible.

El proyecto contratado denominado Centro de Bienestar para el Policía contemplaba un espacio recreativo para el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, mismo que por presiones sociales en la Administración anterior, se modificó a que fuera un parque abierto al público en general, lo cual trajo como consecuencia cambios a los alcances del proyecto original.

De una revisión al proyecto y a las obras en proceso contratadas se detectó que no existen las factibilidades por parte de la Comisión Federal de Electricidad para dotar de energía eléctrica a las áreas de servicios y equipamientos; así mismo, no existe la factibilidad por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, para que el espacio cuente con la demanda adecuada de suministro de agua y de drenaje sanitario para la operación del parque en general y sus instalaciones.

De la citada revisión al proyecto, se detectó que no se cuenta con un presupuesto contemplado para la operación, mantenimiento y conservación del espacio público en proceso de rehabilitación.



## 185002 DIRECCIÓN DE PROYECTOS

**ANEXO III-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** No se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

**ANEXO V-03. RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.** Se observaron que solo se cuenta con dos de las obras de la Declaratoria por Desastre Natural, sin embargo, en la Acta Estatal 76 de fecha de 11 de julio de 2024 se muestran 11 contratos, Dentro de dicha este anexo no se encuentran los 9 contratos restantes de la declaratoria, dichos contratos no cuentan con contrato y no se encuentran dentro de esta lista de obras en proceso.

En el contrato de "RECONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO SECO" que tiene un monto de \$13,693,437.00, no cuenta con contrato ni suficiencia presupuestal. 3) En el contrato SIS-RP-50/23-CP dicho contrato no cuenta con suficiencia presupuestal. 4) En el contrato SIS-RP-84/23-CP dicho contrato no cuenta con suficiencia presupuestal y el monto propiamente excede al plasmado en el contrato. 5) En el contrato SIS-RP-70/23-CP dicho contrato no cuenta con suficiencia presupuestal ni con el convenio correspondiente. 6) En el contrato SIS-RP-70/23-CP dicho contrato no cuenta con convenio adicional.

**ANEXO V-05. RELACIÓN DE OBRAS Y PROGRAMAS EN PROYECTO.** Se encontró que dentro de este anexo hay en proyecto una obra que se publicó "CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN PARQUE DE LA COLONIA TECNOLOGICO", sin embargo, no se concursó por la negativa de los vecinos.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** No se presentaron observaciones en el anexo revisado, ya que la revisión se limitó a la información disponible en el portal de entrega-recepción. En contraste, el área administrativa, con acceso a registros más detallados de la dirección, detectó discrepancias en los saldos de vacaciones de varios empleados, incluyendo el caso específico del número de nómina 70491, con 5 días pendientes del primer periodo de 2024, y duplicidad en los saldos de 9 empleados. Esta diferencia en los hallazgos subraya la importancia de contar con un acceso integral a la información para realizar un análisis completo y asegurar la precisión en el control de días de vacaciones adeudados.



**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se identificó una discrepancia en el número de vehículos asignados a la Dirección de Proyectos, ya que el Anexo X-03 detalla cuatro vehículos, mientras que el Anexo X-17 solo incluye tres, omitiendo el vehículo con placas SWN668B y número de inventario 85026. Los tres vehículos coincidentes presentan asignaciones de combustible consistentes en ambos anexos. Aunque el área administrativa no reportó observaciones, sería pertinente revisar el Anexo X-17 para confirmar si el vehículo faltante requiere combustible asignado o si se trata de una omisión en el registro, garantizando así la precisión en la documentación de recursos asignados.

**185003 DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE**

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** No se presentaron observaciones en el Anexo VII-01; sin embargo, el área administrativa señaló que la relación de turnos no hace referencia al puesto que aparece como vacante en el Anexo VII-01 (jefe (a) de Sustentabilidad). Esta observación sugiere que la documentación de turnos podría beneficiarse de una actualización para incluir todas las posiciones contempladas en la estructura organizativa, incluso aquellas actualmente vacantes, reflejando así una visión completa del organigrama.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** No se presentaron observaciones en el Anexo VII-11. Sin embargo, el área administrativa observó que la relación de puestos no incluye una referencia al puesto vacante de Jefe (a) de Sustentabilidad, que figura en el Anexo VII-01. Sería conveniente que la relación de puestos refleje todos los cargos establecidos en la estructura organizativa, incluyendo aquellos que se encuentran vacantes, para asegurar la completitud de la documentación de recursos humanos.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se observó que el Anexo X-17, relacionado con el combustible asignado a vehículos oficiales, aparece como "No Aplica" en el acta circunstanciada, pese a que el Anexo X-03 confirma la asignación de dos vehículos a la Dirección para la Gestión de Financiamiento Sostenible. La falta de registro de combustible asignado podría representar una carencia en el control de estos recursos. Aunque el área administrativa también marcó



el anexo como "No Aplica", sería adecuado establecer un registro de combustible para asegurar un control exhaustivo y transparente del uso de los vehículos oficiales asignados.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se identificó una posible inconsistencia en la asignación de llaves para los vehículos registrados, ya que el Anexo X-03 documenta dos vehículos asignados a personal específico, mientras que el Anexo X-18 sólo registra un juego de llave de oficina, sin incluir llaves para los vehículos. Aunque el área administrativa no reportó observaciones, sería recomendable verificar y actualizar los registros de llaves para asegurar que cada vehículo tenga un juego de acceso asignado, fortaleciendo así el control y la seguridad en la administración de estos activos.

#### **185004 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN**

**ANEXO V-01. PADRÓN DE CONTRATISTAS.** Se identificó una discrepancia en el número de registros en el Padrón de Contratistas, con una progresión de 406 a 409 y finalmente a 412 registros según distintas fuentes, incluyendo el padrón vigente al 28 de octubre de 2024. El área administrativa también reporta la ausencia de tres contratistas recientes en el anexo V-01. Sería conveniente implementar una revisión periódica para alinear los registros entre el anexo y el padrón actualizado, facilitando así un control uniforme de los contratistas autorizados.

**ANEXO V-02. RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.** Se identificaron discrepancias significativas entre el portal de entrega-recepción y el archivo .PDF del Acta Complementaria, especialmente en el número total de obras, modalidades de contratación y tipos de recursos. Mientras el portal reporta 323 obras, el .PDF menciona 411, con variaciones en las cantidades asignadas a cada modalidad de contratación y en el desglose de los recursos financieros. En contraste, el área administrativa no reportó observaciones sobre estas diferencias, evidenciando una variación en la detección de información entre ambas revisiones.



**ANEXO V-03. RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.** Se identificaron discrepancias en el número total de obras, montos y avances financieros entre el archivo .PDF del Acta Complementaria y el portal de entrega-recepción. El .PDF reporta 187 obras con un avance financiero del 69.78%, mientras que el portal muestra 285 obras con un avance del 53.86%, sugiriendo la inclusión de proyectos adicionales en el portal. Por otro lado, el área administrativa señaló ausencias en obras derivadas de la Declaratoria por Desastre Natural y varias deficiencias de contratos, incluyendo falta de suficiencia presupuestal y convenios adicionales en diversos proyectos. Esto evidencia diferencias en el enfoque de revisión, donde el despacho se centró en la consistencia de los datos globales de obras y montos, mientras que el área administrativa detalló observaciones específicas sobre contratos individuales y su documentación faltante. Sería útil una conciliación de ambas fuentes de información para garantizar una visión completa y precisa del estado de los proyectos y sus recursos.

**ANEXO V-04. RELACIÓN DE ANTICIPOS PENDIENTES DE AMORTIZAR.** Se identificó la falta de acceso al anexo en el portal de entrega-recepción que detalla los montos autorizados, contractuales, anticipos y saldos pendientes de amortizar de las obras, lo que limita la consulta directa de esta información. En contraste, el archivo .PDF del Acta Complementaria proporciona un desglose detallado de las 74 obras, con un monto autorizado de \$649,476,206.97 y un saldo pendiente de amortizar del 36.44% de los anticipos entregados. Dado que el área administrativa no reportó observaciones, sería conveniente verificar la integridad y disponibilidad de los archivos en el portal, asegurando que todos los documentos relevantes estén accesibles para facilitar un seguimiento adecuado y transparente.

**ANEXO V-05. RELACIÓN DE OBRAS Y PROGRAMAS EN PROYECTO.** No se presentaron observaciones en este anexo; sin embargo, el área administrativa identificó que la obra “Construcción de Techumbre en Parque de la Colonia Tecnológico” figura en proyecto, a pesar de que no se concursó debido a la negativa de los vecinos. Sería oportuno realizar una revisión y actualización de los proyectos listados en el anexo para reflejar únicamente aquellos con viabilidad de ejecución, mejorando así la precisión en la planificación documentada de obras.



**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se identificó que el Anexo VII-01, correspondiente al organigrama de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, no está disponible en el portal de entrega-recepción, presentando un error que impide el acceso al archivo. Aunque el área administrativa no reportó observaciones, sería conveniente verificar la disponibilidad de este documento para asegurar la continuidad y la totalidad de la información organizacional en el proceso de entrega-recepción.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se identificó que la falta de acceso al Anexo VII-01 impide verificar la alineación entre el organigrama de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación y los puestos listados en el Anexo VII-11 (Catálogo de Puestos), limitando la capacidad de confirmar si los cargos en el catálogo están estructurados conforme a la organización actual de la dirección. Dado que el área administrativa no presentó observaciones, sería adecuado garantizar la disponibilidad de este organigrama para validar la correspondencia entre ambas documentaciones y asegurar la consistencia en el proceso de Entrega-recepción.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se identificó que el anexo X-06 de bienes muebles propiedad de terceros presenta carencias en la documentación, como la falta de números de serie para la trazabilidad de los bienes, "Ubicación" específica para ciertos artículos y detalles en el campo de "Observaciones." Además, algunos bienes aparecen como propiedad personal del personal de la dirección, lo cual genera dudas sobre su asignación institucional. Dado que el área administrativa no emitió observaciones, sería conveniente fortalecer el registro de estos bienes para mejorar su control y asegurar una documentación precisa y transparente en futuras revisiones.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se identificó que al comparar los anexos X-17 y X-03, se muestra una discrepancia en el número de vehículos asignados a la Dirección de Planeación de Obra y Contratación: el Anexo X-17 reporta seis vehículos, mientras que el Anexo X-03 solo registra cinco, omitiendo la NV 350 URVAN con placas SKY-995-A, modelo 2020. Los otros cinco vehículos coinciden en ambos anexos. Aunque el área administrativa no reportó observaciones, sería adecuado revisar y actualizar el Anexo X-03 para asegurar la concordancia en el inventario de vehículos.



**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se identificó que al comparar los anexos X-03, X-17 y X-18, se muestra una inconsistencia en el número de vehículos y juegos de llaves asignados. El Anexo X-03 reporta cinco vehículos, el X-17 incluye un sexto vehículo para combustible, y el X-18 documenta únicamente cuatro juegos de llaves, dejando uno o más vehículos sin registro de acceso controlado. Aunque el área administrativa no emitió observaciones, sería pertinente ajustar los registros para asegurar que cada vehículo cuente con un juego de llaves asignado, manteniendo así el control y la seguridad en la operación.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se identificó que, en la revisión de los contratos vigentes, el campo "Objeto" se encuentra vacío en todas las entradas, lo cual limita la claridad sobre la finalidad de cada contrato y los servicios o trabajos previstos. Aunque el área administrativa indicó que esta observación no aplica, sería conveniente completar este campo para facilitar la comprensión de las responsabilidades y el seguimiento adecuado del cumplimiento contractual.

#### **185005 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**ANEXO V-01. PADRÓN DE CONTRATISTAS.** Se incluye una relación de 110 registros en dicho anexo, sin embargo, al comparar esta información con los registros actualizados al 28 de octubre de 2024, proporcionados por la Dirección de Planeación y Contratación de Obras de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, se cuenta con un total de 412 registros. Consecuentemente, se identifica una discrepancia de 302 registros entre ambos padrones de contratistas.

**ANEXO V-03. RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.** En revisión de la información contenida en el Anexo V-03 Relación de obras en proceso con recursos federales, estatales y propios, cargada en el portal del sistema entrega-recepción, se aprecian 2 archivos en formato PDF correspondientes a la relación de obras en proceso, sin embargo, se aprecia que el listado de obras se encuentra ilegible, presentando un acomodo vertical y sin adecuado espacio entre columnas lo cual impide visualizar la información referente al origen del recurso, número de contrato, descripción de la obra y contratista adjudicado. En adición se observa un segundo listado dentro de los [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



mismos archivos, el cual contiene las columnas referentes a monto ejercido, modalidad en que se contrató la obra y avance físico financiero, sin presentar columna del número de contrato ni descripción de la obra a la que pertenecen esos datos. Aunado a esto, se detectan inconsistencias en tres contratos los cuales presentan diversas observaciones de carácter financiero y administrativo, detallados a continuación:

- 1) Contrato número SIS-RP-76/22-CP. Se aprecia que existen cantidades de obra preestimadas, las cuales no coinciden con los volúmenes reales. Se aprecia que falta por amortizar parte del anticipo otorgado al contratista.
- 2) Contrato número SIS-FDM-04/24-IR. Se aprecia que existen cantidades de obra preestimadas, las cuales no coinciden con los volúmenes reales. Se observa que existen estimaciones las cuales no se han pagado.
- 3) Contrato número SIS.FAISMUN-05/24-CP. Se observa que existe un acuerdo en donde se realizó una cesión de derechos por parte del contratista asignado a un tercero, sin embargo, se aprecia que aún no se cuenta con inicio de la ejecución de los trabajos.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se registra una cantidad de 7 horarios distintos asignados a un total de 23 empleados; sin embargo, al comparar esta información con el Anexo VII-01, “Organigrama”, se describe una cantidad de 20 empleados. Esto genera una irregularidad entre ambas cantidades de empleados pertenecientes a esta dirección.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** El Anexo X-17, “Relación de combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales”, es aplicable a esta dirección, sin embargo, se detecta que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra información cargada en el vínculo correspondiente a dicho anexo, careciendo así de información verificable, esto genera una discrepancia con la información descrita en el Anexo X-03, “Relación de equipo de transporte y maquinaria”, donde se registra la existencia de trece vehículos pertenecientes a esta dirección.

#### **185006 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS**

**ANEXO V-03. RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.** En revisión de los contratos contenidos en el anexo V-03 “Relación de obras en proceso con



recursos federales, estatales y propios”, se observan irregularidades correspondientes a al cierre de dos obras, especificadas a continuación:

1.- Se aprecia que existe una inconsistencia en el contrato número SIS-FDM-03/23-CP, donde se observa que administrativamente la obra está terminada al 100%, contando con acta de entrega-recepción. Sin embargo, se observa que falta documentar 3 estimaciones, habiendo discrepancia en los montos cobrados por el contratista contra los registrados por el municipio.

2.- Se aprecia que en el contrato número SIS-RP-41/24-CP existen cantidades y volúmenes de obra que no corresponden con los reales, por lo que se considera que la obra se encuentra preestimada, discrepando en las cantidades del avance físico contra el financiero.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se identifican inconsistencias en la cantidad de empleados, ya que se describe un total de 5 registros en comparación con la información contenida en el Anexo VII-01, “Organigrama”, donde se describen 7 registros. Estas discrepancias se presentan en los siguientes puestos: Supervisores de obra: El organigrama incluye 5 registros, en contraste, la relación de personal muestra únicamente 3 empleados ocupando este puesto.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se identifican inconsistencias en la cantidad de empleados. El anexo describe un total de 6 registros, en comparación con la información contenida en el Anexo VII-01, “Organigrama”, donde se especifica un total de 7 registros. Esta discrepancia genera una irregularidad en los datos proporcionados.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se identifican inconsistencias en la cantidad de empleados, ya que el anexo describe un total de 6 registros, en comparación con la información contenida en el Anexo VII-01 “Organigrama”, donde se especifica un total de 7 registros, esta discrepancia se presenta en los siguientes puestos:

Supervisores de obra: El organigrama incluye 5 registros, en contraste, el catálogo de puestos muestra únicamente 4 empleados ocupando este puesto.



**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se identifican inconsistencias en la cantidad de registros de suministro de combustible a vehículos de transporte; el anexo describe un total de 4 registros, lo cual discrepa de la información contenida en el Anexo X-03, Relación de equipo de transporte y maquinaria, donde se especifica una cantidad de 5 registros.

Realizando un cruce de información, se aprecia que falta la descripción del suministro de combustible correspondiente al siguiente vehículo:

Automóvil Chevrolet Aveo: modelo 2023; número de placa: SWN-678-B; número de serie LSGHD52H7PD120098; número de inventario 85075 y número económico 5075.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** El Anexo XIII-03 es aplicable a esta dirección, sin embargo, se detecta que en el portal del sistema de entrega-recepción no se encuentra el vínculo correspondiente al presente anexo, careciendo de información verificable.

185007 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se identifican inconsistencias en la cantidad de empleados, ya que el anexo describe un total de 15 registros, en comparación con la información contenida en el Anexo VII-01 “Organigrama”, donde se especifica un total de 17 registros, estas discrepancias se presentan en los siguientes puestos:

Auxiliar Administrativo: El organigrama incluye 5 registros, en contraste, la relación de personal muestra únicamente 4 empleados ocupando este puesto.

Jefe Administrativo: El organigrama incluye 1 registro, en contraste, la relación de personal indica que no existe ningún empleado ocupando este puesto.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se identifican inconsistencias en la cantidad de registros de llaves de vehículos de transporte; el anexo describe un total de 10 registros, lo cual discrepa de la información contenida en el Anexo X-03, Relación de equipo de transporte y maquinaria, donde se especifica una cantidad de 12 registros.

Realizando un cruce de información, se aprecia que falta la descripción de las llaves correspondientes a los siguientes vehículos:



Camioneta Dodge RAM 1500 Crew Cab: modelo 2023; número de placa: PV0-476-B, número de serie: 3C6SRADT6PG621877

Camioneta Dodge RAM 1500 Crew Cab: modelo 2023; número de placa: PV0-541-B, número de serie: 3C6SRADT1PG621785

**187000 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA.**

**187004 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa de los expedientes con el soporte de documentación a los beneficiarios del Programa Juntas y Juntos por tu Escuela el siguiente reporte:

AÑO 2022:

Las siguientes cajas del 1-48 que vienen en el listado están completas, excepto:

1. La caja 30 aparece con 7 folios, pero físicamente solo se encuentran 6 folios.

De las 48 cajas se checaron al azar 12 y todas concuerdan con la cantidad de folios marcados.

En el listado no aparece la caja 49-58, pero si se encuentran físicamente.

AÑO 2023:

Se reporta la falta de los siguientes folios: 075, 120, 137, 154, 189, 231, 287, 333, 335, 341, 388, 390, 391, 392, 393, 402, 404, 405.

AÑO 2024:

Se reporta la falta de los siguientes folios: 065, 273.

Así mismo, se reportan los siguientes folios que no aparecen en el listado del año 2024:

Del 400 al 600.

Del 800 al 2400.

Del 2400 al 6000.

Del 6200 al 6700.

Del 7000 al 8300.

Del 8600 al 9200.



Del 9400 al 10100.

Algunas carpetas de 2024 no están en secuencia y algunas carpetas sin especificar fuera de la carpeta, debido a esto, consideramos que se van a encontrar más folios faltantes.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa en el Anexo X -01 los siguientes resguardos que están dados de baja:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN BIBLIOTECAS
3035005	EQUIPO DE CÓMPUTO HP. MOD. LK667LT MONITOR CON CPU. INTEGRADO S/MXL1350KYX	BAJA
3035006	EQUIPO DE CÓMPUTO HP. MOD, LK667LT MONITOR CON CPU. INTEGRADO S/MXL1350KYX	BAJA
3042977	REGULADOR DE VOLTAJE MAX 1000 STEREN (COMPLET)	BAJA
3042960	REGULADOR DE VOLTAJE MAX 1000 STEREN (COMPLET)	BAJA
4031423	SILLA OPERACIONAL TAPIZADA EN TELA	BAJA
4031424	SILLA OPERACIONAL TAPIZADA EN TELA	BAJA
4007187	LAP-TOP DELL LATITUDE D620 S/CKORFD1 DONACIÓN-CEMEX	BAJA
4032179	COMPUTADORAS	BAJA
3033262	T.V. A COLOR MARCA SAMSUNG DE 20 MODELO	BAJA
4033049	COMPUTADORA HP COMPAQ PRO-4300 CORE 12	BAJA
3034990	EQUIPO DE CÓMPUTO MONITOR MCA. HP. CON CPU. INTEGRADO MOD.LK667LT S/MXL1271NWO	BAJA
3034984	EQUIPO DE CÓMPUTO MONITOR MCA. HP. CON CPU. INTEGRADO MOD.LK667LT S/MXL1350LOK	BAJA
3034985	EQUIPO DE CÓMPUTO MONITOR MCA. HP. CON CPU. INTEGRADO MOD.LK667LT S/MXL1271N8T	BAJA
4031960	SILLA OPERACIONAL TAPIZADA EN TELA	BAJA

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que los siguientes resguardos no encontrados:



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN BIBLIOTECAS
4031813	REGULADOR	NO ESTA
4032412	COMPUTADORA HP COMPAQ PRO-4300 CORE I3	NO ESTA
4032114	ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS	NO ESTA
4069556	LAPTOP LENOVO THINKBOOK	NO ESTA
4004330	APARATO TELEFÓNICO INALÁMBRICO MCA. PANASONIC KX- TG1711 S/ 3DCQE266442	NO ESTA
3034606	SILLA VISITA DE PROPILENO COLOR AZUL	NO ESTA
3034640	MESA TRAPOOIDAL EN MELA MINA COLOR MAPLE	NO ESTA
3043365	CPU KEMEX C/TECLADO Y MOUSE DONACIÓN	NO ESTA
3034232	MONITOR LANIX PANTALLA PLANA S/F5WU71097634U DONACIÓN	NO ESTA
4032602	SILLA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA	NO ESTA
4032649	MESA LATERAL (0.50X0.50X0.50)	NO ESTA
4032604	SILLA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA	NO ESTA
4032622	SILLA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA	NO ESTA
4040345	MINISPLIT TRANE S/4E13660000422	NO ESTA
3029499	ARCHIVERO METÁLICO 4 GAVETAS COLOR CREMA	NO ESTA
3034085	MODULO SECRETARIAL EN L COLOR NATURAL TRES CAJONES	NO ESTA
4032055	COMPUTADORA HP COMPAQ PRO-4300 CORE I3	NO ESTA
4032032	CALL GENTER	NO ESTA
4032033	CALL CENTER	NO ESTA
4032023	MESA RECTANGULAR (1.50X0.80X0.75)	NO ESTA
4032034	CALL CENTER	NO ESTA
4032035	CALL CENTER	NO ESTA
4091498	PROYECTOR ACER	NO ESTA
4091499	PIZZARÓN BLANCO MÓVIL CON RUEDAS	NO ESTA
4091500	PIZZARÓN BLANCO MÓVIL CON RUEDAS	NO ESTA



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN BIBLIOTECAS
4091501	PIZZARÓN BLANCO MÓVIL CON RUEDAS	NO ESTA
3029968	SACAPUNTAS ELÉCTRICO BOSTON	NO ESTA
4003263	LIBRERO A PISO SENCILLO .80X.35X2.10 -6 ENTREPAÑOS	NO ESTA
4031640	SILLA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA	NO ESTA
3042582	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3031407	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3042612	MESA METÁLICA CON FORMICA CAFÉ DE 1.60X0.90 MTS.	NO ESTA
3031413	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3031420	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3042613	TARJETERO METÁLICO DOBLE COLOR GRIS	NO ESTA
3031438	MESA METÁLICA RECTANGULAR FORMIGA COLOR GRIS	NO ESTA
3031439	MESA METÁLICA RECTANGULAR FORMICA COLOR MADERA	NO ESTA
3031422	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3031440	MESA META MCA RECTANGULAR FORMICA COLOR MADERA	NO ESTA
3042615	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031442	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031428	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3031443	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3042616	TARJETERO METÁLICO DOBLE COLOR GR1S	NO ESTA
3031441	BANCO CHICO DE MADERA COLOR GRIS	NO ESTA
3031429	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3031444	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031430	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3042624	TARJETERO METÁLICO DOBLE COLOR GRIS	NO ESTA



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN BIBLIOTECAS
3031446	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031445	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031432	ESTANTE METÁLICO 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031449	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3042636	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3037446	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031433	FICHERO METÁLICO DOBLE	NO ESTA
3042637	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031450	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031441	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
3031434	FICHERO METÁLICO DOBLE C/GRIS	NO ESTA
3031452	MESA METÁLICA RECTANGULAR FORMICA COLOR MADERA	NO ESTA
3042855	SILLA FIJA TAPIZ EN VINIL CAFÉ	NO ESTA
3031435	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS COLOR ARENA	NO ESTA
3031451	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	NO ESTA
4024785	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL 20 3 VELOCIDADES	NO ESTA
3031454	ESCRITORIO EN MELAMINA DE 1- CAJÓN COLOR CAFÉ	NO ESTA
4024786	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL 20 3 VELOCIDADES	NO ESTA
3033972	MESA EN MELAMINA P/BIBLIOTECA COLOR MARFIL	NO ESTA
3033976	MESA EN MELAMINA P/BIBLIOTECA COLOR MARFIL	NO ESTA
3033991	MESA EN MELAMINA P/BIBLIOTECA COLOR MARFIL	NO ESTA
3033992	MESA EN MELAMINA P/BIBLIOTECA COLOR MARFIL	NO ESTA
3039995	MESA EN MELAMINA P/BIBLIOTECA COLOR MARFIL	NO ESTA
2037313	BANCO CHICO DE MADERA COLOR CAFÉ	NO ESTA
4020885	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL	NO ESTA



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN BIBLIOTECAS
3042562	SILLA FUA METÁLICA ESTIBABLE EN VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3042563	SILLA FIJA METÁLICA ESTIBABLE EN VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3031402	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3042580	SILLA FUA METÁLICA ESTIBABLE EN VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA
3031404	SILLA FIJA ESTIBABLE VINIL COLOR CAFÉ	NO ESTA

Los siguientes resguardos en malas condiciones:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN BIBLIOTECAS
3042868	TARJETERO METÁLICO DE 2 CAJONES COLOR GR IS	MALA CONDICIÓN
3042869	TARJETERO METÁLICO DE 2 CAJONES COLOR GR IS	MALA CONDICIÓN
4032597	SILLA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA	MALA CONDICIÓN
4032593	CALL CENTER	MALA CONOICION
4031624	GABINETE (0.50X0.50X0.75)	MASA CONDICIÓN
4031631	SILLA OPERACIONAL TAPIZADA EN TELA	MASA CONDICIÓN
4034632	SILLA OPERACIONAL TAPIZADA EN TELA	MALA CONDICIÓN

**X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Los siguientes vehículos presentan fallas

NO. INVENTARIO	NO. ECONÓMICO	TRANSPORTE	MARCA	MODELO	NO. PLACA	NO SERIE	REVISIÓN
82619	2619	AUTOMÓVILES	CHEVROLET AVEO	2017	SUF-85-09	3G1TASAF9HL131722	No funcione el clima
84779	4779	AUTOMÓVILES	MG SEDAN EXCITE	2024	SUU-631-B	L5JA36E98RZ060766	Problemas en clima, tira agua dentro.



**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Los siguientes resguardos se encuentran en mal estado:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063702	ESCALERA DE 3 PASOS	MAL ESTADO
4063707	ESCALERA DE 3 PASOS	MAL ESTADO
4063708	ESCALERA DE 3 PASOS	MAL ESTADO
4063688	ESTANTE	MAL ESTADO
4063734	LIBRERO DE PARED	MAL ESTADO
4063760	LIBRERO DE PARED	MAL ESTADO
4063842	LIBRERO DE PARED	MAL ESTADO
4063846	LIBRERO DE PARED	MAL ESTADO
4063771	LIBRERO DE PARED	MAL ESTADO
4063728	LIBRERO DE PARED	MAL ESTADO
4063719	LIBRERO DE PISO	MAL ESTADO
4063471	MESA INFANTIL	MAL ESTADO
4063472	MESA INFANTIL	MAL ESTADO
4063896	PERCHERO	MAL ESTADO
4063505	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063204	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063508	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063506	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063507	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063509	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063510	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063514	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063515	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063516	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063511	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063512	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063517	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063513	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063518	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063519	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063520	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063521	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063522	PUFFALTERNA	MAL ESTADO
4063523	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063491	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063492	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063493	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063494	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063495	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063496	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063484	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063485	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063486	PUFFALTERNA	MAL ESTADO
4063497	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063487	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063498	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063499	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063500	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063488	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063489	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063490	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063504	PUFFALTERNA	MAL ESTADO



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063502	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063503	PUFF ALTERNA	MAL ESTADO
4063417	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063418	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063406	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063419	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
1063407	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063420	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063408	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063421	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTAOO
4063422	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063423	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063410	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063424	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063411	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063426	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063427	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063428	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063412	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063413	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063414	PUFF INFANTIL KIDS	MAL ESTADO
4063879	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063881	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063883	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063882	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063866	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063850	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063867	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063851	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063852	PUFF INFANT1L MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063870	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063853	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063873	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	IVIAL ESTADO
4063854	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063874	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063875	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063877	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063878	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063855	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063856	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063857	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063858	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063860	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063861	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063862	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063863	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063864	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	MAL ESTADO
4063434	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063435	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063436	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063437	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063438	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063439	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063440	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063441	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063442	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063443	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063448	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063444	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063449	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063450	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063451	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063452	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063446	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063453	PUFF INFANTIL STAR	MAL ESTADO
4063655	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063601	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063596	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063524	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063606	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063534	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063532	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063533	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063550	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063612	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063613	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063541	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063642	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063643	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063632	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063644	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO



INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063555	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063640	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063620	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063622	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4063651	SILLA INFANTIL	MAL ESTADO
4059965	SILLÓN INFANTIL MOD STAR	MAL ESTADO
4059970	SILLÓN PUFF INFANTIL MOD ALTERNA	MAL ESTADO
4059971	SILLÓN PUFF INFANTIL MOD ALTERNA	MAL ESTADO
4059972	SILLÓN PUFF INFANTIL MOD ALTERNA	MAL ESTADO
4059973	SILLÓN PUFF INFANTIL MOD ALTERNA	MAL ESTADO
4059974	SILLÓN PUFF INFANTIL MOD ALTERNA	MAL ESTADO
4063917	TÚNEL DE GUSANO	MAL ESTADO
4063923	TÚNEL DE GUSANO	MAL ESTADO
4063693	ZAPATERA	MAL ESTADO
4063696	ZAPATERA	MAL ESTADO

Los siguientes resguardos desinstalados, no se sabe si funcionan:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4072961	DETECTOR DE HUMO	DESINSTALADOS, NO SE SABE SI FUNCIONAN
4072962	DETECTOR DE HUMO	DESINSTALADOS, NO SE SABE SI FUNCIONAN

Los siguientes resguardos que no cuentan con número físico de patrimonio:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063704	ESCALERA DE 3 PASOS	NO CUENTA CON NÚMERO FÍSICO DE PATRIMONIO
4063705	ESCALERA DE 3 PASOS	NO CUENTA CON NÚMERO FÍSICO DE PATRIMONIO



Los siguientes resguardos que cuentan con número de patrimonio asignado diferente al físico:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
4063482	MESA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063483	MESA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063430	PUFF INFANTIL KIDS	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063429	PUFF INFANTIL KIDS	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063431	PUFF INFANTIL KIDS	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063433	PUFF INFANTIL KIDS	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063432	PUFF INFANTIL KIDS	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063416	PUFF INFANTIL KIDS	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063884	PUFF INFANTIL TRIÁNGULO MINI	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063454	PUFF INFANTIL STAR	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063455	PUFF INFANTIL STAR	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063456	PMFF INFANTIL STAR	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063457	PMFF INFANTIL STAR	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063656	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063658	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063657	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO



4063659	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063660	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063664	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063665	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063661	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063662	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063666	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063663	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063667	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063668	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063669	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063670	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063671	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063672	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO
4063673	SILLA INFANTIL	NÚMERO DE PATRIMONIO ASIGNADO DIFERENTE AL FÍSICO

Los siguientes resguardos que no se encuentran en el listado:

Inventario	Descripción	Comentario
------------	-------------	------------



4060025	PUFF KIDS CLOUD	MAL ESTADO
4972988	DETECTOR DE HUMO	BUENO
4094166	ZAPATERA	MAL ESTADO
4063903	PERCHERO	BUENO
4063908	CAMBIADOR DE PAÑALES	BUENO

Los siguientes resguardos no fueron encontrados:

Inventario	Descripción	Comentario
4051003	ARCHIVERO CON RODAJAS	NO ESTA
4072938	BOTIQUÍN PORTATIL	NO ESTA
4072958	DETECTOR DE HUMO	NO ESTA
4072972	DETECTOR DE HUMO	NO ESTA
4072981	DETECTOR DE HUMO	NO ESTA
4063709	ESCALERA DE 3 PASOS	NO ESTA
4063710	ESCALERA DE 3 PASOS	NO ESTA
4063680	ESTANTE	NO ESTA
4072999	EXTINTOR PQS 4.5KG	NO ESTA
4063756	LIBRERO DE PARED	NO ESTA
4063788	LIBRERO DE PARED	NO ESTA
4063409	PUFF INFANTIL KIDS	NO ESTA
4063415	PUFF INFANTIL KIDS	NO ESTA
4063876	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	NO ESTA
4063859	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	NO ESTA
4063865	PUFF INFANTIL MINI TRIÁNGULO	NO ESTA
4063458	PUFF INFANTIL STAR	NO ESTA
4063400	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063401	PUFF P/BEBE	NO ESTA



4063402	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063403	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063404	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063405	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063392	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063393	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063394	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063398	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4063399	PUFF P/BEBE	NO ESTA
4082778	SILLA OPERATIVA PRIME OFFICE	NO ESTA
4055785	TELEFONO IP MOD. CP-3905	NO ESTA
4063915	TÚNEL DE GUSANO	NO ESTA
4063916	TÚNEL DE GUSANO	NO ESTA
4063919	TÚNEL DE GUSANO	NO ESTA
4063920	TÚNEL DE GUSANO	NO ESTA
4063694	ZAPATERA	NO ESTA

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se observa que de los 2,743 kits de útiles de Secundaria en almacén hay 7 kits con faltantes, quedando un total de 2,736 kits completas.

Igualmente se detectó el siguiente faltante:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	REVISIÓN
10	MEDALLA	10	PZ-Pieza	MEDALLA QUE NO SE ENTREGARON YA QUE LA CATEGORIA QUEDO DESERTICA PREMIACIÓN MEDALLA MIGUEL F. MARTÍNEZ	4 MEDALLAS OFICINA DIRECTORA

Se observa en el anexo X-20 premios y medallas no entregadas en eventos:



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	LAPTOP	10	PZ-Pieza	PREMIO QUE NO SE RECLAMO, EVENTO DÍA DEL MAESTRO
2	TELEVISIÓN 50"	1	PZ-Pieza	PREMIO QUE NO SE RECLAMO, EVENTO DÍA DEL MAESTRO.
3	MEDALLA	3	PZ-Pieza	MEDALLA QUE NO SE ENTREGARÓN YA QUE LA CATEGORÍA QUEDO DESERTICA, PREMIACIÓN MEDALLA MIGUEL F. MARTÍNEZ 2023
10	MEDALLA	10	PZ-Pieza	MEDALLA QUE NO SE ENTREGARON YA QUE LA CATEGORIA QUEDO DESERTICA PREMIACIÓN MEDALLA MIGUELF. MARTÍNEZ 2024

**VIII-01 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS LOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** Se observa en el Anexo VIII-01 los siguientes convenios vencidos:

TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	REVISIÓN
COVENIO	29/11/2023	29/09/2024	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, PARA EL DESHIERBE DE ESCUELAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO.	VIGENTE	VENCIDO



CONVENIO	15/08/2023	29/09/2024	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA ACCIONES CONJUNTAS DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE PLANTELES EDUCATIVOS.	VIGENTE	VENCIDO
----------	------------	------------	--	---	---------	---------

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES. Se observa en el Anexo XII-07 los contratos y convenios correspondientes a:**

TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio	04/05/2023	31/12/2024	UANL	CONVENIO ESPECÍFICO DE BECAS DE ESTUDIO	CONJUNTAR ESFUERZOS PARA OTORGAR BECAS DE ESTUDIO PARA OTORGAR EL 50% DE APORTACIÓN ECONÓMICA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR.	VENCIDO
Contratos	01/03/2024	01/03/2024	PERSONA FISICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	EL ARRENDAMIENTO PARA OTORGAR EL USO Y GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO LA MADERERÍA LA VICTORIA	VIGENTE



Contratos	07/06/2024	29/09/2024	ASGENDO, ELEVADORES Y ESCALERAS S.A. DE. CV.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE PARA LA INSTLACIÓN DE LOS ELEVADORES DEL CENTRO CULTURAL DE LA MADERERÍA VICTORIA.	VIGENTE
Convenios	20/09/2024	20/09/2029	UN CAFÉ POR LA INCLUSIÓN S.A.S	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO DE BIEN INMUEBLE	TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS OBLIGACIONES PARA LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE ACCIONES ENTRE "UN CAFÉ POR LA INCLUSIÓN S.A.S." Y EL GOBIERNO DE MONTE REY. TENDIENTES A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD LABORAL. ASÍ COMO EL DESARROLLO EGONÓMICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO.	VIGENTE

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa en el Anexo XIII-03 lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASUNTO	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES
1	CONVENIO COLABORACIÓN UNI	EL CONVENIO TERMINARA EN DICIEMBRE 2024	LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. DEBERA PROMOVER JUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA. LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNI.



2	ÚTILES ESCOLARES 2024	A LA FECHA SE HAN ENTREGADO 36,970 ÚTILES ESCOLARES	ACTUALMENTE FALTAN POR ENTREGAR ÚTILES ESCOLARES
3	MADERERÍA VICTORIA LA	A LA FECHA SE ESTA TERMINANDO DE REHABILITAR EL ESPACIO,	SE HA ENTREGADO PARTE DEL MOBILIARIO DE ESPACIO APRENDE Y ESPACIO 05 RESPECTIVAMENTE, ESTA EN PROCESO UNA SOLICITUD DE LIBROS DE LA REB. SE ENTREGARÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTEGAS
4	CASA MIMBRE VICTORIA LA	A LA FECHA EL PROCESO DEL CONVENIO LO ESTA LLEVANDO LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	EN PROGESO LA FIRMA DEL CONVENIO.
5	MADERERÍA VICTORIA LA	SOLICITUD DE INSTALACIÓN BIBLIOTECA MADERERÍA LA VICTORIA DIRIGIDO A LA REB	SE HA ENTREGADO UNA PARCIALIDAD DEL ACERVO
6	REGULARIZACIÓN DE BIBLIOTECAS	LA DIRECTORA, REALICE GESTIONES PARA REGULARIZACIÓN DE ALGUNAS BIBLIOTEGAS	ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CERRADAS
7	MADERERÍA VICTORIA LA	FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR	RECIBOS DE AGUA LUZ Y RENTA
8	CAMBIOS RESGUARDO DE	PENDIENTE	PENDIENTE CAMBIOS DE RESGUARDO DE MOBILIARIO DE BIBLIOTECAS FOLIO 80606, 80603.80624.80618,80622.80640



9	BAJAS MOBILIARIO	PENDIENTE	SE ENVIÓ CORREO EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, AL ENCARGADO DE PATRIMONIO DAVID MORALES DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ENLAGE MUNICIPAL, PARA BAJAS DE EQUIPO DE CÓMPUTO. QUEDANDO PENDIENTE EL VO.BO, ASÍ COMO EL FOLIO DE BAJA DE LOS MISMOS.
---	------------------	-----------	--

**187002 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR**

**ANEXO III-02. ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASEN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.** Después de una exhaustiva revisión se detectó que existe un requerimiento de información número ASEN-AEM-MU40-RI02/2024, la Dirección General proporciona la información requerida para las transferencias TRE:1-25925 (número de Póliza E-DEV-04-000303) y TRE:I-26143 (número de Póliza E-DEV-05-000162) con un monto total de \$20,987,880.00 correspondientes a un programa denominado ferias 2023 realizadas durante el mes de abril de ese año en parques municipales; la Dirección General de Promoción del Bienestar remitió el oficio número DGP8/272/2024 con fecha del 26 de abril del 2024 a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Monterrey, en el cual anexo la documentación necesaria para su justificación de este arrendamiento de servicios.

**187006 DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**ANEXO III-02. ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASEN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.** No se encuentran documentos a lo que viene descrito en el anexo.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** A la fecha se lleva un avance del 100% de verificación de mobiliario y equipo que viene agregado en el anexo, detectando no localizados los siguientes artículos: 40070473, 4070474, 4070475 y 4070476 siendo por unas básculas electrónicas con resguardo de la nómina 211635 a nombre de Nayeli Lizeth Vázquez Domínguez y el 4059956 hielera IGLOO 94 latas 56 litros con nomina 85060 a nombre de Daniel Delgado Rivera.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se observa que existen inconsistencias en las cantidades de artículos relacionados, así como artículos no relacionados (se anexa tabla).

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que se anexa la tabla "Material faltante que no cuenta con número de patrimonio" como asunto en trámite.

**187007 DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA**



**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observa que no se tiene personal suficiente para atender los centros "Monterrey me Cuida", por lo que se tiene personal prestado de otras áreas; adicionalmente en el organigrama se establece que persona que recientemente había fallecido, sin embargo, por alguna razón el área no concluyó su trámite por lo que no se ha podido sustituir su vacante.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que falta de personal, los centros Monterrey me cuida operan con personal prestado.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Durante la revisión de los anexos se detecta que se encontró a una persona en el rubro de honorarios que ya no pertenecía a ese rubro, había pasado a personal de confianza.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS** Se observa que hay falta de personal, y personal de otras dependencias trabajando en esta Dirección

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Durante la verificación física del mobiliario se encontraron cosas que venían reportadas en buen estado que no funcionaban, por ejemplo, el clima en la oficina de la directora (408206), el refrigerador (4060044), una lavadora (4063276) y una secadora (4063278) que comentan que fueron traspasados al DIF, así como 2 literas (4063297 y 4063298) que están en traspaso a Protección Civil, computadora Lenovo (4035210) esta quebrada, computadora portátil (4035186) quebrada.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Un inmueble ubicado en la colonia Estrella, en completo abandono con vidrios quebrados no funcional.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se hace mención de que en cuanto a los sellos recibidos solicitaron que se regresaran y los devolvimos

**ANEXO X-16. RELACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS.** Durante la verificación física de los inmuebles se detectó que la unidad denominada "Centro Lomas Modelo" no se encuentra en buenas condiciones cosa que fue omitida, funciona, pero se inunda cada que llueve, por lo que se requiere mover la puerta de "Ubicación". "Centro Topochico" funcionando con faltó de mantenimiento y desescombrar la parte de atrás. "Centro San Ángel" funcionando y en buenas condiciones. "Centro la Estrella" abandonado con vidrios quebrados y al alguien vivía allí, por lo que se requiere apoyo de la policía para recuperar ese espacio.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se observa que no se recibió inventario

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que respecto a la relación de asuntos en trámite esta información no se recibió.

#### 187008 DIRECCIÓN VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Ma. Jovita Montoya Ortiz, se le adeuda 1 día del primer periodo de 2024, Blanca Esthela Luna Ramírez se le adeudan 2 días del primer periodo de 2024, Mónica Janeth Gutiérrez Arias se le adeudan



2 días del primer periodo de 2024, Ana Clara Villegas Torres se le adeudan 5 días del primer periodo de 2024, Blanca Estela Partida Ramos se le adeudan 3 días del primer periodo de 2024, Gemma Cristal Castañeda Puente se le adeudan 6 días del segundo periodo de 2023.

**ANEXO VIII-01. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** Los convenios: 1. Convenio Específico de Colaboración de la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para el deshierbe de escuelas ubicadas en el Municipio. 2. Convenio General de Colaboración entre la Secretaría de Educación del Estado y el Municipio de Monterrey para acciones conjuntas de limpieza y deshierbe de planteles educativos se encuentran vencidos.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se encuentran en malas condiciones, extraviado, pendientes por dar de baja.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se encuentra mobiliario en malas condiciones, extraviado, sin relación con el número de patrimonio, sin número de patrimonio.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se cuenta con premios no reclamados o entregados por el día del maestro (laptop, televisión 50", medallas), chalecos fosforescentes del evento del día del libro.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** El convenio: Conjuntar Esfuerzos para otorgar becas de estudio para otorgar el 50% de aportación económica para la inscripción escolar, se encuentra vencido.

**OBSERVACIONES GENERALES.** Existen irregularidades detectadas a nuestra consideración, que en su momento se solicitaron se analicen y de considerarse necesario se procediera a iniciar una auditoría al respecto de los hechos mencionados. El programa es "Emergente de Financiamiento de Vivienda" administración 2021-2024 enumeramos diferentes anomalías, mencionados en los oficios DVI/087/2024 y DVI/089/2024, existiendo mínimo una observación por parte de la Auditoría Superior del Estado. A continuación, se informan las anomalías informadas en los oficios mencionados anteriormente: 1. En la documentación recibida dentro de la Entrega- Recepción, se percibe en el Anexo III-02, observaciones de la ASENL por más de 3 millones de pesos, del cual se anexa copia a este oficio. 2. Supuestos recibidos emitidos por la Tesorería municipal, firmados por funcionarios de esta Dirección de la Administración 2021,2024 para tramites de pagos a Notarías, Impuestos Prediales, etc. 3. Notas de remisión y/o facturas de ferreterías por diversos conceptos, compras que aseguran, fueron para la rehabilitación de viviendas del mencionado programa. 4. Trámites y pagos preventivos vencidos ante la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. 5. Más de 60 expedientes, en 4 etapas del programa, inconclusos y pendientes en Notaría supuestamente para ser escriturados. 6. Se ha recibido a supuestos beneficiarios, a los cuales se les ofreció escrituración sin tener ninguna obligación de pago. 7. Presuntos beneficiarios han acudido a esta Dirección para informar que, han sido visitados por los supuestos propietarios de la vivienda, que les fue entregada dentro del programa y les solicitan que desalojen dicho inmueble, atribuyendo estos errores al INFONAVIT y funcionarios de la pasada Administración.

**188000 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.**

**188001 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**



**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Solo son dos empleados y vienen 4 registros.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se advierte de forma preliminar respecto de 9-nueve proyectos aprobados durante la Administración anterior, pertenecientes al programa de Presupuesto Participativo 2024-dos mil veinticuatro, mismos que no han registrado avance hasta la fecha, se encuentran en un 0%. Se advierte preliminarmente que resulta necesario realizar una revisión de los proyectos referidos con anterioridad, en virtud de una posible falta de factibilidad técnica y económica detallada donde muestre el análisis que avala la misma. Los proyectos en cuestión son los siguientes:

	Sector	Proyecto Ganador	Presupuesto asignado	Colonia	Solicitud de proyecto
1	Céntrika	Ojos ciudadanos por seguridad	\$2,279,952.52	Del Prado	Cámaras de seguridad
2	Croc y Gloria Mendiola	Seguridad para la comunidad	\$2,398,013.33	Fomerrey 35	Cámaras de seguridad
3	Distrito Tec, Roma Sur y Contry	Sistema de Cámaras de Vigilancia Vecinal Preventiva Colonia Contry	\$3,931,858.49	Contry	Cámaras de seguridad conectadas a la caseta de seguridad
4	Edison Industrial	Embelllecimiento mi colonia Bella Vista	\$2,680,594.79	Bella Vista	Cámaras de seguridad
5	El Uro, Los Cristales, La Bola, El Barro	Seguridad en Antiguo camino a Santiago	\$2,147,241.74	Villa Canterías	Cámaras de seguridad
6	Médico Gonzalitos y Obispado	Vigilancia 24/7 Sector Médico, Gonzalitos y Obispado	\$2,838,472.34	N/A	Cámaras de seguridad
7	San Ángel	Seguridad en la Condesa	\$2,607,868.78	La Condesa	Cámaras de seguridad
8	Satélite Mederos	Proyecto de seguridad	\$2,319,491.67	Villa Las Fuentes, Cortijo del Río 2° 3° y 4° y Pedregal La Silla	Cámaras de seguridad y patrulla
9	Topo Chico y Penitenciaria	Cámaras de seguridad en la colonia Valle Morelos	\$2,798,065.51	Valle Morelos	Cámaras de seguridad

Estos no han iniciado su ejecución debido a diversas circunstancias que requieren atención y resolución. En este sentido, se considera importante evaluar las causas que han impedido el inicio de estos proyectos y garantizar su implementación, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades beneficiadas o las que se estimen pertinentes, conforme a la normativa aplicable al caso.

Se identificaron 3 proyectos del Presupuesto Participativo 2024, de los cuales no se informó su estatus en la entrega-recepción de la Administración 2021-2024, la cual consta de la siguiente:

	Sector	Proyecto ganador	Presupuesto asignado	Colonia	Solicitud de proyecto	Observaciones
--	--------	------------------	----------------------	---------	-----------------------	---------------



1	Distrito Norte y Niños Héroes	Rehabilitación a parque estrella	\$2,195,480.52	La Estrella	Enrejado nuevo en cancha y área de juegos, rehabilitación de cancha, andadores.	El proyecto no se reportó como inconcluso.
2	Villa Mitras	Luminarias y pavimentación o escalinatas lomas modelo norte	\$3,099,265.99	Genáro Vázquez	Escalinatas con barandales e iluminación.	No se reportó que se encuentra pendiente el acta de entrega del proyecto.
3	Distrito Tec, Roma Sur y Contry	Sistema de cámaras de vigilancia vecinal preventiva Colonia Contry	\$3,931,858.49	Contry	Cámaras de seguridad conectadas a la caseta de seguridad.	El proyecto no se reportó como inconcluso.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que los vehículos se recibieron con golpes y orden de servicio para reparación.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se encontraron dos teléfonos Cisco no relacionados y sin número de patrimonio.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que en este anexo no aparece como aplicable en la entrega-recepción de la Dirección de Enlace Municipal, sin embargo, fueron recibidos 2 sellos.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos aplicables, que se indican en la entrega-recepción.

**188002 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO**

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se observa que no se cuenta con el respaldo documental de los conceptos declarados (se solicita el desglose de facturas y órdenes de compra).

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que, no se cuenta la relación del personal de “Honorarios Asimilables a Sueldos, Eventuales y/o Temporales”.



**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que se encuentra cargada una relación de cuatro turnos, sin embargo, sólo se tienen cargadas dos personas a la Unidad Administrativa.

Se observa que no se proporciona relación detallada de asignación de horarios, únicamente la cantidad de personas por horario.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se observa que no se tienen los siguientes sistemas de la entrega: DIF-CAJA, Archivo Histórico, Conecta WEB, RECOM Urgencias, RECOM Laboratorio; y que no se los siguientes sistemas se encuentran incompletos o no tienen funcionamiento: Administración y Control de Archivo, MEDSI, Sistema de SEDEC.

**X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** El disco duro con el número de inventario 4073511 no fue posible localizarlo, comentaron que se entregó con un proyecto, asimismo se reporta un archivero con el número de inventario 40607, al cual le falta la llave y la manija y se encuentra habilitado como en estado "bueno".

**ANEXO XII-01 LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.** En la revisión se encontró que la licencia de INCODE ya está vencida, no se encontró expediente digital de Workspace.

#### **188003 DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se observa que no se cuenta con el respaldo documental de los conceptos declarados (se solicita el desglose de facturas y órdenes de compra).

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que falta la documentación de las actividades realizadas, sin embargo, únicamente se encuentran enunciadas.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** No se observa la relación detallada de asignación de honorarios, únicamente la cantidad de personas por horario.

**ANEXO IX- 02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa lo siguiente:

- Existen 5 (cinco) proyectos no se terminaron: Emprendemos, Tribunal Vial, Archivo Histórico,



DEMD, eCarto API.

- Las contraseñas de las bases de datos no fueron entregadas en el excel.
- Módulo Digital se entregó con complicaciones específicamente con SEDUSO, ya que no cuenta con las especificaciones que el personal de SEDUSO busca.
- Falta de documentación para crear un subdominio nuevo en monterrey.gob.mx y ligarlo a través de un revese proxy.
- Premio Siga Ediciones 2022 y 2023, No funcionan.

Según el programa informático utilizado para el proceso de Entrega-Recepción, se observa la ausencia del archivo adjunto crucial para identificar los proyectos de automatización correspondientes al Programa Operativo Anual (POA). Este instrumento es indispensable para conocer la planificación de la Dirección de Gobierno Digital de la DGT, ya que en él se establecen los compromisos, avances y acciones anuales concretas y articuladas a desarrollar para cumplir con los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que, se identifican 5 cinco artículos físicamente en posesión de la Dirección de Gobierno Digital que se encuentran a nombre de Yeraldin Odalys Aguilar Aguilar con número de empleado 211483, sin embargo, no se encuentran en la relación del anexo y que se detallan a continuación:

- 1) 4059930 computadora Portátil Apple 13.3 pulgadas
- 2) 4059933 computadora Portátil Apple 16 pulgadas
- 3) 4071001 computadora de escritorio Thinkcentre Neo 50S
- 4) 4071006 computadora escritorio Thinkcentre Neo 50S
- 5) 4072745 licencia plataforma geográfica carto avanzada.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** El disco duro con el número de inventario 4073511 no fue posible localizarlo, comentaron que se entregó con un proyecto, así mismo se reporta un archivero con el número de inventario 40607 al cual le falta la llave y la manija y se encuentra habilitado como estado “bueno”.



**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** En la revisión que se realizó no fue posible abrir los hipervínculos de: Sistema manejador de contenido, útiles escolares, estacionamientos exclusivos, bolsa de empleo, Monterrey Evalúa, LD digital, Mide, Mira, sin embargo, los mismos los encontramos repetidos.

No se pudo verificar que los anexos que mantiene la plataforma electrónica de Entrega-Recepción sean considerados útiles, ya que deben contar con las firmas del funcionario saliente y del entrante para otorgarles validez legal.

Conforme el Anexo X-12 “Relación de Sistemas de Cómputo” obtenido de la plataforma electrónica de Entrega-Recepción se identificaron hallazgos.

Nombre	Función o necesidad que resuelve	Proveedor	MONTO
<b>Módulo Digital</b>	EL proveedor se obligó a realizar los servicios de la plataforma denominada “Smartuno para la Ventanilla Digital de <b>20 Trámites</b> e Identidad Digital bajo una plataforma web única publicada en modulodigital.monterrey.gob.mx, que permita facilitar el servicio de trámites digitales de punta a punta, para iniciar y concluir el trámite por completo de manera digital. Algunos servicios para hacer los trámites de manera digital son: a) Llevar seguimiento sobre la etapa en que se encuentre su trámite en tiempo real; b) recibir notificaciones vía correo electrónico cuando sea requerido y comunicarse con las dependencias correspondientes; c) gestionar los pagos y resguardar sus recibos digitales; y d) almacenar los documentos resultantes de las resoluciones emitidas por el Municipio de Monterrey.	OneSmart Technologies	<b>4,658,000.00</b>

El contrato referido se llevó a cabo por aprobación de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante Oficio ICOM23188020, recibido en fecha 31/07/2023.

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración comprometió y pagó en dos exhibiciones, conforme a lo siguiente:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO	ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	CONTRATO
<b>EJERCICIO 2023</b>	\$3,260,600.00	183011-25	26/01/2024	SIG-016-2024
<b>EJERCICIO 2024</b>	\$1,397,400.00	183011-4447	09/08/2024	SIG-016-2024
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,658,000.00</b>			



Primer pago, por el 70%, tras la liberación de la plataforma con los primeros 20 trámites y servicios municipales y

Segundo y último pago por el 30% restante, a la entrega del código en la última versión que se haya desarrollado.

En el mencionado contrato se aclara que cada parcialidad será cubierta dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, a partir de la fecha de recepción de los entregables y, una vez que sea recibida y aceptada la factura que ampare los servicios por la Dirección de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

De acuerdo con los alcances del contrato se indica lo siguiente:

En lo que respecta a los expedientes, tanto físicos como electrónicos, de la Dirección de Gobierno Digital de la DGT, no se cuenta con evidencias documentales que permitan definir claramente los entregables que el Municipio esperaba obtener por el servicio contratado. Los aspectos mínimos sugeridos para la integración de un expediente o memoria técnica debieron ser los siguientes:

Documento de Requerimientos: Detallar todas las funcionalidades y especificaciones técnicas de la plataforma al servicio de la ciudadanía.

Diseño de prototipos y maquetas del diseño de la interfaz de usuario y la experiencia.

Plan de Proyecto: Incluye el cronograma, objetivos importantes, y recursos necesarios para completar el proyecto.

Desarrollo del Código Fuente: Código completo y comentado de la plataforma web;

Base de Datos: Estructura y contenido inicial de la base de datos necesaria para la plataforma;

Documentación Técnica: Guías detalladas para la instalación, configuración y mantenimiento de la plataforma;

Pruebas y QA: Resultados de las pruebas de calidad y aseguramiento, incluyendo pruebas de funcionalidad, rendimiento y seguridad;



Capacitación: Manuales de usuario y sesiones de capacitación para el equipo que gestiona la plataforma;

Soporte y Mantenimiento: Detalles del soporte post-lanzamiento y servicios de mantenimiento;

Informe de Progreso: Informes periódicos sobre el avance del proyecto y cualquier ajuste necesario en el plan de trabajo, y;

Cartas de Aceptación: Cartas de conformidad donde el usuario final apruebe que el entregable cumple con las expectativas por el que fue desarrollado.

En concordancia a los posibles entregables previamente mencionados, se sugiere que estos documentos debieron formar parte de un expediente completo, permitiendo garantizar la correcta entrega formal del proyecto y facilitará su tramitación para efectos de pago, asegurando que el desarrollo de la plataforma se haya efectuado de manera estructurada y cumpla con las expectativas y necesidades del Municipio.

De acuerdo con la fianza entregada por el proveedor del cual se Anexa ampara la calidad de los servicios y vicios ocultos por el 20% del contrato por un importe de \$931,600.00 con vigencia del contrato del 01/08/2023 al 29/09/2023.

Por lo que respecta al proyecto sólo se exhiben como evidencia oficio de fecha 06/05/2024 firmado por la Directora de Mejora Regulatoria, donde le informa al Director de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, que, durante el período de marzo a agosto de 2023, la Dirección de Mejora Regulatoria llevó a cabo la digitalización de los procesos relacionados con varios trámites de la Dirección a su cargo. Esto incluyó el Registro de Circulación de Vehículos de Transporte de Carga Pesada en Vías Limitadas y/o Restringidas, así como la Solicitud de Permiso para Realizar Maniobras de Carga y Descarga, y Obstrucción de Carril. Estas acciones se realizaron en colaboración con el equipo a cargo de su Dirección, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la efectividad en la gestión de estos procesos. No omitimos comentar que el oficio hace referencia a fechas que nos corresponden a los periodos de ejecución y alcances contractuales por lo que no es un soporte válido, además no se sugiere como documentación entregable por parte del proveedor hacia la Dirección de Gobierno Electrónico de la DGT.

Conforme a la cláusula tercera, inciso b, del contrato relacionada con la facturación, se establece que el Proveedor deberá presentar la documentación pertinente a la Dirección de Gobierno Digital de la DGT para



su validación, sello y firma de conformidad. Una vez verificada y aprobada la documentación, se procederá con el envío de la factura original para su trámite de pago.

No se pudo constatar la existencia de soportes entregables de los siguientes servicios:

No.	Nombre	Función o necesidad que resuelve	Proveedor	MONTO
1	<b>ecarto API</b>	API middleware para eCarto Monterrey. Esta API permite realizar consultas de la información espacial referente al Plan de Desarrollo Urbano a través de la publicación de APIs RESTful para interactuar con la plataforma de uso interno eCarto del Municipio de Monterrey.	Dirección de Gobierno Digital de Monterrey	47,888,141.96
2	<b>Google Cloud Platform</b>	Es un espacio virtual a través del cual se puede realizar una serie de tareas que antes requerían de hardware o software y que ahora utilizan la nube de Google como única forma de acceso, almacenamiento y gestión de datos.	XERTICA S. DE R.L. DE C.V.	2,954,384.00
3	<b>Google Workspace</b>	Es un servicio de Google que proporciona varios productos con un nombre de dominio personalizado por el cliente. Cuenta con varias aplicaciones web con funciones similares a las suites ofimáticas tradicionales, como Gmail, Meet, Drive, Docs, entre otros.		1,694,525.00
4	<b>Decidimos Monterrey</b>	Es una plataforma donde se llevan a cabo diversos ejercicios de participación ciudadana como lo son Presupuesto Participativo, consultas a reglamentos, convocatorias, entre otros		336,772.00
5	<b>SIGNUM oficinas digitales</b>	SIGNUM es un sistema de oficinas digitales para el municipio de Monterrey.		500,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>53,373,822.96</b>

Los módulos (ecarto API) se implementaron y se encuentran funcionando, sin embargo, no existe documentación soporte de que dichos módulos se hayan entregado de conformidad y acuerdo a lo estipulado en el contrato.

[También en este anexo faltaron incluir los siguientes sistemas:

DIF CAIA (También Trae Almacén y Beneficios al ciudadano).



Conecta WEB (lo Usan para Consulta Histórica de Incidencias).

RECOM Urgencias (Clínica).

RECOM Laboratorio (Clínica).

IBIX (Control de Checador).

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que no se cuenta con la relación sobre a quién se le tiene asignado las llaves de la oficina.

**ANEXO XII-01. LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.** Se observa que la información está disponible, pero aún se encuentra pendiente por revisar.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa que la información está disponible, pero aún se encuentra pendiente por revisar.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que la información está disponible, pero aún se encuentra pendiente por revisar.

#### **188004 DIRECCIÓN DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA**

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que los vehículos que se mencionan cuentan con estos estatus: número serie LSJA36E97RZ061794 presenta golpes, número serie MA6CB6AD0HT002918 no funciona y presenta golpes, número de serie MA6CB6AD0HT003549 y LSGHD52H7PD120361 se encuentra en la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que se entregaron a la Coordinadora Administrativa de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa que en relación de acuerdos, contratos y convenios vigentes se tienen los contratos que se vencieron el 29 de septiembre 2024 y se amplió la vigencia mismos que a continuación se mencionan: 1.- CCT México S.A. de C.V. contrato de prestación de servicios para el arrendamiento de equipo de copiado (pago pendiente mes de agosto y septiembre); 2.- Management Technology Innovations S.C. contrato de prestación de servicios de soporte remoto y actualización al sistema (pago pendiente julio, agosto, septiembre); 3 -Productividad



Integral en Sistemas S.A. de C.V. Infodin contrato de prestación de servicios de soporte y actualizaciones del sistema GRP INFOFIN módulo de caja y soporte, (pago pendiente agosto, septiembre); 4.- OPERBES S.A. de C.V. BESTEL, contrato de prestación de servicios de telefonía y datos (pago pendiente julio, agosto, septiembre).

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que la información no se encuentra actualizada.

#### **188005 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** Se observa que sólo se encuentra la descripción de las atribuciones del personal vigente en la Dirección, sin embargo, faltan la descripción de las atribuciones de puestos vacantes, los perfiles de los puestos del Director, Jefe de Oficina, Coordinador de Mesas Directivas y Juntas vecinales, Coordinador de Presupuesto Participativo, Coordinador de Gobierno Abierto, Jefe operativo, Analista de Vinculación, Profesional Especialista, Maestro, Profesional Técnico Administrativo y Analista de Proyectos Estratégicos.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que existen proyectos del programa presupuesto participativo que requieren atención urgente, como pago a proveedores e inclusive proyectos que registran un 0% de avance debido a que no se realizó la contratación del proyecto porque el proveedor no quiso comprometer sus insumos, estas contrataciones pendientes se encuentran como asunto en trámite y son los siguientes enlistados:

Ojos Ciudadanos por Seguridad (instalación de cámaras de vigilancia),

Seguridad para la Comunidad (instalación de cámaras de seguridad),

Sistema de Cámaras de Vigilancia Vecinal Preventiva colonia Contry (instalación de cámaras de seguridad enlazadas a la caseta de vigilancia),

Embellecimiento a mi colonia Bella Vista (instalación de cámaras de seguridad),

Seguridad en Antiguo Camino a Santiago (instalación de cámaras de seguridad),

Vigilancia 24/7 Sector Médico, Gonzalitos y Obispado (instalación de cámaras de seguridad),



Seguridad en la Condesa (instalación de cámaras de seguridad),

Proyecto de Seguridad (instalación de cámaras de seguridad y asignación de patrulla),

Cámaras de Seguridad en la colonia Valle Morelos (instalación de cámaras de seguridad).

Además, existen 3 proyectos del Presupuesto Participativo 2024, de las cuales no se informó su estatus en la Entrega-recepción de la Administración 2021-2024, la cual consta de la siguiente:

Distrito Norte y Niños Héroes, rehabilitación a "Parque Estrella", \$2,195,480.52 enrejado nuevo en cancha y área de juegos, rehabilitación de cancha, andadores; el proyecto no se reportó como inconcluso.

Villa Mitras, luminarias y pavimentación o escalinatas Lomas Modelo Norte, \$3,099,265.99 escalinatas con barandales e iluminación; no se reportó que se encuentra pendiente el acta de entrega del proyecto.

Distrito TEC, Roma Sur y Contry, Sistema de cámaras de vigilancia vecinal preventiva Colonia Contry, \$3,931,858.49 cámaras de seguridad conectadas a la caseta de seguridad, proyecto que no se reportó como inconcluso.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que se identificaron diversos bienes muebles cuya condición manifiesta como "Buena" en este anexo, sin embargo, no concuerda con su condición real al momento de hacer revisión física de estos mismos bienes patrimoniosados.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que se encuentra reportada una Nissan Urvan modelo 2020, placas SKY-996-A, con número de serie NIBE6DS2L9039622, 12 pasajeros, con número de inventario 83737, con número económico 3737, a nombre del resguardante Octavio Fuentes Villegas con número de empleado 70357; sin embargo, la unidad no se encuentra físicamente en la Dirección, la información proporcionada es que dicho vehículo era de arrendamiento y se terminó el contrato por tal motivo fue retirada de la dirección (la baja de este vehículo se encuentra como asunto en trámite en el apartado Anexo XIII-03 de la entrega recepción), la comprobación del estatus de este vehículo se encuentra detenida, debido a que la Dirección de Patrimonio tiene problemas con el servicio de luz desde el viernes 25 hasta hoy martes 29 de octubre del presente año.



**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se observa que, se detectó una falta de actualización en el Reglamento de Participación Ciudadana, Reglamento de Presupuesto Participativo y Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, esto debido a que se encontraron discrepancias en cuanto a terminologías utilizadas dentro de estas mismas, falta de consideraciones en cuanto a las funciones reales que realiza el personal y falta de consideración en considerar manuales de operaciones de todas las coordinaciones.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que se identificaron diversos bienes muebles cuya condición se manifiesta como "buena" en este anexo, sin embargo, no concuerda con su condición real al momento de hacer revisión física de estos mismos bienes.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que el sello de la Dirección no se encontró físicamente, sin embargo, el personal reporta que fue remitido a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

**ANEXO X-14. RELACIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL EN STOCK.** Se observa que no se encontró cargado el archivo, sin embargo, el personal de la Dirección lo proporcionó.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que, se encuentra señalado un vehículo Urban Nissan NV350, modelo 2020, placas SKY-996-A, patrimonio 83737, sin embargo, no se encuentra ya físicamente en la Dirección, (la baja de este vehículo se encuentra como asunto en trámite en el apartado Anexo XIII-03 de la entrega recepción).

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que, la siguiente unidad no se encuentra ya físicamente en la Dirección: Número económico 00003737, modelo 2020, placas SKY-996-A, número de serie JN1BE6DS2L903962, descripción: NV 350 Urvan (la baja de este vehículo se encuentra como asuntos en trámite en el apartado Anexo XIII-03 de la entrega-recepción).

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que es la entrega-recepción de esta Dirección la relación de expedientes y actas en archivo se encuentra en el Anexo XIII-02.



**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que es la entrega-recepción de esta Dirección, la “Relación de Asuntos en Trámite” se encuentran en el Anexo XIII-03.

#### **188006 DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA**

**ANEXO VII.05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que se encontró al momento de hacer la revisión de personal que el C. Samuel Posada Sandoval ya no se encontraba laborando en esta Dirección, con fecha de baja 30/09/2024. Referencia: Sistema MIIV.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE PERSONAL.** La anterior directora de Mejora Regulatoria con Número de nómina 111966, ya no se encuentra laborando en esta Dirección, con fecha de baja 29/09/2024. Referencia: Sistema MIIV.

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** Se observa que al revisar el informe faltó añadir en la redacción las funciones del Jefe de Herramientas, Coordinador de Evaluación Regulatoria y Seguimiento y Analista de Procesos.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se observa que se cuenta con comentarios pendientes ya que se trabajará en conjunto con las diferentes Direcciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que, no se publicó el 3er informe de resultados del Programa de Mejora Regulatoria 2024, el informe está firmado por la anterior directora con fecha 27 de septiembre del presente año.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** En la revisión faltó por agregar el Sistema Integral de Mejora Regulatoria. (SIMER).

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Respecto a este anexo se encontraron pendientes que dejó la anterior Dirección y se le están dando seguimiento.

#### **188007 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL**



**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** La licencia con número de registro 4073260 de Creative Cloud venció el 13 de septiembre de 2024 y se encontraron 7 teléfonos sin número de inventario, monitor Lenovo thinkvision S22E-20 21.5 registrado bajo el número 4070091 no cuenta con la caja de patrimonio.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que este anexo no aparece en la entrega recepción de la Dirección de Enlace Municipal, sin embargo, fueron recibidos 2 sellos.

**ANEXO XII-01. LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.** Licencia vencida, si se menciona su vigencia en anexo de entrega-recepción.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que, no se encontraron la totalidad de los anexos que se indican en la entrega-recepción.

Se observa que, los primeros 38 registros están duplicados en el registro del anexo.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Los registros del 1 al 5 y del 7 al 25 están duplicados en el anexo.

**190000 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

**190001 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**ANEXO 190001 II-03. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA (GLOBAL).** Observaciones, la oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complementa la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-04. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y CONCEPTO DE GASTO (GLOBAL).** Observaciones, la oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complementa la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** Observaciones, la oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía no generó el presente



anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Observaciones: la oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Al verificar las atribuciones del reglamento de la Administración Pública contra las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría Pública y Vialidad se detectaron diferencias.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión constitucional además de que debería ser consistente con la contenida en los informes de gobierno, de labores o equivalentes; programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega-recepción emitido el 18 de abril del 2023 con código C-CMU-CII-01.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que en relación con los anexos VII-04 y VII-05 no cuadra la cantidad de número de empleados.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Observaciones al día 29 de septiembre 2024 se detectó la falta de 6 artículos de mobiliario que no han podido ser ubicados.

- 4017658      Computadora de escritorio Core I5-6400t Lenovo Thinkcentre
- 4053000      Casco balístico Fast nivel IIIA
- 4046627      Challenger GS 1x20 Night Vision cope
- 4004670      CPU mca. Hp 800cmt 8g. S/mxl3412kw5
- 4010403      Disco duro externo MCA.SEAGATE S/NA7DOT prensa-transito
- 4000208      DVD Samsung E-350/ZX S/ ZV341RMCA01696N



**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Observaciones al día 29 de septiembre 2024 se detectó la falta de 1 artículo de enseres menores que no ha podido ser ubicado.

No. Empleado	Nombre de Resguardante	Inventario	Descripcion	Condiciones	Estatus
16352	IDALIA GUERRERO ESCOBEDO	4045470	ARCHIVERO METALICO VERTICAL TAM OFICIO 4 GAVE	BUENO	AUTORIZADO

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES:** La información descrita en la entrega se encuentra duplicada ya que son sólo 2 sellos correspondientes a la oficina del Comisario, faltando por agregar en esta carga los sellos que corresponden a: automático Coordinación Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; 1 goma del fechador de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; 1 goma de fechador de la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; 1 automático de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; 1 goma fechador de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; 1 automático Comisión de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; 1 goma fechador Comisión de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, ya que por organigrama corresponden a la oficina del comisario.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se detectó que existen 15 vehículos cargados al centro de costos 190001 que no corresponden; se cuenta con oficio de cambio de centro de costos, pero no lo aplicaron.

**ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINA Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** **OBSERVACIONES:** se detectó duplicidad de la carga, además de que no se registraron la totalidad de llaves que existen, se anexa listado correcto.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se detectó que existe duplicidad de la carga.

**190002 INSPECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN POLICIAL**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. (GLOBAL).** Se observa que la Inspección General de Operación Policial no generó el presente anexo y fungió solamente como



usuario concentrador de información; se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** La Inspección General de Operación Policial no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información; se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se detectaron incongruencias en la contratación de ciertas personas como escolta-policía, sin que esta categoría esté reconocida en la estructura orgánica oficial; así mismo se detectó que diversos exámenes poligráficos fueron realizados por una empresa, lo que dista de las normas aplicables, ya que sólo las entidades certificadas, como CISEC, pueden realizar tal proceso.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Al verificar las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública contra las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría Pública y Vialidad se detectaron diferencias.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del ejercicio constitucional además de que debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, de labores o equivalentes, programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega recepción emitido el 18 de abril del 2023 con código C-CMU-CII-01.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que se informa que el presente anexo fungirá como base para el análisis de la información de los siguientes anexos: VII-01 “Organigrama”, VII-05 “Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales”; VII-06 “Relación de personal con vacaciones, incapacidad, licencia, comisión y suspensión”; VII-07 “Relación de turnos y cantidad de personas asignadas”; VII-11 “Catálogo de puestos”, que el anexo considera a 60 personas que realizan diversas comisiones administrativas y operativas y que el anexo VII-05 considera a 11 personas adicionales.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que, a la fecha de elaboración del anexo se reportaron 11



personas de las cuales 10 se encontraban contratados por honorarios y 1 de forma eventual; del formato se desprende la vigencia del servicio con el área al día 30 de septiembre de 2024.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** La inspección general de operación policial fungió como usuario concentrador de la información.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa un total de 71 personas, sin embargo, en el Anexo VII-04 "Relación de personal" se considera a 60 personas; en el anexo VII-05. "Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales", consideran a 11 personas (60+11=71).

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que el programa descrito en el presente anexo es un objetivo derivado del eje denominado "Ciudad en Paz del Plan Municipal de Desarrollo".

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se ha revisado el mobiliario existente casi en su totalidad, no habiéndose podido localizar 60 artículos.

A la fecha 25 de noviembre 2024 se ha revisado el mobiliario existente casi en su totalidad, no habiéndose detectado aún ningún faltante y faltando por revisar y corroborar 139 artículos.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que sólo se reportan 26 unidades, que en el anexo X-17 "Relación de combustible" asignado semanalmente a vehículos oficiales, se reportan 2 vehículos adicionales que no son informados en el presente anexo y que se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el anexo 190000 SSPC documento excel en la hoja denominada "X-03 X-17 X-18".

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se observa que no se cuenta con una copia física de la normatividad descrita en el anexo.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se hace mención que se cuenta con los muebles ubicados.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se ha revisado el mobiliario existente casi en su totalidad, no habiéndose podido localizar 60 artículos.



A la fecha 25 de noviembre 2024 se ha revisado el mobiliario existente casi en su totalidad, no habiéndose detectado aún ningún faltante y faltando por revisar y corroborar 36 artículos.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se recibieron 02 sistemas de cómputo, a los cuales se tiene acceso, pero no se cuenta con los usuarios y contraseñas.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se hace mención que se reportaron sellos que no corresponden a la inspección los cuales son: automático Coordinación Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; una goma fechador Coordinación Jurídica Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; una goma fechador Coordinación de Comunicación Social Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; un automático Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; una goma fechador Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; un Automático Comisión de Asuntos Internos Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y una goma fechador Comisión de Asuntos Internos Secretaría de Seguridad de Protección a la Ciudadanía.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que se reportan 25 vehículos, se reportan 3 vehículos adicionales en los anexos X-03 relación de equipo de transporte y maquinaria y x-18 relación de llaves de oficina y equipo de transporte o maquinaria que no se informan en el presente anexo, se reportan 2 vehículos en el presente anexo que no se informan en los anexos X-03 y X-18, se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias" y se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "X-03 X-17 X-18".

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que se reportan 68 llaves, precisando que del análisis del inventario se observa la duplicidad en la carga de la información contando con un número real de 34 llaves, constan 44 llaves de vehículos, mismas que en realidad son 22; así mismo, 24 llaves de puertas y oficinas que en realidad son 12, con motivo de la duplicidad mencionada; del total de llaves de vehículos reportadas, 4 llaves que se informan en el anexo X-3 y X-17 no se encuentran en el presente anexo del total de llaves de vehículos reportadas, 2 llaves que se informan en el anexo X-17, no se encuentran en el presente anexo y se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "X-03 X-17 X-18".



consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "X-03 X-17 X-18", a través del cual se podrán revisar las observaciones del punto 3 y 4; así mismo, de la tabla descriptiva que obra en la hoja denominada "X-18", se podrán revisar las observaciones del punto 2.

OBSERVACIONES GENERALES. Se Detectaron incongruencias en la contratación de ciertas personas como escolta-policía, sin que esta categoría este reconocida en la estructura orgánica oficial.

Así mismo se detectó que diversos exámenes poligráficos fueron realizados por una empresa, lo que dista de las normas aplicables, ya que solo las entidades certificadas, como CISEC, pueden realizar tal proceso.

### **190003 DIRECCIÓN DE POLICÍA DE MONTERREY DE PROXIMIDAD**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** Se observa que la Dirección de Policía no cuenta con facultades para administrar ministraciones presupuestarias, ni generar estados de resultados financieros; se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias" la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se observa que la Dirección de Policía no cuenta con facultades para administrar ministraciones presupuestarias, ni generar estados de resultados financieros, se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias" y la Dirección de Policía no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observa que la cantidad total de personal descrita en el anexo VII-4 "Relación de personal", resulta distinta a la reportada en el presente anexo, además de informar 19 elementos suspendidos y 1 elemento con licencia laboral sin describir los nombres de estos, se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias" y la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.



**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se observa que conforme el instructivo de llenado para la entrega recepción de Monterrey con código C-CMU-CII-01 de fecha 18 de abril de 2023, página 48 de 105, no se considera el objetivo del área dentro del contenido del presente anexo, acorde al manual de organización de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía con código MO-SEG-01 de fecha 31 de marzo de 2023, página 50 de 139, no se consideraron las funciones del área ahí descritas dentro del contenido del presente anexo, se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias" y al verificar las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública contra las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, se detectaron diferencias.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que se describen las actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos estratégicos y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del periodo constitucional; además que debería ser consistente con lo contenido en los informes de gobierno, de labores o equivalente, programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega recepción emitido el 18 de abril de 2023 con código C-CMU-CII-01, se describen actividades realizadas por el área sin la descripción de indicadores estratégicos cuantificables, limitándose únicamente a la manifestación de actividades genéricas sin precisar cuándo, cómo y dónde fueron efectuadas, así como tampoco consta evidencia anexada para sustentar lo descrito y se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias".

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que se informa que el presente anexo fungirá como base para el análisis de la información de los siguientes anexos: VII-01 "Organigrama"; VII-05 "Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales"; VII-06 "Relación de personal con vacaciones, incapacidad, licencia, comisión y suspensión"; VII-07 "Relación de turnos y cantidad de personas asignadas"; VII-11 "Catálogo de puestos", se destaca que la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información y se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "VII-04".



**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que, a la fecha de elaboración del anexo, se reportaron 13 elementos adscritos a la Dirección de Policía de Proximidad bajo el concepto de personal contratado de forma eventual, los cuales todos concluyeron su vigencia de prestación del servicio con el área el día 30 de septiembre de 2024. La dirección mencionada con antelación no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que se reportan 295 elementos bajo el concepto de vacaciones, de los cuales los siguientes 10 elementos no constan en el anexo VII-04 "Relación de personal": Juan Antonio Rangel Martínez, José Pablo Rodríguez Cárdenas, Wendy Nayeli Rojas Radilla, José Francisco Verdin Bustamante, Kevin Ricardo Urdiales Rodríguez, Mario Alberto Mariscal Garza, María Itzel Hernández Olmos, Mirna Cecilia Chávez Espinoza, Reynaldo Prexedes Peña Morales e Itzel Zarahi Preciado Gómez; en relación con el anexo VII-01 "Organigrama", se informa que 19 elementos fueron suspendidos y 1 elemento con licencia laboral, mismos que no se reportan en el presente anexo, la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información y se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "VII-06", a través de la cual se podrán observar los 10 elementos señalados.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que la cantidad total de personal descrita en el anexo VII.04 "Relación de personal", consistente en 1,087 elementos, resulta distinta a la reportada en el presente anexo por la cantidad de 2,200, la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información y se anexa tabla descriptiva para fines de consulta en formato Excel en la hoja denominada "VII-07", a través de la cual se podrán observar la cantidad de turnos y elementos señalados.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que la cantidad total de personal descrita en el anexo VII-04. "Relación de personal", se reportan 1,087 elementos adscritos al área; en el presente anexo se informan 1,100 elementos; se hace mención que el anexo VII-05. "Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales", reportan 13 elementos adicionales adscritos al área bajo el concepto de personal contratado de forma eventual, la Dirección de Policía de Proximidad no generó el



presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información y se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "VII-11", a través de la cual se podrán observar la cantidad de elementos señalados.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que el programa descrito en el presente anexo es un eje rector del Plan Municipal de Desarrollo.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que se hace mención que el contenido, análisis y las observaciones del anexo X-10. "Relación de enseres menores", se contemplarán en el presente anexo por fines de practicidad e inventariado, el mobiliario total del área consta de 3,147 activos (mobiliario y enseres), mismos que se encuentran divididos internamente entre mobiliario general y equipo de radiofrecuencia, en los presentes anexos se reportan 907 activos consistentes en equipos de radiofrecuencia y 2,240 activos consistentes en mobiliario general ( $2,240 + 907 = 3,147$ ), de los 907 activos consistentes en equipos de radiofrecuencia, se ubicaron físicamente 399; ante esto, se precisa que adicional a lo anterior, 8 equipos se encuentran puestos a disposición y 6 extraviados, faltando 494 bienes que no se reciben físicamente, siendo que de los 494 equipos de radiofrecuencia pendientes, 376 cuentan con un asunto en trámite conforme a lo descrito en el anexo XIII-03. "Relación de asuntos en trámite", adicional a los equipos de radiofrecuencia no ubicados físicamente pero con un asunto en trámite, se suma la cantidad de 118 equipos los cuales no se lograron ubicar físicamente pero que si cuentan con un usuario final asignado; ahora bien, 2,240 activos consistentes en mobiliario general, se ubicaron físicamente 1,648 bienes, adicional de 592 bienes que no se recibieron físicamente pero que cuentan con un usuario final asignado, de lo anterior, se resume que de los 3,147 activos contenidos en los presentes anexos, sólo se recibieron físicamente 2,061 bienes, faltando la cantidad de 1,086 activos, se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el anexo 190000 SSPC documento Excel en la hoja denominada "X-01 X-10", a través de la cual se podrán observar el total de los activos ubicados, no ubicados, extraviados, puestos a disposición, así mismo aquellos bienes con un asunto en trámite, tales como cambio de centro de costos, cambio de usuario, baja de personal y personal suspendido y la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que se informa que el presente anexo fungirá como base para el análisis de la información de los siguientes anexos: X-17.



“Relación de combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales” y X-18. “Relación de llaves de oficina y equipo de transporte o maquinaria”, se reportan 660 unidades, de las cuales 617 utilizan llave y 606 utilizan combustible, 28 unidades no se reportan en el presente anexo debido a que se encuentran con diversas situaciones administrativas descritas en el formato XIII-03. “Relación de asuntos en trámite”, la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información y se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada “X-03”, a través de la cual se podrán observar la cantidad total así como los vehículos que utilizan combustible y llaves; respecto a las 28 unidades que no se reportan en el presente anexo debido a las situaciones administrativas señaladas, dicha información se encuentra en la hoja denominada “X-17”, también se menciona que se hace mención que respecto a la cantidad de equipo de transporte y maquinaria resguardado a la Dirección de Policía de Proximidad, se encuentran en un constante cambio de usuarios y centro de costos por la demanda de la operatividad policial.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se advierte que, de las 22 normatividades reportadas en el anexo, no se cuenta con copia física de los documentos, así como tampoco se lograron ubicar los siguientes reglamentos y manuales en la plataforma municipal de transparencia de Monterrey: Manual de Políticas y Procedimientos de la entrega-recepción, Procedimientos de entrega-recepción, Reglamento Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Lineamientos de entrega-recepción.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se observa que en el presente anexo se reportan activos consistentes en 2 impresoras multifuncionales, mismas que no se cuenta con la documentación administrativa correspondiente al arrendamiento y los dos bienes descritos se encuentran físicamente en el edificio donde se encuentra la Dirección de Policía.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que se hace mención que el contenido, análisis y las observaciones del presente anexo, se contemplarán en el anexo X-01. “Relación de mobiliario y equipo”, por fines de practicidad e inventariado y que la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observa que, respecto a las 2 plataformas reportadas en el presente anexo, no se recibieron las claves de acceso para el ingreso a los sistemas [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



correspondientes; adicionalmente se cuenta con acceso a la plataforma denominada "Sistema Central", pero sin contar con las claves de acceso y que la Dirección de Policía de Proximidad no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias".

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que el anexo X-03. "Relación de equipo de transporte y maquinaria", considera 660 unidades de las cuales solamente 606 utilizan combustible, que, de las 606 unidades, sólo se reportaron 581, de las cuales 553 constan en el anexo X-03, siendo que 28 unidades ( $553+28=581$ ) se encuentran con diversas situaciones administrativas descritas a continuación: 11 vehículos que fueron dados de baja; 15 vehículos que pertenecen a otro centro de costos; 01 vehículo que no se tiene registro en la Dirección de Policía de Proximidad; 01 vehículo en proceso de carga al centro de costos, que se anexa tabla descriptiva con la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "x-17" y que la Dirección de Policía no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que en el apartado de "archivos adjuntos" de la plataforma del sistema de entrega recepción y en la USB recibida con los anexos del área, se informa un documento .PDF del formato, el cual reporta información distinta a la contenida en el apartado de "detalles del anexo" de la misma plataforma del sistema de entrega recepción, que el archivo .PDF mencionado presenta información con fecha de corte del 15 de febrero de 2024, que conforme al anexo X-3. "Relación de equipo de transporte y maquinaria", se reportan 617 vehículos que utilizan llave; en el presente anexo se informan solamente 585 llaves por concepto de vehículos, faltando la cantidad 32 llaves por reportar, es decir, se reportaron menos llaves de vehículos, que se hace mención que del presente anexo se reportó un documento en formato .PDF, mismo que obra en la carpeta compartida denominada "carpeta de evidencias"; se adjunta además, un video captura de pantalla mediante el cual se observa la discrepancia existente en los documentos oficiales reportados en la plataforma del sistema de entrega-recepción y que se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "X-18", a través de la cual se podrán observar la cantidad



de llaves que si fueron reportadas, los vehículos que no utilizan llave, así mismo las llaves que no fueron informadas.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que se reportan 906 asuntos en trámite como a continuación se señala: 526 por cambio de centro de costos, 232 por baja de personal, 59 por cambio de usuario, 58 en proceso, 10 por personal suspendido, 9 por baja de vehículo, 8 por faltas consecutivas, 2 sin registro, 1 por puesta a disposición y 1 por fallecimiento y que se anexa tabla descriptiva para fines de consulta de la información mencionada en el presente documento Excel en la hoja denominada "XIII-04".

#### **1900004 DIRECCIÓN DE POLICÍA DE MONTERREY DE REACCIÓN**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** La Dirección de Policía de Reacción no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información; se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** La Dirección de Policía de Reacción no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información; se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** No coincide la información, ya que el listado de personal que figura en el sistema no coincide con el que se encuentra físicamente. Existe oficio número DPMR/065/2024 con fecha 15 de agosto 2024 para dar trámite al cambio de centro de costos, sin embargo, por parte de la Dirección de Recursos Humanos no se obtuvo respuesta.

**ANEXO VII-3 INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del ejercicio constitucional, además debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, de labores o equivalentes, programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega-recepción emitido el 18 de abril del 2023 con código C-CMU-CII-01.



**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** No coincide la información, ya que el listado de personal que figura en el sistema no coincide con el que se encuentra físicamente. Existe oficio número DPMR/065/2024 con fecha 15 de agosto 2024 para dar trámite al cambio de centro de costos y pudiera coincidir con la información, sin embargo, no obra repuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** No coincide la información, ya que el listado de personal que figura en el sistema no coincide con el que se encuentra físicamente. Existe oficio número DPMR/065/2024 con fecha 15 de agosto 2024 para dar trámite al cambio de centro de costos y pudiera coincidir con la información, sin embargo, no obra respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** No coincide la información, ya que el listado de personal que figura en el sistema no coincide con el que se encuentra físicamente. Existe oficio número DPMR/065/2024 con fecha 15 de agosto 2024 para dar trámite al cambio de centro de costos y pudiera coincidir con la información, sin embargo, no obra respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** No coincide la información, ya que el listado de personal que figura en el sistema no coincide con el que se encuentra físicamente. Existe oficio número DPMR/065/2024 con fecha 15 de agosto 2024 para dar trámite al cambio de centro de costos y pudiera coincidir con la información, sin embargo, no obra respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** No coincide la información, ya que el listado de personal que figura en el sistema no coincide con el que se encuentra físicamente. Existe oficio número DPMR/065/2024 con fecha 15 de agosto 2024 para dar trámite al cambio de centro de costos y pudiera coincidir con la información, sin embargo, no obra respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que la unidad 398 aparece en sistema, se encuentra a nombre del C. Juan Manuel Guerra de la Dirección de Patrimonio desde el día 17 de septiembre 2024, por ende, no pertenece a la Dirección de Policía de Reacción.



**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se encuentra un dispensador de agua frío-calor propiedad de Aquasystem Mod CDIPXW caliente número de serie 20220646937; una impresora multifuncional RICOH, Propiedad de CCT México, número de equipo 6314, serie G987XC55703; un extintor de bioxido de carbono en color rojo, propiedad de Solo Extintores S.A. de C.V., número de serie 10LBSCO2.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** No se observaron faltantes del listado de mobiliario cargado a entrega, sin embargo, se detectó que hay mobiliario que fue registrado en la entrega, consistente en un par de esposas con folio número 80716 (anexo x-10).

No aparece en sistema la cantidad de 14 -catorce cascos balísticos y 01 par esposas smith Wesson con folio de resguardo 80716.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se encuentra cargada unidad 398 patrimonio 84135 que ya no pertenece a esta Dirección, fue asignada al C. Juan Manuel Guerra González de la Dirección de Patrimonio con número de resguardo 80362 con fecha doce de septiembre del año en curso. Se encuentra en sistema una unidad civil con número de patrimonio 82424, placas número RE-7907-A, misma que no corresponde con dicho número de placas en anexo de relación de combustible, aunado a ello se tiene oficio de baja patrimonial número DASS/0874/2024; se encuentra en sistema de relación de combustible la unidad 414 con número de patrimonio 82345 la cual cuenta con oficio de baja patrimonial número DASSPC/0580/2023; por último, se encuentra en sistema la unidad 443 con número de patrimonio 83399 la cual pertenece a la Dirección de Policía de Proximidad número de oficio DPMR/015/2024.

OBSERVACIONES GENERALES. En la memoria de entrega-recepción 2021 al 2024 se reciben en digital la información de las Secretarías con centro de costos 190000, 190016, 190001, 190002, 190003, 190004, 190005, 190006, 190007, 190008, 190009, 190010, 190011, 190012, 190013, 190014, 190015, a lo cual sólo tomo la información de mi interés con centro de costos 190004 Dirección de Policía de Monterrey de Reacción.

**190005 DIRECCIÓN DE POLICÍA DE MONTERREY DE INVESTIGACIÓN**



**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** Se hace mención que la Dirección de Policía de Monterrey de Investigación no genera el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se hace mención que la Dirección de Policía de Monterrey de Investigación no genera el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Atribuciones correspondientes dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey de acuerdo con el Artículo 61.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que se tienen 14 bajas de oficiales de policía señalados en el anexo. Hay 5 oficiales que se encuentran en distintas áreas como proximidad, reacción, prevención y comisionados como escolta. Falta actualizarse el estado de fuerza.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que el personal que se tenía por honorarios ya no se encuentra dados de alta debido a que ya no se renovó contrato.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que debido a la cantidad de bajas de policía ya no se cuenta con el mismo personal.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que dentro del sistema se tiene equipo personal de oficiales (chalecos, cascos etc.) que no se encuentran en el área siendo estos, escoltas, reacción y personal que fue dado de baja, entregando el equipo a almacén.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Dentro del transporte en el sistema se tienen las siguientes observaciones, se tienen 6 unidades en trámite de baja (físicamente en taller). Falta agregar 4 unidades que se encuentran dentro del área la U-304, U-397, U-335y U-399.



**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se observa que en el sistema se tienen 02 refrigeradores, 02 microondas, 01 mesa de cristal, 01 computadora de escritorio y 03 sillas propiedad de Juan Guillermo Torres Falcon el cual al terminar su gestión se lo llevó.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que dentro del sistema se cuenta con equipo personal táctico de oficiales que se dieron de baja y entregaron a almacén.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que dentro del sistema se tiene la actualización de carga de vehículos en el mes de julio, por lo que, al revisar se encuentra que algunas unidades que ya no pertenecen a este centro de costos.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que en el sistema se repiten 3 llaves diferentes, pero sí están físicamente, se cuenta con una llave de unidad defectuosa con centro de costos 84253 y faltan por agregar las 6 llaves de las motocicletas que se encuentran cargadas al centro de costos (844694, 844695, 844696, 84497, 844698 y 844699), de las cuales se tienen las llaves.

OBSERVACIONES GENERALES. Al momento de querer abrir el USB que nos dejaron dice “formatear”.

#### **190006 DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** La Dirección de Vialidad y Tránsito de la Seguridad y Protección a la Ciudadanía se generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información se solicita al área correspondiente complementa la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del ejercicio constitucional, además debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, de labores o equivalentes, programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega-recepción emitido el 18 abril del 2023 con código C-CMU-CII-01.



**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observaron faltantes de 123 artículos se anexa el listado respectivo.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa faltante de 6 enseres menores anexando el listado respectivo.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se recibieron 2 sellos manipulados de la jefatura de licencias, ya que la goma en la cual debería estar grabada no se encontró en el mismo, se presentó la denuncia correspondiente ante la fiscalía.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Sin observaciones.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Sin observaciones.

## **190007 INSPECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**ANEXO II-01. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuesta a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-02. PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuesta a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-03. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA. (GLOBAL).** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuesta a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-04. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y CONCEPTO DE GASTO (GLOBAL).** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuesta a detalle con la finalidad de que se pueda validar.



**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuesta a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuesta a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del ejercicio constitucional, además de que debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, labores o equivalentes.

**ANEXO VIII-01. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** 3 convenios vencidos (Convenio con la Universidad de Coahuila, Convenio con la Secretaría de Igualdad e Inclusión, Convenio con la Asociación de Psicólogos), Únicamente hay un contrato vigente, el cual es (AVGM IMMR).

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Este anexo lo tienen como no aplicable, sin embargo, se observa que hay tres convenios vencidos (Convenio con la Universidad de Coahuila, Convenio con la Secretaría de Igualdad e Inclusión y Convenio con la Asociación de Psicólogos); únicamente hay un contrato vigente el cual tiene la abreviatura AVGM IMMR.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa una totalidad de seis programas, el cual uno perdió vigencia (Cultura cívica); Policía Digna se recibió el departamento con muchas deficiencias de información.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que no se encuentra todo el mobiliario en su totalidad; se anexan las siguientes observaciones de lo que no se encuentra ubicado físicamente: Mesa redonda número de patrimonio 4025729; una Laptop marca HP 530 número de patrimonio 3022672; un escritorio en forma escuadra con dos cajones número de patrimonio 4004910; un equipo hidroneumático número de Patrimonio 4061444; un tinaco con capacidad de 750 litros, número de patrimonio 4061441; un



escritorio en forma escuadra número de patrimonio 4057182; una Laptop marca Lenovo número de patrimonio 4009283; un estante metálico seis espacios número de patrimonio 3009161; un monitor número de patrimonio 4004684; una silla operativa número de patrimonio 4019865; un radio móvil número de patrimonio 3024915; un toldo 6x6 número de patrimonio 4035415; un toldo 6x6 número de patrimonio 4035413; un archivero con cuatro Gavetas número de patrimonio 4082565; una silla ejecutiva tipo b número de patrimonio 4059776; un archivero de tres gavetas melamina número de patrimonio 4004914 (Se solicitó baja del mobiliario el día 18-septiembre-2024) se anexa oficio; un archivero dos gavetas melamina número de patrimonio 3028001 (Se solicitó baja del mobiliario el día 18-septiembre-2024) se anexa oficio; un estante metálico seis espacios número de patrimonio 3009168 (se solicitó baja del mobiliario el día 18-septiembre 2024) se anexa oficio.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que, de las 2 unidades existentes, una de ellas no ha sido posible su ubicación Xtrail Nissan 2024, placas SWN-93-B.190007

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** No se encontró el siguiente mobiliario: 16 sillas operativas con números de patrimonio 4088916, 4088919, 4088920, 4088964, 4088924, 4088930, 4088925, 4088926, 4088927, 4088968, 4088928, 4088937, 4088946, 4088947, 4088948, 4088970, 4088974, 4088950, 4088939, 4088942, 4088943, 4088944, 4088914 y 4088956; silla de visita número de patrimonio 4057303; silla operativa número de patrimonio 4082538; Kit de primeros auxilios Uline número de patrimonio 4082497; Mesabanco número de patrimonio 4057225; Kit de primeros auxilios Uline número de patrimonio 4082498; silla operativa Prime Office número de patrimonio 4082798; silla operativa número de patrimonio 4059357; silla operativa número de patrimonio 4059362; mesa de comedor Ofik número de patrimonio 4088293; silla operativa número de patrimonio 4057295; disco duro 2Tb número de patrimonio; silla operativa número de patrimonio 4057775; silla operativa número de patrimonio 4082546; archivero con rodajas Vengue número de patrimonio 4088992; archivero con rodajas Vengue número de patrimonio 4088993; archivero con rodajas Vengue número de patrimonio 4088994 y, archivero con rodajas Vengue número de patrimonio 4088995.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** No se encuentran físicamente.



**ANEXO XII-08. CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERRAMIENTAS VIGENTES.** No se encuentran vigentes.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que son 17 asuntos, los cuales únicamente existen (Escalas de buenas prácticas EBP, Policía Digna, CAIPA Monterrey, Unidad de Atención a masculinidades Monterrey).

#### **190008 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. (GLOBAL).** Se menciona que la Dirección de Protección Civil de Monterrey no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complete la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se menciona que la Dirección de Protección Civil de Monterrey no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complete la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observa que el organigrama que esta capturado en el sistema no está en funcionamiento.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias, aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del ejercicio constitucional, además, debería ser consistente con la contenida en los informes de gobierno, de labores o equivalentes, programas operativos previstos, así como, en datos contenidos en las páginas de internet oficiales como indica el instructivo de llenado para la entrega recepción emitido el 18 de Abril del 2023 con código C-CMU-CII-01.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que en el listado aparecen 2 personas las cuales no laboran en esta dependencia, son los números de nómina 104251 y 110550.



**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que los elementos que aparecen en este anexo ya alcanzaron su vigencia que sería el treinta de septiembre del año en curso a las 12:00 am.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que no aparecen los 3-tres elementos que se encuentran incapacitados, solo aparecen periodos vacacionales, se anexa archivo con las boletas de incapacidad de los empleados: 112341, 84581 y 213965.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que el número total de empleados no coincide con la lista de nómina y eventuales, el total de la lista marca 88 empleados y en el anexo VII-04 y VII-05 aparecen en total 44 empleados.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que en los artículos mencionados en la lista se encuentran faltantes los siguientes artículos los cuales cuentan con denuncia de robo (se anexa denuncia) 4093157 y 4065310, así mismo, se encuentra un artículo el cual presuntamente también fue hurtado, pero no se encuentra en archivo la denuncia correspondiente 4038454.

**ANEXO X-02 RELACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS Y EN ARRENDAMIENTO.** Se observa que el inmueble que recibe la Delegación Norponiente de la Dirección de Protección Civil se encontró en malas condiciones, se anexa acta administrativa con los detalles en el Anexo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que los vehículos 82663 y 82768 aparecen en el anexo en el apartado de condiciones como "bueno", revisando físicamente las unidades cuentan con diversas fallas mecánicas las cuales ya no permiten su funcionamiento.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que los siguientes artículos no se cuenta con existencia física debido a que fueron robados y cuentan con su respectiva denuncia: 4093017 y 4093103.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Los siguientes vehículos no cuentan con información de las placas, se menciona el número patrimonial: 84389, 84392, 84395, 84387, 84388, 84390, 84391, 84393, 84394, 84396, 84921, 84922, 84923, 84924, 84925; así mismo la información de la dotación de combustible se encuentra correcta.



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que en la página aparece este rubro como el anexo XIII-02.

**190009 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que en la orden tres faltan controles para el uso de grupos de WhatsApp, no se tiene plena concentración de los grupos, provocando la pérdida de grupos con Fuerza Civil. Orden 5 en la creación de comités no se integró a Participación Ciudadana. Orden 25 falta información sobre los acuerdos, se desconoce fecha de término o condiciones preestablecidas (falta de controles sobre los convenios).

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que en “Seguridad Vecinal” se incumple el artículo 15 y 16 del Reglamento de Participación Ciudadana; los grupos de WhatsApp no se tiene un control ni registro completo; “Policía Digno” no se realizaron los pagos finales ni la última factura.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que las computadoras fijas y portátiles no tienen perfil aprobado por C4 y entregaron máquinas reiniciadas de fábrica, por lo que, se puede presumir la pérdida de información.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Por medio de revisión efectuada sobre la relación de enseres menores, en el cual, se describen como resguardantes al C. Pedro Iván Pérez Benavides con número de empleado 103746 y la C. Karina Bermúdez Rodríguez con número de empleado 212954, sin embargo, no se encuentran dentro de la plantilla de personal del área.

Se hace mención que ya con la apertura del sistema que tiene patrimonio, se me actualizó el libro de patrimonio, donde me anexaron alrededor de 100 artículos más que aún no encontramos, los cuales describo en el documento llamado Anexo 190001 X-10

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observa que no se realizó carga de la información sobre el sistema Central (Sistema de Reporte Ciudadano); las computadoras portátiles se encontraron sin perfiles oficiales de la Secretaría.

**ANEXO X-19. RELACIÓN DE CELULARES.** Se observa que un teléfono móvil, no se tenía conocimiento, y al entregarlo, no estaba actualizado y útil.



**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa que no se tiene un registro pleno de los convenios vigentes, muchos acuerdos son de palabra sin dejar evidencia del seguimiento.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

#### **190010 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**ANEXO II-01. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXOII-02. PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-03. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA (GLOBAL).** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-04. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y CONCEPTO DE GASTO (GLOBAL).** Se observa que no presentó anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del ejercicio constitucional, además debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, labores o equivalentes.

**ANEXO VIII-01. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** 3 Convenios vencidos (Convenio con la Universidad de Coahuila-convenio con la



Secretaría de Igualdad e Inclusión, convenio con la Asociación de Psicólogos), Únicamente hay un contrato vigente, el cual es (AVGM IMMR).

**OBSERVACIONES GENERALES.** Se observa que tres convenios se encuentran vencidos, Convenio con la Universidad de Coahuila, Convenio con la Secretaría de Igualdad e Inclusión y Convenio con la Asociación de Psicólogos, únicamente hay un contrato vigente, el cual es denominado con la abreviatura AVGM IMMR.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observa que son en su totalidad seis programas, el cual solo uno feneció su vigencia “Cultura cívica”.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción: un equipo de cómputo Laptop marca Dell Inspiro Intel Core i7 número de patrimonio 4066186, se indica que una Inspectora de la saliente Administración la tiene en su posesión, pero en comunicación telefónica menciona que asumirá gasto de paquetería para hacer llegar dicho mobiliario; Licencia anual Restream Professional número de patrimonio 4066176, se argumenta la persona a quien aparece el resguardo que nunca obtuvo el mobiliario físicamente; Terminal móvil SRG3900 número de patrimonio 4048819, no se ubicó físicamente.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se menciona que se tiene un registro de 14 unidades móviles, el cual se anexa las observaciones: un faltante número de patrimonio 2539, consistente en camioneta Chevrolet Express Van Año 2017, con número de placa SUE-30-61. Así mismo se anexan las siguientes observaciones sobre estado en los que se encuentra cada vehículo: número de patrimonio 83470 Ram2500,2019, Placa PR2725, Rotulada Uavvi, transmisión no avanza, en agosto del presente año se envió oficio sin respuesta alguna; número de patrimonio 83942, Charger 2021, Placa SPL884, las llantas están lisas y no cuentan con refacción; número de patrimonio 83963, Charger 2021, Placa SPL905A, cuenta con una falla de estabilidad en el tablero y llantas; número de patrimonio 83447, Ram2500,2019, Placa PR2764A, se encuentra en taller externo por garantía en la transmisión desde el mes de junio 2024; número de patrimonio 83326, Charger 2020, Placa SGE871A, se envió oficio para solicitar cambio de Llantas, no frena y no tiene clima, se encuentra en Patio Uavvi norte; número de patrimonio 83521, Express Van, Placa RYL051A, Rotulada Uavvi, no tiene clima, no cuenta con balatas y se encuentra en Uavvi norte; número de patrimonio 83541, Express Van 2019, SUE3062, Rotulada Uavvi, presenta falla de encendido, puerta de copiloto y clima, se encuentra en Alamey; número de patrimonio 83520, Vento, 2019,



placas RYL054A, requiere cambio de balatas y llantas; número de patrimonio 84327, Versa, 2023, placas SKN471B; número de patrimonio 84299, Versa, 2022, placas SKN470B, requiere de mantenimiento por KM; número de patrimonio 84297, Rifter, 2023, placas SKN468A, requiere de mantenimiento por KM; número de patrimonio 82519, Vento, 2019, placas RYL058A, requiere de mantenimiento por KM y por último, número de patrimonio 82539, Express Van, placas SUE-30-61, no se ubicó físicamente.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción: mesa plegable número de patrimonio 4043938, no se encontró físicamente, mencionando que ya cuenta con reporte de extravió.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que en su momento se hizo la entrega, no se encuentran físicamente.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que se encontró ineficiencia de información: número de patrimonio 82539, Express Van, placas SUE-30-61, ya que no se ubicó físicamente.

**ANEXO XII-08. CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERRAMIENTAS VIGENTES.** No se encuentran vigentes.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que son 17 asuntos, los cuales únicamente existen (Escalas de buenas prácticas EBP, Policía Digna, CAIPA Monterrey, Unidad de atención a masculinidades Monterrey).

**190011 DIRECCIÓN DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, INTELIGENCIA, INTEGRACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. (GLOBAL).** Se observa que la Dirección de Comando, Control Comando, Comunicaciones y Cómputo no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información, se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se menciona que la Dirección de Comando, Control Comando, Comunicaciones y Cómputo no



generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de la información, se solicita al área correspondiente complementa la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Al verificar las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública contra las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad se detectaron diferencias.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del ejercicio constitucional, además debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, de labores equivalentes, programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega de recepción emitido el dieciocho de abril del dos mil veintitrés con código C-CMU-CII-01.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que el listado no está actualizado con la plantilla asignada o cargada al centro de costos del C4, ya que, se ubica personal de la Dirección de Análisis, que no se presenta a laborar desde el mes de febrero y sigue apareciendo en el listado del personal, así mismo, no se observa en el listado dos personas las cuales una fue suspendida en el mes de septiembre por pruebas de confianza y la otra persona sigue activa en la dirección del C4.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se detectó personal que se encontraba laborando en otras áreas de la Secretaría, sin ubicarse a los portadores del número de nómina: 214551 Mónica Elizabeth Ramírez López (honorarios), nomina: 213750 Francisco Jesús García Rodríguez (honorarios).

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que se ubicaron algunas inconsistencias en la información ubicada en el sistema contra información revisada con recursos humanos.

No agregaron las incapacidades:

1. Operador de monitoreo Nicolás Andrés Álvarez Vázquez por ruptura de rodilla derecha con fecha del 26 de agosto al 24 de septiembre 2024 y del 25 de septiembre al 24 de octubre 2024.



2. Operador de radio Maryzeth Botello Guajardo Incapacidad por enfermedad (Cáncer) 22 de agosto 2024 al 02 de octubre 2024.

3. Incapacidad por maternidad 02/09/2024 al 16/10/2024 Operador de Radio Damaris Kisai Sánchez Moreno.

No agregaron las licencias

1. Licencia 16/08/2024 al 29/09/2024 Operador de Radio Nora Patricia Yakab Rodríguez (Ordinario).

2. Licencia por Paternidad 16/08/2024 al 04/10/2024 Operador de Radio Sergio Antonio Torres Sánchez

3. Licencia por Paternidad 26/08/2024 al 14/10/2024 Operador de Radio Felipe Barrón Paredes.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que la relación de horarios y personal viene duplicada y no concuerda con los horarios con los que cuenta el personal.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que en el conteo viene personal cargado a la dirección de análisis e Inteligencia Policial.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Este anexo se encuentra en revisión debido al gran volumen de mobiliario cargado a la Dirección, se cuenta con un 69% de avance.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que en anexo agregan 23 vehículos de los cuales no especifica que un vehículo MG5 Sedan Excite y tres camiones Aumark grúas son arrendados y 19 son propios del municipio.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se observa que en el anexo no agregaron un vehículo y tres grúas que son arrendados a la empresa VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM.

1. MG Mg5 Sedan Excite 2024 SUU-580-B

2. Foton camión Aumark grúa 2023 PV-9339-B

3. Foton camión Aumark grúa 2023 PV-9338-B



4. Foton camión Aumark grúa 2023 PV-9337-B.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Este anexo se encuentra en revisión del mobiliario debido al gran volumen de mobiliario cargado a la Dirección, pero nos percatamos que el mobiliario que esta enlistado como un enseres menores, corresponden a un bien mayor, luego entonces, debería considerar revisión como ejemplo señalan: tarjeta micro sd se encuentra patrimoniado, siendo que un enser menor no se etiqueta con número de patrimonio; se cuenta con un avance del 30%.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** "En el anexo sólo mencionan el sistema de Entrega-recepción y no indicaron que tenían más sistemas como lo son:

1. El sistema SIOP
2. Sistema virtual de monitoreo
3. Panel comercio C4 Mty
4. sistema POAS
5. Concentrador de aplicaciones LookAi
6. Sistema de análisis
7. Hickcentral
8. Global Track
9. Turbofin
10. Samsara
11. Amped Five
12. Sistema de administrador de radios
13. Sistema de equipamiento
14. Ceiba
15. Television Pro
16. Diskmanager
17. RKX Client.exe
18. Smart PSS



19. Avaya one-X agent
20. Sistema de plataforma México (el estado)
21. Sistema CADNG (del estado)
22. Sistema hiterm (del estado)."

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que no reportaron la leyenda completa de los dos sellos:

1. Logo (del municipio) Gobierno de Monterrey 2021-2024 (fecha) de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.
2. Logo (del municipio) Gobierno de Monterrey 2021-2024 de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía

No adjuntaron documento en .PDF con las imágenes de los sellos.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se observa que en el sistema anexan dos listados en los cuales agregaron 21 vehículos y no coincide la información entre sí y así mismo no coincide con los anexos: Anexo X8 "Relación de llaves de oficina y equipo de transporte o maquinaria" ni con el Anexo X03 "Relación de equipo de transporte y maquinaria" en los cuales vienen enlistados 23 vehículos. En el sistema vienen los siguientes vehículos los cuales no se ubicaron en físico:

- 1) EXPRESS CARGO VAN RK01069
- 2) RAM 2500 RJ94629
- 3) RAM 2500 RJ94634
- 4) RAM 2500 RJ99150
- 5) SHADOW VT 750 EZH5P
- 6) SILVERADO RH66011
- 7) MG MG5 SEDAN SU580B

En físico se encontraban los siguientes vehículos que no agregaron en el archivo:

- 1) TAVASCI REMOLQUE 8NN781A



- 2) CHEVROLET SILVERADO RE7963A
- 3) HONDA VT 750 72RZZ3
- 4) DODGE PICK UP RAM 2500 RE7988A
- 5) CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN RE7962A
- 6) RAM 1500 PR8142B
- 7) DODGE RAM 2500 RE7837A
- 8) DODGE RAM 2500 RE7984A
- 9) MG MG5 SEDAN SUU580B

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que de 23 vehículos asignados a la dirección solo agregaron 14 llaves faltaron 9 llaves de los siguientes vehículos:

- 1) RAM 1500 CREW CAB 2023 PR-8142-B,
- 2) DODGE PICK UP RAM 2500 CREW CAB 2017 RE-7984-A
- 3) DODGE PICK UP RAM 2500 CREW CAB 2017 RE-7988-A
- 4) HONDA VT 750 2013 72RZZ3
- 5) TAVASCI REMOLQUE P/CARGA 2009, 8NN781A
- 6) DODGE CHARGER 2017 RVJ-255-A
- 7) KTM ADVENTURE TOURING 2019 P8HK8
- 8) KTM ADVENTURE TOURING 2019 P9HK1
- 9) ITALIKA MOTOCICLETA FT 150 H 2020 08CJZ6  
(cabe recalcar que 1 vehículo y 3 grúas son arrendados).

Referente a las oficinas no agregaron que tenían las siguientes llaves:

- |   |           |
|---|-----------|
| 1) 1. Entrada principal:                        | 2 Llaves  |
| 2) 2. Vestidores de hombres:                    | 4 Llaves  |
| 3) 3. Vestidores de mujeres:                    | 1 Llave   |
| 4) 4. Almacén de limpieza:                      | 2 Llaves  |
| 5) 5. Almacén de limpieza 3er Piso:             | 2 Llaves  |
| 6) 6. Escalera de emergencias 2do Piso comedor: | 3 Llaves  |
| 7) 7. Caja de llaves:                           | 2 Llaves  |
| 8) 8. Control:                                  | 2 Llaves  |
| 9) 9. Comedor 2do Piso:                         | 1 Llave   |
| 10) 10. Sala de Juntas:                         | 2 Llaves. |



**ANEXO XII-01. LICENCIAS DE SOFTWARE.** Se observa que en el sistema solo agregaron 5 licencias de Amped Five Professional Software Análisis y se cuenta con más licencias de software que no agregaron: 2 licencias de televisión pro, 4 licencias hikcentral, 2 Sophos Firewall Base, 10 licencias de Sophos Firewall y 1 licencia Vmware.

**ANEXO XIII-04. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que no se dejó un listado de proveedores pendientes de pago ya que se acercaron las empresas a solicitar el pago pendiente.

OBSERVACIONES GENERALES. 1. En el USB entregado a la Dirección se recibieron anexos correspondientes a la inspección general de comando inteligencia y desarrollo institucional, de las cuatro direcciones y una coordinación las cuales: Dirección de Análisis e inteligencia policial, Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, Dirección de Desarrollo Institucional y carrera policial, Dirección de Protección Civil y Coordinación de Guardia Auxiliar.

Se ubicaron en el área de sistemas 3 rollos de etiquetas de patrimonio con total de 1,315 de artículos diversos y de cámaras ya instaladas.

Se realizaron observaciones referentes a proveedores: No se cuentan con memorias técnicas de las tecnologías instaladas.

TXAT LATAM TECNOLOGIA AVAYA: Se encontraron 22 teléfonos en el área de radiocomunicación con 4 diademas en la caja, 2 teléfonos en caja todo esto de la marca AVAYA, donde al revisar el inventario nos percatamos que los equipos se encontraban en funcionamiento el cual se desconoce el uso de esa tecnología.

SYCNOS: Incumplimiento de licencias y entregables para el acceso de los servidores en donde se instaló software, en el sistema se encontró la detección de vehículos, motocicletas, placas y personas.

RED GLASS: Se encontraron 28 botones de alerta instalados los cuales funcionan intermitentemente, 2 botones sin instalar y no se encontró evidencia de la instalación, se encontró que se esta utilizando tarjetas sims de datos para la conectividad.



Durante el recorrido en las instalaciones del edificio del c4 se encontraron daños (filtraciones), áreas sucias sin mantenimiento y cosas que no debían de encontrarse en las áreas, como cajas de archivo muerto en los pasillos del edificio, cajas con cámaras en los descansos de la escalera, cámaras sin instalar, la entrada al edificio el piso de azulejo quebrado en la mayoría de su extensión, se encontraron cajas de herrajes rollos de fibra óptica y soportes de cámaras (brazos) en el área de Estacionamiento del Edificio. en el tercer piso se encontró un área que se utiliza como bodega donde se encontraron cámaras amontonadas en desuso de cual se ignora su funcionamiento (se anexa en la pestaña de instalaciones copia del acta con las imágenes).

Se hace contar que al realizar el recorrido de las cámaras en el C-4 específicamente de la fase 3, y del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Ladrón de Guevara Cruz con Arista en la colonia del Norte en el municipio de Monterrey, se detectaron diferentes anomalías, descritas en 2 actas administrativas que se encuentra en el anexo de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

#### **190012 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA POLICIAL**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** La Dirección de Análisis e Inteligencia Policial no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** La Dirección de Análisis e Inteligencia Policial no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Al verificar las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública contra las Atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se detectaron diferencias.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del periodo constitucional además de que debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, de labores o equivalentes; programas



operativos previstos así como en datos, contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega-recepción emitido el 18 de abril del 2023 con código C-CMU-CII-01.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se menciona que se cotejó con Recursos Humanos sobre los días de vacaciones con los que contaban los empleados dando como resultado una discrepancia entre los días que aparecen en el acta de entrega contra los días que tiene registrado la Dirección de Recursos Humanos; se amplía la información en la pestaña del anexo correspondiente.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que la relación de turnos se encuentra duplicada y la cantidad de personas asignada a cada turno solo coincide en 1 relación con la cantidad de personal.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que en el documento de entrega se mencionaba que había 208 activos cargados a esta Dirección, después de una exhaustiva búsqueda, solo se pudieron localizar 178 activos. De los activos faltantes 11 aparecen como vigentes en la entrega, sin embargo, 1 se dio de baja el 16 de mayo del año en curso y 10 se dieron de baja el 28 de septiembre de 2024, en el Departamento de Patrimonio. Se amplía información y detalles en la pestaña de observación de estos anexos.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que en el documento de entrega se mencionaba que había 43 enseres menores cargados a esta Dirección, después de una exhaustiva búsqueda, solo se pudieron localizar 37 enseres menores. De los enseres faltantes, 1 aparece como vigente en la entrega, sin embargo, se dio de baja el 28 de septiembre del año en curso en el Departamento de Patrimonio. Se amplía información y detalles en la pestaña de observación de estos anexos.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** En el acta de entrega aparecen 2 asuntos en trámite relacionados con la información de saldo y gigas asignados en el caso de un celular y de gasolina asignada en el caso de un vehículo; en base a la información otorgada por Patrimonio se destaca que el celular Blackview V8000 PRO tel 5580457684 cuenta con 1 GB de datos y saldo ilimitado para llamadas que se renueva cada 28 de mes y se encuentra vigente. En el caso del vehículo Camioneta RAM 1500 C REW



CAB, modelo 2021, placa PV-0306-A, número de inventario 83855, cuenta con 370 litros de gasolina por semana que se encuentran vigentes.

**190013 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CARRERA POLICIAL**

**190013 II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL)** La Dirección de Desarrollo Institucional y Carrera Policial, no generó el presente anexo, fungió solamente como usuario concentrador de la información. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle, con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** La Dirección de Desarrollo Institucional y Carrera Policial, no generó el presente anexo, fungió solamente como usuario concentrador de la información. Se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal a detalle, con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** En relación con los puestos que se mencionan en el acta de entrega, el “Organigrama” establece que se cuenta con el siguiente personal, del cual se especifica la situación:

Orlando Jiménez Mota, no se encuentra laborando para esta Dirección, no se cuenta con oficio de comisión, se sabe que actualmente está laborando en la Dirección de Prevención.

Observación:

Personal Policial Comisionado que no aparecen en el organigrama (11):

1. Pol 1°. Roel Alberto González Ruíz
2. Pol 2°. Oscar Rubén Padilla González
3. Pol 2°. Paula Rosales Reyes
4. Pol 2°. David Guzmán Cordero
5. Pol 3°. Luis Samuel Martínez Molina
6. Pol. Víctor Hugo Cárdenas Dorantes
7. Pol. Sayda Jeanette Rodríguez Martínez.
8. Pol 1°. David González Hernández
9. Pol 2°. Daniel Soriano Ríos



10. Pol 3°. Getzemani García Pérez

11. Pol. Rosa Nelly García Lara

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se observa que las atribuciones contenidas en dicho anexo no corresponden a las de la Dirección de Desarrollo Institucional y Carrera Policial. Al verificar las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal contra las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se detectaron diferencias, se menciona las que corresponden propiamente a esta dirección, las cuales están contenidas en el Reglamento de Administración Pública Municipal.

**VII-03 ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones, y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del periodo constitucional además de que debería ser consistente con la contenida con los informes de gobierno, de labores o equivalentes; programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega-recepción emitido el 18 de abril del 2023 con código C-CMU-CII-01.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se observa que, de las 36 personas cargadas en el acta de entrega, se encuentran actualmente laborando únicamente 30, se menciona la situación detallada de cada elemento en la pestaña denominada VII-04.

No.	Nómina	Nombre	Puesto	Sueldo Mensual	Fecha Ingreso	Estatus
1	214169	RENATO ANDREE CAVAZOS CARRILLO	CADETE	13,977.90	01/03/2024 00:00	BAJA 04-09-2024
2	214233	JENNIFER BERENICE JOAQUIN DEL REAL	CADETE	13,977.90	19/03/2024 00:00	BAJA 14-09-2024
3	214235	JESUS DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ	CADETE	13,977.90	19/03/2024 00:00	BAJA 14-09-2024
4	120019	ORLANDO AGUSTIN JIMENEZ MOTA	ANALISTA	18,000.00	16/12/2020 00:00	NO SE ENCUENTRA LABORANDO PARA ESTA DIRECCIÓN
5	213960	CLAUDIA LIZETH BONILLA GUTIERREZ	CADETE	13,977.90	01/12/2023 00:00	BAJA 04-09-2024
6	117207	RAUL GUILLERMO AYALA LINGOW	INSTRUCTOR	20,000.00	01/10/2019 00:00	NO SE IDENTIFICA EN ESTE CENTRO DE COSTOS.



**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que, de las 56 personas cargadas en el acta de entrega, se encuentran actualmente laborando únicamente 45.

No.	Nómina	Nombre	Percepción	Vigencia	Estatus
1	214691	ANGEL GADIEL BAZALDUA ROJAS	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 19-09-2024
2	214695	ALMA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 26-08-2024
3	214509	DANIELA SANTILLAN MORALES	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 19-09-2024
4	214696	JUAN CARLOS VERANO MORA	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 20-09-2024
5	214518	SANDRA SARMIENTO PEREZ	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 14-09-2024
6	214579	YESICA YULIANA CORPUS RAMIREZ	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 17-09-2024
7	214833	JENNY ALEJANDRA GARCIA ELENES	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 28-08-2024
8	214860	CRISTIAN AVENDAÑO PAREDES	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 13-09-2024
9	214864	ELIDE MARGARITA ANGEL HERNANDEZ	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 13-09-2024
10	214867	BRENDA IRASEMA MALDONADO MEZA	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 13-09-2024
11	214868	OMAR IVAN RIVERA MEDINA	13,977.9	30/09/2024 00:00	BAJA 13-09-2024

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que, de las 19 personas registradas con vacaciones pendientes, se hace de conocimiento que se encuentran actualmente laborando solamente 06 personas.

	Nómina	Nombre	Situación	Observaciones	Estatus
1	111993	PERLA RUBI GARCIA CHAIRES	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 1 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se le debe ningún día.
2	120631	EVELYN ESTEFANIA HERNANDEZ BRAVO	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se le debe ningún día.
3	19306	MARIA VICTORIANA GARZA GARZA	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 11 DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO DEL 2023 Y 6 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se le debe ningún día.
4	212634	VALERIA MARTINEZ DE LA O	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 7 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se le debe ningún día.
5	211331	CHRISTIAN CRUZ PORRAS	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 5 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se le debe ningún día.
6	213213	FRANCISCO SANCHEZ CUEVAS	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO DEL 2023	No se le debe ningún día.



	Nómina	Nombre	Situación	Observaciones	Estatus
1	117207	RAÚL GUILLERMO AYALA LINGOW	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 5 DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO DEL 2023 Y 5 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
2	213049	MARIELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO DEL 2023 Y 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
3	213413	UBALDO MARTÍNEZ BALTAZAR	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
4	213482	MITZY LIZETH CARRILLO URBINA	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
5	120019	ORLANDO AGUSTÍN JIMÉNEZ MOTA	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 5 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
6	213542	OSCAR REYNALDO MORA CORTÉS	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
7	213543	YARELY ELORZA MARTÍNEZ	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
8	213544	IVÁN ISRAEL ORTÍZ CASAS	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
9	213616	JUAN ANTONIO BELTRÁN HERNÁNDEZ	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
10	213617	OFELIA MORENO HERNÁNDEZ	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.
11	213620	ANABEL DE LA CRUZ ORTÍZ	VACACIONES	SE LE ADEUDAN 10 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DEL 2024	No se identifica como empleado de este centro de costos.



**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que, en el documento de entrega, se mencionan 4 turnos distintos con diferentes cantidades de personas asignadas a cada turno, se hace del conocimiento que la cantidad actual, así como los turnos son distintos actualmente, debido a las personas que han causado baja y/o alta (en el caso de cadetes que egresan de Policía); asimismo, se menciona que fue proporcionada información duplicada.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que, en el documento de entrega, se hace mención que hay 77 cadetes, actualmente se cuenta únicamente con 60 cadetes.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que en el documento de entrega se mencionaba que había 891 activos cargados a esta Dirección, después de una exhaustiva búsqueda, solo se pudieron localizar 859 activos, reportando 29 activos no localizados, los cuales se detallan en el anexo 190000 SSPC apartado X-01, asimismo, se menciona que se encontraron 70 artículos SIN etiqueta, los cuales se detallan en el anexo 190000 SSPC apartado X-01.01 y 89 bienes excedentes que NO se encuentran en lista es decir están de más, mismos que se detallan en el anexo 190000 SSPC apartado X-01.2.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa que en el documento de entrega se hace referencia a 09 activos, después de una revisión exhaustiva, se localizaron 05 activos dentro de la Dirección:

De los 04 activos faltantes, se hace mención que dichas unidades ya no se encuentran físicamente en esta Dirección:

1. Unidad RAM blanca 429, número de inventario: 84143, se concentró el 30 de septiembre del 2024.
2. Unidad RAM blanca 430, número de inventario: 84144, se concentró el 30 de septiembre del 2024.
3. Unidad RAM blanca, número de inventario: 84381, se concentró el 03 de octubre del 2024.
4. Unidad SENTRA, número de inventario: 82679, se concentró el 03 de octubre del 2024.

Asimismo, se menciona que los siguientes 06 activos se localizan físicamente en las instalaciones de esta Dirección, pero no se encuentran asignadas al centro de costos.

1. Unidad RAM 280, radiopatrulla
2. Unidad CHARGER 391, radiopatrulla
3. Unidad M-44, moto patrulla
4. Unidad M-25, moto patrulla
5. Unidad M-38, moto patrulla



6. Unidad M-10, moto patrulla.

**ANEXO X-04. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.** Se observa que en el documento de entrega se mencionaba que había 1,036 activos cargados a esta Dirección, después de una exhaustiva búsqueda, solo se pudieron localizar 1,032 activos, reportando 4 activos no localizados, que corresponden a los abrelatas.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.**

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/.PDF/LGSNSP.PDF.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que en el documento de entrega se mencionaba que había 180 activos cargados a esta Dirección, después de una exhaustiva búsqueda, solo se pudieron localizar 173 activos, reportando 7 activos no localizados:

No.	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	4036878	ENCUADERNADORA DE CANUTILLO DE PLASTICO
2	4057419	ESTACION SANITIZANTE
3	4055250	ESTANTE METÁLICO 5 ENTREP.
4	4055253	ESTANTE METÁLICO 5 ENTREP.
5	4055271	ESTANTE METÁLICO 5 ENTREP.
6	4047892	SILLA OPERATIVA
7	4043997	SOPORTE MÓVIL PARA TELEVISION DE 55 PLG

**ANEXO X-12 RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** En el documento de entrega se hace referencia a 2 sistemas de cómputos, de los cuales se hace la observación que como tal en esta Dirección no se encuentran los antes mencionados, asimismo, se hace mención de que, en la Dirección, se cuenta con 3 simuladores virtuales: Patrulla, Motocicleta, Armamento y Tiro Policial, los cuales funcionan a través de softwares y licencias, mismos que al momento se desconoce la información, se menciona que se está revisando dicha información con las áreas correspondientes.



**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Observaciones: Sí, los sellos mencionados en el acta de entrega se regresaron a través del oficio número 004, con fecha del 04 de octubre del 2024.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

En el documento de entrega se mencionaba que había 12 activos cargados a esta Dirección, de los cuales solamente se cuenta con 06 unidades físicamente, no localizándose 6 artículos, de los cuales se hace la siguiente observación:

Los siguientes 04 artículos; no se localizan físicamente en la Dirección, no se cuenta con un registro previo de que hayan estado aquí:

1. Unidad RAM 2500, número de inventario 82414
2. Unidad RAM 2500, número de inventario 82784
3. Unidad CHARGER, número de inventario 82752
4. Planta de emergencia, número de inventario 4056047

Los siguientes 2 artículos, se encontraban en esta Dirección, pero fueron concentrados a otra área:

1. Unidad RAM blanca, número de inventario: 84381, se concentró el 03 de octubre del 2024.
2. 4. Unidad SENTRA, número de inventario: 82679, se concentró el 03 de octubre del 2024.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.**

De los 9 registros del acta de entrega, se observa que se cuenta con 07 registros, los 2 faltantes corresponden a lo siguiente:

1. Unidad RAM blanca, número de inventario: 84381, se concentró el 03 de octubre del 2024.
2. Unidad SENTRA, número de inventario: 82679, se concentró el 03 de octubre del 2024.

**ANEXO X-19. RELACIÓN DE CELULARES.**

En el documento de entrega se mencionaba que este rubro “No Aplica”, empero se hace mención que en esta Dirección se encuentran 03 equipos de teléfono celular, de marca Blackview, modelo BV8000PRO, en color negro, con los siguientes números de serie:



VGBA6TE6JFUKPVLJ (no funciona), 359705081500911 (No Funciona), WWPZEQAIT88HROUC (si Funciona y se encuentra en uso).

**ANEXO XII-01. LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.** En el acta de entrega se hizo mención que este rubro “No Aplica”, empero se cuenta con el área de simuladores virtuales (motocicleta, patrulla, armamento y tiro), los cuales para su óptimo funcionamiento requieren la actualización de las licencias vencidas.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** En el documento de entrega se mencionaba que había 2 procesos de baja de vehículos y 1 proceso de baja de uniformes para su destrucción, los cuales siguen en trámite.

**OBSERVACIONES GENERALES** Esta Dirección recibió la información de todas las demás Direcciones, por lo que se tiene acceso a la información de ellos

En los anexos del documento de entrega, no vienen plasmados los artículos que se encuentran en un área de la Dirección, los cuales corresponden a los “Simuladores Virtuales”, hace falta realizar el inventario y etiquetar los artículos bajo su propio número de patrimonio, se desglosa dicha información en apartado de anexos como 190013 “Observaciones Generales”.

De igual manera ya encuentra terminó en su totalidad la verificación del anexo de X-01, ya que se estaba revisando aquellos artículos que no se encuentren con número de patrimonio y les haga falta la etiqueta.

Asimismo, se hace mención que la Academia cuenta con un área en zona de riesgo; el túnel, el cual se encuentra con filtraciones de agua tanto por el techo como, las paredes, dicha área no se encuentra mencionada en el acta de entrega.

#### **190014 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ENLACE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** La dirección no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, solicitando al área correspondiente complementa la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.



**ANEXO II-06. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** La dirección no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, solicitando al área correspondiente complementa la información presupuestal a detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** El Organigrama no corresponde a la estructura de la Dirección.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del periodo constitucional además de que deberían ser consistentes con la contenida en los informes de gobierno, de labores o equivalentes, programas operativos previstos así como datos contenidos en las páginas de internet oficiales como indica el instructivo de llenado para la entrega recepción emitido el 18 de abril de 2023 con código C-CMU-CII-01.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observa que la información no corresponde con la enviada por correo el día 25 de septiembre de 2024.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa que la relación de turnos y cantidad de personas asignadas es incorrecta según la información enviada.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa que la información no corresponde al Catálogo de Puestos de la Dirección.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** El patrimonio 82546 vehículo Malibu 2017 no aparece en el listado de la entrega recepción el cuál si está cargado a la Dirección.

**ANEXO X-12 RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** No proporcionaron manuales de los distintos sistemas de cómputo.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa que el patrimonio 82546 no aparece en el acta de entrega-recepción, pero si se está activo para gasolina, asimismo los patrimonios 82680, 82674, 82673, 82526, 80155, 80177, 82229, 82534, 82806,83249,83251, 83390, 83391, 83252, 83253, 83254, 83309, 83815, 82811 no aparecen en el acta de



entrega-recepción, pero los vehículos están cargados a esta dirección y la gasolina no. Los vehículos que no pertenecen a esta dirección y se está cargando la gasolina a la dirección son 82353, 82816, 83824, 85039 respecto a los vehículos patrimonio 82996, 84329 éstos fueron dados de baja en el mes de mayo de 2024 y sigue activo el combustible.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que la factura BF64A de fecha 18 de diciembre de 2023 del proveedor Jorge Alejandro Rico Sandoval por un monto total de \$407,160.00, por concepto de renta de ambulancia con operador paramédico no fue enlistada en el acta de entrega-recepción como asunto en trámite.

No mencionaron 8 asuntos en trámite:

- 1) IGCIDI/0059/2024
- 2) IGCIDI/0057/2024
- 3) IGCIDI/0055/2024
- 4) IGCIDI/0058/2024
- 5) IGCIDI/0060/2024
- 6) IGCIDI/0052/2024
- 7) IGCIDI/0054/2024
- 8) IGCIDI/0061/2024.

**OBSERVACIONES GENERALES.** 1. En el USB entregado a la Dirección se recibieron anexos de todas las direcciones y de la secretaria. 2. Al realizar una verificación entre la Dirección Administrativa y de Enlace Municipal y la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo respecto a la operación de contratos Red Glass Install, TXAT Latam y Sycnos, se advierten las siguientes inconsistencias: a) Red Glass respecto a los botones de alerta solo se instalaron 28 de 30 que estaban contratados los cuales funcionan intermitentemente y se encontró que no realizaron los trabajos de conectividad y utilizaron tarjetas SIM de un contrato diferente (Cámaras Corporales) para su funcionamiento adicionalmente no se tienen evidencia de ~~la instalación de la totalidad de las 3 mil cámaras que debían instalarse;~~ b) ~~TXAT Latam se encontraron~~  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



dispositivos nuevos sin uso marca AVAYA para la implementación del llamado emergencia 911 de la Secretaría, mismo que no se encuentran operando; c) Sycnos, incumplimiento de licencias y entregables para el acceso de servidores donde se instaló el software, adicionalmente se encontró que no se tiene en funcionamiento en su totalidad los aplicativos establecidos en el programa.

Se detectaron incongruencias en la contratación de ciertas personas como escolta-policía, sin que esta categoría este reconocida en la estructura orgánica oficial. Asimismo, se detectó que diversos exámenes poligráficos fueron realizados por una empresa, lo que dista de las normas aplicables, ya que solo las entidades certificadas como CISEC pueden realizar tal proceso.

Se informa que los 287 vehículos arrendados 158 unidades que representan el 55.04% eran vehículos operables en reserva o sin uso, 98 unidades que representan el 34.14%, en el presente documento Excel. Se hace mención que los vehículos eran unidades de uso y 31 unidades que representa el 10.80% eran unidades fuera de servicio. En virtud de lo anterior encontramos que, tanto administrativa u operativamente no se les daba el uso apropiado de las unidades arrendadas.

#### **190015 INSPECCIÓN GENERAL DE COMANDO, INTELIGENCIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** La oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información, se solicita al área correspondiente complemente la información presupuestal al detalle con la finalidad de que se pueda validar.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Al verificar las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública contra las atribuciones del Reglamento Interno de la Secretaría Pública y Vialidad se detectaron diferencias.

103746/ Pedro Iván Pérez Benavides (está en observatorio sin oficio de comisión).

110464/ Dante Octavio Isau Garza Fabela (está en observatorio sin oficio de comisión).

120471/ Servando Elipio Perez Martínez (Baja).

210106/ Eduardo Saucedo Torres (Baja).

210193/ Filomeno Rojas Grimaldo (cambio de plaza y centro de costos).



210195/ Patricio Mendoza Villaseñor (Baja). **ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se describen actividades realizadas por el área con base a las atribuciones, y no los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y /o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del periodo constitucional, además de que debería ser consiente con la contenida con los informes de gobierno, de labores o equivalentes, programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales, como indica el instructivo de llenado para la entrega-recepción, emitido el 18 de abril del 2023 con código C-CMU-C11-01.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** "16704 /María Adriana Zepeda Cardona (está en Dirección de Tránsito sin oficio de comisión).

212312/ Ornuan Manuel Gallegos Ríos (se encuentra en jurídica búsqueda de personas sin oficio de comisión).

212595/ David Israel Aguilera Briones (está en dirección de prevención sin oficio de comisión).

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa que el empleado con el número 214571 Jorge Luis Treviño González como "baja" y el 214702 Naomi Maribel Ortiz Martínez está en Recursos Humanos sin Oficio de comisión.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** 212312 C. Ornuan Manuel Gallegos Ríos, no tiene adeudo de vacaciones; 16704 C. María Adriana Zepeda Cardona, adeudo de 5 días del primer periodo 2024; 110464 C. Dante Octavio Isau Garza Fabela, adeudo de 5 días del primer periodo 2024; 210106 C. Eduardo Saucedo Torres (baja) y 210195 Patricio Mendoza Villaseñor (baja).

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** No coincide el número de empleados que especifican por turnos, con la cantidad de empleados que tiene la inspección, los 5 empleados activos cuentan con un horario de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 5:00.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** "No se encontró el siguiente mobiliario (12 activos):



- 1) 3016389- Monitor LCD hp. Compaq la 2006x leds/3cq12509m2.
- 2) 4018284- Web Cam Lifecam Widescreen.
- 3) 4018871- Estante metálico con 5 entrepaños.
- 4) 3021748- Archivero horizontal 4 gavetas en melamina.
- 5) 4001224- Lampara de emergencia 4 hrs.
- 6) 4001613- Regulador MCA. Power Guardr 1200/S/12273985764.
- 7) 3014136- Perchero metálico color crema.
- 8) 3022706- Mesa redonda en melamina c/caoba 1.20.
- 9) 4004830- Monitor hp led lv2311 s/fch173593du.
- 10) 4004678- Monitor mca. Hp lv2311 s/6 com 3350rrj.
- 11) 4026283- Silla de visita tipo b.
- 12) 4056350- Desktop Lenovo Intel Core i5 10400.

Se pidió un listado del resguardo del centro de costos y estas son las cosas que vienen que tenemos a resguardo y que no vienen en el anexo de la entrega-recepción.

- 1) 4049734- Escritorio en forma de l, 1.60x1.60 mts.
- 2) 4044427-Silla ejecutiva tipo b.
- 3) 828087- Serv. de equipo, inst. config, miscelaneos p/pl.
- 4) 828085- Sirena electrónica de 100 eatts con control.
- 5) 828086- Kit de 2 luces de 6 leds split bicolor con 25.
- 6) 828081-Kit de 4 luces de 6 leds hemisférica tipo SPL.
- 7) 828082- Bocina de 100 watts de potencia.
- 8) 828083- Lampara interior de led color rojo/azul.
- 9) 828084-Sistema de luces alternante p-flasher.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** No se cuenta con los siguientes 2 vehículos, 84364- RAM RAM 1500 CREW CAB, PR-8135-B y 84918- DODGE RAM 1500 CREW CAB, PV0-505-B.



**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.**

En el anexo menciona que se dejaron ejemplares los cuales no fueron ubicados.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** El Anexo no corresponde con la información que anexan, en este anexo agregan mobiliario y parte del mobiliario no se encuentran (30 Activos):

Mobiliario que no se encontró

- 1) 48984- Monitor Hp Led- Patricio Mendoza Villaseñor
- 2) 48984- Desktop Lenovo Intel-Patricio Mendoza Villaseñor
- 3) 48984-Silla Ejecutiva Tipo B - Patricio Mendoza Villaseñor/ Se Repite N° Serie
- 4) 48984-Escritorio En Forma De L -Patricio Mendoz Villaseñor/Se Repite N° Serie
- 5) 56464- Sum E INST De Control De Acceso-Patricio Mendoza Villaseñor
- 6) 63809- Impresora Canon Pixma- Patricio Mendoza Villaseñor
- 7) 3016416- CPU Hp Compaq- María Adriana Zepeda Cardona
- 8) 3022914- Escritorio En Melamina En Forma De U- María Adriana Zepeda Cardona
- 9) 2006386- Escritorio Beige Con Silla Giratoria- María Adriana Zepeda Cardona
- 10) 3044410- Audio Grabadora Sony- María Adriana Zepeda Cardona
- 11) 4050469-Desktop Tc M755- María Adriana Cardona Zepeda
- 12) 3009794- Sillón Semi Ejecutivo En Piel- María Adriana Cardona Zepeda
- 13) 3014136-Perchero Metálico-Eduardo Saucedo Torres
- 14) 3016330-Cpu Hp Compaq- Eduardo Saucedo Torres
- 15) 3021748-Archivero Horizontal De 4 Gavetas- Eduardo Saucedo Torres
- 16) 4001613-Regulador MCA Power Guardr- Eduardo Saucedo Torres
- 17) 4004678- Monitor Mca Hp Led- Eduardo Saucedo Torres
- 18) 4004838- Teléfono Cisco-Eduardo Saucedo Torres
- 19) 4019549- Silla De Visita Tipo A-Eduardo Saucedo Torres
- 20) 4025643- Escritorio Ejecutivo -Eduardo Saucedo Torres
- 21) 4026283- Silla De Visita Tipo B -Eduardo Saucedo Torres
- 22) 4049725- Sillón De Dos Plazas -Eduardo Saucedo Torres



- 23) 4001224- Lampara De Emergencia- Eduardo Saucedo Torres
- 24) 4018871- Estante Metálico- Eduardo Saucedo Torres
- 25) 4024139- Botiquín De Primeros Auxilios -Eduardo Saucedo Torres
- 26) 4055912- Purificador De Aire- Eduardo Saucedo Torres
- 27) 4043325- Lector De Huella Y Proximidad- Eduardo Saucedo Torres
- 28) 4009269- Regulador De Energía Mca Complet- Pedro Iván Perez Benavides
- 29) 4043896- Disco Duro 2 Tb- Pedro Iván Perez Benavides
- 30) 4043897- Disco Duro 2 Tb- Pedro Iván Perez Benavides

Bajas De Mobiliario:

- 3022934- Monitor Hp Led- María Adriana Zepeda Cardona
- 3023012- Mesa De Centro En Melamina- María Adriana Zepeda Cardona

Mobiliario Sin Patrimonio

- Regulador Mod. Pn-21-122 Microvolt.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** En este anexo no agregan los enseres menores, anexan mobiliario y a continuación se describe lo que no fue ubicado número de patrimonio 4043325 lector de huella y proximidad.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa que falta anexo con fotografía de los sellos.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** No mencionan la camioneta GMC Yukón 2017, placa rrb-459-a, número de patrimonio 82808, serie 1gks27kj5hr289664.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** No se ubicaron las llaves del vehículo RAM1500 CREW CAB 2023 patrimonio número 84381.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** se observa que no mencionaron 8 asuntos en trámite:

- 1) IGCIDI/0059/2024



- 2) IGCIDI/0057/2024
- 3) IGCIDI/0055/2024
- 4) IGCIDI/0058/2024
- 5) IGCIDI/0060/2024
- 6) IGCIDI/0052/2024
- 7) IGCIDI/0054/2024
- 8) IGCIDI/0061/2024.

### **190016 COORDINACIÓN DE LA GUARDIA AUXILIAR (GUAM)**

**ANEXO II-01. RESUPUESTO DE INGRESOS.** La Coordinación de la Guardia Auxiliar no generó el presente anexo y fungió solamente como usuario concentrador de información.

**ANEXO II-02. PRESUPUESTO DE EGRESOS.** En la Coordinación de la Guardia Auxiliar se recibió los anexos correspondientes a las cuatro direcciones y la Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional, Dirección de Análisis e Inteligencia Policial, Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, Dirección de Desarrollo Institucional y Carrera Policial, Dirección de Protección Civil y la Inspección General de Comando Inteligencia y Desarrollo Institucional.

**ANEXOANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Al verificar las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública contra las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría Pública y Vialidad se detectaron diferencias.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se escribe una actividad realizadas en el área a base de atribuciones y no los principales logros alcanzados en los programas proyectos estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la gestión del periodo constitucional además de que debería ser constante con la contenida en los informes de gobierno de labor o equivalentes programas operativos previstas así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales como indican instructivo de llenado para la entrega-recepción emitido el 18 de abril del 2023 con CÓDIGO C-CMU-CI-01.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN:**



- 1) 116135 Eisleen Arely Vázquez Padrón (No se le debe días de vacaciones).
- 2) 117155 Efraín Arias Sánchez (No se le debe días de vacaciones).
- 3) 113132 Rodrigo Zúñiga Hernández (No se le debe días de vacaciones).

**192000 SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO.**

**192001 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observó que se adjunta archivo con listado de facultades y se omite un informe de las actividades que se realizaron.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se detectó que algunos artículos se encuentran en otra "Ubicación", se anexa Excel con información.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** No se anexó documento en .PDF con información y no se especifica quien tiene acceso a las plataformas, así como usuarios y contraseñas.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se anexó oficio de entrega de sellos a Contraloría Municipal.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** No se encontraron los archivos en formato .PDF, pero se encuentran de manera digital y física en la Secretaría.

Se anexa información respecto al convenio con Grupo Afirme debido a anomalías presentadas con el programa, debido a que Grupo AFIRME no ha podido ser claro cuál es la cantidad total de remanente.

**ANEXO XII-08. CONCEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERMANAMIENTOS VIGENTES.** No se encuentran actas e información relacionada al Consejo Rector de Desarrollo Económico de Monterrey, únicamente se cuenta con oficios de convocatoria.



**192008 MUSEO METROPOLITANO.**

**ANEXO X-02. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROPIOS Y EN ARRENDAMIENTO.** Se observó que las instalaciones que se encuentran en el interior del museo que dan vista al subsuelo se encuentran dañadas.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** No se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

**192006 DIRECCIÓN GENERAL TURISMO ES CULTURA.**

**ANEXO VIII-01. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS LOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** Se identificó en el Convenio de Fideicomiso de Patrimonio Cultural se encuentra vigente y reprogramado al último trimestre del año 2024 por instrucción de la Oficina de Participación y Diversidad Cultural. Oficio: F493 SC NL F 065 2024.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se encontró que la revisión está en proceso.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.**

- 1.- Se detectó que el contrato administrativo con MG Marketing y Eventos por \$6,482,080.00 para la adquisición de estructuras y/o esculturas se encuentra en observación debido a que no se anexa contrato.
- 2.- Convenio de colaboración por \$1,200,000.00 con Corazón Urbano, A.C., en observación debido a que permanecer como "no concluido".

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observó que no se anexa documento en .PDF con información y no se especifica quién tiene acceso a las plataformas ni usuarios y contraseñas.

**192002 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EMPLEO.**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observó que se modifica la estructura orgánica de la administración de la Dirección de Promoción de Inversiones y Empleo.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se encontró que hace falta documentación respecto al desarrollo de actividades.



**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** En el catálogo de puestos no especifica el rol de puestos.

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** Se observó que no se cuenta con la información pertinente de los perfiles de puestos de la dirección.

**ANEXO VIII-01. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS LOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** No se cuenta con la información pertinente en el anexo.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se desprende que no se cuenta con la información respectiva en el anexo.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** No se cuenta con la información actualizada del desarrollo de los programas vigentes por parte de la dirección, no se ubican los documentos pertinentes para la justificación del desarrollo de los programas de la Secretaría.

Se encontraron anomalías en el programa “Empleo Temporal”, mismo que ya se encuentra en auditoría por parte de la Contraloría Municipal.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se encontró que se menciona la existencia del programa conecta, no obstante, no existe evidencia de la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación de este.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se identificó que se cuenta con la información completa respecto a la existencia de convenios en desarrollo, concluidos y/o vigentes., dado que dicha información no ha sido posible localizar en cuestión de lo argumentado en la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se detectó que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

**192003 DIRECCIÓN DE FOMENTO Y COMPETITIVIDAD SECTORIAL.**

**ANEXO III-02. ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASEN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.** No se presenta en los archivos de entrega-recepción ningún documento que establezca que la observación realizada por la



ASENL haya sido sustentada y aprobada por la instancia municipal correspondiente, sólo vienen adjuntos documentos que soportan la petición de la observación, más no la resolución final.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observó que se presentan inconsistencias en el organigrama que fue entregado en el formato de entrega-recepción, al organigrama nominal de la Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial que se encuentra publicado en el mes de octubre del presenta año en las plataformas de transparencia del Gobierno de la ciudad de Monterrey, se detectó que existe una Coordinación de Proyectos Estratégicos que depende directo de la dirección y en la Coordinación de Centros se detecta que existe la posición de jefe de financiamiento para MIPYMES; ambas posiciones no se informaron en el organigrama; se anexan el organigrama que se recibe en el dispositivo USB de entrega-recepción, el archivo se encuentra en formato .PDF con el siguiente nombre "Organigrama de Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial", al igual se adjunta el organigrama que se extrajo de consulta en transparencia se encuentra en formato .PDF con el siguiente nombre "Organigrama Transparencia de Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial".

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se identificó que en el listado de personal de la dirección presentado por parte de la información de la entrega – recepción de la Dirección no se encuentra la siguiente persona, Magaly González Gutiérrez con número de nómina 214279 con el puesto de analista, funcionaría que existe en el listado nominal de la Secretaría de la Dirección. Se anexa el listado de relación de personal que se nos entregó en el formato USB de entrega-recepción el documento está en formato .PDF y se llama "Relación de personal-dirección fomento y competitividad sectorial", al igual se comparte el documento en formato Excel del listado nominal de transparencia con el siguiente nombre "Catálogo de personal al 30 de junio del 2024 perfiles de puesto".

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se detecta que en el listado de personal de la dirección presentado en la entrega–recepción se informa que la empleada Sylvia Guadalupe Cantú López con número de nómina 214831 no existe en el listado nominal de la secretaría de la dirección. Se anexa el listado de relación de personal que se nos entregó en el dispositivo USB de entrega-recepción el documento está en formato .PDF y se llama "Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales-dirección



fomento y competitividad sectorial", al igual se comparte el documento en formato Excel del listado nominal de transparencia con el siguiente nombre "Catálogo de personal al 30 de junio del 2024 perfiles de puesto".

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** se verificó que en el catálogo de puestos presentado por parte de la información de la entrega-recepción de la dirección no se encuentra los siguientes puestos según el organigrama de transparencia: Coordinador de Proyectos Estratégicos, Jefe de Financiamiento para MIPYMES y Analista de Atención a Emprendedores, se anexan el organigrama que se recibió en el dispositivo USB de entrega-recepción, el archivo se encuentra en formato .PDF con el siguiente nombre "Catálogo de puestos-dirección de fomento y competitividad sectorial", al igual se adjunta el organigrama que se extrajo de consulta en transparencia se encuentra en formato PDF con el siguiente nombre "Organigrama transparencia de dirección de fomento y competitividad sectorial".

**ANEXO VIII-01. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS LOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** Se identificó que no se informa sobre el convenio firmado con el banco Afirme sobre el programa de microcréditos, el convenio firmado con Icon ( Seven – Eleven) sobre el programa de Consume Monterrey, sobre el Convenio de Capacitaciones con el Icet y sobre el contrato de renta del centro de Emprendemos Monterrey "Carlos Bremer" en el edificio Pabellón M.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se detectó que "sobre la información presentada en la entrega-recepción de la dirección, no se brinda información detallada sobre los siguientes proyectos que se encuentran en "trámite":

1. Proyectos productivos bloque 3.
2. Proyectos productivos bloque 4.
3. Proyectos productivos bloque 5.
4. Créditos emprendedores regiomontanos.
5. Pendiente de autorización presupuestal por concepto de capacitaciones no se informa en la relación de asuntos o proyectos en trámite; sobre el proyecto de "Consume Monterrey", relación de emprendedores o su directorio, documentación o acuerdos del programa y no existe un archivo físico del proyecto.

Al igual se detecta que se encuentra en proceso el desarrollo de una plataforma CRM del cual no se entrega información al respecto del alcance, funciones, usuarios y estatus; detectando solo oficios que mencionan dicho proyecto como los siguientes: SDE-415/2024, SDE-447/2024, SIGA/GD/235/2024, SIGA/GD/236/2024



y SIGA/GD/289/2024; se anexan en formato .PDF los siguientes oficios; SDE-415/2024, SDE-447/2024, SIGA/GD/235/2024, SIGA/GD/236/2024 Y SIGA/GD/289/2024, al igual se anexa el documento en formato .PDF llamado ""justificante de proyectos productivos"" y en formato jpg los documentos ""abaztek"" y ""laendiablada"".

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Referente al programa de Proyector Productivos se inició proceso de revisión expediente por expediente, encontrándose algunas inconsistencias que se están corroborando en labor de campo, un informe final de evaluación podrá ser presentado.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se identificó que se anexa la información de la relación de mobiliario y equipo que no fue localizado en el archivo de Excel adjuntado con el siguiente nombre; "relación de mobiliario y equipo no localizado-Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial".

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se informa según el formato de entrega-recepción, que la unidad MG mg5 sedan excite con número de inventario 84819 y número económico 4819 se encuentra en buenas condiciones, pero la unidad fue entregada chocada y en proceso de pago de deducible; se anexa un documento en formato .PDF que se llama "documento de reparación de Sedan MG" como respaldo.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se observó que no se informa donde se encuentran ubicados física o digitalmente todos los documentos listados dicho anexo en el formato de entrega-recepción, hasta el momento no se han encontrado físicamente en algún lugar o archivero de las oficinas dependientes de la dirección.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se descubrió que se anexa la información de la relación de mobiliario y equipo que no fue localizado en el archivo de Excel adjuntado con el siguiente nombre; "relación de enseres menores no localizado - Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial".

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se detectó que no se entregaron una relación de usuarios y de registros capturados.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se detectó lo siguiente: "no se adjuntó ningún documento en formato .PDF de todos los acuerdos, contratos y convenios vigentes mencionados en el listado de dicho anexo en la información de entrega-recepción de la dirección,



como al igual no se mencionan su “Ubicación” física dentro de los archivos de la dirección; se obtuvieron dichos acuerdos, contratos y convenios por medio de una búsqueda en la documentación de la Secretaría.”

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se detectó que no se especifica la “Ubicación” exacta de los siguientes expedientes; carpetas de asesorías de financiamiento Afirme, atención ciudadana, orientación para trámites para aperturas de empresas, oficios de la Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial, gaveta recepción y orientación para trámites para apertura de empresas.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se identificó que no se menciona en el listado de asuntos en trámite el desarrollo de la plataforma CRM que se menciona en los siguientes oficios: SDE-415/2024, SDE-447/2024, SIGA/GD/235/2024, SIGA/GD/236/2024 y SIGA/GD/289/2024; se anexan en formato .PDF los siguientes oficios SDE-415/2024, SDE-447/2024, SIGA/GD/235/2024, SIGA/GD/236/2024 y SIGA/GD/289/2024.

#### **192005 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL.**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se detectó en el organigrama anexo, podemos ver que se encuentran dos puestos que no contaban con el personal que es el Jefe de Igualdad de Género y el Coordinador de Comunicación.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se anexó la información de las atribuciones en el sistema y al consultar el documento en formato .PDF no se encuentra archivo.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observó que se anexa información de 16 actividades, pero en el documento en formato .PDF anexado solo podemos encontrar 6 de las 16 actividades.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** No se encontró formato .PDF del personal, en el sistema entrega-recepción si se encuentran datos, cuatro de las cinco personas que se encuentran en la lista ya se dieron de baja.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se anexó



información al sistema entrega-recepción, pero al momento de consultar el .PDF no se encontró archivo.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se identificó lo siguiente: "se anexó la información al sistema entrega-recepción, pero al momento de consultar el .PDF no se encontró archivo y se detectó que en el catálogo de puestos presentado por parte de la información de la entrega-recepción de la dirección no se encuentra los siguientes puestos según el organigrama: Jefe de Comunicación y un Auxiliar".

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se identificó lo siguiente: "se informa hasta el momento que existe mobiliario que no se encuentra en el espacio que se indica en el listado de entrega-recepción, es decir, se encuentra en una oficina diferente de la Secretaría de Desarrollo Económico, se anexa información a detalle en anexo X-01.1 "Relación mobiliario y equipo".

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se detectó que no se encuentra información cargada en el sistema entrega-recepción, pero si se encuentra anexado un documento en .PDF incompleto.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se identificó lo siguiente: " se informa hasta el momento que existe mobiliario que no se encuentra en el espacio que se indica en el listado de entrega-recepción, es decir, se encuentra en una oficina diferente de la Secretaría de Desarrollo Económico, se anexa información a detalle en anexo X-10.1 "Relación de enseres Menores.".

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se percibió que los sellos mencionados en el sistema son de la administración anterior es por eso por lo que no se en cuentan en la secretaría, ya se envió oficio para solicitar los nuevos sellos.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observó que se encuentra información en el sistema entrega- recepción, pero al momento de consultar el documento en .PDF no se encuentra anexado ningún documento.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se detectó información en el sistema entrega-



recepción, pero al momento de consultar el .PDF no se encuentra anexado ningún documento.

#### **192007 DIRECCIÓN DE CULTURA**

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se detectó mobiliario sin patrimoniar ni documentos de facturas en el Centro Cultural Sierra Ventana. El personal declara que el mobiliario es perteneciente al INJURE, sin embargo, el Instituto desconoce el siguiente mobiliario: 2 mesas de madera cuadradas de 1.2 mts, 4 módulos apilables con patas color negro, 5 sillas metálicas color café, 6 caballetes metálicos color negro, una base de madera de 2 x .6 mts, tabla de madera de 2 x .8 mts color blanco, 10 sillas para niños con base metálica de varios colores.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se descubrió que en el catálogo de entrega-recepción se menciona el sistema Control-Pat, sin embargo, dicho sistema no se encuentra dentro de las computadoras.

**ANEXO X-16. RELACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS.** Se encontró que contamos con centros que no se mencionan en este apartado dentro del catálogo de entrega-recepción, sin embargo, si lo hacen en el documento de entrega-recepción de la Dirección General.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se detectó que no se encontraron el total de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

#### **191000 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

##### **191001 DIRECCIÓN GENERAL**

**ANEXO VII-02 ATRIBUCIONES.** No hay archivo en este anexo que si les aplica.

**ANEXO VII-03 INFORME DE ACTIVIDADES.** Indica que hay 87 registros, cuando en la enumeración se señalan 88; asimismo, en los archivos se señala la semaforización de las actividades que se realizaron.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se detectaron 4 Bienes que están en malas condiciones, 33 bienes sin número de patrimonio y 38 bienes no registrados, mismos que se relación en el anexo.

Los extintores con el siguiente número de patrimonio se encontraban vacíos a la entrega-recepción: 4022067, 4022068, 4022015, 4022015, 4022021, 4022016, 4012927, 4022019, 4053974, 4022023, 4022070,



4008884, 4008886, 4022036, 408883, 4022042, 4022043, 4012926, 4022041. Asimismo, se indica que dos detectores de humo con registro 4021976 y 4021882 no funcionan.

Asimismo, también se encuentran 10 extintores, 7 detectores de humo y 99 minisplit/climas con las siguientes características sin un registro de patrimonio que se detallan en el anexo.

**ANEXO X-03. RELACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se detectan 6 vehículos que no se encuentran en buenas condiciones contrario a lo que se indica en el anexo.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se detectan no se encontró un enser: Sistema Profesional de 2 micrófonos con batería con número de patrimonio 4073070.

**ANEXO XIII-05 ASUNTOS DIVERSOS.** La administración anterior implementó la figura de las ludotecas en áreas como Infancia, Atención a Personas Adultas Mayores y Centros de Bienestar Familiar, asignando un presupuesto específico para ello, siendo evidente que las actividades realizadas en las ludotecas no eran nuevas, sino que ya se llevaban a cabo en las diferentes direcciones, lo que resultó en la duplicación de funciones dentro de estas áreas. Asimismo, esta situación generó una división interna significativa, ya que para las ludotecas se contrató personal por honorarios, a pesar de que existían vacantes "de planta" disponibles. Esta contratación creó una diferenciación evidente con el personal de planta, lo cual no solo se reflejó en el trato laboral, sino también en aspectos como los uniformes y las condiciones laborales. Esta distinción afectó negativamente la cohesión y el ambiente de trabajo en las áreas involucradas.

#### **191002 DIRECCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA**

**ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.** No se encuentra actualizado, conforme a la operatividad del área.

**ANEXO VIII-01 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** Falta el Convenio de Colaboración Relativo al Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez 2024.

**ANEXO IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Fue un error de redacción, es una actividad que nunca recibió recurso humano, económico e infraestructura para operar.

El Sistema de Soporte a la Infancia Regia, no se entregó operando, ni con recurso asignado, ni con personal y falta agregar la Defensoría Municipal.



**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se identificó que del mobiliario de oficinas generales de infancia y familia falta agregar dos Mini Split Carrier con número de patrimonio 4056709 y 4056707; de la estancia Idalia Cantú no se encuentran en el listado el siguiente mobiliario: soporte p/t.v. (no cuenta con número de patrimonio); clima marca MIRAGE 3 toneladas (no cuenta con número de patrimonio); escritorio metálico con 6 cajones de colores número de patrimonio 3029204; monitor número de. patrimonio 3008787; 4 mesas tipo abanico azul número de patrimonio 4061100, 4061098, 4061101, 4061097; 1 mesa tipo abanico azul (no cuenta con número de patrimonio); silla de visita tipo a número de patrimonio 4026202; corcho número de patrimonio 3032173; corcho número de patrimonio 4039358; silla de pliana de fórmica cromada (no cuenta con número de patrimonio); mesa azul infantil de fórmica rectangular número de patrimonio 4041972; 3 sillas infantiles de madera de color amarillo, verde y azul (no cuenta con número de patrimonio); mesa plegable de plástico (no cuenta con número de patrimonio); mueble con 2 cajoneras color café (no cuenta con número de patrimonio); librero de lámina 6 espacios color gris número patrimonio 3031635; librero de 5 espacios color negro (no cuenta con número de patrimonio); pintarrón chico color blanco (no cuenta con número de patrimonio).

De la Estancia Diana Laura Riojas de Colosio no se encuentran en el listado el siguiente mobiliario: mesa amarilla número de patrimonio 4061034; mesa azul número de patrimonio 4061188; mesa amarilla número de patrimonio 4061117; mesa azul número de patrimonio 4061189; mesa azul número de patrimonio 4061190; mesa azul número de patrimonio 4061192; silla operativa número de patrimonio 4072481.

Además de esto se detectó que los extintores con el siguiente número de patrimonio se encontraban vacíos a la entrega-recepción: 401976, 4022042, 4022028, 4022029, 4022030, 4022031, 4022032, 4022033. Asimismo, se indica que los detectores de humo con registro 4021925, 4021921, 4021885, 4021886, 4021888, 4021990, 4021993, 4021994, 4022008, 4022009, 4022010, 4022007, 4039507, 4021978, 4019290 no tiene batería, y se encuentran 5 detectores de humo sin etiqueta y también sin batería, es decir, no se encontraban funcionando.

**ANEXO X-03. RELACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se encontraron varias discrepancias en los vehículos. Chevrolet Aveo "B" LS modelo 2019, con número de patrimonio 83213, placas SCD-946-A el carro se encuentra en oficinas generales, no funcionan los frenos pendiente de reparación, Chevrolet Aveo "B" LS modelo 2109, con número de patrimonio 83217, placas SCD-941-A el carro se



encuentra en oficinas generales, no funcionan los frenos pendiente de reparación, Chevrolet Spark NG PAQ F LT modelo 2020, con número de patrimonio 83229, placas SFF-493-A, el carro se encuentra en oficinas generales tira el aceite no funciona (pendiente de reparación), Nissan Urvan modelo 2023, con número de patrimonio 85101, placas TBM-475-B techo dañado por tallones, MG 5 puertas modelo 2024, con número de patrimonio 84796, placas SUU-648-B el carro fue chocado y se encuentra en taller en reparación, Nissan Versa Sense 1.6 automático, el carro todavía no cuenta con placas y número de patrimonio.

**191003 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**ANEXO X-20 INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Del código ALM 81 referente a 30 sillas de ruedas con defecto, se reportaron con buen estado, pero presentan diversas fallas o están defectuosas, fue error en el llenado. Respecto a unos equipos de hemodiálisis con defecto, en su momento se realiza acta circunstanciada ya que fueron dañados por la tormenta tropical "Alberto", fue error en el llenado.

**191006 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL.**

**ANEXO VIII-01 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS LOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.** Se encuentran 12 registros de contratos y convenios, sin embargo, 3 registros corresponden a contratos con proveedores municipales, es decir, no corresponden al rubro, asimismo, al visualizar los archivos digitales de los convenios solo se encuentran 10 archivos.

**ANEXO IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.** El archivo digital que se encuentra en el anexo corresponde al POA 2023, no corresponde con base al documento de "Anexos e Instructivo de Llenado para la Entrega-recepción".

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** En la verificación física se detectó que dos detectores de humo con registro 4021887 y 4021889 no funcionan.

**ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** En el anexo se menciona que se tenían 2 sellos con la leyenda de recibido de la Dirección de Enlace Municipal, sin embargo, se encontraron 1 sello con la leyenda de recibido y 1 sello con el escudo de armas. Los sellos que corresponden a la Coordinación Jurídica se encuentran correctos.



**191004 DIRECCIÓN DE CENTROS DE BIENESTAR FAMILIAR**

**ANEXO II-05 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** Sustento de modificación de presupuesto; se encontró que no existen anexos adicionales más que la tabla de modificación de presupuesto. En la tabla no se especifica el usuario concentrador ni se proporciona el sustento o justificación de la modificación del presupuesto.

**ANEXO II-06 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO.** Se observan COG número 382003 Día de las Madres; COG número 3805 Día del Padre; el presupuesto está fuera del COG número 382001 Eventos Cívicos Culturales y Sociales, por lo cual se advierte que del Día de las Madres es una cantidad muy alta COG 441001. Ayudas sociales a personas aparece en presupuesto aprobado, pero en cero en todas las columnas restantes. COG 569001 otros equipos aparecen en presupuesto aprobado, pero en cero en todas las columnas restantes. Apartado en Servicios Generales: COG 317001 servicio de internet, COG 322002 arrendamiento de instalaciones, COG 323003 arrendamiento de mobiliario, COG 326002 arrendamiento de otros equipos, COG 357007 mantenimiento de maquinaria, todos estos aparecen en presupuesto aprobado, pero en cero en las columnas restantes.

**ANEXO III-02 STATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASEN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.** Las observaciones preliminares 2021 ASEN número 32 monto \$134,177, póliza número b01637 a favor de proveedor desarrollo IS, S.A DE C.V. mediante factura 4987 por concepto de compra de morrales ecológicos y playeras para evento "Ahora nos movemos juntas": dentro de las justificaciones que se anexan al documento en .PDF se mencionan que se solicitaron 1000 kits compuestos de playeras y morral y menciona que se adjunta en copia certificada un cd con las siguiente información a) Ficha técnica del evento b) Flyer de difusión del evento c) Factura y remisión del proveedor d) Evidencia fotográfica e) Listado de registro de ciudadana participante f) Acta circunstanciada de hechos y formato de devolución. En vista de no contar con la afluencia asistentes esperada se realizó la devolución al almacén interno de la coordinación administrativa para resguardo de los kits sobrantes. Cabe ser mención que no se encuentran 605 morrales que estaban en resguardo en el almacén interno del Sistema DIF Monterrey. Es importante mencionar en el escrito dirigido a la Contralora Municipal Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc se menciona que se agregan los elementos de prueba documentales contenido en tres discos de almacenamiento debidamente certificados, mismos que no se



encuentran en los archivos de la dirección. El requerimiento de comprobación 2023 Contraloría Municipal, evento convivencias mexicanas remida: en la entrega-recepción solo se aprecia un anexo en formato .PDF, siendo el oficio no. DG/572/2024, dirigido a M.C.P. Laura Melina Bojórquez Saucedo, Directora de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Monterrey Nuevo León, en donde menciona que se hacen llegar la comprobación de transferencias derivadas del requerimiento de la ASENL en oficio ASENLAEM-MU40-RI02/2024, de manera digital contenido en los 3 cd's, sin embargo, no se encuentran los 3 cd's de las comprobaciones.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Existen incongruencias, ya que en algunos puestos se especifica cuántas personas ocupan ese puesto, mientras que en otros no se incluye esta información. esta falta de consistencia entre los puestos y el número de personas creada dudas sobre el personal asignado a cada área.

Se observa que los datos presentados en el anexo VII-04: relación de personal, que incluye la cantidad de empleados, no concuerdan con la información del organigrama, lo que genera una falta de coherencia entre ambos documentos y compromete la precisión de la información presentada.

**ANEXO VII-02 ATRIBUCIONES.** Las atribuciones de esta Dirección que aparecen en el anexo difieren de las descritas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey vigente.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que se repiten las actividades y no se diferencian adecuadamente de otras, lo que hace que el informe carezca de claridad y precisión en la descripción de las acciones realizadas.

Las clasificaciones no concuerdan, ya que se utilizan diversos caracteres, pero no se explica qué representan estos caracteres, lo que dificulta la interpretación y comprensión de los datos presentados.

En el informe no se mencionan los nombres de los proyectos de las actividades, ya que se utilizan términos generalizados que no permiten una identificación clara de las actividades, impidiendo la rastreabilidad y la evaluación precisa de cada proyecto.

No se adjuntan fotografías de las actividades, y al estar todas generalizadas en una misma categoría, se hace imposible verificar las actividades a través de imágenes o documentos visuales.



De los archivos adjuntos, solo se comparten las tablas de cumplimiento de 2024, pero no se incluyen los archivos de los años anteriores, lo que impide una visión completa de las actividades realizadas a lo largo de la administración.

Se observa que los porcentajes de meta están planteados de manera muy general y no se detallan claramente las mediciones, ya que se utilizan mediciones trimestrales y anuales, pero no se aportan evidencias adjuntas en los anexos que corroboren estas mediciones.

Se detectaron errores en las mediciones de porcentaje, como el indicador de porcentaje de pláticas de medición para solución de conflictos, donde se utiliza un 85%, pero el cálculo correcto muestra que el porcentaje real es de 42.8%, lo que demuestra una discrepancia entre el porcentaje indicado y el real.”

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Como ya se mencionó en el anexo de organigrama, no concuerda la cantidad de empleados que se presentan en la relación del personal con los datos del organigrama. se mencionan 97 registros en la relación del personal, pero al realizar el cálculo, el total es 97, mientras que en el organigrama se presentan más de 100 empleados, aunque no se menciona la cantidad de personas en algunos puestos del organigrama.

No se presenta información adjunta que respalde los registros o que demuestre la veracidad de los datos proporcionados en la relación del personal. esto debería incluir documentos como actas de nombres, comprobantes de empleo o cualquier otro documento que justifique el número y puesto de los empleados.”

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control del personal por honorarios y temporal en la institución.

No se presenta información adjunta que respalde los registros de los empleados, lo que impide verificar la veracidad de la relación de personal. debería incluir documentos como contratos, actas o cualquier otro respaldo documental.

Se observa que no se registran las fechas de ingreso de los empleados en la relación de personal, a diferencia de lo que se registró en el anexo de relación del personal, donde se especifican los puestos y otros detalles.



la falta de esta información en la relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales dificulta la verificación de la legitimidad y tiempo de servicio de cada uno de los empleados.”

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control del personal en las situaciones de vacaciones, incapacidad, licencia, comisión y suspensión.

No se presenta información adjunta que respalde los registros de las situaciones de vacaciones, incapacidad, licencia, comisión y suspensión.”

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control de los empleados en los turnos asignados.

No se presenta información adjunta que respalde los registros de los turnos y la cantidad de personas asignadas, como horarios de trabajo, asignaciones o documentos comprobatorios que validen los registros.

Se mencionan 113 empleados distribuidos en 5 horarios, sin embargo, esta cantidad no concuerda con los números presentados en los Anexos VII-04 y VII-05, donde se registran cantidades diferentes de empleados, lo que genera una inconsistencia en la información entre los documentos.”

**ANEXO VII-11. CÁTALOGO DE PUESTOS.** No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control de los puestos y empleados registrados en el catálogo.

No se presenta información adjunta que respalde los registros de los puestos, como descripciones de los puestos, criterios de asignación o documentos comprobatorios que validen los registros.

Se mencionan 111 empleos en el catálogo de puestos, pero esta cantidad no se acerca a las cantidades registradas en los anexos VII-04, VII-05 y VII-07, lo que genera una inconsistencia en la información presentada entre los documentos.

**ANEXO IX-01. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.** Se menciona que existen 3 registros pendientes de terminar en el mes de septiembre de 2024, sin embargo, este mes coincide con el fin de la administración, lo que genera dudas sobre la viabilidad de terminar estos asuntos en ese período.



No se presenta información adjunta que respalde los registros de los proyectos en trámite, como documentos de firmas de proyectos, cronogramas, o cualquier otro respaldo que validen el avance y estado de los proyectos.

Aunque se indica que hay usuario asignado, no se incluyen firmas de los proyectos en los anexos ni se presentan otros documentos relevantes que demuestren el avance y el control adecuado de los proyectos en trámite.

**ANEXO IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se advierte tres registros de los siguientes Programas Presupuestario Bienestar Familiar Comunitario, Presupuestario Monterrey Cuida de ti, Programa Operativo Anual de la Dirección de Centros de Bienestar Familiar al consultar los anexos en formato .PDF no aparece ninguna información.

**ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Durante la verificación física se detectó que los extinguidores con el siguiente número de patrimonio se encontraban vacíos a la entrega-recepción: 4057472, 4057470, 3036719, 4057485, 4057486, 4057489, 4057490, 4057481, 4057480, 4057465, 4057467, 4057476, 4057486, 4022039, 4057488, 3044245, 4057482, 4057479, 4057463, 4057468, 4057500, 4057495, 4057498, 4057494, 4057496, 4057471, 4057478, 4057501, 4057497, 4057464, 4057473, 4057483, 4057474, 4057469, 4057502, 4057477, 4057487, 4022048, 4022046, 4022045, 4022062, 4022061, 4022060, 4057492, 4022024, 4022054, 4057499, 4057491, 4057493, 4012962, 3038391, 3038424 y 11 extinguidores, no tienen etiqueta con número de patrimonio, así como también se encontraban vacíos. Asimismo, se indica que los detectores de humo con número de patrimonio 4021909, 4021911, 4021907, 4021910, 4021918, 4021917, 4021916 no tenían batería, es decir, no se encontraban funcionando.

Observaciones preliminares 2021, se revisaron 2866 registros de mobiliario y equipo, todos autorizados; sin embargo, no se identificó al usuario concentrador ni a la persona que otorgó la autorización. tampoco se especifica la ubicación del material registrado. se observó la falta de anexos que respalden los registros, como facturas, actas de entrega y evidencia fotográfica.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control del equipo de transporte y maquinaria registrado en el anexo.



No se presenta información adjunta que respalde los registros del equipo de transporte y maquinaria, como facturas, registros de mantenimiento, o cualquier otro documento que justifique la existencia y estado del equipo.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se adjunta únicamente el libro blanco de ludotecas en los anexos adjuntos, pero no se incluyen los documentos correspondientes a los 28 registros de leyes, reglamentos, manuales, libros y publicaciones mencionados en la relación, lo que deja una falta de respaldo documental y no permite verificar la existencia y estado de los restantes registros.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se revisaron 2770 registros de enseres menores, la mayoría de los cuales fueron autorizados; sin embargo, no se identificó al usuario concentrador ni se proporcionó documentación de respaldo como anexos o archivos adjuntos. En la mayoría de los casos, solo se menciona al resguardante, pero no se especifica la ubicación de los enseres menores.

Existen varios casos por autorizar, entre los cuales se encuentran los registros 4089257, 4089258, 4089228, 4089231, 4089271, 4089235, 4089238, 4089245 (sillas plegables blancas), 4057398 (trituradora de papel), 4089174, 4089175 (mesa plegable de plástico blanco) y 4090473 (estante metálico).

Se observa que, aunque se registraron 2770 enseres menores, excepcionalmente hay casos que no están autorizados o están por autorizar, lo cual resulta extraño dado que ya se ha concluido la administración.”

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control de los sistemas de cómputo registrados en el anexo.

No se presenta información adjunta que respalde los registros de los sistemas de cómputo, como documentos de adquisición, registros de inventario, o cualquier otro documento que justifique la existencia y estado de los sistemas.

No se incluyen los sistemas de cómputo donados para ludotecas, aunque se mencionan en el libro blanco adjunto en el anexo x-05, lo que genera una discrepancia entre la información presentada y la realidad de los equipos donados.”



**ANEXO X-16. RELACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS.** El anexo solo incluye las direcciones de los lugares, pero no proporciona información adicional importante como descripciones de las unidades, servicios ofrecidos, o estado actual de los centros.

Se incluyen 25 unidades centros, pero se observa que algunos están marcados como pendientes en los anexos anteriores, lo que crea una discrepancia entre los documentos y no permite verificar si están completamente operativos o registrados.”

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control del combustible asignado a los vehículos oficiales.

No se presenta información adjunta que respalde los registros de combustible asignado, como comprobantes de entrega, registros de uso o cualquier otro documento que justifique la cantidad de combustible asignado y usado.”

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINA Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.**

No se presenta información adjunta que respalde los registros de las llaves de oficina y los equipos de transporte o maquinaria, como documentos de entrega, inventarios o cualquier otro comprobante que valide los registros.

Se incluyen los vehículos camión ludoteca móvil (número de patrimonio 4404) y Aveo paq.k (número de registro 3749), pero no se incluyen en los anexos anteriores (x-16) y no se incluye el volvo autobús (número de patrimonio 84404) ni el Aveo número patrimonio 85009, lo que genera una discrepancia en los registros de los vehículos.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** No se identifica un usuario concentrador, lo que impide un adecuado seguimiento y control de los artículos registrados en el inventario.

No se presenta información adjunta que respalde los registros del inventario, como listas de entrada y salida de material, reportes de inspección o cualquier otro documento que justifique los registros.

Se detectaron varios artículos señalados como registrados en el inventario, pero no se encuentran físicamente en el almacén”



**ANEXO XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Con fundamento la Fracción IV del Lineamiento del programa "Monterrey Cuida de Ti" en sus numerales 4.1, 4.1.1 y 4.1.2 de la descripción del mismo, señala que el presente lineamiento contará con servicios dirigidos a las personas cuidadoras, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida mediante servicios encaminados a disminuir las desigualdades sociales, como: Actividades transversales que fortalezcan habilidades para el bienestar de personas cuidadoras en los Centros de Cuidados; y Servicios que permitan reducir las desigualdades sociales de las personas cuidadoras, de capacitación, salud, informativos, de autocuidado, culturales y de recreación. Dicho programa contó con un presupuesto aprobado para el año 2024 de \$56,721,808.14, reportando 561 personas beneficiadas durante este mismo año. Los servicios brindados, de acuerdo a los indicadores presentados, constan de pláticas informativas dirigidas a las personas cuidadoras. El monto asignado al programa es abismal en relación con el número de personas beneficiarias, esto genera una clara disparidad entre el presupuesto destinado y los resultados obtenidos, lo que pone en evidencia la falta de eficiencia en el uso de los recursos.

En el programa de apoyo alimentario denominado "Monterrey contra la Pobreza": a) Se advierte la modificación de las reglas de operación, que ampliaron el alcance de la población objetivo, donde según los documentos de comprobación, las entregas se realizaban de manera más amplia, llegando a entregar hasta 4 despensas en una sola exhibición. Sin embargo, ante esta mayor cantidad de despensas, no consideró las fechas de caducidad de los productos, lo que generó inconvenientes para las familias receptoras. b) Se observó un incremento significativo en la cantidad de despensas con recurso municipal, otorgadas desde el primer año de gobierno de la administración anterior, pasando de un promedio de 500 a 700 despensas mensuales en la administración 2018-2012, a un rango de entre 8,000 y 13,000 despensas por mes, siendo un aumento cercano al 2,500%. c) La logística de entrega de las despensas fue deficiente, ya que no se organizó mediante un calendario y cantidades adecuadas que considerara la vigencia de los productos. Como resultado, algunos de los productos excedieron su tiempo de permanencia en las bodegas, lo que provocó que se contaminaran con gorgojos y se procediera a destrucción de los productos. Esta situación no solo afectó la calidad de los productos, sino que también fue derivado en reclamos ciudadanos, lo que resalta la gravedad del problema y la falta de control en la distribución.



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que, no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Pendiente de entregar las etiquetas de mobiliario para ludotecas.

**ANEXO XIII-06. ASUNTOS DIVERSOS.** No se encontraron la totalidad de los anexos que se indican en la entrega, lo que impide verificar la información completa y detallada de los asuntos diversos registrados.

No se presenta información adjunta que respalde los asuntos diversos, como documentos, reportes o cualquier otro comprobante que validen los datos registrados.

Los datos presentados están muy generalizados, sin detalles precisos o mediciones que permitan una correcta interpretación y evaluación de los asuntos. no se incluyen caracteres o parámetros claros que puedan ser interpretados de manera adecuada para comprobar el proceso o avances de los asuntos mencionados.

**ANEXO XIII-07 RELACIÓN DE LICENCIAS APROBADAS.** No se encontraron la totalidad de los anexos que se indican en la entrega, lo que impide verificar la información completa y detallada de los asuntos diversos registrados. No se presenta información adjunta que respalde los asuntos diversos, como documentos, reportes o cualquier otro comprobante que validen los datos registrados. Los datos presentados están muy generalizados, sin detalles precisos o mediciones que permitan una correcta interpretación y evaluación de los asuntos. No se incluyen caracteres o parámetros claros que puedan ser interpretados de manera adecuada para comprobar el proceso o avances de los asuntos mencionados.

#### **193000 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

##### **193001 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** La cantidad de puestos en el organigrama no coincide con el número de empleados en la relación de turno. Según el organigrama, hay 14 empleados, mientras que en la relación de turno se registran 17 empleados.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Considerando el instructivo de llenado, es necesario incluir informar los Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes



y/o prioritarios correspondientes al periodo de la Gestión del Periodo Constitucional. La información que se incorpore en este rubro deberá ser consistente con la contenida en los informes de gobierno, de labores o equivalentes; programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales. Esto permitirá tener una visión más completa de las responsabilidades y contribuirá a una mejor organización y gestión.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se detectó la Relación de un total de 8 personas. Los sueldos no coinciden con lo publicado.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión es importante mencionar que de conformidad a la Ley Federal de Trabajo en su artículo 81, las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Observaciones: la cantidad de puestos en el organigrama no coincide con el número de empleados en la relación de turno. Según el organigrama, hay 14 empleados, mientras que en la relación de turno se registran 17 empleados.

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** Se identificó que no relacionan este anexo y si les aplica.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Considerando las atribuciones de la Secretaría si aplicara este anexo.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observó lo siguiente: "En relación con el número de inventario 3020439, correspondiente a un Sistema de Climatización Central de la marca York, de 15 toneladas y serie CLM027774, informó que no está funcionando. En relación con el número de inventario 4005196, correspondiente a una grabadora digital de voz estéreo de 4 GB, marca Steren, color negro, modelo REC-850, informó que no está funcionando."

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la Entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la "Normativa" no se hace de manera jerárquica.



**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se determinó que es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se detectó en relación con el número de inventario 4054360, correspondiente a un termómetro infrarrojo digital, informó que no está funcionando.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la Entrega-recepción", se identificó que faltó agregar el concepto de "total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

"Al revisar el catálogo ""Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción"", se identificó que el anexo no menciona los campos requeridos por el instructivo, tales como: centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros. No obstante, se incluye un formato en .PDF con la información solicitada, aunque es necesario especificar la unidad de medida.

Además, se observaron cuatro vehículos relacionados, de los cuales dos se indican como bajas de patrimonio; sin embargo, no se anexó ningún documento que respalde dicho trámite."

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.**

Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina que tiene a resguardos las llaves. La información respecto a vehículos no coincide, ya que solo mencionan un vehículo. (84811)

**ANEXO XII-08. CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERRAMIENTAS VIGENTES.** Se identificó que no se encontraron en su totalidad los anexos mencionados en la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observó que no se encontraron en su totalidad los anexos indicados en la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se relacionan un total de 14 asuntos pendientes, de los cuales no se anexa documentación extra para verificar la información relacionada, entre los asuntos



en trámite se relacionan movimientos de combustible de bajas los cuales están en trámite y otros que no se especifican exactamente de que son.

#### **193002 DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES Y JARDINES**

**ANEXO VII-10. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES.** Se identificó que el área no enlista este Anexo; sin embargo, en el Anexo VII-05. Relación de Personal por Honorarios asimilables a Sueldos, Eventuales y/o Temporales, menciona a personal que se encuentra por honorarios.

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** Se detectó que no relacionan este anexo y si les aplica.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se detectó que mencionan un programa denominado "Ciudad Sostenible", pero no anexan documentación para su análisis.

Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble. De igual manera, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc.,

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se descubrieron dispensadores de agua omitidos en la entrega-recepción.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" de cada bien mueble. De igual manera, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc.; de igual manera, de acuerdo a los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey identificado con el Código L-SFA-PAT-01 con fecha de emisión 07 de junio de 2023 los "Enseres Menores" se refieren aquellos bienes



cuyo valor es inferior al monto establecido de acuerdo a lo enunciado en el inciso anterior; sin embargo, en este anexo relacionan bienes que su valor es superior por lo que se consideran parte del activo fijo.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se detectó que la relacionan en el anexo, pero no agregan nada de información.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que faltó agregar el concepto de "total" que pide la cantidad de sellos oficiales con que cuenta la Unidad Administrativa.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Al revisar el catálogo ""Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el anexo no menciona los campos requeridos por el instructivo, tales como: centro de costos, tipo de combustible, vehículo y cantidad de litros. No obstante, se incluye un .PDF con la información solicitada, aunque es necesario especificar la unidad de medida. Además, se observaron que relacionan solo cuatro vehículos, cuando en el Anexo X-03. Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria relacionan 6.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el empleado y su número de nómina que tiene a su resguardo las llaves. La información respecto a vehículos no coincide en su totalidad, ya que no de todos manejan el número de patrimonio.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Este anexo se refiere a aquellos bienes existentes en el almacén del Municipio, por lo que de acuerdo con sus atribuciones este anexo no les aplica. De igual manera, en este anexo relacionan los correspondientes en el Anexo X-01. Relación de Mobiliario y Equipo.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", este anexo se refiere al Anexo XIII-03 relación de expedientes y actas en archivo. En el campo de "periodo" solo se informa el año; sin embargo, el instructivo indica que se informe día, mes y año, en el apartado de "Ubicación" es necesario ser más específicos y que cuando se refiera a que se encuentran ubicados en bienes muebles se informe el número de inventario de este. En la columna "Tipo de Clasificación" deben indicar el tipo de metodología utilizada para clasificar los



expedientes de acuerdo con la naturaleza y utilidad de la información y solo manejan "anual", "carpetas" y "varios".

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se relaciona un asunto referente a la baja de combustible de un vehículo que se encuentra en trámite, identificado con el número de patrimonio 84321 en donde se agrega esta observación: "la unidad con patrimonio 84321, aparece en el sistema en el apartado X.17 relación de combustible, por lo que se tramitó la gestión para actualizar dicha información, generada en el oficio DGP/3400", pero no agregan documentación para verificar la información.

### **193003 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ANEXO V-05. RELACIÓN DE OBRAS Y PROGRAMAS EN PROYECTO.** No se relacionan en los anexos del área, pero considerando las atribuciones respecto de planear, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de los programas de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los parques públicos, jardines y áreas verdes a su cargo, es necesario verificar si existen programas vigentes.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Considerando la información proporcionada en el anexo y al hacer la comparación con lo publicado en el Portal de Transparencia en el artículo 95, fracción II, "Estructura Orgánica", IX "Remuneraciones", se identificó que existen diferencias en los puestos.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Considerando el instructivo de llenado, es necesario incluir informar los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la Gestión del Periodo Constitucional. La información que se incorpore en este rubro deberá ser consistente con la contenida en los informes de gobierno, de labores o equivalentes; programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales. Esto permitirá tener una visión más completa de las responsabilidades y contribuirá a una mejor organización y gestión, ya que lo que están informando solo son las actividades que realizan en el área y no sus logros.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se detectó que se relacionan un total de 12 personas. Llevando a cabo la comparación con el formato de "Remuneraciones" existe una diferencia de 3. Los sueldos no coinciden con lo publicado.



**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se detectó que en este anexo hacen mención a tres personas por honorarios. Cabe señalar, que al consultar la fracción XII Servicios profesionales por honorarios y relación analítica de pagos publicado en portal de transparencia, en los periodos publicados informaron que "no se realizaron contrataciones de servicios profesionales por honorarios..." y en el formato de remuneraciones en el cual se debe informar todas las personas servidoras públicas de base y de confianza si lo relacionan.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se identificó que se le deben el primer periodo vacacional 2024, 5 días al C. Omar Alejandro de la Torre Castro, con número de nómina 210366.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Al revisar el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que en la columna correspondiente al turno se utilizan términos calificados como "variables", se deben especificar los días laborales asignados al personal, así como la hora de inicio y de finalización de cada turno. De igual manera, al verificar la información es confusa por la manera en que se describe.

**ANEXO VII-10. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES.** Se observó que el área no enlista este Anexo; sin embargo, en el Anexo VII-05. "Relación de Personal por Honorarios asimilables a Sueldos, Eventuales y/o Temporales", menciona al personal que se encuentra por honorarios.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se detectó que no relacionan este anexo y si les aplica.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observó que mencionan cuatro programas (Ciudad Sostenible), pero no anexan documentación para su análisis.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la Entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble. Solo mencionan un escritorio.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.



**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se identificó es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observó que relacionan 4, es necesario mencionar que en el anexo de mobiliario y equipo no relacionan equipos de cómputo, por lo que es importante verificar el inventario de bienes para conocer si el área tiene equipo de cómputo asignado.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** No se tienen físicamente pues se entregaron a la Secretaría de Servicios Públicos.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se identificó que no mencionan ningún vehículo, pero en el anexo X-18. "Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria", si relacionan un vehículo identificado con el número económico 8471, placas PV-0544-B.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina que tiene a su resguardo las llaves. Relacionan el vehículo número económico 4871, modelo 2023, placas PV-0544-B, número de serie 3C6SRADT1PG621883, descripción RAM 1500 DOBLE CAB, el cual no se menciona en los anexos de "Equipo de transporte y maquinaria y relación de combustible" asignado semanalmente a vehículos oficiales.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se identificó que de acuerdo con sus atribuciones este anexo si les debe aplicar.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se identificó que de acuerdo con sus atribuciones este anexo si les debe aplicar.

#### **193004 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA**

**ANEXO V-05. RELACIÓN DE OBRAS Y PROGRAMAS EN PROYECTO.** Se observó que no se relaciona en los anexos del área, pero considerando las atribuciones respecto a dirigir y supervisar la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios públicos municipales de las Direcciones



Operativas de Zona, acorde a las necesidades específicas del territorio en que operan, sería necesario conocer a fondo los Programas.

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Considerando la información proporcionada en el anexo y al hacer la comparación con lo publicado en el Portal de Transparencia en el artículo 95 fracción II “Estructura Orgánica”, IX “Remuneraciones”, se identificó que existen diferencias en los puestos.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Considerando el instructivo de llenado, es necesario incluir informar los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al periodo de la Gestión del Periodo Constitucional. La información que se incorpore en este rubro deberá ser consistente con la contenida en los informes de gobierno, de labores o equivalentes; programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales. Esto permitirá tener una visión más completa de las responsabilidades y contribuirá a una mejor organización y gestión, ya que lo que están informando solo son las actividades que realizan en el área y no sus logros.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Relacionan un total de 198 personas. Llevando a cabo la comparación con el formato de “Remuneraciones” existe una diferencia de 11 (se encuentran registrados en el anexo de VII-05 “Relación de Personal por Honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales”. Los sueldos no coinciden con lo publicado. Existen 4 servidores públicos que no se menciona que nivel de escolaridad tienen.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se detectó que en este anexo hacen mención a 7 personas por honorarios y 4 eventuales. Cabe señalar, que al consultar la fracción XII “Servicios profesionales por honorarios y relación analítica de pagos” publicado en Portal de Transparencia, en los periodos publicados informaron que “no se realizaron contrataciones de servicios profesionales por honorarios...” y en el formato de “Remuneraciones” en el cual se debe informar todas las personas servidoras públicas de base y de confianza si lo relacionan.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** De acuerdo con la revisión, es importante mencionar que de conformidad a la Ley Federal



de Trabajo en su artículo 81, las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicio. No llenan los datos del formato, anexan un formato .PDF que se encuentra mal generado ya que no se entiende la información.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Al revisar el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se observó que en la columna correspondiente al turno se utilizan términos calificados como "variables", se deben especificar los días laborales asignados al personal, así como la hora de inicio y de finalización de cada turno. De igual manera, al verificar la información es confusa por la manera en que se describe.

**ANEXO VII-10. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES.** Se observó que el área no enlista este anexo; sin embargo, en el Anexo VII-05. "Relación de Personal por Honorarios asimilables a Sueldos, Eventuales y/o Temporales", menciona a personal que se encuentra por honorarios.

**ANEXO VII-12. FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** Se identificó que no relacionan este anexo y si les aplica.

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Mencionan dos programas, pero no anexan documentación para su análisis.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" ni el uso común de cada bien mueble. Solo mencionan un escritorio.

**ANEXO X-04. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.** Se identificó que relacionaron un total de 213 bienes; sin embargo, considerando el tipo y características de bien en algunos casos son susceptibles de inventariar y etiquetar.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que el orden para citar la normativa no se hace de manera jerárquica.



**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se observó que es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, dimensiones, etc., no mencionan el número de serie.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que en el anexo no se menciona la "Ubicación" de cada bien mueble. De igual manera, es necesario que la descripción de los bienes sea más detallada en donde se informe: marca, modelo, color, serie, dimensiones, etc. Así mismo, de acuerdo a los Lineamientos de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Monterrey identificado con el Código L-SFA-PAT-01 con fecha de emisión 07 de junio de 2023 los enseres menores se refieren a aquellos bienes cuyo valor es inferior al monto establecido de acuerdo a lo enunciado en el inciso anterior; por lo que habría que analizar y verificar el importe que tiene cada bien para corroborar si está identificado correctamente.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se descubrió que en una oficina que se encontraba cerrada se encontraron un par de sellos de la antigua Secretaría de Infraestructura Vial los cuales se describen: un sello fechador de recibido con la leyenda Dirección de Vías Públicas, Secretaría de Infraestructura Vial 2021 2024 y un sello con la leyenda Dirección de Vías Públicas, Secretaría de Infraestructura Vial 2021 2024.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** En este anexo están relacionando vehículos y maquinaria, cuando de acuerdo con el instructivo solo es relacionar el combustible que utilizan los vehículos oficiales semanalmente. Relacionan un total de 62 unidades y 163 bienes que se refieren a maquinaria. Es importante mencionar que en el anexo de "Equipo de transporte y maquinaria" el total de vehículos relacionados son 72, existiendo una diferencia de 10 unidades.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Considerando el catálogo "Anexos e Instructivos de llenado para la entrega-recepción", se identificó que no se menciona el número de nómina que tiene a resguardo las llaves. Relacionan un total de 131 vehículos y maquinaria, de los cuales 10 no se encuentran relacionados en el anexo de "Equipo de transporte y maquinaria."



**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Al revisar este anexo se detectó que solo fue reportado el inventario de un solo almacén de esta dirección, siendo el de la zona centro, omitiendo los otros cuatro almacenes existentes, por lo cual se está actualizando el inventario de todos los almacenes de la Dirección General Operativa.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Solo se menciona en este anexo los archivos del personal que labora en la dirección, sin embargo, físicamente se encontraron 18 cajas con facturas en orden cronológico del proveedor Interasfaltos y 25 cajas de archivo muerto de la antigua Secretaría de Infraestructura Vial que se están relacionando en un listado especificando el contenido de cada una.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observó que físicamente se encontraron facturas pendientes de pago del proveedor Interasfaltos que no están reportadas en el anexo, siendo un total de 14, las cuales se enumeran a continuación: A5107, A5044, A5049, A5052, A5043, A5048, A5053, A5050, A5045, A5046, A5051, A5042, A5047, A5041, anexo con cada factura están evidencias de trabajos realizados; así mismo, se encontró la factura número A5085, la cual no presenta el sello de recibido, pero si las firmas y evidencias de trabajo.

#### **193011 DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO URBANO**

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se descubrió que se encontraron 7 dispensadores de agua omitidos en la entrega recepción.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se identificaron 4 registros que pertenecen a los contratos y proveedores:

- SSP-345-2024 Servicios Logísticos Dakhala, S. A. de C. V.
- SSP-347-2024 Servicios Logísticos Dakhala, S. A. de C. V.
- SSP-343-2024 Piña Ingeniería, S.A de C.V.
- SSP-344-2024 Comercializadora y Servicios Ane, S. A, de C. V.

Personal del área comenta que los trabajos no fueron terminados en tiempo y forma por lo cual no se tiene evidencia documental de dicho registro.



**193007 DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se identificó que "No se encuentra integrada la totalidad de empleados en el organigrama, falta el colaborador Jordi Aranda Bautista, con número de nómina 214765.

Se solicitó actualizar la información en sistema al usuario concentrador a través de la Dirección de Enlace.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se detectó lo siguiente: "No se encuentra actualizado el listado de vacaciones pendientes, existen empleados sin registrar". Se anexa VA-01 con listado actualizado. Se solicitó actualizar la información en sistema al usuario concentrador a través de la dirección de enlace."

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se detectó lo siguiente:

Turno 125\_LUNES A SÁBADO / 9:00 - 18:00 con error

Correcto 125\_LUNES A VIERNES 9:00 - 18:00 / SAB 9:00 a 12:00

Se solicitó actualizar la información en sistema al usuario concentrador a través de la Dirección de Enlace."

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se descubrió lo siguiente:

Equipos robados con fecha 17 de septiembre 2024 reporte folio "243562880":

- 4091577 Desmalezadora stihl fs261
- 4091584 Desmalezadora stihl fs261
- 4091623 Motosierra 30plgs stihl
- Equipos con cambios o prestamos:
- 4053165 Desmalezadora stihl fs260 (prestada a poniente)
- 4062983 Sopladora de mochila stihl br600 (préstamo a pulido manual).

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se identificó que "De los equipos mencionados en el anexo, las siguientes unidades se encuentran fuera de servicio:

- Barredora hidrostática 3000 hd 2007 barredora 81392
- RAM 4000 2018 ds-85 83040



- Retroexcavadora 2018 retro 1 82847
- RAM 4000 2019 ds-84 83504
- Retroexcavadora 2020 retro 2 83624
- Se cambió la unidad RAM 1500 Crew Cab 2023 patrimonio 84873 por RAM 1500 Crew Cab 2023 patrimonio 84875"

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se descubrió, lo siguiente: "Equipos robados con fecha 17 de septiembre 2024 reporte folio "243562880":

- 4053941 Sierra elec circular 7 1/4 dewalt
- 4057093 Pulidor de 7 pul. 2200w makita
- 4091639 Motosierra 18plgs stihl"

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se observó que se redujo el 30% en Diesel de la cantidad estipulada en la entrega.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se identificó que la "Relación de expedientes y actas en archivo" corresponde al Anexo XIII-02.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se identificó la relación de "Relación de Expedientes y Actas en Archivo" corresponde al Anexo XIII-02.

**ANEXO XIII-04. PADRÓN DE PROVEEDORES.** Se identificó la relación de "Relación de Asuntos en Trámite" corresponde al Anexo XIII-03.

### 193010 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se identificó que llevamos un avance de revisión física de un 70% con corte al lunes 28.10.2024. Al respecto, se informa que el total general de mobiliario es de 1,529, de los cuales 1,092 son botes de basura: localizado 562, en proceso de revisión 530 puntos, el resto de mobiliario es de 437.

Contrato inicial: 1123, Modificatorio: 31. Total: 1,154

a. Localizados: 1068

b. Red recolecta en 1,136 contenedores de la administración pasada



c. Estamos cotejando mapas, bases de datos para localizar 86 botes, más inspecciones físicas.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se identificó que llevamos un avance de revisión física de un 83% con corte al lunes 28.10.2024. Se informa que el 1 de octubre del año en referencia el vehículo con número de inventario 83034 se lo llevo comercio y el vehículo con número de inventario 84882 se encuentra en el poniente desde el 1 de octubre. El vehículo con número de inventario 85060 se encuentra en registros de sistema y como ambulancia, siendo lo correcto como automóviles.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se informa que, del total de artículos de 1,529, se localizaron 1,474 y no se localizaron 55.

De un total general de 230, se localizaron 223 y no se localizaron 7 artículos. se anexa relación de artículos no localizados.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se identificó que llevamos un avance de revisión física de un 50% con corte al lunes 28.10.2024; no existen controles en la dependencia y el corte que refieren en la entrega-recepción es de meses anteriores, motivo por el cuál no se documentó la información actualizada.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se identificó que nos encontramos en revisión correspondiente con la finalidad de cumplir con lo que establece la Ley General de Archivos; al respecto, se informa que, en el tema de los expedientes de permisos, no existen registro, documentación, control y seguimiento de permisos y actualmente nos encontramos en revisión de cada uno de ellos, con la finalidad de conocer el estatus de cada uno de ellos, por no existir información correspondiente, porque la base de datos utilizada no cuenta con la clasificación ni seguimiento de cada expediente, por lo que no conocemos el estado de cada uno de ellos.

Falta de registro, control y seguimiento en la mayoría de los procesos.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Nos encontramos en revisión correspondiente, así como también se informa que en los expedientes de permisos, no existe registro, documentación, control y seguimiento de permisos y actualmente nos encontramos en revisión de cada uno de ellos, con la finalidad de conocer el estatus de cada uno de ellos, por no existir información correspondiente, porque la base de datos utilizada, no cuenta con la clasificación ni seguimiento de cada expediente, por lo que no conocemos



el estado de cada uno de ellos. Así como también se informa que se detectaron unos tinacos que la dependencia solicitó en ejercicios anteriores y que no se reportaron, motivo por el cual nos encontramos en proceso de revisión y “Ubicación” de estos, con la finalidad de saber con exactitud cuántos son.

De 222 registros en el tema de expedientes en permisos, el estatus de la revisión de los expedientes es la siguiente: 108 pendientes del ciudadano/interno, 46 concluidos y 68 activos con seguimiento actual.

#### **193006 DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA CENTRO**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observó que no coincide el Organigrama con la relación del personal.

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** En revisión

**ANEXO II-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** En revisión

**ANEXOVII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** En revisión

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** En revisión

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se adjuntaron indicadores.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se detectó que no se encontró el anexo en formato .PDF que se indica en la entrega-recepción.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se detectó que no se encontró el anexo en formato .PDF que se indica en la entrega-recepción.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** En revisión, actualmente nos encontramos al 20%.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** En revisión

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** En revisión

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**  
Se encuentran pendientes bajas de gasolina/diésel.



**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** En proceso de revisión, actualmente se encuentra al 40%, se estima acabar en 2 días hábiles.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** En revisión

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se descubrió que baja de gasolina/diésel vehículo. Error en el organigrama. Error de turnos y cantidad de personas asignadas. Error en catálogo de puestos. Error en relación de personal con vacaciones, incapacidades, licencia, comisión y suspensión.

### **193012 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL**

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se detectó lo siguiente:

Hallazgo 1: Se encuentran duplicadas en la captura las actividades

Hallazgo 2: Faltaron incluir 4 actividades que también se realizan en la Dirección (referentes a Comunicación Social, Jurídico, Atención Ciudadana y Planeación).

**ANEXO IX-02. RELACIÓN DE PROGRAMAS.** Se observó que se encontró que los 2 registros referentes a este anexo son correctos, pero la información puesta en .PDF no está actualizada en primero y en el segundo no subieron información.

**X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se anexa listado de 124 unidades que se encontraban en taller, para realizar investigación si continuaban cargando combustible durante el tiempo que se encontraban sin funcionar, se describe a información en el Anexo de la Secretaría de Servicios Públicos.

Maquinaria liviana

Se anexa listado de 167 unidades que son posibles bajas para su revisión por probable consumo de combustible en las malas condiciones en que se encuentran durante la pasada administración, se describe a información en el Anexo de la Secretaría de Servicios Públicos.

Baja de maquinaria en zonas, se describe a información en el Anexo de la Secretaría de Servicios Públicos.



Se realizó la licitación SFA-DGA-DASG/26/2024 referente a la licitación para el arrendamiento de maquinaria, equipo pesado y de vehículos para 10 o más pasajeros:

1. Son 12 tipos de vehículos diferentes Ram 4000, International, retroexcavadoras etc. Dando un total de 105 vehículos, de modelos 2018 y 2019, modelos no actuales.
2. El monto del contrato es por \$6,210,598.28
3. Teniendo una vigencia del 20 de junio de 2024 hasta el 29 de septiembre 2024.
4. El contrato no tiene folio

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se identificaron 2 hallazgos:

- Copiadora arrendada pusieron como propietario a María Elena Almaraz Quirino y es CCT México.
- Copiadora arrendada el número de serie viene equivocado, debe ser: G185R820926.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.**

Se detectó lo siguiente: según el anexo presentado hay 3 vehículos que ya no eran parte del parque vehicular al momento del corte de la entrega recepción:

- Chevrolet 2018 PAT 82920 (baja 19 de feb 2024) 80 litros semanales.
- Chevrolet 2020 PAT 83715 (baja 19 de feb 2024) 50 litros semanales.
- Dodge chasis cab PAT 84351 (cambio de área) 200 litros semanales.

No obstante, si existe un registro en asuntos en trámite donde se hicieron las bajas de los primeros 3 y el cambio de unidad administrativa del último.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observó lo siguiente:

- La persona con número de nómina 43743 se le reportaron 1 -una llave y tiene en su poder 4 cuatro (cajonera, entrada de la dirección y 2 llaves de la cocina).
- La persona con NÚMERO de nómina 110418 se le reportaron 2- llaves y tiene en su poder 3 (cajonera, llave de la entrada de recursos financieros y escritorio).



- La persona con NÚMERO de nómina 103585 se le reportaron 1 llave y tiene en su poder 2 (entrada de departamento de transparencia y cajonera).
- La persona con NÚMERO de nómina 75593 se le reportaron 4 llaves y tiene en su poder 5 (vehículo Aveo, cajonera, oficina de recursos financieros, cajonera de escritorio y archivero).
- La persona con número de nómina 60301 se le reporto 1 llave y tiene en su poder 3 (llave de vehículo MG, entrada de la dirección y almacén de refacciones).
- La persona con número de nómina 61700 se le reportaron 2 llaves y tiene en su poder 4 (puerta de entrada recursos financieros, cajonera de ruedas y 2 archiveros).

Faltaron de registrar a las personas:

- Nómina 81171 tiene en su poder 1 llave de cajonera.
- Nómina 82662 tiene en su poder 2 llaves (cajonera y entrada a la oficina de planeación).
- Nómina 116827 tiene en su poder 1 llave (cajonera).
- Nómina 15557 tiene en su poder 1 llave (cajonera).
- Nómina 74469 tiene en su poder 1 llave (almacén refacciones).
- Nómina 75863 tiene en su poder 1 llave (puerta de entrada oficina planeación).
- Nómina 80361 tiene en su poder 2 llaves (entrada de la Secretaría y la oficina de planeación).
- Nómina 211651 tiene en su poder 1 llave (cajonera).
- Nómina 214369 tiene en su poder 2 llaves (cajonera y entrepaño).
- Nómina 119008 tiene en su poder 1 llave (cajonera).

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se observó que en la entrega-recepción están reportados 747 registros de materiales, pero la información que envió el área de siniestros para cargar al sistema envió 223 artículos, dando una diferencia de 524 registros de artículos.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se identificó lo siguiente:

- 11 Registros se encuentran duplicados y de estos, el correspondiente al Folio SFA-095-2023, no debió de aparecer debido a que existió una actualización en fecha 19 de septiembre.



- 8 Registros se encuentran triplicados y de estos, el correspondiente al Folio SSP-338-2023, le falta redacción en la descripción.
- 23 Registros se encuentran capturados 5 veces cada uno.

En el acta circunstanciada complementaria se envió la información para agregar 2 convenios modificatorios, pero en el acta física no se ven reflejados.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Ya una vez terminado el análisis, se encontró que, de los 1998 registros plasmados en el acta circunstanciada, 1126 están duplicados y 872 son los registros correctos.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** "Una vez que se realizó la depuración de los registros se encontró que de los 6540 registros:

- 326 Registros corresponden al anexo XIII-02 "Expedientes y actas en archivo"
- 3048 Registros están duplicados
- 3 Registros la información no es correcta
- 200 Registros estaban resueltos al momento del cierre del acta
- 2963 Registros son los correctos1 Licitación ya vencida SFA/DGA/DASG/26/2024 relativa a un "Contrato de Arrendamiento de Maquinaria" el cual según esta vencida debido a que la fecha de término era el 29 de septiembre de 2024 pero no se cuenta con el contrato.
- 1 Licitación SFA/DGA/DASG/42/2024 de "Arrendamiento de equipo de transporte y maquinaria" en proceso pendiente el contrato.
- 1 Registro que indica que hay 3 convenios modificatorios en sus 4 tantos originales, pendientes de recabar firmas y antefirmas debido a que se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Servicios Técnicos.
- 1 Registro con número de expediente 392, solicitud de apoyo de útiles escolares el cual no se detectó físicamente.
- 2 Registros de solicitud de redistribución presupuestal de los contratos SDU-019-2022 Pintura Termoplástica y Recolección de escombros SSP-339-2023 de los cuales no se tiene documento que autoriza o declina dicha solicitud.



- 1 Registro donde se indica que no se cuenta con 1 -un- tanto original del contrato SSP-353-2024 relativo a trabajos de limpieza y lavado del proveedor WC Móvil de Monterrey, siendo que este ya está ejecutado.
- 4 Registros de solicitud de ampliación de contratos SSP-302-2022 referente a Herbicidas, SSP-334-2023 arrendamiento de hidrojets, SSP-339-2023 retiro de escombros, SSP-324-2023 relativo al servicio de bacheo, de los cuales no se tiene algún documento que autoriza o declina dicha solicitud.
- 6 Registros de solicitud de liberación de recursos para los contratos SSP-339-2023, SSP-330-2023, SSP-324-2023, SSP-341-2023, SSP-331-2023, SSP-341-2023 (se vuelve a solicitar, pero con monto diferente) los cuales no se tiene documento que autoriza o declina la solicitud.
- 8 Registros de órdenes de compra, 6 sin surtir, las cuales son: 11271, 11424, 11559, 11677, 11720, 11825 y 2 surtidas parcialmente: 11722 y SFA-DGA-DASG/CC/0047/2024.
- 1 Registro de modificación al contrato RGN SSP-335-2023 del cual no se tiene algún documento que autoriza o declina dicha solicitud.
- 2 Registros de solicitud de liberación de fianza y terminación anticipada de contrato de los contratos SSP-302-2022 Herbicidas y SSP-349-2024 Sistemas de riego.
- 1 Registro de liberación de fianza del contrato SSP-311-2022 flor y planta de ornato.

Y en referencia a el acta circunstanciada complementaria, se detectó lo siguiente: existen 50 registros que ya se encontraban reportados en el acta circunstanciada al corte del 20 de septiembre.

Hay 2 registros en un oficio DOZC/0233-b/024 de la zona centro, con las bajas de 5 aspiradoras, el cual no se alcanzó a tramitar ante la instancia correspondiente (Patrimonio) y el oficio DOZC/0189/2024 para una baja de barredora la cual es la misma razón.

Se solicitó agregar un registro de una solicitud de cobro de fianza del contrato SSP-332-2023, relativo a barredoras mecánicas eléctricas y vehículos recolectores, el cual no se ve reflejado en el acta circunstanciada complementaria.

### **193013 PARQUE CANOAS**

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se identificó que se le deben del primer periodo vacacional 2024, 12 días a la C. Carmen Jerónima Sánchez Velázquez, nómina 41247.



**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observó que los registros indicados ya fueron realizados.

#### **193014 PARQUE ESPAÑA**

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se detectó que se les debe del primer periodo vacacional 2024: 10 días a la nómina 61468; 7 días a la nómina 63370; 4 días a la nómina 61703; 1 día a la nómina 21648; 4 días a la nómina 61800; 12 días a la nómina 63681; 6 días a la nómina 40750; 7 días a la nómina 18705; 12 días a la nómina 66484; 2 días a la nómina 66660; 2 días a la nómina 85061; 2 días a la nómina 75034; 2 días a la nómina 62533; 6 días a la nómina 65275; 3 días a la nómina 60599; 3 días a la nómina 62647; 6 días a la nómina 21023 y 5 días a la nómina 211040.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** No se localizó el activo con número de patrimonio 4092696, sombrilla para mesa de picnic con base independiente (solo la sombrilla, que con el viento de las pasadas lluvias se levantó, sacándola la fuera del parque), resguardante Claudia Verónica Torres Rivera, nómina 43705.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observó que siguen apareciendo los patrimonios 4062920, 4062916, 4062923, 4062918, 4062919, 4062925, 4062937, 4062928, 4062938 y 4062929, se solicitó vía oficio SSP/542/2023, su cambio correspondiente al centro de costo 193-004.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se detectó que entraron 13 artículos (diversas descripciones), dando un total de 112 piezas en fecha 24 de septiembre de 2024, en buenas condiciones, se cuenta con los formatos de entrada.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observó que siguen apareciendo en el anexo X-17 los patrimonios 4062920, 4062916, 4062923, 4062918, 4062919, 4062925, 4062937, 4062928, 4062938 y 4062929, se solicitó vía oficio SSP/542/2023, su cambio correspondiente al centro de costo 193-004, el resto de los registros indicados ya fueron realizados.



### 193015 PARQUE TUCÁN

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se identificó que del primer periodo vacacional 2024 lo siguiente: 12 días pendientes a la C. María Isabel Rico Martínez, nómina 66314; 12 días pendientes a la C. Hilda Reyes Santos, nómina 63871 y 12 días pendientes al C. José Francisco Martínez Cerecero, nómina 65787.

**ANEXO X-04. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.** Se detectó que entraron 27 herramientas en fecha 24 de septiembre de 2024, en buenas condiciones, se cuenta con los formatos de entrada.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se detectó que entraron 28 artículos (diversas descripciones), dando un total de 167 piezas en fecha 24 de septiembre de 2024, en buenas condiciones, se cuenta con los formatos de entrada.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Los registros indicados ya fueron realizados.

### 193016 PARQUE AZTLÁN

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observó que se les debe del primer periodo vacacional 2024; 4 días a la nómina 66734; 1 día a la nómina 66771; 12 días a la nómina 66779; 3 días a la nómina 62285; 12 días a la nómina 66971; 12 días a la nómina 67090; 7 días a la nómina 19434; 2 días a la nómina 61131; 1 día a la nómina 64272; 12 días a la nómina 72205; 7 días a la nómina 65834 y 1 día a la nómina 104834.

**ANEXO X-04. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.** Se detectó que entraron 54 herramientas en fecha 26 de septiembre de 2024, en buenas condiciones, se cuenta con los formatos de entrada.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** No se localizó el activo con número de patrimonio 4068490, ventilador de techo industrial 56", resguardante Enrique González Peña, nómina 66718.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se detectó que sigue apareciendo el patrimonio 83648, su cambio de centro de costo se solicitó vía oficio SSP/392/2024, corresponde al centro de costo 193-002.



**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se encontraron 46 artículos (diversas descripciones), dando un total de 337 piezas en fecha 26 de septiembre de 2024, en buenas condiciones, se cuenta con los formatos de entrada.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se identificó que sigue apareciendo el patrimonio 83648, su cambio de centro de costo se solicitó vía oficio SSP/392/2024, corresponde al centro de costo 193-002. El resto de los registros indicados ya fueron realizados.

#### **193009 DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA PONIENTE**

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se detecta 29 faltantes de mobiliario, se describen en el anexo 193000 X-01.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se detectó que al realizar la revisión no se encontró un remolque PAT 80242 y la unidad 84482, RAM 1500, placas PV0522B, no aparece en el listado.

**ANEXO X-04. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.** Se observó que la relación no coincide con lo que reportó el almacén al momento del cierre

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se detectan diferencias en lo que se está recibiendo, se describe en el anexo 193000.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se identificó que no se reportó el sistema de reportes central.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se detecta que 3 personas que fueron dadas de baja no regresaron las llaves de oficina.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Está en revisión ya que aparecen en la entrega duplicados los artículos.



### 193008 DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR HUAJUCO

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observó que durante el proceso de validación mencionan que las condiciones de todo el mobiliario y equipo se encuentra en buen estado, sin embargo, se en lista el mobiliario y equipo que se encontró en mal estado y que se podría proceder a su baja: 3019303-credensa cuatro cajones, 3019306-escritorio melanina cuatro cajones, 3019347-escritorio metálico, 3020022-escritorio madera cinco cajones, 3020115-archivero metálico dos cajones color café, 3026740-loker metálico dos puertas color gris, 3026742-loker metálico dos puertas color gris, 3026747-loker metálico dos puertas color gris, 3027924-loker metálico dos puertas color gris, 3027932-loker metálico dos puertas color gris, 3028071-loker metálico dos puertas color gris, 3028182-archivero metálico cuatro gavetas color naranja, 3028187-archivero metálico cuatro gavetas color oro y 3036018-loker metálico.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se encontró en el apartado de condiciones que todos los conceptos están marcados en bueno, pero en la revisión algunas unidades están en un estado regular las cuales se menciona a continuación:

1. 83505-Dodge RAM redilas (falla eléctrica en una computadora).
2. 83027-Dodge RAM pluma (falla en acumulador, asientos desgastados y motor).
3. 80317-Dodge RAM plataforma (motor desgastado, asientos y pintura en mal estado).
4. 80331-International pipa (motor desgastado y pintura en mal estado).
5. 83031-Dodge RAM redilas (motor desgastado e interior mal estado).
6. 83061-International ganadero (motor, redilas en mal estado).
7. 83042-Dodge RAM redilas (motor, redilas en mal estado).
8. 83561-International ganadero (motor, redilas y asientos en mal estado).
9. 83073-International volteo (motor y carrocería en mal estado).
10. 83055-Dodge RAM volteo (motor y sistema hidráulico de plataforma mal estado).
11. 81355-Dodge RAM redilas (motor, suspensión, transmisión en mal estado).
12. 83036-Dodge RAM redilas (motor y redilas en mal estado).
13. 83629-International volteo (motor y carrocería en mal estado).
14. 81152-Remolque (piso mal estado y sin tirón-gancho).
15. 83801-Remolque (piso y barandal en mal estado).



16. 83627-Retroexcavadora (motor y sistema hidráulico en mal estado).
17. 82850-Retroexcavadora (motor y sistema hidráulico en mal estado).
18. 81382-Minicargador (motor, sistema hidráulico y llantas en mal estado).
19. 83570-Minicargador (motor, sistema hidráulico en mal estado).
20. 83123-Rodillo (motor en mal estado).
21. 83238-International pipa (motor en mal estado).
22. 82865-International pipa (motor, transmisión y pintura en mal estado).
23. 80332-International pipa (motor, transmisión en mal estado, taque de agua roto).

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Durante el proceso de validación se observó que en este anexo mencionan que las condiciones de todo enseres menores se encuentran en buen estado, sin embargo, se enlistan aquellos encontrados en mal estado y que se podría proceder a su baja:

1. 4004440-Desbrozadora MCA.HUSQ-VARNA modelo 1433-r
2. 4014124-Desbrozadora FS-260 cuchilla de tres aspas
3. 4020530-Sopladora de mochila
4. 4020532-Sopladora de mochila
5. 4020606-Desbrozadora FS-260.
6. 4024762-Desbrozadora FS-260
7. 4026735-Motosierra MS-382 4035624-sopladora de mochila BR-600
8. 4037471-Desbrozadora FS-260 4037475-desbrozadora FS-260
9. 4037520-Desbrozadora FS-260
10. 4037531-Desbrozadora FS-260
11. 4044615-Sopladora de mochila sthil
12. 4049880-Motosierra MS-361
13. 4049896-Desmelazadora sthil
14. 4049900-Desmelazadora sthil
15. 4053240-Desmelazadora sthil
16. 4056014-Desmelazadora sthil
17. 4056017-Desmelazadora sthi
18. 4062867-Desmelazadora sthil F260/FS261.



19. 4062868-Desmelazadora sthil F260/FS261.

20. 4046581-Desmelazadora sthil F260.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se identificó que durante la validación de recorrido de las áreas se localizó un sello para la verificación de documentación, del cual no se registró en la entrega-recepción 2021-2024.

**ANEXO X-20. INVENTARIO DE ALMACÉNES.** Se identificó que después de una exhaustiva revisión de material en el área de almacén se detectaron irregularidades en cantidades y estado físico de los materiales que se describen a continuación:

1. Código-26 aceite motor diésel-agotado.
2. Código-158 ángulo 3/8 x 2"-en existencia 54 pz.
3. Código-107 ángulo 2 1/2 x 3/8 x 6 mts.- en existencia 13 pz.
4. Código-2759 arena N°5- producto contaminado.
5. Código-9985 barreras viales- en existencia 17 pz de las cuales 5 en mal estado.
6. Código-301 barroblock 15x20x30- en existencia 1050 pz de las cuales 50 en mal estado.
7. Código-2992 base para soquet 7x200- en existencia 54 pz de las cuales 4 en mal estado.
8. Código-1746 bolsa 90x120 cm para basura-en existencia 450 kilos.
9. Código-7575 bomba de gasolina-producto agotado.
10. Código-5110 brocha 2"- en existencia 6 pz.
11. Código-5111 brocha 3"- en existencia 125 pz.
12. Código-5113 brocha 4"- en existencia 96 pz.
13. Código- 5114 brocha 5"- en existencia 110 pz.
14. Código-5115 brocha 6"- en existencia 105 pz.
15. Código-309 cabezal para desbrozadora sthil-en existencia 13 pz.
16. Código-3380 cable N°12 thwls 600v-en existencia 612 mts.
17. Código-3381 cable N°14 thwls 600v-en existencia 900 mts.
18. Código-329 cadena de 24" motosierra-producto agotado.
19. Código-214 careta para soldar-existencia 14 pz, código-172 cemento crest-producto agotado.
20. Código-379 cemento Fraguamax- en existencia 2 pz.



21. Código-2798 cemento gris-en existencia 40 bultos.
22. Código-2949 cinta de aislar de vinil-en existencia 535.
23. Código-344 clavija para uso rudo-en existencia real 6 pz.
24. Código-6648 cono naranja-en existencia 438 pz.
25. Código-374 disco de corte de 14"-en existencia 14 pz.
26. Código-6881 escoba metálica con mango-en existencia 109 pz.
27. Código-5118 esqueleto para rodillo para pintar-en existencia 533 pz.
28. Código-5120 extensión fija para rodillo 1.20-en existencia 261 pz.
29. Código-5121 extensión para rodillo 1.5 a 3 mts. de largo-en existencia 7 pz.
30. Código-102 filtro de aire-en existencia 1 pz.
31. Código-3405 foco vapor de sodio 150 w base mogul-en existencia 56 pz.
32. Código-326 guante tipo carnaza par largo-en existencia 67 pz.
33. Código-319 hidro lavadora- e existencia 6 pz de las cuales 2 usadas.
34. Código-6292 hilo para desbrozadora-en existencia 16 pz.
35. Código-4445 hoja para segueta para fierro-en existencia 26 pz.
36. Código-293 lámina galvanizada 4x10- en existencia 21 pz de las cuales 6 en mal estado.
37. Código-176 lentes de seguridad-en existencia 12 pz.
38. Código-177 llanta refacción carretilla- en existencia 9 pz.
39. Código-6896 mazo 12"-en existencia 3 pz.
40. Código-6895 martillo de uña- en existencia 8 pz.
41. Código-2757 mixto- en existencia 30 mts cúbicos contaminados.
42. Código-7059 pala pocera con mango de madera-producto agotado.
43. Código-8294 parche N°2- en existencia 36 pz.
44. Código-4970 pegamento para PBC de 1/2 litro- en existencia 1 pz.
45. Código-373 perfil ptr cuadrado 2x2 calibre 14- en existencia 12 pz.
46. Código-151 pintura esmalte amarillo limón- en existencia 1607 litros de los cuales 1000 lts en mal estado.
47. Código-4710 pintura esmalte blanco-en existencia 1682 litros de los cuales 682 en mal estado.
48. Código-4719 pintura esmalte gris frio- producto agotado.



49. Código-4717 pintura esmalte gris tubular-en existencia 420 litros.
50. Código-149 pintura esmalte negro-en existencia 250 litros.
51. Código-4726 pintura esmalte verde bosque-en existencia 160 litros en mal estado código-144 pintura esmalte verde jardín- en existencia 1981 litros de los cuales 981 litros en mal estado.
52. Código-115 pintura negro tráfico-en existencia 337 litros en mal estado.
53. Código-4706 pintura esmalte azul rey-en existencia 1500 litro.
54. Código-4745 pintura vinílico blanco-producto agotado.
55. Código-4760 pintura vinílica naranja-en existencia 380 litros en mal estado.
56. Código-4762 pintura vinílico-negra- en existencia 350 litros en mal estado.
57. Código-4769 pintura vinílico verde jardín-en existencia 4270 litros de los cuales 2000 en mal estado.
58. Código-9959 poste de limitación- en existencia 287 pz de los cuales 47 en mal estado código-311 rastrillo jardinero- en existencia 107 pz .
59. Código-5124 repuesto para rodillo-en existencia 600 pz código-143 rodillo completo chico- en existencia 170 pz.
60. Código-4446 rollo malla ciclónica galvanizada calibre 10.5-en existencia 12 pz de las cuales 2 mal estado.
61. Código-4937 soldadura 6013-en existencia 128 kilos de los cuales 30 kilos en mal estado.
62. Código-4141 solera 2 1/2 pulgadas x31/8x6 mts de largo-en existencia 30 pz.
63. Código-394 solera 2x3/8x6 mts de largo- en existencia 69 pz.
64. Código-4142 solera 2x1/4x6 mts de largo-en existencia 8 pz.
65. Código-6916 talache de pico con mango-en existencia 31 pz.
66. Código-391 solera de 1"x3/8x6 mts de largo-en existencia 33 pz.
67. Código-4152 solera 4"x1/4x6mts de largo-en existencia 5 pz de las cuales 1 en mal estado.
68. Código-4770 tiner-en existencia 100 litros.
69. Código-6920 tijera opara ceto-en existencia 4 pz en mal estado.
70. Código-32 trafitambos con reflejantes-en existencia 248 pz.
71. Código-4001 unidad de encendido 40 amperes-en existencia 18 pz de las cuales 5 en mal estado.
72. Código-4002 unidad de encendido 40 amperes-en existencia 17 pz de las cuales 4 en mal estado.
73. Código-4003 unidad de encendido 60 amperes- en existencia 16 pz de las cuales 4 en mal estado.



74. Código -4004 unidad de encendido 70 amperes-en existencia 24 pz de las cuales 4 en mal estado.
75. Código-4159 varilla corrugada 3/8x9.15 mts de largo-en existencia 176 pz 20 en mal estado.
76. Código-169 varilla lisa de 3/8 redonda-en existencia 27 pz.
77. Código-264 Bieleta amarilla dos caras-en existencia 2400 pz en mal estado.
78. Código-255 Bieleta amarilla una cara-en existencia 4550 pz en mal estado.
79. Código-256 Bieleta blanca una cara-en existencia 5000 piezas en mal estado.
80. Código-257 Bieleta blanca dos caras-en existencia 1850 pz en mal estado.

#### **186000 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

##### **186001 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se encuentra una diferencia entre el organigrama (indica una vacante) contra el anexo VII-04 "Relación de personal", ya que describe los puestos de analista y abogado como vacantes. El puesto del Chofer aparece como Analista en el Anexo VII-04. No existe el Anexo VII-11 Catálogo de puestos para la Oficina del Secretario.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se observa en el contenido del anexo que el registro del texto muestra caracteres especiales en lugar de vocales correspondientes, lo que impide su comprensión.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se encuentra una incongruencia en la información, debido a que describe las atribuciones del área.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se observan durante la revisión los siguientes 5 casos de número de nómina N° 18292, N° 70964, N° 103394, N° 212901 y N° 211752 con registros repetidos.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa una inconsistencia, ya que el presente anexo se encuentra para el área con status como no aplicable.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se encuentra una diferencia en los registros de información ya que en el presente anexo se registran 2 vehículos (Nissan X-Trail 2024 y Chevrolet Aveo 017) sin embargo, en el anexo X-17 "Relación de combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales", se enlistan 3 vehículos: Nissan X-Trail 2020, Nissan X-Trail 2024 y MG 5 2024). Se



cuenta con tres vehículos en la Oficina del Secretario: una X-Trail 2024, un MG5 2024 y un AVEO 2017. El MG5 está declarado en el Anexo X-03 de la Dirección de Atención al Cambio Climático.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa mediante la verificación que los artículos se encuentran en depósito y/o resguardo por otra unidad, Dirección de Enlace Municipal, sin contar con un oficio que documente la entrega.

**ANEXO X-14. RELACIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL EN STOCK.** Se informa que la unidad cuenta con 10,000 hojas foliadas en stock, desde el folio número 23,001 al 33,001, sin embargo, en la inspección realizada, las hojas desde el folio 23,001 hasta el folio 23,222 fueron utilizadas para la impresión de 10 expedientes, las cuales no fueron descontadas de la relación reportada.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa una diferencia en los registros de información ya que en el presente anexo se registran 3 vehículos (Nissan X-Trail 2020, Nissan X-Trail 2024 y MG 5 2024) sin embargo, en el anexo X-03 “Relación de equipos de transporte y maquinaria”, se enlistan 2 vehículos (Nissan X-Trail 2024 y Chevrolet Aveo 017).

**ANEXO XII-03. RELACIÓN DE AMPAROS.** Se observa que la información es generada por la dirección jurídica, por lo que no se cuenta con los datos actualizados sobre el estatus de estos procedimientos.

**ANEXO XII-04. RELACIÓN DE JUICIOS CONTENCIOSOS.** Se observa que la información es generada por la dirección jurídica, por lo que no se cuenta con los datos actualizados sobre el estatus de estos procedimientos.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.**

Solamente se indica que hay 1913 expedientes entre 2016 y 2018 en la Bodega Mercado Díaz Ordaz. No existe una relación o inventario de documentos en archivo más recientes y/o ubicados en el Edificio Ocampo.

Se observa en la revisión el permiso PAR-000337-23, oficio número 0750/23 – DGDV-SEDUSO, con firma de autorización por parte de la Secretaría y antefirma de la Dirección General para un Desarrollo Verde, en el que se autoriza el derribo de 25 árboles por “*interferencia con obra pública*”, ubicada en calle prolongación Madero entre la Y griega y Constituyentes (obras del metro). El permiso señala que es acorde al oficio número DP/890/2023, sin embargo, este oficio no otorga la anuencia municipal para el uso y aprovechamiento del



espacio público, se limita a señalar que el espacio referido es un bien del dominio público, y remite el asunto a la Secretaría de Servicios Públicos. Por lo anterior, el permiso de derribo se otorgó sin contar en el expediente con la evidencia suficiente que acredite que el promovente cuenta con la anuencia de la autoridad competente para el uso y aprovechamiento del sitio donde se encontraban los árboles, lo que incumple con los fundamentos de los artículos 14, 16 fracción I, 18 fracción I y 19 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey y el artículo 35 BIS I fracción I del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

Otros expedientes de retiro de arbolado para los trabajos del metro donde tampoco se localizó algún documento que muestre la anuencia municipal para el uso y aprovechamiento del espacio público son: PAR-000048-24, PAR-000719-24 y PAR-001374-23. Los permisos de ocupación y trabajos en vía pública encontrados en los expedientes correlativos de licencia de construcción son de fecha posterior a la de los PAR.

Solamente se localizaron expedientes de Lineamientos Ambientales relacionados con algunos segmentos del proyecto de las Líneas 4, 5 y 6 del metro correspondientes a la Estación Pablo González Garza a Estación Gonzalitos 1.9 km L4 (LTA-180/24) y Estación Ginecológico a Estación Ciudad L6 (LTA-159/24) siendo que en campo se observan obras a lo largo de Avenida Constitución desde Félix U. Gómez hasta Avenida San Jerónimo sin localizar los Lineamientos Ambientales correspondientes.

Adicionalmente se hace la observación que los lineamientos ambientales encontrados son de fecha 27 de agosto de 2024 (L6) y 11 de septiembre de 2024 (L4) y no obra en los expedientes algún documento que indique que se dio aviso a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, señalando que las obras se encontraban en ejecución previo a la obtención de los permisos y licencias.

El expediente L-USDE-000217-24-02, mediante el que se autoriza una licencia de construcción (obra nueva) y uso de edificación, se vincula con otras autorizaciones previas con las que presenta discrepancias: en el PED-000435-2024 se señala que la superficie total del predio es de 22,476.52 m<sup>2</sup> de los cuales solo se desmontarán 6,619.55, mientras que la superficie de desplante de la construcción, manifestada en el C.O.S de las Licencias de Uso de Suelo y de Construcción se señala que es de 9,840.96; además, la evidencia ~~descrita en el acuerdo para cumplir con el pago por reposición de arbolado no corresponde con los~~  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



lineamientos dictados y las referencias de los documentos de prueba son erróneos en sus números de folio y fecha de emisión. La discrepancia con relación al expediente L-USDS-000092-24-03 (Factibilidad de Uso de Suelo, Fijación de Lineamientos Generales de Diseño Arquitectónico y Licencia de Uso de Suelo) del mismo proyecto es que deja de observarse la obligación establecida en el “Acuerdo Tercero en Materia Ambiental” número 2, que requiere presentar copia de la prórroga del resolutivo en materia de impacto ambiental y no obra en ninguno de los dos expedientes.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se muestra diferencia en los registros de este anexo, debido a que en el archivo con extensión .HTML aparecen 28 registros, mientras que en el formato .PDF aparecen 257 registros. Así mismo en el acta complementaria de entrega-recepción se mencionan otros 25 registros más de expedientes pendientes de turnar a las áreas, los cuales no se localizaron en la Oficina del Secretario como aparecen en los listados mencionados previamente.

#### **186010 DIRECCIÓN PARA UNA CIUDAD VERDE**

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se observa que no encontró evidencia documental sobre el cumplimiento de la atribución "VII. Ejecutar las disposiciones jurídicas relativas a la regulación y control de anuncios publicitarios, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables" dentro de la entrega-recepción.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa que no se encontró evidencia de actividades relacionadas a la atribución "VII. Ejecutar las disposiciones jurídicas relativas a la regulación y control de anuncios publicitarios, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables" dentro de la entrega-recepción.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa una diferencia en el comparativo realizado contra el anexo X-03 “Relación de equipos de transporte y maquinaria” ya que no se encuentra el registro por el vehículo Dodge Attitude 2023 placas SHP-042-B con número de patrimonio 82339.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa mediante la revisión que se enlista un acuerdo con el Gobierno del Estado de Nuevo León, sin embargo, no se localizó evidencia documental del acuerdo en mención.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se encuentra registro de estimaciones económicas para obras diversas en proyectos de parques públicos, que fueron realizadas por [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



viveros autorizados para pago de compensación por impacto de remoción de arbolado, sin embargo, no se encontró evidencia documental que corresponda a algún mecanismo de adquisición para los servicios.

#### **186004 DIRECCION PARA DESARROLLO COMPACTO**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observa que describe un puesto que corresponde a un dictaminador cuya situación especial presenta estatus de "suspendido" al solicitar de nueva cuenta el organigrama actual en donde se desglosó el personal con el número de nómina que ocupaban al momento de la entrega de la Dirección, persiste la observación. Además, existen puestos de coordinaciones que no tienen personal que los ocupen ni vacantes para los mismos, por lo que no tiene lógica que el puesto persista, no se especifica la justificación de porque fueron creados dichos puestos o la posibilidad de que puedan ser ocupados.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** No hay comentarios, son las que actualmente ordena el Reglamento de la Administración Pública Municipal, sin embargo, se detectaron actividades específicas que no coinciden propiamente con las que reporta la dirección, ejemplo: el control del archivo de expedientes de la secretaría.

**ANEXO VII-03. INFORME DE ACTIVIDADES.** Se observa durante la verificación de los registros que no se relacionan las actividades que normalmente se ejecutan en la Unidad Administrativa.

**ANEXO VII-04. RELACIÓN DE PERSONAL.** Se presenta en la revisión de los registros de información del anexo, una diferencia en cuanto al número de personal adscrito en activo contra lo descrito en el anexo VII-01 "Organigrama".

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se presenta en la revisión de los registros de información del anexo una diferencia en cuanto al número de personal adscrito en activo contra lo descrito en el anexo VII-01 "Organigrama."

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** En cuanto a este anexo, sin observación hasta el momento, esa información deberá verificarse con recursos humanos y con la dirección de enlace.



**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se están revisando los perfiles de puestos para verificar que no haya personal que este desarrollando actividades diversas al puesto que tiene asignado y en su caso actualizarlos.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se está revisando, se detectó el hallazgo faltante de una computadora de escritorio sin marca con NÚMERO de inventario 4034939 con NÚMERO de responsable 56451 que ya no labora en esta dependencia, además hay mobiliario asignado a personal que ya no labora en esta dirección, por lo que desconocemos quien se hará responsable del mismo.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se está revisando en donde se encuentran digitalmente dichos libros, leyes o reglamentos

**ANEXO X-15. ARCHIVO DE PLANOS.** Se está revisando el contenido de los planos en las gavetas aclarando que se trata de información que pudiera estar en otras áreas de la secretaría y que sirve únicamente para consulta.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINA Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se están revisando ya que se trata de llaves de mobiliario no de oficinas, desconocemos porque se llenó este rubro.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa mediante la revisión que hay diferencias en el orden cronológico y consecutivo de la información proporcionada por parte del personal del área ya que se menciona la existencia de 70,041 casos de expedientes, sin embargo, en algunos de ellos se indica su "Ubicación" como: "no registrada", por lo que se investigará que se quiso dar a entender con esa expresión, dado que no se tiene certeza de la ubicación exacta de esos expedientes. se tendrá que revisar el estado en el que se encuentran.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa durante la revisión de información que hay diferencias en el orden cronológico y consecutivo de los registros proporcionados por el personal del área ya que se mencionan 475 casos de asuntos, sin embargo, en algunos de ellos no se menciona la "Ubicación" exacta donde se encuentran los mismos.



**ANEXO XIII-06. RELACIÓN DE LICENCIAS APROBADAS.** Se observa mediante la verificación de los registros que hay diferencias en el orden cronológico y consecutivo de la información proporcionada por el personal del área ya que se mencionan 4,766 casos de licencias, sin embargo, no se informa la “Ubicación” exacta donde se encuentran las mismas.

**186008 DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE**

**ANEXO VII-01. ORGANIGRAMA.** Se observa una diferencia en el comparativo realizado en el organigrama aparece un dictaminador más con respecto a lo que aparece en el Anexo VII-11 Documento de puestos y ese puesto no está ocupado.

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se presenta inconsistencia en los registros de información ya que no aparecen descritas las competencias mencionadas en las fracciones XVIII y XIX del artículo 108 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se muestra en la verificación de los registros de información duplicidad en los números de nómina 70332 y 113681.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se presenta en la revisión de los registros de información 4 casos (084, 063, 109 y 115) de turnos repetidos.

**ANEXO VII-11. CATÁLOGO DE PUESTOS.** Se observa en el análisis comparativo realizado contra el anexo VII-01 “Organigrama” una diferencia debido a que aparece el registro de un puesto de dictaminador más.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se presentan las siguientes inconsistencias por número de activo señalado: N° 4017901 impresora que se encuentra a préstamo con la Secretaria de la Dirección General de Móvilidad y Espacio Público.

número 4081267 y número 4081268 sonda de oxígeno, receptor GPS y material vario con un valor de \$80,891.35 no fue localizado en la unidad administrativa.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se presentan las siguientes inconsistencias por número de activo señalados: número 4058021, número 4058034, número 4058035 y número 4058036 mesas de trabajo 0.9 x 0.6 m. en uso por personal de movilidad y espacio público y una no localizada; número



4083383 impresora HP INK TANK 315 aparece registrada en el anexo X-06 “Relación de Bienes Muebles Propiedad de Terceros.”

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa durante la revisión que los artículos se encuentran en resguardo por la Dirección de Enlace Municipal, sin embargo, no se presenta algún oficio que documente la entrega.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa en la verificación de los registros de información que no existe evidencia documental de un listado correspondiente a los casos de expedientes y/o actas, solamente se indica la “Ubicación” de la oficina de 5 de mayo en la que hay 3 gavetas, en revisión de los archivos en conjunto con la dirección para la atención al cambio climático y la dirección para una ciudad verde se detectó lo siguiente: se encontró evidencia documental de estimaciones económicas para obras diversas en proyectos de parques públicos, realizadas por viveros autorizados para pago de compensaciones por impacto de remoción de arbolado; sin embargo, no se encontró evidencia de algún mecanismo de adquisición de los servicios. Se detectó la aplicación de los montos de las estimaciones en cuestión, al saldo que se tiene por el pago de los ciudadanos por compensación por impacto de remoción de arbolado.

#### **186013\_DIRECCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS**

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Si bien se puede considerar en buen estado, tienen detalles, raspones propios de uso cotidiano.

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa inconsistencia en el registro de las condiciones del vehículo Chevrolet Aveo 2020 N° patrimonio: 83221 placas: SFF-496-A con kilometraje de 73,592km ya que en el acta de entrega-recepción se describe en buenas condiciones, sin embargo, al momento de ser utilizado presenta varias fallas mecánicas, como es la batería ya que se enciende el testigo en el tablero, se apaga el vehículo al ir en movimiento, se batalla para encender en las mañanas, en ocasiones se enciende el testigo en tablero del (abs) junto con el del freno de mano y se pone muy duro el volante al ir circulando.



**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.** Se observa en el análisis de los registros de información que los reglamentos enlistados requieren de una actualización y/o reforma en su contenido.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Si bien se puede considerar en buen estado, tienen detalles, raspones propios de uso cotidiano.

**ANEXO XII-01. LICENCIAS DE SOFTWARE.** Se observa en la verificación de los registros de información que los siguientes 3 casos de software argis, AutoCAD y/o civilcad, se encuentran con estatus vencidos.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa durante la verificación de información que no se encuentra la totalidad de los anexos que se indican en la entrega-recepción de la Unidad Administrativa.

#### **186005 DIRECCIÓN GENERAL DE MÓVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa mediante la revisión de información que no se encuentra la totalidad de los anexos que se indica en la entrega-recepción de la Unidad Administrativa.

#### **186012 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL**

**ANEXO II-05. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL).** Se observa en la verificación de los registros que los presupuestos de egresos por unidad administrativa (global) no vienen detallados con el desglose correspondiente.

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa durante la revisión de la información que continúa con estatus pendiente de tramitar la factura número 50,881 referente al contrato SDU-030-2024, la cual se encuentra pendiente de subsanar observaciones marcadas por las Direcciones de Egresos y Adquisiciones, así mismo dicha factura no fue registrada en la entrega-recepción de la Unidad Administrativa.

#### **186011 DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGETICA**

**ANEXO VII-05. RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.** Se observa durante la verificación de información que se reporta un trabajador en el rubro de honorarios, sin embargo, se encuentra contratado de manera permanente.



**ANEXO 186011 X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa en la verificación de información que no hay evidencia documental de la recepción de sellos oficiales.

**ANEXO XIII-06. RELACIÓN DE LICENCIAS APROBADAS.** Se observa inconsistencia en los registros durante la verificación de información debido a que no se encontraron la totalidad de los documentos, de la siguiente manera: número 383/2024, faltan 12 contratos de arrendamiento; número 385/2025 falta contrato de arrendamiento; número 434/2024 faltan 3 contratos de arrendamiento y número 460/2024 falta contrato de arrendamiento.

#### **186009 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se observa mediante el análisis de los registros una discrepancia en las fracciones IV y VIII, así como las faltantes de incluir fracciones X, XI y XII de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 109 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Monterrey.

**ANEXO VII-06. RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES, INCAPACIDAD, LICENCIA, COMISIÓN Y SUSPENSIÓN.** Se encuentran durante la verificación de información 5 casos de registros duplicados con los siguientes números de nómina: 41850, 113680, 211647, 211648 y 212900.

**ANEXO VII-07. RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS.** Se observa mediante la verificación de los registros de información que existe duplicidad en lista de turnos y del número de personas asignadas.

**ANEXO VII-11. DOCUMENTO DE PUESTOS.** Se presenta mediante el análisis comparativo realizado contra el anexo VII-02 "Organigrama" en el que se identifican 2 casos de puestos faltantes, Auxiliar Administrativo y Jefe de Área de Sustentabilidad Urbana, así como también la cantidad de personas asignadas al puesto no coincide.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa durante la verificación de los registros una discrepancia, debido a que no se encuentran físicamente en el área los siguientes activos número 3003162 teléfono, número 4069023 computadora, número 4035025 computadora. En el mismo sentido, se encuentran físicamente en el área, pero no en la relación los siguientes activos número 4034956 computadora, número 4065970 computadora, número 4095947 computadora.



**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa en el análisis de información que el vehículo con número de patrimonio 84823 adscrito a la unidad administrativa se encuentra registrado en sistema y en uso al servicio físicamente de la Oficina del Secretario.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa mediante la inspección correspondiente que los siguientes activos no se encuentran físicamente dentro de la unidad administrativa: número 4064215 mampara metálica y número 4073665 regulador.

**ANEXO X-13. RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.** Se observa durante la revisión que los artículos se encuentran en resguardo por la Dirección de Enlace Municipal, sin embargo, no se presenta algún oficio que documente la entrega.

**ANEXO X-17. RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.** Se observa mediante el análisis de los registros de información en el que viene asignada una dotación para el vehículo con NÚMERO de patrimonio número 82637 el cual físicamente no se encuentran en resguardo ni asignado a esta unidad administrativa.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se encuentra evidencia documental de estimaciones económicas para obras diversas en proyectos de parques públicos, realizadas por viveros autorizados para pago de compensación por impacto de remoción de arbolado, sin embargo, no se encontró evidencia documental de algún mecanismo para la adquisición de los servicios mencionados.

#### **186002 DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO COMPACTO Y EFICIENTE**

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** Se observa respecto al vehículo Chevrolet Aveo 2020 con NÚMERO de patrimonio 83221, placas SFF-496-A Kilometraje73592, que al momento de dar uso presenta varias fallas mecánicas las cuales es la batería, se enciende el testigo en el tablero, se apaga el vehículo al ir en movimiento y se batalla para encender en las mañanas, otra es que en ocasiones se enciende el testigo en tablero del (ABS) junto con el del freno de mano y se pone muy duro el volante esto es al ir circulando, se anexan fotos del mismo. Por lo que no se encuentra en condición buena tal y como se menciona en el acta de entrega.

**ANEXO X-05. RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES.**

Se observa que se reciben reglamentos ya muy viejos que requieren de reforma y actualización.



**ANEXO XII-01. LICENCIAS DE SOFTWARE.** Se observa que existen licencias de software vencidas, Argis, Autocad y/o CivilCad.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos que se indica en la Entrega-recepción.

**194001 INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.**

**ANEXO III-02. ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASENL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.** Se observa que no se han solventado la totalidad de las observaciones correspondientes al oficio No. "ASENL-OPR-AEM-DM04-AF-039/2024-TE", en apartado de observaciones preliminares de gestión financiera número 3, donde se observa un pago en exceso por un importe de \$4,128.00 pesos, procedente de una diferencia entre los montos establecidos en las cláusulas de un contrato de servicios de publicidad e imagen y lo facturado.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que, en la relación correspondiente a los activos, se muestra una relación de 78 artículos en total, de los cuales no se encontraron físicamente los siguientes: un clima no. 002, un minisplit Mirage de 2 toneladas calor y frio no. 005 y un magnum prox19 cart paint sprayer no. 085.

**ANEXO X-10. RELACIÓN DE ENSERES MENORES.** Se observa que en la relación que se anexa correspondiente a enseres menores, se presenta una relación de 270 artículos en total, de los cuales, al realizar el inventario, 23 artículos no se encontraron físicamente mismo que se relacionan a continuación: un archivero horizontal de 3 gavetas color arce no. 1004, bascula analizadora de grasa no. 1006, una silla ejecutiva caligri negro no. 1156, una silla ejecutiva negra no. 1220, una silla plegable oleg gris no. 1254, una bocina ms40 no. 1007, una cajonera beige y verde no. 1009, una cajonera grande beige y verde no. 1010, una computadora all in one hp-omni no. 1011, una mesa plegable no. 1045, una pantalla para proyector Apollo de 60" no. 1055, un teléfono analógico Panasonic no. 1130, una silla apilable de plastico color azul no. 1085, una silla apilable de plástico color azul no. 1090, una silla fija estibable en vinil color negro no. 1098, una lampara de luz doble para moscas no. 1153, un toldo 3x3 mts cjr no. 1209, una silla ejecutiva negra no. 1220, una silla plegable oleg gris no. 1255, una silla plegable oleg gris no. 1256, una silla plegable oleg gris no. 1257, una silla plegable oleg gris no. 1258 y una silla plegable oleg gris no. 1259.



**ANEXO XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES. OBSERVACIONES:**

- Destaca del contrato celebrado entre la c. Jessica Alejandra Zamarripa leal en representación del INJURE y el c. Víctor Andrey Aguilar morales en representación de Movaz Consultores firmado el día 31 de mayo de 2024 en relación a la elaboración del libro blanco (como producto) del seguimiento a un programa de muralismo, que por el monto de \$1,698,990.00 pesos, no se realizó el procedimiento de 3 cotizaciones para buscar una mejor oferta, aclarando que se hizo un contrato de manera directa, así mismo se percibe que por el producto entregado, no justifica el valor del contrato.

- Destaca del contrato celebrado entre la c. Jessica Alejandra Zamarripa leal en representación del INJURE y la c. Itziar Riquelme Mejía en representación del grupo empresarial estrategia SA de CV" firmado el día 12 de mayo de 2023, destacando que en la cláusula e) se declara hacer acompañamiento para concretar fuentes alternas de fondeo, sin embargo, no se reportaron fondos de ningún tipo en la entrega recepción.

- Destaca del contrato celebrado entre la C. Jessica Alejandra Zamarripa Leal en representación del INJURE y la C. Itziar Riquelme Mejía en representación del grupo empresarial estrategia S.A. de C.V. " firmado el día 31 de mayo de 2022, destacando que en sus cláusulas declara entregar un informe de posibles fuentes alternas de fondeo, sin embargo no se reportaron fondos alternos adquiridos durante la entrega-recepción, así mismo es de relevancia observar que 03 de marzo se había firmado un contrato por un servicio similar sobre el análisis situacional de los programas del instituto de la juventud.

- Destaca del contrato celebrado entre la C. Jessica Alejandra Zamarripa Leal en representación del INJURE y el C. Brandon Daniel Balderas Lugo por servicios profesionales, y que estos servicios empatan con las actividades que están previstas para desempeñarse en la jefatura de comunicación del instituto, realizando duplicidad de funciones, es importante mencionar que el c. Brandon Daniel era ex empleado del instituto e inmediatamente a renunciar, prestó servicios profesionales al mismo, destacando que por este misma prestación de servicios ya se contaba con los servicios del C. Rogelio Azel de León Esparza.

- Destaca del contrato celebrado entre la c. Jessica Alejandra Zamarripa leal en representación del INJURE y el c. Rogelio Azael de León esparza por servicios profesionales, y que estos servicios empatan con las actividades que están previstas para desempeñarse en la jefatura de comunicación del instituto, realizando duplicidad de funciones, es importante mencionar que el c. Brandon Daniel era ex empleado del instituto e



inmediatamente a renunciar, prestó servicios profesionales al mismo, destacando que por esta misma prestación de servicios ya se contaba con los servicios del C. Brandon Daniel Balderas Lugo.

- Destaca del contrato celebrado entre la C. Jessica Alejandra Zamarripa Leal en representación del INJURE y el C. José Adrián Hernández Oyervides por servicios profesionales, y que estos servicios empatan con las actividades que están previstas para desempeñarse en la jefatura de comunicación del instituto, realizando duplicidad de funciones.

- Destaca del contrato celebrado entre la C. Jessica Alejandra Zamarripa Leal en representación del INJURE y el C. Humberto Javier Garza Arizpe por servicios profesionales que sus servicios empatan con las actividades que están previstas para desempeñarse en la jefatura de comunicación del instituto, realizando duplicidad de funciones, es necesario destacar que derivado de este contrato, existe una observación sin solventarse de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, donde existe un sobre pago entre facturas y lo establecido del contrato. también es de destacar que el C. Humberto Javier era ex empleado del instituto e inmediatamente a renunciar, prestó servicios profesionales al mismo.

**ANEXO XII-10 RELACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO (COMPRA-VENTA, DONACIÓN, PERMUTA Y OTROS).** Se observa que, en la relación correspondiente a activos, se anexa una relación de 78 artículos en total, de los cuales, 3 artículos no encontraron físicamente los cuales son los siguientes: un clima no. 002, un minisplit Mirage 2 toneladas calor y frio no. 005 y un magnum prox19 cart paint sprayer no. 085.

**ANEXO XIII-02 RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos aplicables, que se indican en la entrega-recepción.

#### **194002 INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS.**

**ANEXO II-04 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y CONCEPTO DE GASTO (GLOBAL).** Se cuenta con un gasto erogado argumentando la Alerta de Género alineado completamente a las recomendaciones del recurso asignado por el Gobierno del Estado por la cantidad de \$ 7,541,604.40 (Siete millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cuatro pesos 40/100 m.n.) no obstante que el municipio abrió la cuenta bancaria para recibir el recurso y remitió una factura con fecha del 22 de abril del 2024



dirigida al Gobierno del Estado por el monto asignado para la transferencia del subsidio, a la fecha la Tesorería Municipal no ha recibido dicho recurso por lo cual el Instituto no cuenta con ese subsidio dejando a la nueva administración en un déficit financiero grave en virtud de que se realizaron los pagos de la declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres (AVGM) del presupuesto de egresos propio de la operatividad del Instituto.

**ANEXO XII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que no se encontraron la totalidad de los anexos aplicables, que se indican en la entrega-recepción.

**ANEXO XIII-03 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Por medio del oficio IMMR-184/2024 con fecha del 18 de abril del 2024, se solicita al Secretario de Finanzas y Administración el C.P. Rafael Serna Sánchez la ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 1,698,990.00 (un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 m.n.) a fin de dar cumplimiento a los trabajos relacionados a la elaboración de libros blancos de los programas estratégicos "No es No "y "Piensa Igualitario "a la cual se recibe una respuesta por medio del oficio SPA-0521/2024 con fecha del 22 de abril del 2024, firmado por el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván Director Jurídico de la Secretaria de Finanzas y Administración en donde se informa que el proceso presupuestal fue acreditado. Se reportó en la entrega-recepción que se cuenta con una factura emitida por el Instituto Municipal de las Mujeres Regias pendiente de cubrir por la Tesorería Municipal de acuerdo con el oficio IMMR-474/2024 con fecha 6 de agosto del 2024, la cual a la fecha no ha sido pagada. Se anexan los documentos comprobatorios.

#### **194004 FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**

**ANEXO II-01. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Se observa que, en el anexo I-01, no se adjunta el documento en .PDF del acuerdo vigésimo primero de fecha 22 de febrero del año 2021, del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad, para verificar la aprobación y autorización de la 1era modificación al presupuesto de ingresos del ejercicio 2021.

**ANEXO II-01. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Se observa que, al revisar el anexo 1 del acuerdo sexto del Comité Técnico del Fideicomiso BP147, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad, en este acuerdo se autoriza y aprueba la 2da modificación al presupuesto de ingresos del ejercicio 2022; se revisaron los posteriores acuerdos el de la aprobación y autorización a la tercera modificación del presupuesto de Ingresos



del ejercicio 2022 se realiza mediante el anexo 1 del acuerdo octavo del Comité Técnico del Fideicomiso BP147 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad de fecha 04 de noviembre de 2022.

**ANEXO II-02. PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Se observa que en el anexo I-01 no se adjunta el documento en .PDF anexo IV del acuerdo vigésimo del Comité Técnico del Fideicomiso BP147 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad, para verificar la aprobación y autorización a la primera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio 2021, este anexo debe ser de los acuerdos de la administración 2018-2021.

De lo anterior, ya que el acuerdo vigésimo del anexo I-01 que se encuentra digitalizado dentro de la unidad USB y recibido en el acta circunstanciada de la Entrega-recepción del Fideicomiso no. BP417 Fideicomiso Mantenimiento Monterrey de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey, es de fecha 20 de febrero de 2024 y contiene únicamente el acuerdo que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del ejercicio 2024."

Se observa en el anexo I-01 no se adjunta el documento .PDF anexo II, del acuerdo vigésimo primero del Comité Técnico del Fideicomiso BP147 denominado fideicomiso la gran ciudad, para verificar la aprobación y autorización a la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio 2021, este anexo debe ser de los acuerdos de la administración 2018-2021. De lo anterior, ya que el acuerdo vigésimo primero del anexo I-01 que se encuentra digitalizado dentro de la unidad USB y recibido en el acta circunstanciada de la entrega recepción del Fideicomiso número BP417 Fideicomiso Mantenimiento Monterrey de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey es de fecha 15 de marzo de 2024 y contiene únicamente el acuerdo que aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2023 del Fideicomiso de Mantenimiento de Monterrey."

Se observa en el anexo I-01, que no se adjunta el documento .PDF anexo III del acuerdo vigésimo cuarto del Comité Técnico del Fideicomiso BP147 denominado "Fideicomiso La Gran Ciudad", para verificar la aprobación y autorización a la tercera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio 2021, este anexo debe ser de los acuerdos de la administración 2018-2021. De lo anterior, ya que el acuerdo vigésimo cuarto del anexo I-01 que se encuentra digitalizado dentro de la unidad USB y recibido en el acta circunstanciada de la entrega-recepción del Fideicomiso número BP417 "Fideicomiso Mantenimiento Monterrey de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey" es de fecha 17 de mayo de 2024 y contiene solamente el anexo II el acuerdo que aprueba la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024.



**ANEXO II-07. ESTADOS FINANCIEROS.** Se observa que, se anexan los estados de situación financiera de los ejercicios del presupuesto de egresos, clasificación administrativa de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y enero a junio 2024, sin embargo, falta la actualización de la información de los estados de situación financiera de enero a agosto del periodo de 2024 para conocer la situación financiera al último mes reciente al corte de la entrega-recepción.

**ANEXO II-07. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES.** Se observa que de los movimientos del banco Bancrea a fecha del 25 de septiembre de 2024 en formato .PDF, no se detallan las cuentas de cheques y de inversiones, conforme a la relación de cuentas bancarias del 25 de septiembre de 2024.

**ANEXO II-07. RELACIÓN DE SALDOS DEL SISTEMA DE INGRESOS.** Se observa que, en el detalle del anexo del sistema de entrega-recepción no contiene información, sin embargo, al consultar el archivo en formato .PDF se detalla la relación de saldos del sistema de ingresos, desconociendo si esta es la información que debería estar capturada en el detalle del anexo del sistema.

**ANEXO III-01. CUENTAS PUBLICAS Y LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ULTIMO AÑO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y DEL PERIODO EJERCIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 146 FRACC. I Y II; INCLUYE NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN DE APLICACIÓN DE FONDOS Y DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES.** Se observa que, no se adjunta el último informe de situación financiera al mes anterior del corte de entrega-recepción a fecha 20 de septiembre de 2024.

**ANEXOV-01. PADRÓN DE CONTRATISTAS.** Se observa que, la relación que se detalla en el anexo que en algunos contratistas carece de la información en los siguientes rubros: domicilio, teléfono, página web, representante legal y experiencia comercial, incumpliendo con la normativa aplicable.

**ANEXO V-01. RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PROPIOS.** Se observa que, en el anexo no existe información detallada, sin embargo, al consultar el .PDF hay una relación de 14 expedientes de obras terminadas, en las cuales en cada uno de los expedientes solamente se adjunta el contrato de la obra, sin incluir el acta de entrega-recepción de la obra terminada, conforme a la normativa vigente.



**ANEXO VII-02. ATRIBUCIONES.** Se observa que, solamente se adjuntan las atribuciones generales de la dirección, sin embargo, no se incluyen las atribuciones o funciones de los demás puestos que integran la estructura.

**ANEXO X-01. RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** Se observa que, en el anexo no se detalla la información correspondiente, sin embargo, la relación que se adjunta no coincide con los conceptos del formato en blanco que aparece en el detalle del anexo, asimismo el formato adjunto carece de información como: las condiciones, estatus del bien, número de empleado y resguardante del mobiliario y equipo.

Se ha solicitado a la Dirección de Patrimonio de Monterrey la situación actual del resto de los bienes que se encuentran en comodato y, arrojando el informe de situación actual por parte de dicha dirección, haciendo de nuestro conocimiento que los bienes que se mencionan a continuación no fue encontrado registro alguno:

- Equipo Mini Split High Wall Trane de 1.5 Frio Calor R-110 Inverter Efic 16 Seer
- Equipo Mini Split High Wall Trane de 1.5 Frio Calor R-110 Inverter Efic 16 Seer
- All In One HP 205 GE Procesador AMD E2 7110 (1.8 GHZ)".

**ANEXO X-03. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.** se adjunta relación del equipo de transporte, se realizó inventario físico, detectando bajas de bienes muebles los cuales se detallan a continuación: número de identificación contable 5690100081-1 y 5690100080-1.

**ANEXO X-06. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Se observa que en el anexo no se detalla la información correspondiente, sin embargo, la relación adjunta no coincide con los conceptos del formato en blanco que aparece en el detalle del anexo, asimismo el formato adjunto carece de información como: número de serie, propietario y observaciones.

**ANEXO X-12. RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.** Se observa que, en el anexo no se detalla la información, sin embargo, en el formato adjunto se relaciona el equipo de cómputo de la unidad y no los sistemas con los que cuenta como lo estipula el anexo.

**ANEXO X-18. RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA.** Se observa que, en el anexo no se detalla la información correspondiente, sin embargo, la relación adjunta no coincide con los conceptos del formato en blanco que aparece en el detalle del anexo, asimismo el formato



adjunto carece de información como descripción de la llave, uso, número de juegos, nombre del encargado, número de patrimonio y observaciones.

**ANEXO XI-01. LICENCIA DE SOFTWARE.** Se observa que, en el anexo no se detalla la información, sin embargo, la relación adjunta no coincide con los conceptos del formato en blanco que aparece en el detalle del anexo, asimismo el formato adjunto carece de información como cantidad, descripción, instalado.

**ANEXO XII-07. RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.** Se observa que, solamente se adjuntan contratos; en el anexo no se detalla la información, sin embargo, la relación que se adjunta no coincide con los conceptos del formato en blanco que aparece en el detalle del anexo, asimismo el formato adjunto carece de información como tipo de contrato, fecha de suscripción, duración, entidad, descripción, objeto y situación actual.

**ANEXO XII-08. CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERRAMIENTAS VIGENTES.** Se observa que, solamente se adjunta un comité técnico de adquisiciones; en el anexo no se detalla información, sin embargo, la relación adjunta no coincide con los conceptos del formato en blanco que aparece en el detalle del anexo, asimismo el formato adjunto carece de información como tipo, persona, duración, fecha de suscripción, descripción, objeto y situación actual.

**ANEXO XIII-02. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y ACTAS EN ARCHIVO.** Se observa que, solamente se adjunta un archivo histórico del Fideicomiso, en el anexo no se detalla información, sin embargo, la relación adjunta no coincide con los conceptos del formato en blanco que aparece en el detalle del anexo, asimismo el formato adjunto carece de información como: nombre del expediente, periodo, tipo de clasificación y "Ubicación".

**ANEXO XIII-03. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.** Se observa que, se adjunta un formato de asuntos en trámite con ninguno en proceso, sin embargo, se tiene un asunto pendiente relacionado el cual es, el pago de un deducible de un vehículo Nissan March, que reclama la compañía aseguradora por la cantidad de \$13,954.00.



## HALLAZGOS ESPECÍFICOS POR RUBRO O TEMA

### 1) OBRA PÚBLICA

Se determinó una muestra de 3 contratos de obra pública, los 3 fueron contratados en el ejercicio 2024 y se determinaron diferentes hallazgos, los cuales se muestran a continuación:

#### **SIS-FAISMUN-05/24-CP Construcción de Ducto Pluvial de 1.65 m de Diámetro (Etapa 2)**

##### 1. Datos Generales de la Obra:

- Nombre de la Obra: Construcción de ducto pluvial de 1.65 m de diámetro (Etapa 2), en calle Pablo Luna, entre la calle Juan Dosal y la avenida Julio A. Roca, colonia Francisco Villa, municipio de Monterrey, Nuevo León.
- No. de Contrato: SIS-FAISMUN-05/24-CP.
- Contratista Adjudicado: Construcciones y Pavimentos Rocasa, S.A. de C.V.
- Origen de los Recursos: FISM 2024, ICOM/24185034.
- Modalidad de Contratación: Licitación Pública.
- Fecha de Firma del Contrato: 17 de mayo de 2024.
- Monto Total Contratado (incluyendo IVA): \$9,695,563.16.
- Fecha de Inicio de la Obra: 27 de mayo de 2024.
- Fecha de Terminación de la Obra: 15 de diciembre de 2024.
- Anticipo Otorgado al Contratista: \$2,908,668.95 (30% del monto contratado).
- Factura del Anticipo: Folio A2460 de fecha 31 de mayo de 2024.
- Fianza de Cumplimiento: No. 24A27517 de Dorama Institución de Garantías, por \$969,556.32.
- Fianza de Anticipo: No. 24A25983 de Dorama Institución de Garantías, por \$2,908,668.95.
- Relación de Estimaciones Presentadas: 0.
- Avance Físico de los Trabajos: 0%.

##### 2. Descripción del Proyecto:

La obra contempla la construcción de un ducto pluvial de 1.65 metros de diámetro como parte de la segunda etapa de infraestructura pluvial en la colonia Francisco Villa, con el objetivo de mitigar riesgos de inundaciones. Los trabajos se desarrollarán en las calles Pablo Luna, Juan Dosal y Avenida Julio A. Roca.

##### 3. Avance Físico y Financiero:

- Avance Físico: 0% (al corte del 29 de septiembre de 2024).
- Avance Financiero: No reportado, ya que no se han presentado estimaciones.

##### 4. Principales Observaciones:

En la revisión del expediente, se identificaron las siguientes inconsistencias:

##### Estado Actual del Contrato:

- A la fecha del 29 de septiembre de 2024, no se han iniciado los trabajos correspondientes a la obra, a pesar de que la fecha de inicio contractual era el 27 de mayo de 2024.



- No se encontró evidencia documental de prórrogas, convenios modificatorios o solicitudes de ampliación de plazos que justifiquen el retraso en el inicio de los trabajos.
- El contratista recibió un anticipo correspondiente al 30% del monto contratado (\$2,908,668.95) con la fianza correspondiente, pero no ha realizado avances físicos.

5. Procedimiento Administrativo:

- Se encuentra un oficio SIS/168/2024, emitido por la Secretaría de Infraestructura Sostenible, dirigido a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, solicitando el inicio del procedimiento de rescisión del contrato por incumplimiento.
- La causa de rescisión señalada es la falta de avance físico de la obra, atribuible al contratista.
- Adicionalmente, se solicita la devolución del anticipo otorgado al contratista por \$2,908,668.95, respaldado por la fianza No. 24A25983.

Conclusión:

- Estado Actual: La obra presenta un atraso significativo sin inicio de trabajos, incumpliendo las fechas establecidas en el contrato.
- Legitimidad de la Rescisión: Con base en la normativa aplicable, la rescisión administrativa del contrato es procedente debido a la falta de avances físicos atribuibles al contratista.
- Devolución del Anticipo: Se debe hacer efectiva la fianza de anticipo para garantizar la recuperación del monto entregado al contratista, asegurando el menor impacto financiero posible para la dependencia.
- Prevención de Futuras Controversias: Es indispensable que la dependencia justifique con documentación sólida las razones de la rescisión y cumpla con los plazos establecidos para el finiquito, previniendo posibles litigios.

**SRSIS-RP-01/24-CP Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Transporte Metrocable**

1. Datos Generales de la Obra:

- Nombre de la Obra: Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Transporte Metrocable, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
- No. de Contrato: SRSIS-RP-01/24-CP.
- Contratista Adjudicado: Ingeniería Diseño y Construcción de Puentes y Estructuras, S.A. de C.V.
- Origen de los Recursos: Recursos Propios y Estatales, ICOM/24185036.
- Modalidad de Contratación: Licitación Pública.
- Fecha de Firma del Contrato: 27 de mayo de 2024.
- Monto Total Contratado (incluyendo IVA): \$82,711,039.78.
- Fecha de Inicio de la Obra: 27 de mayo de 2024.
- Fecha de Terminación de la Obra: 31 de diciembre de 2024.
- Anticipo acordado al Contratista: \$24,813,311.94 (30% del monto contratado), no se pagó.
- Factura del Anticipo: Folio 628 de fecha 28 de mayo de 2024.
- Fianza de Cumplimiento: No. 3010-11571-1 de Aseguradora Aserta, por \$8,271,103.98.
- Fianza de Anticipo: No. 3010-11572-0 de Aseguradora Aserta, por \$24,813,311.94.
- Relación de Estimaciones Presentadas: 0.
- Avance Físico de los Trabajos: 0%.

2. Descripción del Proyecto:



El proyecto consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo para la implementación del sistema de transporte público tipo Metrocable en el municipio de Monterrey. Este proyecto busca generar una solución integral para la movilidad urbana en zonas con alta densidad poblacional y problemas de accesibilidad, mediante un medio de transporte eficiente y sustentable.

**3. Avance Físico y Financiero:**

- Avance Físico: 0% (al corte del 29 de septiembre de 2024).
- Avance Financiero: No reportado, ya que no se han presentado estimaciones.

**4. Principales Observaciones:**

En la revisión del expediente, se identificaron las siguientes inconsistencias:

**Estado Actual del Contrato:**

- A la fecha del 29 de septiembre de 2024, no se han iniciado los trabajos de elaboración del proyecto ejecutivo, a pesar de que la fecha de inicio contractual era el 27 de mayo de 2024.
- No se encontró evidencia de entregables pactados de acuerdo con el contrato ni de solicitudes de prórrogas por parte del contratista o la dependencia.

**Procedimiento Administrativo:**

- No se integran evidencias de reuniones, entregables o solicitudes de extensión de plazo en el expediente.
- La falta de avances podría justificar la rescisión administrativa del contrato si no se presentan elementos que respalden un retraso justificado.

**5. Contexto Normativo:**

Con base en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, aplican las siguientes disposiciones relacionadas con la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos de obra pública:

**1. Rescisión por Incumplimiento del Contratista:**

- Si el contratista no cumple con los términos establecidos en el contrato, la dependencia tiene derecho a rescindir el contrato, hacer efectivas las garantías otorgadas y abstenerse de realizar pagos adicionales hasta la emisión del finiquito.

**2. Plazo para el Finiquito:**

- La dependencia deberá emitir el finiquito correspondiente dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de rescisión.

**3. Obligación del Contratista:**

- El contratista está obligado a presentar entregables conforme a los plazos establecidos en el contrato. La falta de cumplimiento de esta obligación constituye una causal válida de rescisión.

**6. Conclusión:**

- Estado Actual: La obra presenta un atraso significativo sin evidencias de avances en la elaboración del proyecto ejecutivo, incumpliendo con los plazos contractuales establecidos.
- Legitimidad de la Rescisión: De acuerdo con la normativa, la rescisión administrativa sería procedente ante la falta de cumplimiento por parte del contratista.



- Seguimiento del Procedimiento Administrativo: Se sugiere que la dependencia documente formalmente los incumplimientos detectados y notifique al contratista, asegurando el cumplimiento de los plazos para la emisión del finiquito.
- Prevención de Futuras Controversias: Es fundamental que se establezca un mecanismo de comunicación con el contratista para prevenir conflictos legales y garantizar que las decisiones administrativas sean respaldadas por la normativa vigente.

**SIS-RP-37/24-CP Construcción de Parque Sendero Cerro del Obispado 2ª Etapa**

1. Datos Generales de la Obra:

- Nombre de la Obra: Construcción de Parque Sendero Cerro del Obispado 2ª Etapa, entre las calles Vicente Ferrara, José Benítez y Loma Larga en la colonia Obispado, municipio de Monterrey, Nuevo León.
- “Ubicación”: Entre las calles Vicente Ferrara, José Benítez y Loma Larga, colonia Obispado.
- Fecha de Inicio: 22 de abril de 2024.
- Fecha de Inicio Real: 22 de abril de 2024.
- Fecha Estimada de Terminación: 18 de septiembre de 2024.
- Fecha Real de Terminación: 14 de septiembre de 2024.
- Monto Total Contratado: \$54,521,083.87.
- Fuente de Financiamiento: Recursos Propios y Estatales 2024.
- Contratista: Raúl Moedano Lara.
- Modalidad de Contratación: Licitación Pública.

2. Descripción del Proyecto:

El proyecto contempla la construcción de un parque recreativo y sendero ecológico con trabajos distribuidos en 381 conceptos agrupados en las siguientes partidas: tratamiento de arbolado, terracerías, pavimentación, instalación de mobiliario, señalética, alumbrado, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, y módulos decorativos. Se incluye la ejecución de cárcamos, sistemas de riego, macizos cubre suelos, y otras actividades técnicas relacionadas con la infraestructura recreativa.

3. Avance Físico y Financiero:

Con base en la documentación revisada:

- Avance Físico: 8.88% al corte de noviembre de 2024.
- Avance Financiero: 36.22% al mismo corte.
- Amortización del Anticipo: Pendiente por amortizar \$14,903,207.35 según la estimación aditiva 01, correspondiente al periodo del 22 de abril al 21 de mayo de 2024.

4. Principales Observaciones:

En el análisis del expediente se identificaron las siguientes inconsistencias y hallazgos:

Aspectos Generales:

- Falta de documentación relacionada con la requisición de la necesidad, el Programa Anual de Obras Públicas y el Estudio Urbano.



Presupuestales y Proyecto:

- No se encuentra en el expediente el presupuesto total de la obra elaborado por la dependencia.

Fallo:

- Ausencia de acuse de entrega a la Contraloría Municipal y publicación en el Periódico Oficial del Estado sobre el ganador de la licitación.

Contratación:

- El contrato no incluye el catálogo de conceptos ni el programa de ejecución anexado al mismo.

Ejecución de la Obra:

- Bitácora: Documentada únicamente en las estimaciones 01 normal y 01 aditiva.
- Estimaciones: En el expediente físico solo se encuentran dos estimaciones con su respectiva documentación soporte (01 normal y 01 aditiva), mientras que el acta de Entrega-recepción menciona 15 estimaciones (seis normales, seis aditivas y tres extraordinarias).
- Comprobantes de Pago: Contiene órdenes de pago para las dos estimaciones incluidas, aunque el contratista presentó facturas para las 15 estimaciones mencionadas en el acta de Entrega-recepción.
- Memoria Fotográfica: Incluye fotografías correspondientes a las dos estimaciones presentes.
- Amortización del Anticipo: En la estimación aditiva 01 se muestra un saldo pendiente por amortizar de \$14,903,207.35.

Entrega-recepción:

- No se cuenta con el cierre de bitácora, la terminación formal del contratista ni el reporte de supervisión final.

5. Contexto de Rescisión Administrativa:

La Dirección de Seguimiento de Obras manifestó la intención de rescindir el contrato al contratista. Sin embargo, en la revisión del expediente:

- No se identificaron causales imputables al contratista que justifiquen dicha acción.
- Según el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no es procedente la rescisión administrativa cuando la dependencia contratante tiene estimaciones autorizadas pendientes de pago, ya que ello inhabilita a la dependencia para exigir el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.
- Según el artículo 77, fracción III de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la dependencia ha incumplido con la obligación de liquidar las 13 estimaciones facturadas pendientes dentro del plazo establecido por dicho artículo. Este incumplimiento habilitaría al contratista a suspender temporalmente la obra sin responsabilidad, lo que refuerza la improcedencia de una rescisión administrativa.
- Las 15 estimaciones fueron entregadas por el contratista, acompañadas de sus respectivas facturas, por lo que constituyen deudas líquidas y exigibles. La falta de pago podría derivar en intereses moratorios y gastos adicionales para la dependencia.
- En caso de proceder la rescisión, es fundamental que la dependencia emita el finiquito correspondiente dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación, lo que no ha sido integrado en el expediente ni



planteado como acción inmediata en la documentación revisada.

- Se reitera que las estimaciones presentadas por el contratista constituyen deudas líquidas y exigibles. Su falta de pago podría generar responsabilidades legales para la dependencia, además de intereses y otros costos financieros.

6. Conclusión:

- A la fecha de corte de revisión (2 de diciembre de 2024), el expediente presenta inconsistencias importantes, tales como la falta de integración de 13 de las 15 estimaciones mencionadas en el acta de entrega-recepción.
- Se recomienda revisar los fundamentos legales y técnicos que respaldan la intención de rescisión administrativa, dado que la falta de pago de estimaciones autorizadas puede invalidar la legitimidad del procedimiento que se quiere realizar.
- Se sugiere priorizar la liquidación de las estimaciones pendientes, conforme a la normativa aplicable para evitar posibles sanciones, intereses o litigios por parte del contratista, ya que el retraso en los pagos podría resultar en un proceso judicial adverso para la dependencia.
- Es imprescindible completar el expediente con todos los documentos normativamente requeridos y garantizar que el mismo sea representativo del estado real de la obra.
- El análisis de la documentación no identifica elementos suficientes que respalden la rescisión administrativa, por lo tanto, es prioritario establecer un mecanismo de diálogo con el contratista para evitar que la falta de pago de estimaciones o una rescisión no fundamentada derive en procedimientos judiciales que comprometan recursos adicionales de la dependencia.
- En caso de que la dependencia insista en la rescisión administrativa, deberá integrar evidencia objetiva de las causas imputables al contratista, cumplir con la emisión del finiquito en el plazo establecido y garantizar la recuperación de materiales y equipos entregados.

### OBRAS PENDIENTES DE PAGO

Se encontraron en ejecución y pendientes de pago 174 obras públicas financiadas a través de distintos programas, con un promedio general de avance físico del 78.1% y, avances financieros que alcanzan un promedio del 51.4%. Se observa una variación promedio del 26.6% entre ambos indicadores. Los montos de los contratos varían desde \$119,567.59 hasta \$339,969,069.15, reflejando la diversidad de las obras evaluadas.

El monto total contratado de las 174 obras asciende a \$1,853,427,634 (100%) de los cuales \$1,270,253,104 (68.5%) ya han sido pagados, mientras que el saldo pendiente es de \$584,079,143 (31.5%); En cuanto al origen de los recursos, el 58% corresponde a RECURSO PROPIO, seguido por PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (17%), FAISMUN (11%), FDM (10%), IV (2%) y PROAGUA (1%). El 99% de los contratos están clasificados como "Activos", lo que indica que se encuentran en proceso de ejecución.



Además, los proyectos están distribuidos en diferentes periodos: 5 obras corresponden al año 2022, 47 al año 2023 y 122 al año 2024. Es importante mencionar que, al momento de la elaboración de este informe, todas las obras incluidas permanecen en ejecución o con estatus abierto, lo que subraya la importancia de su monitoreo para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

### **Desempeño por Recursos**

1. Recursos Propios: Financia 103 proyectos (58% de las obras), con un monto total contratado de \$1,462,479,718. Los avances físicos alcanzan un 81%, mientras que los financieros llegan al 54%, reflejando un desfase promedio del 28%. Aunque algunos proyectos presentan avances físicos completos, los pagos financieros en muchos casos son limitados, lo que subraya la necesidad de un mejor flujo financiero.
2. Presupuesto Participativo: Este recurso financia 30 proyectos (17% de las obras), por un total de \$68,206,665, de los cuales \$40,033,525 (58.7%) han sido pagados. Los avances físicos promedio alcanzan el 91%, mientras que los financieros llegan al 59%, con un desfase promedio del 33%. Aunque varias obras muestran avances físicos completos, persisten saldos pendientes significativos.
3. FAISMUN: Financia 19 proyectos (11% de las obras), con un monto contratado de \$161,094,517, de los cuales \$91,804,899 (57%) han sido pagados. Los avances físicos promedian 74.21%, mientras que los avances financieros son del 56.49%, con una variación promedio del 17.72%. Las obras financiadas incluyen redes de agua potable, ductos pluviales y rehabilitaciones de pavimentos.
4. FDM: Este recurso financia 17 proyectos (10% de las obras), con un monto contratado de \$112,350,815, de los cuales solo \$15,678,522 (13.95%) han sido pagados. Los avances físicos promedian 37%, mientras que los financieros alcanzan apenas el 17%, mostrando un desfase significativo del 20%. Este recurso enfrenta los mayores desafíos en términos de flujo financiero.
5. Recurso IV: Financia 4 proyectos (2% de las obras), relacionados con intersecciones viales por un total de \$44,350,846, con un avance físico promedio del 95% y financiero del 71%. Aunque el porcentaje pagado (72.7%) sugiere un flujo financiero adecuado, algunos proyectos presentan desfases financieros importantes.
6. PROAGUA: Financia un único proyecto (1% de las obras), con un monto contratado de \$4,945,072.52, de los cuales \$2,541,400.36 (51%) han sido pagados. Este proyecto muestra avances físicos del 72%,



aunque el desfase financiero del 21% podría comprometer su conclusión oportuna.

- Desfase entre avances físicos y financieros: En todos los recursos, se observa una incongruencia significativa entre el progreso físico de las obras y los pagos realizados, con una variación promedio del 26.6%.
- Flujo financiero limitado en algunos recursos: Recursos como FDM y PROAGUA enfrentan los mayores retos, con porcentajes de pago muy bajos con relación a los avances físicos.
- Diversidad de proyectos y necesidades de gestión: La amplitud y variedad de los proyectos subrayan la importancia de un monitoreo continuo para alinear la ejecución física con el flujo financiero.

### SERVICIOS PÚBLICOS

#### **CONTRATO CON EL PROVEEDOR AM MAQUINARIA, SUMINISTROS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.**

En la licitación pública SFA-DGA-DASG/14/2023 en la cual resultó ganador el proveedor AM MAQUINARIA, SUMINISTROS Y REFACCIONES S.A. DE C.V., del cual se deriva el contrato SSP-332-2023 con vigencia al 20 de octubre del 2023 por:

- 2 barredoras mecánicas
- 5 vehículos recolectores

El día 9 de noviembre del 2023 la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey tramitó un anticipo del contrato antes mencionado con número de factura A 576 con un monto de \$31,899,999.77 a la Dirección de Adquisiciones, mismo que fue pagado al proveedor el día 10 de noviembre del 2023.

El 31 de mayo del año 2024 la Dirección Administrativa realizó un acta de hechos donde indica que el proveedor incumplió en lo que respecta con el suministro y/o entrega de las dos barredoras mecánicas eléctricas modelo M3EV, de línea 2023, equipada con paquete de baterías de litio AUT 9H.

Nuevamente la Dirección Administrativa realizó otra acta de hechos con fecha 15 de julio del 2024 donde indican que se detectaron diversos desperfectos en los 5 vehículos recolectores de basura por succión, por lo cual, el 13 de junio del 2024 se devolvieron al proveedor 3 vehículos y el 11 de julio los otros 2, sin que a la fecha del acta se tuviera tiempo de entrega en buenas condiciones de dichos bienes.

De acuerdo con lo anterior se observa lo siguiente:



- Se efectuó el pago del anticipo por un 50% del valor total del contrato.
- Los únicos 5 bienes recibidos fueron devueltos al proveedor por fallas mecánicas.
- No existe evidencia de la fianza correspondiente al 50% del anticipo y de la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente al 20% del monto total del mismo
- Existió opacidad en el seguimiento y control del cumplimiento del contrato de las partes responsables.

**SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY POR UN IMPORTE TOTAL \$49,416,000.00 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/29/2024, SOLUCIÓN DE PLAGAS INDUSTRIALES MÉXICO S.A. DE C.V.,**

Al revisar el expediente se detectaron las siguientes inconsistencias:

- En la licitación no se tiene evidencia de la investigación de mercado, el oficio de solicitud no cuenta con objetivo, justificación, beneficios, metas o alcance; al inicio del proceso de licitación no se encontraba inscrito en el padrón de proveedores de Adquisiciones y en el contrato no se indica el número de proveedor.
- El contrato menciona que debe contar con licencia sanitaria vigente del Estado y certificado de capacitación y cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, sin embargo, no se tiene evidencia de esta.
- Realizando una visita física, el lugar se aprecia abandonado y un vecino mencionó que vieron a una persona dos veces durante el periodo de junio a septiembre de 2024; en fotografías se aprecia una toma de gas sin instalación y una toma de luz sin medidor.
- Según la Constancia de Situación Fiscal del Proveedor, inició operaciones en octubre de 2018 y el 27 de enero de 2022, cambió su situación fiscal al Régimen Simplificado de Confianzas, en el que uno de los requisitos de este régimen es que el ingreso total anual no exceda 35 millones de pesos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 de la LISR (Ley del ISR), sin embargo, el contrato es por \$49,416,000.00.
- De acuerdo con notas periodísticas digitales se evidencia el incremento de dengue durante el periodo de junio a agosto de 2024, específicamente en el municipio de Monterrey con un total de 3,500 casos de personas infectadas con Dengue.

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/other/bajan-casos-de-denguepero-nuevo-león-continúa-en-segundo-lugar-nacional/arAA1tQ4kH?ocid=BingNewsVerp>



<https://www.elhorizonte.mx/nuevoleon/es-monterrey-la-capital-deldengue-lidera-contagios/3723109646>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/contagios-dengueemergencia-sanitaria-nuevo-leon/>

- En el contrato describe “Las condiciones para realizar la aplicación es que no debe de haber lluvia ni viento mayor a los 20 km/hrs”, sin embargo, según las bitácoras de trabajo que están como soporte de los entregables y la revisión a la información de CONAGUA, las fechas en las que se aplicó la fumigación hubo presencia de lluvia.

CONAGUA				
No.	Estación	Fecha	Precipitación (mm)	DIAS DE TRABAJO SEGÚN BITACORAS
1	Monterrey	10/07/2024	1.5	SI SE TRABAJO
2	Monterrey	11/07/2024	51.3	SI SE TRABAJO
3	Monterrey	12/07/2024	0.6	SI SE TRABAJO
4	Monterrey	13/07/2024	0.4	SI SE TRABAJO
5	Monterrey	17/07/2024	18.6	SI SE TRABAJO
6	Monterrey	18/07/2024	4.5	SI SE TRABAJO
7	Monterrey	23/07/2024	0.5	SI SE TRABAJO
8	Monterrey	24/07/2024	15.2	SI SE TRABAJO
9	Monterrey	25/07/2024	0.8	SI SE TRABAJO
10	Monterrey	27/08/2024	37.0	NO TENEMOS EVIDENCIAS YA QUE LA INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONAN SOLO TENEMOS HASTA EL 15 DE AGOSTO
11	Monterrey	30/08/2024	14.0	
12	Monterrey	31/08/2024	2.8	

- Realizando una visita física, el lugar se aprecia abandonado y un vecino mencionó que vieron a una persona dos veces durante el periodo de junio a septiembre de 2024; en fotografías se aprecia una toma



de gas sin instalación y una toma de luz sin medidor.

Se adjuntan fotos en el anexo 193000 Secretaría de Servicios Públicos.

### **SSP-341-2023, CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y REJILLAS.**

Se detectó que en la documentación que justifica la ejecución y comprobación, se presenta de manera incompleta en lo que respecta a las evidencias fotográficas que acompañan a la facturación; por mencionar y a manera de ejemplo, en la factura número 00746 se mencionan 63 servicios y sólo se adjuntan 18 evidencias fotográficas.

### **OBSERVACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE PARQUE LUMINARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

Antecedentes:

Durante el proceso de operación (30 de septiembre al 11 de diciembre) de la Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano, específicamente en la Coordinación de Iluminación y Ahorro de Energía, se identificaron modificaciones realizadas al contrato de prestación de servicios para la modernización del parque luminario de alumbrado público de la Ciudad de Monterrey, así como a su Anexo 2.

Detalle de las Modificaciones Detectadas:

1. Modificación al Contrato: Se detectó un cambio en el 3er modificatorio punto 24.1 del contrato, relativo a "Deducciones por deficiencia en los servicios y penas convencionales aplicables". La naturaleza y justificación de este cambio no fueron documentadas, lo cual puede generar riesgos en la aplicación de penalizaciones en caso de incumplimiento.
2. Modificación al Anexo 2: En el punto 7, específicamente en el inciso 7.2 sobre "Indicadores de calidad en la prestación del servicio", se observaron los siguientes cambios:
  - Adición: Se agregó un párrafo que establece que el proveedor dispondrá de 48 horas para solucionar problemáticas detectadas tras la conclusión del censo, con la obligación de presentar evidencia fotográfica. Además, se menciona que, si la eficiencia es menor al 97%, se aplicarán deducciones por sanción en calidad de servicio y no en tasa de averías de



acuerdo con el contrato.

- Eliminación: Se eliminó una tabla de medición que especificaba porcentajes de deducción relacionados con el desempeño en la tasa de averías:

	Mes 6	Mes 11
DESEMPEÑO (Tasa de avería)	≤ 10%	≤ 7%

Impacto de las Modificaciones:

- Desventaja para el Municipio: Las modificaciones eliminan parámetros específicos y claros sobre el desempeño esperado del proveedor (porcentaje de averías), lo que dificulta la medición objetiva del cumplimiento. Adicionalmente, la redacción introducida podría interpretarse como una mayor flexibilidad para el proveedor, debilitando los mecanismos de control y sanción a favor del municipio.
- Riesgo Administrativo: Estas modificaciones podrían derivar en conflictos administrativos, dado que las cláusulas ajustadas pueden no garantizar la protección de los intereses del municipio en caso de incumplimientos o deficiencias en el servicio.

**DIRECCIÓN DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, INTELIGENCIA, INTEGRACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

1. Productos y servicios de proveedores: Se ha encontrado una importante lista de proveedores en la que no consta en asuntos pendientes dentro de la Entrega-recepción y del que se desconocen vigencia de contratos, convenios, garantías de productos y servicios.

A. Red Glass: Empresa que da servicio de cuadrillas en campo para la instalación de puntos de monitoreo, re “Ubicación” de puntos de monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras urbanas y de fibra óptica. Esta empresa se apoya con tres grúas que son arrendadas por municipio de Monterrey y que son utilizadas por esta empresa como apoyo; cabe hacer mención que en el contrato no se hace mención de que la empresa se puede apoyar de recursos municipales para el cumplimiento del contrato. Así mismo se encuentran en nómina municipal bajo concepto de honorarios a dos chóferes que son quienes manejan las grúas y que están al servicio de la empresa. Comenta que tiene pagos retrasados por parte del municipio.



B. Luminet: Segunda empresa que da servicio de cuadrillas en campo para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras urbanas y de fibra óptica.

C. Protech: Empresa proveedora de cámaras corporales. Comenta que hay pagos pendientes y sigue manteniendo el apoyo a garantías de equipo a pesar de que ya no cuentan con vigencia de garantía.

D. Sycnos: Empresa que diseñó un software para análisis de personas, análisis de objetos y lectoras de placas. No contamos con una memoria técnica y conocimiento del alcance de las funciones y administración de esta plataforma. Según contrato existen módulos de administración y del cual no localizamos. Asimismo, menciona el proveedor que hay pendientes pagos por parte del municipio por concepto de mantenimientos preventivos del sistema. Solamente hemos tenido un contacto con esta empresa y ya no podemos localizarles vía telefónica.

E. RSSTEC: Empresa proveedora del FIREWALL (sistema de seguridad de red que restringe y administra el tráfico de Internet entrante, saliente o dentro de una red privada). Esta empresa menciona que tiene pendiente un pago.

F. TXAT LATAM: Empresa proveedora cámaras (PTZ, LPR y Analíticas), así como de accesorios para la instalación y reparación de puntos de monitoreo (herrajes, módems, etc.). Actualmente contamos con equipos en garantía y desconocemos los alcances de las pólizas y garantías.

G. Grupo Águila (Filial de TXAT LATAM): Empresa proveedora e integradora de un sistema secundario del 911 estatal que tenía como n el desvío de llamadas del C5 estatal hacia el C4 municipal para casos de fallas en la conectividad. Este proyecto nunca se concretó por problemas técnicos y de fallas en su proyección. Se desconoce la memoria técnica del sistema.

H. TurboFin: Empresa arrendadora de unidades de policía. Esta empresa equipó las patrullas con diferentes tecnologías de la que ya se contaba en la Secretaría (GPS y Cámaras) por lo que se genera segmentación operativa y tecnológica.

## **2. Tecnologías instaladas dentro del C4:**

### **A. Plataforma Sycnos:**



**Descripción:**

Plataforma tecnológica para analítica de video. Este desarrollo está compuesto por un módulo lector de placas, un módulo de reconocimiento de personas y un módulo de reconocimiento de objetos.

**Observaciones:**

No se cuenta con documentación que incluya: Memoria Técnica, Manual de Operación, Topología de la Red, Arquitectura de Servidores, así como sistemas operativos involucrados.

No se cuenta con password para administrar la arquitectura y base de datos, sólo se cuentan con passwords para acceso a los servidores.

Este desarrollo no cuenta con un módulo de administración propietario, para reclutamiento de cámaras, no cuenta con un módulo de reclutamiento de imágenes para el entrenamiento del lector analítico y no se encuentra el módulo analítico de análisis de objetos.

Al carecer del conocimiento y alcance del sistema ya que no quedó asentado en un documento de entrega recepción, se desconocen otras áreas de oportunidad y servicios que ofrece esta plataforma.

**B. Plataforma Lookai:**

**Descripción:**

Plataforma tecnológica de visualización de video, de mapa de puntos de monitoreo y pantalla estadística (dashboard). Así mismo cuenta con un módulo de administración de cuentas de usuario para mapa de cámaras, alertamiento de botones digitales de comercio además que administra los accesos de los servicios de la plataforma de Sycnos.

**Observaciones:**

No se cuenta con documentación de ningún tipo que incluya: memoria técnica, manual de Operación, Topología de la Red y Arquitectura de Servidores.

Al carecer del conocimiento y alcance del sistema ya que no quedó asentado en un documento de entrega recepción, se desconocen otras áreas de oportunidad y servicios que ofrece esta plataforma.



### **C. Plataforma de Alertamiento Digital de Comercios:**

#### **Descripción:**

Sistema digital de botón de emergencia, en la que el comerciante a través de un portal web, aplicación móvil o terminal de punto de venta, activa una alarma silenciosa en el establecimiento y que era recibida por personal de Central de Radio del C4. Esta solución está administrada en la plataforma modular Lookai.

#### **Observaciones:**

Este sistema de alertamiento digital no cuenta con una memoria técnica que nos ayude a tomar control de la misma. El sistema, además, comparte con otras soluciones tecnológicas los mismos puertos de comunicación hacia el exterior (puerto 80 y puerto 443) y al desconocer el alcance de todas las soluciones que comparten esos puertos, se genera una brecha de vulnerabilidad de la seguridad de la arquitectura tecnológica de la Secretaría en los servicios publicados.

Al carecer del conocimiento y alcance del sistema ya que no quedó asentado en un documento de entrega recepción, se desconocen otras áreas de oportunidad y servicios que ofrece esta plataforma.

### **D. Sistema 911:**

#### **Descripción:**

Sistema de despacho y desvío de servicios como redundancia del C5 estatal al C4 Municipal de las llamadas del 911. Éste sistema se encuentra hospedado en el SITE del C4, y consta de servidores con tecnología AVAYA.

#### **Observaciones:**

No se cuenta con memoria técnica que incluya alcance del proyecto, arquitectura del proyecto, topología de red ni descripción de subsistemas virtuales y físicos.

Al carecer del conocimiento y alcance del sistema ya que no quedó asentado en un documento de entrega recepción, se desconocen otras áreas de oportunidad y servicios que ofrece esta plataforma.

### **E. Botones de Alerta Ciudadana (TOTEMS):**



**Descripción:**

28 tótems de botón de alerta instalados en diversos puntos de la ciudad en la que, en caso de una emergencia, el ciudadano puede solicitar ayuda inmediata a través de una comunicación bidireccional con la central de radio.

**Observaciones:**

Los TOTEMS trabajan con energía generada por dos paneles solares (un panel para la cámara PT y otro panel que energiza la cámara de video portero y la sirena del poste). Cada cámara utiliza un SIM de datos 4G de Telcel y una memoria SD de almacenaje de 256 Gb; por lo que cada TOTEM requiere 2 SIM de datos y dos memorias SD.

Encontramos que la señal de la comunicación 4G tiene una señal muy inestable en las pruebas que fueron realizadas en sitio.

Así mismo no se cuenta con un plan de datos dedicados SIM 4G para los TOTEMS, debido a que no se contempló en el estudio del proyecto; por lo que los SIM 4G de datos utilizados actualmente para este proyecto son tomados de otro proyecto tecnológico (Cámaras corporales).

Con esto denotamos que se está afectando el alcance del proyecto de cámaras corporales al dejar de utilizar 60 cámaras de solapa para beneficiar el proyecto de TOTEM.

En el estudio encontramos un fallo del Firmware actual de los equipos ya que no soporta la grabación local en la SD de la cámara de video portero; por lo que no es posible ver grabación de eventos en sitio; solo de la cámara PT.

Así mismo, la transmisión de video del TOTEM a C4 no genera grabación local por la limitante del plan de datos SIM 4G y por la falta de pruebas de laboratorio en C4 en su proceso de implementación.

**F. Calcomanías de Patrimonio:**

**Descripción:**

Identificadores de patrimonio para cámaras y accesorios del sistema de monitoreo urbano Observaciones:

Se localizan 1.315 calcomanías de patrimonio sin pegar y asignar al equipo tecnológico



**Seguridad y riesgos dentro del C4:**

Riesgo: Se localizaron 15 accesos remotos al C4 destinados para uso del personal técnico, administrativo y de proveedores.

Riesgo: Se identifica un acceso físico por parte del C5 Estatal a través de una derivación de fibra óptica del 911 para el acceso de cámaras de monitoreo.

Riesgo: Las cámaras de monitoreo cuentan con un password universal; por lo que un individuo que suba un poste podrá conectarse físicamente a esa cámara.

Riesgo: El SITE principal del C4 se encuentra en condiciones de humedad y filtraciones.

Riesgo: Se desconoce si el Clima de Precisión del C4 cuenta con garantías y pólizas de mantenimiento.

Riesgo: Se desconoce si el Banco de Baterías del C4 cuenta con garantías y pólizas de mantenimiento.

Riesgo: Se desconoce la situación de las Plantas de Emergencia del C4.

**ADQUISICIONES**

**1.- Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/11/2023**

**Proveedor: Trebelmex, S.A. de C.V.**

**Suministro y Aplicación de Pintura para Interior y Exterior para el Proyecto de Rehabilitación del Túnel de la Loma Larga por un importe total \$7,731,168.00.**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de Mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que el Licitante TREBELMEX S.A. DE C.V. (CUMPLE CON LA PROPUESTA) al inicio del proceso de licitación no se encontraba inscrito en el padrón de proveedores del municipio, sin embargo se estipula en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que las propuestas de los proveedores estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente, para estos efectos, deberá presentar su solicitud de registro oportunamente, bajo su responsabilidad, antes de la celebración del acto de presentación y apertura de



propuestas, manifestando en su solicitud que participará en determinada licitación, en estos casos el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón, sin embargo estas constancias no se encuentran integradas por parte de los licitantes. Aunado a esto al licitante se le adjudicó la licitación.

Se detectó que en las bases de la Licitación No. SFA-DGA-DASG/11/2023, la fecha del fallo económico y fallo de la adjudicación será el día 11 de abril de 2023, a las 15:00 hrs., sin embargo, el documento del fallo tiene fecha del 19 de abril de 2023, teniendo diferimiento en las fechas con lo estipulado en las bases, y no se cuenta con algún documento el cual estipule el cambio de fecha para el fallo.

Se detectó que en el punto 7.4.1 "Propuesta Técnica", en su fracción XXXIII de las bases, menciona que se tiene que presentar copia simple del documento con el cual acredite haber tomado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, sin embargo, no se tuvo evidencia de la copia simple de haber tomado el curso correspondiente, del Licitante Trebelmex S.A. de C.V., mismo que se le adjudicó la Licitación.

Se detectó que en el contrato número SSP-325-2023, de fecha 20 de abril de 2023, con el proveedor TREBELMEX S.A. DE C.V., en el punto 2.8 de las DECLARACIONES, menciona que cuenta con clave única de proveedor, sin embargo, no se menciona que número de proveedor tiene asignado.

## **2.- Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/14/2023**

**Proveedor: Am Maquinaria Suministros y Refacciones, S.A. de C.V.**

**Adquisición de Equipo Pesado: Adquisición de Barredoras Mecánicas y Eléctricas; y Arrendamiento de Hidrojets por un importe total \$63,799,999.54**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de Mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que los oficios de solicitud de la contratación del Servicio No. DEMSP/397/2023, de fecha 6 de marzo de 2023 y DEMSP/415/2023 y DEMSP/419/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, expedido por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace de la Secretaría de Servicios Públicos, no cuenta el objetivo, justificación, beneficios o metas que generará esta contratación para el municipio o para la población.



Se detectó que los oficios de solicitud de contratación del bien o servicio No. DEMSP/397/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, DEMSP/415/2023 y DEMSP/419/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, expedido por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace de la Secretaría de Servicios Públicos, sin embargo, el oficio de autorización de la suficiencia presupuestal es de fecha 16 de marzo de 2023, esto quiere decir que se solicita la contratación de un bien o servicio sin saber si se cuentan con los recursos necesarios para realizar la contratación.

Se detectó que los dictámenes técnicos y económicos son de fechas 12 y 17 de abril de 2023 respectivamente, sin embargo, en las invitaciones al comité para participar en la licitación pública, se menciona que la reunión para emitir el dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes será en fecha 18 de abril de 2023.

Se detectó que el acta de falló es de fecha 19 de abril de 2023, sin embargo, en las bases de la convocatoria estipula que el fallo de la adjudicación será el día 18 de abril de 2023, y no existe documento que justifique el cambio de fecha para realizar el falló de la adjudicación.

### **3.- Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/38/2023**

**Proveedores: Piña Ingeniería, S.A. de C.V., Servicios Logísticos Dakhala, S.A. de C.V., Comercializadora y Servicios Ane, S.A. de C.V. y Jardinería Esma, S.A. de C.V.**

#### **Mantenimiento de Áreas Verdes por un importe total \$109,778,682.76**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de Mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que en el oficio de solicitud del bien o servicio se encuentra incompleto ya que faltan los puntos 1.6 Trabajos de pintura, 1.7 Sistema de Riego y 1.8 Mantenimiento de aparatos de ejercicios, como se estipulan en las bases de la Licitación.

Se detectó que en el punto 7.4.1 "Propuesta Técnica", en su fracción XXXIII de las bases se tiene que presentar copia simple del documento con el cual acredite haber tomado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, sin embargo, no se tuvo evidencia de la copia simple de haber tomado el curso correspondiente, de los licitantes DAKLHA S.A. DE C.V. y Jardinería ESMA S. DE R.L. DE C.V.



Se detectó que los proveedores COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V., JARDINERÍA ESMA S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS LOGÍSTICOS DAKHLA S.A. DE C.V., al inicio del proceso de licitación no se encontraban inscritos en el padrón de proveedores del municipio, sin embargo, se estipula en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que las propuestas de los proveedores estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente, para estos efectos, deberá presentar su solicitud de registro oportunamente, bajo su responsabilidad, antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, manifestando en su solicitud que participará en determinada licitación, en estos casos el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón, sin embargo, estas constancias no se encuentran integradas por parte de los licitantes. Aunado a esto, a los cuatro licitantes se les adjudicó al menos una partida de la licitación.

Se detectó que en el contrato número SSP-344-2024, de fecha 10 de noviembre de 2023, con el proveedor COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V., en el punto 2.8 de las “Declaraciones”, menciona que cuenta con clave única de proveedor, sin embargo, no se menciona que número de proveedor tiene asignado.

#### **4.- SFA-DGA-DASG/IR-01/2024**

**Proveedores: Mafr Consultoría Estratégica, S.C. y Vac Tecnología en Administración, S.C.**

**Servicio de Consultoría Especializada para la Elaboración de Libros Blancos por un importe total \$9,139,999.64**

Se detectó que, en el oficio de solicitud del bien o servicio, N° SIGA-206/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la unidad requirente, la Dra. Cintia Smith, Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey, no se especifica el monto estimado o máximo del valor de la contratación por los servicios solicitados.

Se detectó que, en el oficio de solicitud del bien o servicio, N° SDHIS-DEM/226/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la unidad requirente, el C. Héctor Hugo Garza Jalil, Director de Enlace Municipal, no se especifica el monto estimado o máximo del valor de la contratación por los servicios solicitados.



Se detectó que, dentro de los tres oficios de solicitud del bien o servicio, emitidos por el área requirente, no se hace mención expresa del procedimiento de contratación que será utilizado, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente y motivando la decisión mediante la descripción de manera clara de las razones que la sustente.

Se detectó que, en el contenido del oficio solicitud de carácter de la licitación N° SFA-DGA-DASG/0573/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, dirigido a la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal y emitido por el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, se solicita emitir opinión con respecto a una Licitación Pública Nacional, sin embargo, se trata de un procedimiento de Invitación Restringida.

Se detectó que en el contenido del oficio respuesta del carácter de licitación N° C.M.D.F.096/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, dirigido al Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y emitido por la M.C.P. Laura Melina Bojórquez Saucedo, Directora de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Monterrey, se resuelve convocar a Licitación Pública Nacional, no obstante, consiste en un procedimiento de Invitación Restringida.

Se detectó que en las BASES de la Licitación en el punto No. 6.4.1 "Propuesta Técnica" en su fracción XXVIII, habla de presentar la cédula de alta al padrón o refrendo en el registro del CATÁLOGO del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey N.L., o a su vez escrito en el que manifieste que se apegue a las consecuencias de ley estipulado en los artículos 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de N.L., sin embargo estos artículos hablan de cuando se trate de una LICITACIÓN PÚBLICA y este procedimiento de contratación se trata de una INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Se detectó que, no se encontró registro de evidencia documental de la cédula de alta o refrendo del proveedor "VAC Tecnología en Administración S.C.", en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey, sin embargo, dentro del contrato en el punto 2.8 de las Declaraciones, menciona que el proveedor se encuentra inscrito por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Administración, con número de proveedor 320190, lo que se presume que se invitó a este proveedor a ~~www.monterrey.gob.mx~~



participar al procedimiento de INVITACION RESTRINGIDA sin que estuviese inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Monterrey N.L., antes del inicio de la contratación, aunado a esto se le adjudicó 1 partida a este proveedor, por un monto total de \$ 1,140,000.00

Se detectó que, en el Dictamen base para la emisión del fallo se tiene con fecha del 4 de abril de 2024, sin embargo, en las invitaciones realizadas al comité de adquisiciones y al área requirente, se menciona que la emisión del Dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas será con fecha 9 de abril de 2024.

#### **5.- Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/03/2024**

**Proveedor: Almacén Papelero Saldaña, S.A. de C.V.**

#### **Suministro de Papelería y Artículos de Oficina por un importe total \$7,000,000.00**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de Mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que los oficios de solicitud de contratación del bien o servicio No. CS-003-2024, expedido por el Lic. Homero García Lozano, Director de Adquisiciones es de fecha 10 de enero de 2024, sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal No. ICOM24183006, es de fecha 22 de enero de 2024, esto quiere decir que se solicita la contratación de un bien o servicio sin saber si se cuentan con los recursos necesarios para realizar la contratación.

Dentro del oficio N° SFA-DGA-DASG/0281/2024 Invitación al comité para su participación en la licitación pública se menciona que el dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas se llevaría a cabo el día 27 de febrero 2024, sin embargo, el primero de los documentos mencionados presenta acta con fecha del 19 de febrero 2024 y el segundo de los documentos en mención corresponde al día 22 de febrero 2024.

#### **6.- Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/04/2024**

**Proveedor: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SADAJI, S.A. DE C.V.**

#### **Suministro e Instalación de Sistemas de Riego por un importe total \$16,000,000.00**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado, realizada por la unidad centralizada de compras.



Se detectó que el oficio de solicitud del bien o servicio DEMSP/0111a/2024, de fecha 19 de enero de 2024, no cuenta el objetivo, justificación, beneficios, metas o el alcance que generará esta contratación para el municipio o para la población.

Se detectó que el oficio de solicitud del bien o servicio DEMSP/0111a/2024, de fecha 19 de enero de 2024, estipula que la vigencia del contrato será de febrero a septiembre de 2024 (8 meses), sin embargo, en el contrato de prestación de servicios en su cláusula sexta estipula una vigencia del 26 de marzo al 29 de septiembre de 2024 (6 meses).

Se detectó que el oficio de suficiencia presupuestal No. ICOM24193003 de fecha 22 de enero de 2024, expedido por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal, estipula en el último párrafo que se emite la presente autorización con una vigencia de 60 días naturales para su aplicación, lo cual corresponde en vigencia al día 22 de marzo de 2024, sin embargo, hasta la realización del contrato respectivo por los servicios es de fecha 26 de marzo de 2024, por ende, el oficio de suficiencia presupuestal ya no cuenta con vigencia para su aplicación.

Se detectó que en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 14 de marzo de 2024, en el análisis y revisión cualitativa de la propuesta técnica del proveedor COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V., estipula que no cumple porque no presenta todos los requisitos de la propuesta técnica los cuales las fracciones XXIII, XXIV, XXVI y XXXIV, sin embargo, tampoco se tuvo evidencia de la fracción XXXVIII, que es la copia simple legible de la cédula de alta o refrendo en el registro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Municipio de Monterrey, por lo que, también se debió mencionar en los puntos de incumplimiento.

Se detectó que los dictámenes técnicos y económicos son con fecha 15 y 20 de marzo respectivamente, sin embargo, en las invitaciones al comité para participar en la licitación pública, se menciona que la reunión para emitir el dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, será en la fecha 22 de marzo de 2024.

Se detectó que la fianza de cumplimiento de contrato entregada por el proveedor MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SADAJI S.A. DE C.V., número 2278653 de la afianzadora CHUBB fianzas Monterrey, por un importe de \$3,200,000.00, es de fecha 7 de mayo de 2024, sin embargo, en el contrato en su cláusula



séptima "garantías", estipula que se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente la garantía correspondiente esto quiere decir a más tardar en fecha de 9 de abril de 2024, incumpliendo con la cláusula correspondiente.

**7.- Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/09/2024**

**Proveedor: Semex, S.A. de C.V.**

**Servicios de Modernización y Sincronización de Semáforos de Avenida Cuauhtémoc y Avenida Pino Suarez; y Suministro e Instalación de Señalización Vertical y Horizontal, Pintura Termoplástica y Preformado, para llevar a cabo los Programas Denominados "Móvilidad Barrial" y "Revive Centro" por un importe total \$108,144,315.40**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de Mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que el oficio de suficiencia presupuestal número ICOM24186002, expedido por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal, estipula los servicios son para el periodo de enero a septiembre de 2024, sin embargo, la fecha del oficio de suficiencia presupuestal es de fecha 21 de febrero de 2024, lo que se contrapone al periodo de los servicios.

Se detectó que los dictámenes técnicos y económicos son con fecha 1 y 4 de abril respectivamente, sin embargo, en las invitaciones al comité para participar en la licitación pública, se menciona que la reunión para emitir el dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes será el día 9 de abril de 2024.

**8.- Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/10/2024**

**Proveedor: Pinturey, S.A. de C.V.**

**Suministro de artículos de ferretería por un importe total \$10,627,285.00**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado por la unidad centralizada de compras.



Se detectó que el oficio de solicitud del bien o servicio número DEMSP/0252/2024, de fecha 6 de febrero de 2024, no cuenta el objetivo, justificación, beneficios, metas o el alcance que generará esta contratación, para el municipio o para la población.

Se detectó que los dictámenes técnicos y económicos son de fecha 1 y 4 de abril ambos del año en curso, sin embargo, en las invitaciones al comité para participar en la licitación pública, se menciona que la reunión para emitir el dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, será en la fecha 9 de abril de 2024.

Se detectó que la fianza de cumplimiento de contrato entregada por el proveedor PINTUREY S.A. DE C.V., No. 2292245 de la afianzadora CHUBB fianzas Monterrey, por un importe de \$2,125,457.00, es de fecha 25 de julio de 2024, sin embargo, en el contrato en su cláusula séptima "garantías", estipula que se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente la garantía correspondiente esto quiere decir a más tardar en fecha de 21 de abril de 2024, aunado a esto la fianza de cumplimiento tiene un inicio de vigencia desde la fecha de expedición, lo que deja 3 meses de inicio sin vigencia de la fianza (abril, mayo y junio).

#### **9.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/12/2024**

**Proveedor: Tecnología Ambiental y Comercial, S.A.**

**Adquisición de Diversos Equipos y Artículos para Personal de la Dirección de Protección Civil, así como Artículos y Equipo Forestal para la misma Dirección por un importe total \$34,161,642.53**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de Mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que el oficio de suficiencia presupuestal número ICOM24190002 de fecha 24 de enero de 2024, expedido por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal, estipula en el último párrafo que se emite la presente autorización con una vigencia de 60 días naturales para su aplicación, lo cual es hasta el 24 de marzo de 2024, sin embargo hasta la realización del contrato respectivo por los servicios es de fecha 11 de abril de 2024, conforme a las bases de la Licitación, lo cual el oficio de suficiencia presupuestal ya no cuenta con vigencia para su aplicación.



Se detectó que los dictámenes técnicos y económicos son con fecha 1 y 4 de abril respectivamente, sin embargo, en las invitaciones al comité de adquisiciones y área solicitante para participar en la licitación pública, se menciona que la reunión para emitir el dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes será el día 9 de abril de 2024.

Se detectó que en el punto XXXIII de las bases, el proveedor tiene que presentar copia simple del documento con el cual acredite haber tomado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción o en su caso antes de la fecha de la firma del contrato, sin embargo, no se tuvo evidencia de la copia simple que evidencie al proveedor el haber tomado el curso correspondiente, del licitante “TECNOLOGIA AMBIENTAL Y COMERCIAL S.A.”

#### **10.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/14/2024**

**Proveedor: Abaceutica, S.A. de C.V.**

#### **Adquisición de Medicamentos Necesarios para los 15 Centros de Salud por un importe total \$7,000,000.00**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que los oficios de solicitud de contratación del bien o servicio número SDHIS-DEM/088/2024, expedido por el C. Héctor Hugo Garza Jalil, Director de Enlace Municipal es de fecha 19 de enero de 2024, sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal número ICOM24187002, es de fecha 22 de enero de 2024, esto quiere decir que se solicita la contratación de un bien o servicio sin saber si se cuentan con los recursos necesarios para realizar la contratación.

Se detectó dentro del oficio de suficiencia presupuestal número ICOM 24187002 de fecha del 22 de enero del año en curso, expedido por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal, una vigencia de 60 días naturales para su aplicación, siendo esta fecha el día 22 de marzo del 2024, sin embargo, la formalización del contrato se llevó a cabo el día 18 de abril 2024, por lo cual no se cuenta con vigencia para su aplicación.



Se detectó que el Licitante ABACEUTICA S.A. DE C.V., al inicio del proceso de licitación no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores del municipio, sin embargo se estipula en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, estipula que las propuestas de los proveedores estarán condicionadas al registro en el padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente, para estos efectos, deberá presentar su solicitud de registro oportunamente bajo su responsabilidad antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, manifestando en su solicitud que participará en determinada licitación, en estos casos el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el padrón, sin embargo, esta constancia no se encuentra integrada por parte de los licitante; aunado a esto al licitante se le adjudicó la Licitación."

Se detectó que no se tuvo evidencia documental de la cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey del proveedor ABACEUTICA S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del contrato número SDH-609-2024, de fecha 18 de abril de 2024, en el punto 2.9 de las "Declaraciones" menciona que el proveedor se encuentra inscrito por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Administración, aunado a esto en el mismo punto no hace mención del número de proveedor asignado.

#### **11.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/19/2024**

**Proveedor: Almacén Papelero Saldaña, S.A. de C.V.**

#### **Adquisición de Paquetes de Útiles Escolares por un importe total \$14,210,934.96**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que en el oficio de suficiencia presupuestal número ICOM 24187009 de fecha 10 de abril de 2024, tiene fecha posterior a la del oficio de solicitud del bien o servicios por parte del área requirente número SDHIS/0136/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, lo que se solicita un bien o servicio sin saber si se cuenta con los recursos necesarios para la realización de esta.

Se detectó que los dictámenes técnicos y económicos son con fecha 9 y 10 de mayo respectivamente, sin embargo, en las invitaciones al Comité de Adquisiciones y área solicitante para participar en la licitación [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



pública, se menciona que la reunión para emitir el dictamen sobre las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes será el día 14 de mayo de 2024.

Se detectó que la fianza de garantía de buen cumplimiento de contrato número 1956073 de la Afianzadora Dorama S.A., por un importe de \$2,842,186.99, es de fecha 15 de mayo de 2024, sin embargo, en el contrato de prestación de servicios número SDH-611-2024 es de fecha 16 de mayo de 2024 y en su cláusula quinta primer párrafo estipula que se obliga a otorgar la garantía correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Se detectó que la fianza de garantía de anticipo número 1956061, de la Afianzadora Dorama S.A., por un importe de \$7,105,467.48, es de fecha 15 de mayo de 2024, sin embargo, en el contrato de prestación de servicios número SDH-611-2024 es de fecha 16 de mayo de 2024 y en su cláusula quinta segundo párrafo, estipula que se obliga a otorgar la garantía correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

## **12.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/29/2024**

**Proveedor: Soluciones de Plagas Industriales México, S.A. de C.V.**

**Servicios de Fumigación para Diversas Áreas del Municipio de Monterrey por un importe total \$49,416,000.00**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que el oficio de solicitud del bien o servicio número DEMSP/1002/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, no cuenta el objetivo, justificación, beneficios, metas o el alcance que generará esta contratación, para el municipio o para la población.

Se detectó que el proveedor, SOLUCIÓN DE PLAGAS INDUSTRIALES MÉXICO S.A. DE C.V., al inicio del proceso de licitación no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores del municipio, sin embargo, se estipula en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que las propuestas de los proveedores estarán condicionadas al registro en el padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente para estos efectos, deberá presentar su solicitud



de registro oportunamente bajo su responsabilidad, antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, manifestando en su solicitud que participará en determinada licitación, en estos casos el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el padrón, sin embargo, estas constancias no se encuentran integradas por parte de los licitantes; aunado a esto al licitante se le adjudicó la Licitación.

Se detectó que en el contrato número SSP-356-2024, de fecha 27 de junio de 2024, con el proveedor SOLUCIÓN DE PLAGAS INDUSTRIALES MÉXICO S.A. DE C.V., en el punto 2.8 de las "Declaraciones", menciona que cuenta con clave única de proveedor, sin embargo, no se menciona que número de proveedor tiene asignado.

### **13.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/30/2024**

**Proveedor: Servicios en Sistemas Empresariales y Tecnologías de Información, S.A. de C.V.**

**Creación, Puesta en Marcha y Capacitación de una Aplicación WEB (Software) "Tribunal Vial" de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey por un importe total \$9,965,705.00**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que la cédula de alta o refrendo licitante "Servicios en Sistemas Empresariales y Tecnologías de Información S.A. de C.V.", se tiene con fecha de vencimiento en el padrón de proveedores del 31 de mayo del 2025, sin embargo, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta vigencia tendría que permanecer vigente hasta el día 31 de diciembre del año posterior a su registro.

Se detectó que en el punto XXXII de las bases, el proveedor tiene que presentar copia simple del documento con el cual acredite haber tomado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción o en su caso antes de la fecha de la firma del contrato, sin embargo, no se tuvo evidencia de la copia simple que evidencie al proveedor el haber tomado el curso correspondiente, del licitante "Servicios en Sistemas Empresariales y Tecnologías de Información S.A. de C.V."

**14.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/31/2024 monto total: \$49,950,120.14:**



**Servicios para Trabajos de Limpieza y Lavado en distintas áreas públicas.**

**Proveedor: WC Móvil de Monterrey S.A. de C.V. importe \$24,999,974.78.**

**Servicio de barrido manual, deshierbe, recolección de basura y tierra en calles, avenidas, banquetas, cordones, aceras, cruces peatonales, explanadas y distintas áreas públicas Proveedor: Todo Externo S.A. de C.V. importe \$24,950,145.3.**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que el oficio de solicitud del bien o servicio número DEMSP/1014/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, no cuenta el objetivo, justificación, beneficios, metas o el alcance que generará esta contratación, para el municipio o para la población.

Se detectó que se adjudicó al proveedor TODO EXTERNO S.A. DE C.V. la partida 1, sin embargo, al inicio del proceso de licitación no se encontraba inscrito en el padrón de proveedores del municipio, estipula en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, estipula que las propuestas de los licitantes estarán condicionadas al registro en el padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente, para estos efectos, deberá presentar su solicitud de registro oportunamente, bajo su responsabilidad, antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, manifestando en su solicitud que participará en determinada licitación, en estos casos el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el padrón, sin embargo estas constancias no se encuentran integradas por parte de los licitantes; aunado a esto al licitante se le adjudicó una partida de la Licitación.

Se detectó que en el punto XXXIII de las bases, se tiene que presentar copia simple del documento con el cual acredite haber tomado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, sin embargo, no se tuvo evidencia de la copia simple de haber tomado el curso correspondiente de los licitantes WC MÓVIL DE MONTERREY S.A. DE C.V. y TODO EXTERNO S.A. DE C.V.

**15.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/37/2024**



**Proveedor: Nuga Sys, S.A. de C.V.**

**Suministro e instalación de un Sistema de Respaldo de Información y Expansión a la Unidad de Almacenamiento Existente por un importe total \$12,441,373.52**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que en el oficio de suficiencia presupuestal número ICOM24188007 de fecha 13 de junio de 2024, tiene fecha posterior a la del oficio de solicitud del bien o servicios por parte del área requirente número SIGA-325/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, lo que se solicita un bien o servicio sin saber si se cuenta con los recursos necesarios para la realización de esta.

Se detectó cédula de alta o refrendo licitante “NUGA SYS S.A. DE C.V.”, se tiene con fecha de vencimiento en el padrón de proveedores del 31 de mayo del 2025, sin embargo, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta vigencia tendría que permanecer vigente hasta el día 31 de diciembre del año posterior a su registro.

Se detectó que los dictámenes técnicos y económicos son con fecha 9 y 12 de julio respectivamente, sin embargo, en las invitaciones al comité para participar en la licitación pública, se menciona que la reunión para emitir el dictamen sobres las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, será el día 16 de julio de 2024.

Se detectó que no se tuvo evidencia de la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato por un valor al 20% del monto total del contrato, del proveedor “NUGA SYS S.A. de C.V.”, estipulado en la cláusula “quinta” del contrato de prestación de los servicios de fecha 25 de julio de 2024.

Se detectó que no se tuvo evidencia de la fianza de garantía de anticipo del contrato por un monto total al valor del anticipo, del proveedor “NUGA SYS S.A. de C.V.”, estipulado en la cláusula QUINTA del contrato de prestación de los servicios de fecha 25 de julio de 2024.

Se detectó que se anexa una fianza en el expediente, del proveedor “SERVICIOS EN SISTEMAS EMPRESARIALES Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.”, sin embargo, esta pertenece a la licitación número SFA-DASG/30/2024.



**16.- Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/40/2024**

**Proveedor: Value Automotriz, S.A. de C.V.**

**Arrendamiento de vehículos blindados por un importe total \$ 54,252,522.37**

Se detectó que no se tiene evidencia de la realización de la investigación de mercado, realizada por la unidad centralizada de compras.

Se detectó que dentro de la solicitud de aclaración a las bases presentada por la empresa "Value Automotriz S.A. de C.V." cuenta con fecha del 06 de julio del 2024, sin embargo, las bases fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico local en fecha del 29 de julio del 2024.

Se detectó que dentro del formato de registro y manifestación de interés para participar en la licitación presentado por la empresa "Value Automotriz S.A. de C.V.", se identificó que cuenta con fecha del 06 de julio del 2024, sin embargo, las bases fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico local en fecha del 29 de julio del 2024.

Se detectó que no se tuvo evidencia de la fianza de garantía de anticipo del contrato por un monto total al valor del anticipo, del proveedor "Value Automotriz S.A. de C.V.", estipulado en la cláusula "quinta" del contrato de prestación de los servicios de fecha 26 de agosto de 2024.

**DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN:**

Con motivo de la revisión exhaustiva del estado que guardaban las Direcciones de Egresos y Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración, en especial, ante el estudio de las obligaciones de pago próximas a realizarse a cargo del Municipio, resaltando una por la cantidad de \$32,377,052.8 (treinta y dos millones trescientos setenta y siete mil cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), misma que se desprendía de un supuesto "CONVENIO MODIFICATORIO Y DE RE-EXPRESIÓN TOTAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CIUDAD DE MONTERREY, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TES-217-2020" (celebrado el 10 de mayo de 2024), instrumento que contiene unas SUPUESTAS MODIFICACIONES (MISMAS CUYA VALIDEZ Y LEGALIDAD NO SE CONFIRMAN CON LA EXPRESIÓN DE LOS SIGUINETES ARGUMENTOS) AL CONTRATO DE



PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CIUDAD DE MONTERREY, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SADA/01/2020, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TES-217-2020, las cuales, en términos generales representan una desventaja jurídica, técnica y financiera para el Municipio, ya que el mismo carece de elementos que brinden certeza al Municipio respecto del servicio contratado, respecto de las condiciones técnicas contratadas, así como de las cantidades erogadas hasta la fecha y que no cuentan con sustento real, ya que, no obstante han transcurrido 7-siete meses desde su supuesta suscripción, no se ha generado un solo Megavatio en favor del Municipio.

En el entendido de que, en virtud de que se detectaron las irregularidades preliminares, no definitivas contenidas en el oficio SFA-JUR/055/2024, se inició la citada Auditoría número SEI-AU-001-001/2024, por lo que se encuentran reservados más hallazgos, así como que, con las presentes manifestaciones, no se convalida el contenido del supuesto "Convenio Modificatorio", ni tampoco se emite pronunciamiento alguno sobre su validez y legitimidad.

### **CONCLUSIONES.**

Una vez que todas las Unidades Administrativas realizaron la revisión en tiempo y forma a los anexos descritos en las respectivas actas de entrega recepción e incluidas en el dispositivo electrónico, y diversa información con la cual se realizó el presente informe, se puede concluir lo siguiente:

1. Se evidencia una falta de control interno en los procesos de la Administración Pública Municipal, lo que impacta en el ejercicio del gasto público, en cuanto a que los recursos se debieron administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
2. Se evidencia la falta de coordinación en el proceso de entrega recepción, tanto en su sistema de entrega recepción y en los anexos, errores de forma y fondo en las actas, anexos sin información, con falta de información, información incompleta, información incorrecta, sin criterios específicos en los anexos aplicables y no aplicables, e incongruencias con en el documento "Anexos Instructivo de Llenado para la entrega-recepción" con código C-CMU-CII-01 del 18 de abril de 2023.
3. En todos los anexos se describe que en los conceptos de "Titular de la Unidad Administrativa" y "Titular



de la Secretaría”, deberá anotarse “nombre y firma del Titular...” que corresponda, y ninguno de los formatos que están en el sistema de entrega-recepción tiene los campos para que sean firmados y, por lo tanto, no están firmados.

4. Anexo VII-03 Informe de Actividades, las áreas no describieron en el anexo lo que indica el instructivo que es: “Se deberá de informar los Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios correspondientes al período de la Gestión del Período Constitucional. La información que se incorpore en este rubro deberá ser consistente con la contenida en los informes de gobierno, de labores o equivalentes; programas operativos previstos, así como en datos contenidos en las páginas de internet oficiales”; y en muchos campos de diferentes anexos no describieron como indica dicho Instructivo (se enlistaron las funciones y atribuciones normativas).
5. Inmuebles en mal estado: Inmuebles que resguardan equipo electrónico, con filtraciones de agua, con cableado dañado y en malas condiciones, inmuebles donde se resguarda documentación, estructuralmente dañado, con filtraciones de agua, sin limpieza, se encontró documentación con humedad, sin orden, cajas y documentos en el suelo, cajas abiertas, existencia de animales, evidente foco de infección e insalubridad.
6. Procesos de adquisiciones, con una mala administración ya que se encontraron contratos pendientes de firma, sin folio y otros en trámite en otras áreas, así como no se encontraron en los anexos correspondientes diferentes expedientes de licitaciones, tickets de gasolina y de diferentes gasolineras, diferentes pendientes de pago en gasolina, agua y drenaje y de gas natural; y otros expedientes y documentos sin registro en su anexo correspondiente, además se encontraron 54 expedientes de facturas por un monto de \$ 41'794,883.80 las cuales no están registradas en la entrega recepción, en 5 contratos para Gobierno Digital no se encontró evidencia de los entregables por un monto total de \$53'373,822.00.
7. Es importante considerar la revisión de los expedientes de la facturación reportada por los titulares de las Secretarías y Direcciones generales para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como demás ordenamientos que regulan las contrataciones y adquisiciones de productos, bienes y Servicios y el ejercicio del gasto.



8. Obras Públicas pendientes de terminar son 174, por un monto total contratado de \$1'853'427,633.56 y a la fecha de 30 de septiembre un pendiente de pagar por \$584'079,143.04, el 32% de la obra pendiente.
  - a. 4 obras desde 2022
  - b. 47 obras de 2023
  - c. 122 obras de 2024
  - d. 32 obras con avance físico al 100%, pero con \$51'602,036.64 pendientes de pagar.
9. En el anexo relativo a los asuntos en trámite y expedientes en archivo, se detectaron faltantes trámites pendientes sin declarar y expedientes no encontrados o encontrados en otro lugar diferente al declarado, por lo que se hace notar el descontrol administrativo en las Dependencias y Entidades.
10. Derivado de la revisión y análisis al proceso de Entrega Recepción de la administración 2021-2024 plasmado en las actas y anexos respectivos, así como en la documentación e información que soporta el mismo, además de la situación administrativa y el estado en el que se encuentran algunos bienes municipales, las obras y servicios públicos reportados, los diversos expedientes documentales, la información contenida en la entrega recepción del Gobierno Municipal de Monterrey, y después de haber realizado un análisis a los resultados que hasta la fecha han reportado las Dependencias y Entidades a esta Contraloría Municipal, se observa que el estado que guarda la Administración Pública Municipal reportada en las actas de entrega-recepción y sus anexos, no refleja la situación real del Municipio, en virtud de las múltiples observaciones realizadas por los servidores públicos entrantes, las inconsistencias contenidas en las actas y los anexos respectivos y en general en este proceso, además de la operabilidad incorrecta y fallas del sistema de entrega-recepción, por lo que, se observa una falta de control y de actualización de la información, ineficiencia, ineficacia, ilegalidad, opacidad y falta de rendición de cuentas claras y objetiva de los servidores públicos municipales salientes, responsables de cumplir con la legislación y normatividad jurídica de observancia obligatoria en el desempeño de sus funciones y atribuciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 197, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 29 de la Ley de Gobierno Municipal; 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; artículos 7 fracción III, 8, 10, 14, 15, 18, 22, 26, 33 y 37 del Reglamento de Entrega Recepción para la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo



León.

**ANEXOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

1. ANEXO 183004 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
2. ANEXO 184000 CONTRALORÍA MUNICIPAL.
3. ANEXO 185000 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.
4. ANEXO 190000 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.
5. ANEXO 191000 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
6. ANEXO 193000 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
7. ANEXO 188000 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, al mes de Diciembre de 2024.

**Mtra. Jovita Morín Flores**  
Contralora Municipal

**SÉPTIMO.** Que en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión estimamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la Administración Pública Municipal durante el periodo 2021-2024.

**OCTAVO.** Que el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que las comisiones especiales serán las que se organicen para el estudio y propuesta de solución de los asuntos que se generen por motivo trascendental para la administración y sus facultades serán precisadas en el acuerdo que establezca el Ayuntamiento y una vez que haya cumplido el objetivo de la misma, el cuerpo colegiado decretara la disolución



de la comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el considerando sexto, mismo que se tiene como parte integral del presente Acuerdo, y se determina que: a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos para evitar su recurrencia, y se informe al Ayuntamiento de su seguimiento. b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas o de cualquier naturaleza que resulten.

**SEGUNDO.** Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Una vez concluidos los trabajos de la Comisión Especial de Entrega-Recepción, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se decreta su disolución, al término de la presente sesión.

**CUARTO.** Publíquese el presente dictamen, en *el Periódico Oficial del Estado* y difúndase en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

**SÍNDICA PRIMERA  
BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**SÍNDICO SEGUNDO  
LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



**REGIDORA  
ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR  
ROBERTO ALFONSO GALLARDO  
GALINDO  
INTEGRANTE  
(ABSTENCIÓN)**

**REGIDORA  
MAYELA CORTES GONZÁLEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**